RESOLUCIÓN No. 0 5714 DE - 1 AGO 2023

"Por la cual se adopta el Manual Operativo del "Programa Para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" y se derogan las Resoluciones No 2176 del 4 de mayo de 2021 y 2380 del 12 de mayo del 2021"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF

En uso de las facultades legales y estatutarias establecidas en la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 102 de 1979, aprobado por el Decreto 334 de 1980 y las demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Constitución Política señala como derechos fundamentales de las niñas y los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, el nombre y nacionalidad, a tener una familia y no ser separados de ella, al cuidado, el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión; además de otros derechos consagrados en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "*Cecilia de la Fuente de Lleras*" - ICBF, creado por la Ley 75 de 1968 y regido por los Decretos 2388 de 1979 y 1084 de 2015, tiene por objeto "*propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos*". Asimismo, de conformidad con el numeral 12 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, modificado por el artículo 126 del Decreto 1471 de 1990, tiene entre sus funciones la de: "*Promover la atención integral del menor de 7 años", así como la "(...) protección preventiva y especial del menor y el fortalecimiento de la familia (...)*", de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 2388 de 1979.

Que la Ley 1098 de 2006 "*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*", establece en el parágrafo del artículo 11, que*: "El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75 de 1968 y Ley 7 de 1979) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento (...)*".

Que, en concordancia con lo previamente citado, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dentro de su misionalidad, tiene la responsabilidad de liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la infancia dentro del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

Que de conformidad con el Decreto 879 de 2020, el cual modificó la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se estableció en el numeral 3 del artículo 3 la función de la Dirección de Infancia de: "*Definir los lineamientos técnicos para la promoción y garantía de los derechos de la infancia y la prevención de su vulneración, y verificar su aplicación en los Programas de Instituto, dentro del marco de las normas vigentes y los parámetros definidos por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia*".

RESOLUCIÓN No. 5214 DE - 1 AGO 2023

"Por la cual se adopta el Manual Operativo del "Programa Para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" y se derogan las Resoluciones No 2176 del 4 de mayo de 2021 y 2380 del 12 de mayo del 2021"

Que el Gobierno Nacional construyó y adoptó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA (2018-2030) con el fin de contribuir con el desarrollo integral de la población entre los 6 y los 17 años. Aunado a lo anterior, en este documento, fueron establecidos los compromisos de los actores involucrados en el desarrollo y garantía de cumplimiento de la PNIA, así como la importancia de: I) Generar, mediante la atención integral, condiciones de bienestar y de acceso a oportunidades con equidad; y II) Favorecer la incidencia de quienes se encuentran en este grupo poblacional en la transformación del país.

Que el día 19 de mayo de 2023, fue expedida la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" (Gobierno de Colombia, 2023), se planteó que el ICBF contribuirá con la construcción de la paz total y cumplirá un rol estratégico en lo relacionado con el desarrollo social del país y, específicamente, con el desarrollo integral de la niñez, las juventudes y las familias. Para ello, se propone una transformación institucional que implica el rediseño y fortalecimiento de sus programas.

Que en este sentido, surge la necesidad de rediseñar la oferta de atención de la Dirección de Infancia del ICBF, transitando del Programa Generación Explora y de la Modalidad Katünaa al "*Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños*", el cual propone como eje central, la apuesta pedagógica de los centros de interés para la infancia, comprendiendo estos como una metodología que privilegia las habilidades, vocaciones, intereses y talentos de las niñas y niños en torno a las expresiones culturales, artísticas, científicas, ambientales, deportivas y lúdicas, como herramientas para la promoción de sus derechos, la identificación de inobservancias, riesgos o amenazas, la prevención de vulneraciones y, de este modo, aportar a la exploración de proyectos de vida acordes con las características personales y territoriales.

Que el "*Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños*", tiene como objetivo contribuir al desarrollo y protección integral de niñas y niños de 6 a 13 años y 11 meses y 29 días a través del fortalecimiento de sus habilidades, talentos y vocaciones para potenciar oportunidades de participación y construcción de paz en escenarios familiares y comunitarios corresponsables que aporten a la realización de proyectos de vida acorde con el curso de vida.

Que es fundamental un Programa para el desarrollo de niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días que aporte a la promoción de sus derechos y prevención de sus vulneraciones. Por esto, el Manual Operativo del "*Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños*" contiene las orientaciones técnicas y operativas necesarias para ejecutarlo en los territorios con el liderazgo de

RESOLUCIÓN No. DE

- 1 AGO 2023

"Por la cual se adopta el Manual Operativo del "Programa Para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" y se derogan las Resoluciones No 2176 del 4 de mayo de 2021 y 2380 del 12 de mayo del 2021"

la Dirección de Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que el Manual Operativo del "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" presenta los aspectos centrales, desde su enfoque conceptual hasta sus directrices de operación, con el fin de promover el reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos; y que, a su vez, esto sea reconocido por sus familias, cuidadores, comunidades, autoridades y entidades territoriales (agentes institucionales), y por los socios estratégicos y entidades operadoras del Programa, responsables de la garantía y protección de los derechos de las niñas y los niños.

Que la Dirección de Infancia adelantó con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, la validación para la expedición del Manual Operativo del "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños". Este documento, define las pautas y orientaciones necesarias para la prevención de las amenazas, riesgos y vulneraciones en contra del goce efectivo de los derechos de las niñas y los niños, planteando un modelo de promoción y prevención comprensivo que articule acciones de formación y participación, con la gestión y coordinación interinstitucional, en concordancia con el principio de la protección integral.

Que el Manual Operativo del *"Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños"* que se adopta a través del presente acto administrativo, permitirá la atención a la infancia bajo el enfoque de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, fortaleciendo entornos que promuevan la capacidad de agencia, resiliencia y respuesta de los diferentes actores que son corresponsables de la protección integral (madres y padres de familia, personas cuidadoras, lideresas y líderes comunitarios, constructores (as) de política pública, agentes educativos, docentes, directivos docentes y tomadores (as) de decisiones, medios de comunicación, servidores (as) públicos (as) a nivel territorial, autoridades administrativas, autoridades propias, entre otros) como garantes de la protección y el desarrollo integral de la infancia.

Que por lo anterior, se hace necesario derogar las Resoluciones 2176 del 4 de mayo de 2021, por medio de la cual se adoptó el Manual Operativo del Programa Generación Explora y la 2380 del 12 de mayo del 2021, por medio de la cual se adoptó el Manual Operativo de la Modalidad Katünaa y en consecuencia, adoptar un nuevo Manual Operativo para el "*Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR el Manual Operativo del *"Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños"*, el cual hace parte integral de la presente Resolución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Manual Operativo adoptado mediante la presente Resolución es de obligatorio cumplimiento, especialmente para las Direcciones Regionales y áreas del ICBF, servidores públicos y demás colaboradores que presten,

RESOLUCIÓN No. 5714 DE - 1 AGO 2023

"Por la cual se adopta el Manual Operativo del "Programa Para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" y se derogan las Resoluciones No 2176 del 4 de mayo de 2021 y 2380 del 12 de mayo del 2021"

asesoren u orienten el servicio público de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO TERCERO. La Dirección de Infancia, la Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia, la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y sus referentes territoriales, los Directores Regionales, los Coordinadores del Grupo de Asistencia Técnica y los Coordinadores de Centros Zonales del ICBF serán responsables de la socialización y aplicación del Manual Operativo aquí adoptado.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, la Resolución 2176 del 4 de mayo de 2021 por medio de la cual se adoptó el Manual Operativo del Programa Generación Explora y la Resolución 2380 del 12 de mayo del 2021 por medio de la cual se adoptó el Manual Operativo de la Modalidad Katünaa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, a los - 1 AGO 2023

ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora General

	NOMBRE	CARGO - DEPENDENCIA	VISTOS BUENOS
Aprobó	Adriana Velásquez Lasprilla	Subdirectora General	
Aprobó	Diana Mireya Parra	Asesora Dirección General	
Aprobó	Beatrice Eugenia López Cabrera	Directora de Infancia	
Aprobó	Angela Fernanda Cabrera Fonseca	Subdirectora de la Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia	
Aprobó	Daniel Eduardo Lozano Bocanegra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Angelica Johana Ortiz / Andrea Delgado	Abogadas contratistas - Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	José Miguel Rueda	Contratista – Subdirección General	
Revisó	Tatiana Patricia Gómez García Marbely Ospina Díaz	Contratista – Contratista- Dirección de Infancia Contratista -- Contratista- Dirección de Infancia	
Proyectó	Gemma Judith Ángel Vargas Carmen Montesino Genes	Contratista – Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia Contratista- Dirección de Infancia	

MANUAL OPERATIVO

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

PÚBLICA

AÑO 2023

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Infancia

Beatrice Eugenia López Cabrera

Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia

Angela Fernanda Cabrera Fonseca

Equipo Asesor Subdirección General

David Roberto Escobar Baracaldo

Fernando Quintero Tobón

Santiago Andrés Gómez Silva

Equipo Técnico Dirección de Infancia

Yaneth Rocío Valero Gutiérrez

Milena Echeverry Campuzano

Ana Milena Rozo Vargas

Julián David Gerena Guerrero

PÚBLICA

Laura Melisa Gómez Uribe

Tatiana Gómez García

Ana Cristina Vargas Ochoa

Angélica Lorena Londoño García

Diana Carolina Mogotocoro Benjumea

Eliana Lupita Castañeda Acosta

Marbely Ospina Díaz

Jonathan Alejandro Sánchez Peña

Yaqueline Alonso Lozano

Mónica Viviana Vallejo Díaz

Edna Rocío Giral Cárdenas

Jenny Elizabeth Tibocha Julio

María Paula Ruge Contreras

Alexandra Mancera Carrero

Luz Angela López Garzón

Andrés Ramiro Cotes Robayo

María Ruviela Aguirre Cifuentes

PÚBLICA

Contenido

1. Contextualización ***8***

1.1 Contexto de la infancia en Colombia **10**

1.1.1 Contexto demográfico 11

1.1.2 Contexto de riesgos y vulneraciones de derechos. 12

1.1.3 ¿Qué dicen niñas y niños? ¿Qué les interesa, preocupa y proponen? ¿Qué es lo que niñas y niños quieren ser y hacer? 16

1.1.3.1 Diálogos vinculantes con la niñez 16

1.1.3.2 Grupos focales “Conjuros, consejos y sortilegios para crear un Programa feliz para niñas y niños felices” 21

1.2 Justificación **25**

1.3 Definiciones y Siglas **33**

1.3.1 Definiciones 33

1.3.2 Siglas 43

1.4 Marco Conceptual **45**

1.4.1 Enfoques para el desarrollo del Programa 45

1.4.2 Principios de las políticas públicas nacionales para la infancia en Colombia 53

1.4.3 La infancia: sujetos constructores de paz 55

1.4.4 Desarrollo integral 58

1.4.5 Atención integral 59

1.4.6 Orientaciones pedagógicas 61

1.4.7 Centros de interés 69

1.5. Marco Normativo **75**

PÚBLICA

2. Descripción del Programa 87

2.1 Objetivos del Programa 90

2.1.1 Objetivo general 90

2.1.2 Objetivos específicos 90

2.2 Población Objetivo 91

2.3 Identificación 91

2.3.1 Priorización 95

2.3.1.2 Criterios de Priorización 95

3. Componentes del Programa 96

3.1 Componentes 96

3.1.1 Sentidos de Vida y *Buen vivir* 96

3.1.2 Participación de niñas y niños y Construcción de *Paz* 101

3.1.3 Promoción de derechos y Prevención de vulneraciones 103

3.1.4 Gestión y articulación para el Desarrollo Integral 109

3.2 Atributos de Calidad 111

3.2.1 Atención 111

3.2.2 Ambientes adecuados y seguros 113

Dependerá del número de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores públicos o privados en el marco del SNBF, así como de otros niños, niñas y familias del territorio que deseen participar. 118

3.2.3 Talento Humano 119

3.2.4 Alimentación y Nutrición 124

3.2.4.1 Orientaciones para el desarrollo de la Olla Comunitaria 127

3.2.5 Sistema Integrado de Gestión 133

PÚBLICA

3.2.6 Sistema de Información 136

3.2.7 Indicadores 136

3.2.8 Estructura de Costos 137

4. Modelo de Atención 142

4.1 Etapa de planeación 144

4.2 Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio 146

4.3 Etapas de Atención 149

4.3.1 Conformación de Grupos 150

4.3.2 Esquema de atención según la modalidad 151

4.3.2.1 Esquema de atención en “Espacios Propios” (Modalidad 1) y en “Espacios Comunitarios” (Modalidad 2) 151

4.3.2.2. Esquema de atención en Rural Disperso “Caminos Rurales” (Modalidad 3) 152

4.3.3 Tipos de Encuentros 155

4.3.3.1 Tipos de encuentros que se desarrollan en las Modalidades 1 (Espacios Propios) y 2 (Espacios Comunitarios) 155

4.3.3.2 Tipos de encuentros que se desarrollan en la Modalidad 3: Rural Disperso “Caminos Rurales” 164

4.3.4 Proceso de atención de Espacios Propios (Modalidad 1) y Espacios Comunitarios (Modalidad 2) 174

4.3.5 Proceso de atención Rural Disperso “Caminos Rurales” (Modalidad 3) 178

4.3.5.1 Estrategias de apoyo al proceso de atención Rural Disperso “Caminos Rurales” (Modalidad 3) 183

4.3.6 Aspectos para tener en cuenta en la etapa de atención 186

4.3.6.1 Metodologías creativas e innovadoras 186

4.3.6.2 Asesorías familiares 187

PÚBLICA

4.3.6.3 Gestión para la garantía de derechos de las niñas y los niños 189

4.3.6.4 Identificación de habilidades de niñas, niños y sus familias 190

4.3.6.5 Programación de Encuentros 191

4.3.6.6 Inasistencias y vinculación de nuevos participantes 192

4.3.6.7 Recomendaciones para encuentros intergeneracionales, familiares e intrafamiliares 193

4.3.6.8 Recomendaciones para la implementación de la atención en el marco de lo transectorial y territorial 194

4.4 Etapa de cierre 195

4.4.1 Informe final transectorial 196

4.5 Estructura modelo operativo 196

4.6 Comité Técnico Operativo 198

5. Lista de tablas 200

6. Lista de gráficas 200

7. Referencias Bibliográficas 202

8. Control de Cambios 204

PÚBLICA

1. Contextualización

En este documento se presentan las orientaciones técnicas, operativas y metodológicas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la implementación de la estrategia Atrapasueños, de la que se deriva el "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" la cual constituye una apuesta del ICBF que desde la inter y transectorialidad busca contribuir a la protección y desarrollo integral de la infancia, mediante la promoción de los derechos, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de las habilidades, vocaciones y talentos de niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 [1]días en los territorios priorizados de acuerdo al análisis que ha permitido identificar aquellos donde confluyen situaciones problemáticas que afectan la vida de las niñas y los niños en Colombia.

El diseño de esta estrategia responde a la necesidad de generar una transformación institucional que implica replantear y fortalecer los procesos de atención integral a niñas y niños, privilegiando sus habilidades, vocaciones, intereses y talentos, en torno a las expresiones culturales, artísticas, científicas, ambientales, deportivas y lúdicas, como herramientas para la promoción de sus derechos, la identificación de riesgos o amenazas, la prevención de vulneraciones, la consolidación de sus sentidos de vida y la construcción de paz junto con sus familias y comunidades.

Desde este programa se proponen metodologías activas y participativas, que brindan oportunidades para la promoción del desarrollo integral, facilita la identificación de sus talentos, intereses y vocaciones, favoreciendo la vivencia de experiencias concretas para su desarrollo, el de sus familias, el de sus comunidades y territorios construidas colectivamente, en el marco de la innovación con enfoque diferencial y territorial, la creatividad, el desarrollo sostenible y la transformación social para el cierre de brechas. Pasando de un proceso de atención estandarizado a proceso de construcción colectivo que se responden a las particularidades territoriales y poblacionales.

PÚBLICA

[1] Este rango etario se retoma de la RIA de Infancia y Adolescencia que contempla dos de los tres momentos vitales: (1) De la exploración a la conquista del mundo: entre los 6 y los 9 años y (2) De la conquista del mundo a la búsqueda de la identidad y el auto reconocimiento: entre los 10 y los 13 años, desde una perspectiva que permite reconocer -en los distintos momentos de vida- trayectorias, sucesos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que inciden en la vida cotidiana de los sujetos, en el marco de sus relaciones y desarrollo, desde el reconocimiento del proceso continuo de desarrollo a lo largo de la vida. Ver: Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, pg 28.

Lo anterior, en consonancia con los compromisos del país respecto a la protección integral de los derechos de la infancia, los cuales se han reflejado en el impulso de disposiciones normativas y logros en materia de políticas públicas, desarrollos técnicos y de gestión, posicionando a través de estos avances, el reconocimiento de niñas y niños como sujetos titulares de derechos, en un marco de especial protección y bajo la premisa de la prevalencia de sus derechos.

Así mismo, la apuesta por procesos de atención donde se reconoce, se respeta y se celebra la diversidad, visibilizándola como una condición propia de la vida, y por ende, propia de las dinámicas territoriales y poblacionales. En este sentido, en el marco de la estrategia Atrapasueños, se busca que el programa vincule dentro de sus procesos de acompañamiento a niñas, niños, familias y comunidades movilizando experiencias que permitan vivir y construir paz desde la diversidad, así como, acoger aquellas poblaciones históricamente segregadas. Aunado a ello, se plantea el rediseño del proceso de atención que actualmente tiene el ICBF para niñas y niños con discapacidad (en articulación con la Dirección de Adolescencia y Juventud) buscando una atención que propenda por la inclusión y participación de ellas y ellos.

En consonancia, el Programa celebra, afirma y valora las diversas manifestaciones del ser, del estar, del comprender y el actuar de niñas y niños; es decir, del reconocimiento de sus singularidades, capacidades, lenguajes, saberes, ritmos, tiempos y experiencias propias y genuinas, así como de la particularidad de su desarrollo integral en interacción constante con sus formas de vida situadas y tejidas con la diversidad de sus familias, comunidades y territorios.

Estas expresiones de ser niñas y niños se muestran al mundo con lenguajes propios que narran sus experiencias de vida en relación consigo mismos, sus pares, sus familias, sus comunidades. Desde esta perspectiva, se orientan acciones que resaltan las polifonías de ser niñas y niños como potencia y posibilidad de goce, como principio de no discriminación y no homogenización; como parte de un proceso de mirada inclusiva para la prevención y eliminación de la exclusión y la segregación. Por ello, los espacios y encuentros con la Infancia se disponen desde y con la *afirmación de la diversidad individual, cultural, familiar, territorial en las que habitan niñas y niños.*

Así mismo, el programa recoge lo estipulado en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 (PNIA) y la Ruta Integral de Atenciones (RIA), la cual es la expresión de un acuerdo intersectorial que busca materializar las acciones requeridas para garantizar, con oportunidad y pertinencia, el ejercicio pleno de los derechos de la infancia y la adolescencia del país. Es de señalar que, a través la PNIA, el país se propone generar las condiciones necesarias para favorecer el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Para ello, se insta al Estado a definir su gestión de manera coherente con la comprensión

PUBLICA

de quiénes son las niñas, niños y adolescentes, cómo se expresa fácticamente la realización de sus derechos y cuál es la manera más efectiva para llevar a cabo su responsabilidad como garante de los mismos.

También recoge lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Gobierno de Colombia, 2023) en el cual se plantea que el ICBF contribuirá a la construcción de la paz total y cumplirá un rol estratégico en lo relacionado con el desarrollo social del país, y, específicamente, el desarrollo integral de la niñez, las juventudes y las familias, para lo cual, se propone una transformación institucional que implica el rediseño y fortalecimiento de sus programas.

En consecuencia, la estrategia responde a esta necesidad de rediseño y fortalecimiento de la atención integral. Se propone como eje articulador la pedagogía para la paz y la memoria y retoma como herramienta metodológica a los centros de interés ya que estos privilegian las habilidades, vocaciones, intereses y talentos de las niñas y niños en torno a las expresiones culturales, artísticas, científicas, ambientales, deportivas y lúdicas; todo esto, orientado a la promoción de sus derechos, la identificación de inobservancias, riesgos o amenazas, la prevención de vulneraciones, y de este modo, aportar a la exploración de proyectos de vida acorde con las características personales y territoriales.

La estrategia Atrapasueños, de la cual se deriva el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” se materializa por medio de cuatro componentes, denominados así: (i) sentidos de vida y buen vivir, (ii) participación y construcción de paz, (iii) promoción de derechos y prevención de vulneraciones, y (iv) gestión y articulación para el desarrollo integral. A su vez, se desarrolla desde los siguientes enfoques: (i) enfoque de derechos humanos, bajo la doctrina de la protección integral, (ii) enfoque de género (iii) enfoque diferencial (diversidad sexual, discapacidad, étnico, migratorio, campesinos, víctimas) (iiv) enfoque de desarrollo humano, (v) enfoque de curso de vida; (vi) enfoque de seguridad humana, (vii) enfoque de interseccionalidad, (viii) enfoque transectorial, (ix) enfoque territorial, (x)enfoque intercultural.

1.1 Contexto de la infancia en Colombia

La atención a la infancia del país considera fundamental la apreciación sobre el contexto actual que viven las niñas y niños en los territorios. Es así como en un primer momento, se mencionan algunas cifras relevantes para el reconocimiento de la situación de la infancia en Colombia y, posteriormente, se

PÚBLICA

presentan los resultados de la implementación de unos espacios de escucha de las niñas y niños para que, desde sus propias voces, vivencias y comprensiones de sus realidades, describieran su propia situación, sueños y necesidades fundamentales.

1.1.1 Contexto demográfico

- Conforme con las proyecciones de población para 2022, tomadas a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018 (Departamento Administrativa Nacional de Estadística [DANE]), en Colombia, de la población en general, el 31% que equivale a 14.258.207 personas, son niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años. Particularmente, 6.344.461 de ellos se ubican entre los 6 y 13 años, lo que equivale al 44% de este grupo poblacional específico.

- De acuerdo con la misma fuente, el 13% de niñas y niños anteriormente mencionados pertenecen a una comunidad étnica, lo que corresponde a un total de 804.247. La mayoría de ellos, se autorreconoce como negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a) o palenquero(a), representando el 56% con 450.372 niñas y niños. En segundo lugar, se ubica la población infantil indígena con el 44% (350.409). Ahora bien, el 0,39% (3.139) y 0,04% (327) corresponde a niñas y niños que se autorreconocen como población raizal y Rrom o gitana, respectivamente.

- Por su parte, según el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social (2020), en Colombia hay 1.319.049 personas con discapacidad, de las cuales, el 8% (105.524) corresponde a niñas y niños entre los 0 y 14 años de edad.

- De acuerdo con la última fuente mencionada, las niñas son el 6% del total de mujeres con discapacidad, mientras que los niños corresponden al 9% de los hombres identificados. Por su parte, los diagnósticos más frecuentes en niñas y niños con discapacidad son trastornos mentales y del comportamiento (18%), enfermedades del sistema nervioso (14%), enfermedades del sistema digestivo (13%) y malformaciones congénitas (10%).

- Durante 2020, las niñas y niños entre 6 a 11 años, representaron el 33% de las personas menores de edad migrantes venezolanas (ICBF, 2022).

PÚBLICA

1.1.2 Contexto de riesgos y vulneraciones de derechos.

- A partir de la Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA) del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2019), se conoce que, en Colombia, dos de cada cinco mujeres (41%) y hombres (42%) fueron víctimas de alguna forma de violencia antes de cumplir los 18 años, y, específicamente, cerca de una de cada siete mujeres (15%) y menos de uno de cada trece hombres (8%) fueron víctimas de violencias sexuales en este mismo momento del curso de vida, según lo informado por las personas de 18 a 24 años a quienes se les aplicó la encuesta.

- De acuerdo con las cifras del ICBF (Sistema de Información Misional - SIM, fecha de consulta 31 de enero, 2023), en 2022 esta entidad abrió 10.729 Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) por violencias sexuales contra niñas y niños, entre 6 y 13 años. Esta cifra representa un aumento del 4% con respecto al año anterior (2021), período en el que se dió apertura a 10.332 casos.

- Durante 2021, 195 niñas, niños y adolescentes ingresaron a un PARD por violencias sexuales en el entorno digital, mientras que, en 2022, este reporte presentó una leve caída, con un total de 111 registros.

- Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2022) y su estudio “Análisis de situación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en Colombia (2010-2020)”, en Colombia, durante 2018, aproximadamente 340.083 niñas y adolescentes entre 10 y 19 años (9%) y 133.293 niños y adolescentes (3%) se encontraban o habían estado en situación de Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas (MUITF). Lo anterior, pudo ser establecido con base en los resultados del CNPV. De acuerdo con estas mismas fuentes de información, de los totales presentados, el 1,8% correspondió a las niñas entre los 10 y 14 años, mientras que los niños representaron el 1.6%.

- De acuerdo con el informe del DANE “Situación de las mujeres rurales en Colombia”, en 2021, el 8,5% de las niñas y adolescentes entre 10 y 18 años en las zonas rurales estaban casadas o unidas. Este porcentaje es de 2,9% en las zonas urbanas y 4,3% en la totalidad del país.

PÚBLICA

- En 2021, de los 612.228 nacimientos registrados en el país, el 18% fueron producto de embarazos de niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años. Durante el año en mención, se registraron 4.708 nacimientos en niñas de 10 a 14 años. Frente al año anterior (2020), esto representa un aumento del 7% en los embarazos de este grupo de edad (DANE, Estadísticas Vitales - EEVV, 2022).

- De acuerdo con el informe del DANE "Situación de las mujeres rurales en Colombia", la tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años a nivel nacional para el año 2021 fue de 2,4 lo que quiere decir que por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad hubo 2,4 nacimientos. Según lo observado en los tres últimos años, la tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años es mayor en las zonas rurales que en las zonas urbanas, por ejemplo, en 2021 las tasas fueron de 3,6 y 1,9, respectivamente.

- Con respecto a la trata de personas, si bien el nivel de denuncia de este delito es muy bajo, según la Fiscalía General de la Nación (Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA, fecha de consulta 10 de abril, 2023), durante 2022, se registraron hechos por este delito contra 9 víctimas entre los 6 y 11 años. Esta cifra presenta un crecimiento si se compara con el mismo período del año anterior (2021), vigencia en la que se cuenta con 4 víctimas en este rango de edad, lo que representa un aumento del 125%.

- De acuerdo con las cifras del ICBF (SIM, fecha de consulta 31 de enero, 2023), en 2022 esta entidad abrió 17.469 PARD por violencia física, psicológica, omisión o negligencia contra niñas, niños y adolescentes[2], esta cifra representa una caída del 8% con respecto al año anterior, período en el que se dio apertura a 18.951 PARD. A pesar de la disminución en el último año, al revisar las estadísticas desde 2018, se encuentra que el resto del período presenta un aumento año a año.

- De los 17.469 PARD abiertos en 2022 por violencia física, psicológica, omisión o negligencia contra la infancia y adolescencia, el 47% (8.143 casos) corresponden a niñas y niños entre los 6 y los 14 años de edad.

- Según los reportes del INMLCF, en 2022 se presentaron un total de 116 suicidios consumados en niñas, niños y adolescentes en Colombia, de 5 a 14 años, lo que si bien representa una disminución con respecto a 2021, año en el que se reportaron 122 suicidios, al observar la distribución desde 2019, se identifica estabilidad en las cifras.

[2] Estas cifras hacen referencia a lo que se clasifica dentro de los motivos de ingreso omisión o negligencia, violencia física y violencia psicológica.

PUBLICA

- El Child Online Safety Index (COSI, puede ser traducido como Índice de Seguridad Infantil en Línea), mide el nivel de seguridad digital para niñas, niños y adolescentes y su escala se establece entre 10 (peor) a 100 (mejor). Colombia se encuentra en el nivel 67, teniendo en cuenta que sus principales carencias son apoyo o conocimiento de padres, madres y personas cuidadoras, la responsabilidad de la industria de la tecnología y la educación digital en las instituciones educativas.

- Según informe publicado en 2022 por el Laboratorio para la Economía de la Educación de la Universidad Javeriana (LEE), se evidenció que entre los diez países latinoamericanos que son socios o aliados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Colombia es el segundo país en el cual el bullying es más frecuente, donde al menos el 32% de los estudiantes en el país indicó haber sufrido acoso escolar (Universidad Javeriana, 2022).

- De acuerdo con el SIM del ICBF, entre 2020 y 2022, 762 niñas, niños y adolescentes, ingresaron a PARD por convivencia educativa. Solamente en la última vigencia señalada 2022 fueron 423 (171 entre los 6 y 11 y 240 entre los 12 y 17), esta cifra es la más alta del periodo comprendido entre 2012 y 2022.

- El estudio de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado entre 2013 y 2022, realizado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), revela un aumento del ingreso al programa de desvinculados por parte de niñas, niños y adolescentes de comunidades étnicas. La población indígena pasó de representar el 14% en el estudio anterior al 34%, mientras que la población afrocolombiana aumentó del 12% al 17% en la caracterización actual. En cuanto a la distribución geográfica de los casos de reclutamiento, se observa que los departamentos más afectados en este período fueron Antioquia (13,94%), Chocó (13,25%), Cauca (12,93%), Nariño (10,82%), Caquetá (8,48%), Arauca (5,87%), Meta (5,59%) y Putumayo (5,14%). A nivel municipal, Tumaco (Nariño) encabezó la lista seguido de Cáceres (Antioquia) y Tadó (Chocó). (UNICEF, 2023).

- Según el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas, un total de 9.557 personas fueron incluidas como víctimas de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados. Sin embargo, es importante destacar que este hecho victimizante tiene un alto subregistro, lo cual significa que el número real de afectados podría ser aún mayor. Esta situación subraya la urgencia de fortalecer los mecanismos de registro y denuncia, así como de implementar estrategias efectivas de protección y prevención para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser vinculados a grupos armados. Unidad para las Víctimas. (s.f.). Registro Único de Víctimas (RUV).

PUBLICA

- En relación con la situación de trabajo infantil, que se da en contextos de sectores como el agrícola, el comercial, hotelero y de manufactura las cifras del DANE (2022), registran que en Colombia hay 369.383 niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años desarrollando actividades en estos sectores que no son propias para su edad (por más de una hora diaria), percibiendo o no ingresos, en escenarios que afectan principalmente sus derechos a la educación, salud y recreación. Del total de la población de niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años, que se encuentran en trabajo infantil en los nombrados sectores un 3% representado en 73.000 niñas y niños en el rango de edad de 5 y 14 años, y un 19% equivalente a un total de 133.000 adolescentes está entre los 15 y 17 años.

- La mayoría de las niñas, niños y adolescentes que realizan actividades que no son propias para su edad y que se configuran en trabajo infantil en los sectores relacionados antes, lo hacen especialmente en zonas rurales, con tendencia a ser desarrolladas por el sexo masculino y en el sector agrícola.

- Considerando otra tipología de trabajo infantil, representado en oficios domésticos y relacionada por el DANE con la categoría de tasa de Trabajo Infantil Ampliado por Trabajo Doméstico no Remunerado (TTIAD), esta fuente permite identificar que son las niñas y adolescentes mujeres, quienes mayormente realizan oficios domésticos en hogares propios sin remuneración hasta por 15 horas o más, encontrando que de un total de 811.000 niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años que realizan estas actividades domésticas el 80% son niñas y adolescentes mujeres. Según vinculación por edad a este tipo de actividades, el 9% son niñas y niños entre los 5 y 14 años y el 40%, se encuentran entre los 15 y 17 años del total de la población que realiza estos oficios en el país.

- Se aúna a este panorama que presenta el DANE (2022), una nueva categoría relacionada con la tasa de TTIADC que alcanza una tasa de 12,6% encontrando en esta forma de trabajo infantil una población de infancia y adolescencia entre los 5 y 17 años, que llega a un total de 986.000, representando esta última categoría la tasa más alta en el país.

- En Colombia, para 2021, según el último Censo de Habitante de Calle (DANE) se identificaron un total de 227 niñas, niños y adolescentes en situación de vida en calle, de los cuales, 173 son hombres y 54 mujeres. De esta cifra, el 1,3% de la población tiene entre 0 y 4 años, el 5% son niñas y niños entre los 5 y 9 años, el 11% tiene entre 10 y 14 años. Desde el registro del SIM para el año 2022, con cierre a diciembre, fueron 3.831 niñas, niños y adolescentes, que se ingresaron a una medida de PARD por situación de alta permanencia en calle y 354 los casos por situación de vida en calle (DANE, 2022)

- En el año 2018 en Colombia, las cifras sobre pobreza multidimensional indicaban que el porcentaje de pobreza en hogares con niñas, niños y adolescentes ascendía al 45%, mientras que en los hogares con niñas, niños y adolescentes se ubicó en 55% (DANE, 2018).

PÚBLICA

- En el 2018, el 64% de la población autorreconocida como indígena se encontraba en condición de pobreza multidimensional (DANE). La brecha entre indígenas y no indígenas es 2,9, es decir, por cada persona no indígena en condición de pobreza multidimensional, hay 3 indígenas en esta misma situación. Concretamente, las niñas y niños indígenas de 0 a 14 años son quienes tienen una mayor proporción de pobreza multidimensional en este grupo poblacional con el 74%.

- De acuerdo con el informe del DANE “Situación de las mujeres rurales en Colombia”, Tercera edición. 2021. Las mujeres mayores de 5 años que saben leer y escribir representan el 88,8% en las zonas rurales, mientras que representan el 95,9% en las zonas urbanas, es decir, una brecha de 7,4 p.p. Esta brecha es de 0,5 p.p. entre hombres y mujeres en la ruralidad.

1.1.3 ¿Qué dicen niñas y niños? ¿Qué les interesa, preocupa y proponen? ¿Qué es lo que niñas y niños quieren ser y hacer?

La inclusión de las voces y lecturas de realidad de las niñas y niños que se plasma a continuación surge de dos tipos de espacios de escucha. El primero de ellos fueron los escenarios propios para la niñez en el marco de los diálogos vinculantes implementados en la construcción del PND 2022-2026; mientras que, el segundo, se desarrolló por medio unos grupos focales realizados por la Dirección de Infancia orientado a fortalecer el diseño del Programa.

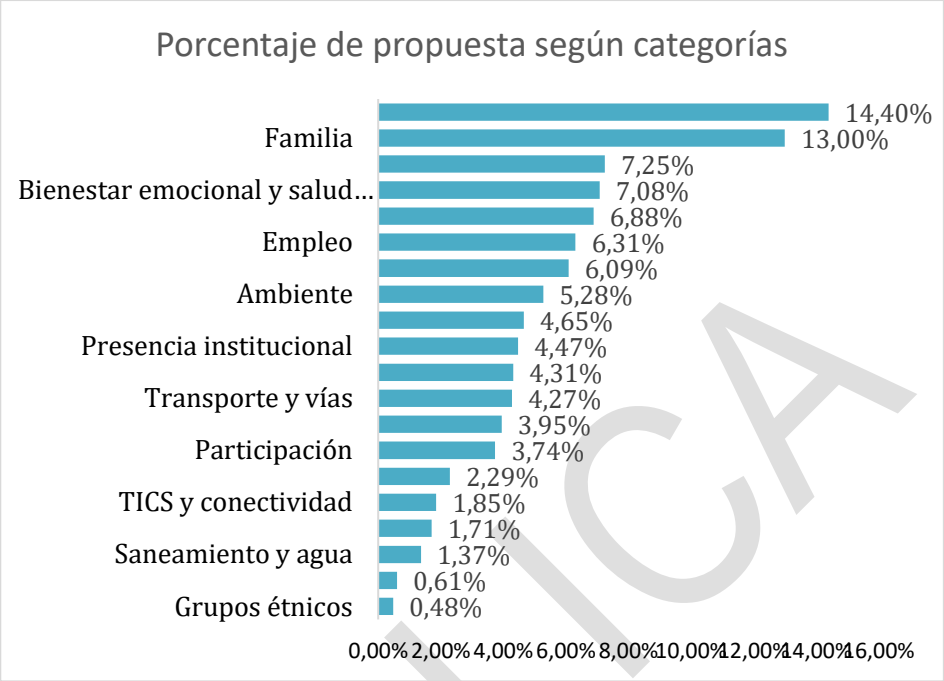
1.1.3.1 Diálogos vinculantes con la niñez

Inicialmente, los diálogos vinculantes con niñas y niños como parte del proceso participativo de formulación PND y Plan Plurianual de Inversiones 2022-2026, se contempló el escuchar y conocer los intereses, prioridades y expectativas de la niñez para hacer de “Colombia un territorio bonito”.

De esta forma, las voces de 474.718 niñas, niños y adolescentes fueron escuchadas a través de la implementación de una estrategia metodológica de corte mixto (cualitativa y cuantitativa), que evidenció los principales temas de interés, retos, preocupaciones y propuestas de esta población. En la siguiente gráfica, se evidencian las categorías de mayor interés o tendencia temática que se obtuvieron de estos espacios de escucha (Gobierno de Colombia, 2023):

PÚBLICA

GRÁFICA 1. RELACIÓN PORCENTUAL DE TEMAS DE INTERÉS PLANTEADOS POR NIÑAS Y NIÑOS.



Fuente: Elaboración propia, a partir del documento de análisis de voces de diálogos vinculantes 2022-2023, en articulación con el SNBF y el Ministerio de Educación Nacional.

PÚBLICA

De esta manera, tomando como referencia la base de datos depurada previamente, se encuentra que las niñas y niños afirman que sus grandes temas están vinculados entre sí y se centran en sus familias, educación, más espacios y tiempos de juego, oportunidades para gozar de expresiones artísticas, del deporte y la cultura, cuidado del ambiente y la naturaleza, alimentación, el bienestar emocional, el cuidado y la protección, entre otros que resultan esenciales para los componentes del "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños".

A continuación, se relacionan algunas frases de niñas y niños que sintetizan y dan cuenta de sus comprensiones profundas, de acuerdo con sus temas priorizados y lo que dicen de sus preocupaciones y propuestas:

A. **Con relación a las familias**, las niñas y niños consideran que se requiere de la expansión de capacidades de sus padres, madres y personas cuidadoras, a través de la educación, para que

aprendan a solucionar sus problemas de formas no violentas y cuenten con oportunidades de empleo digno (cerca de sus hogares). Lo anterior se expresa así:

- “Que mi mamá consiga trabajo rápido, para que mi papá no pelee con ella y que él se disculpara por gritarla” (Neiva, Huila).
- “En la casa es feo el maltrato a las mamás y los hijos. La violencia, gritos e insultos” (Pasto, Nariño).
- “Deseo que mis padres saquen más tiempo para compartir conmigo, ir a un paseo, al parque, a los juegos infantiles, a comer helado. Que mi papá me lleve al colegio y me compre una rica lonchera. Que me compre un libro de muchos dibujos para colorear, puede ser mandalas.” (Pie de Cuesta, Santander).
- “Que se cultive en la casa y en el municipio para que tengamos comida. Que los padres tengan siempre dinero para comprar productos pero que estos no estén caros, porque sería un país solo para ricos. Que los padres tengan trabajo” (Granada, Meta).
- “Mi papá y mi mamá aconsejan que estos entornos se nutran de mayor afecto, apoyo y actividades conjuntas.

Específicamente, las niñas y niños consultados(as) proponen:

- “Amor, tiempo, compañía, más tiempo de juego y menos trabajo, que nuestros papás aprendan a jugar.”
- “Talleres de comunicación, amor, compresión, sinceridad y solidaridad.”
- “Hacer actividades con mis padres.”
- “Diversión, actividades que enseñen de valores, convivencia y dinámicas amorosas.”
- “Actividades deportivas, artísticas y de manualidades, donde podamos llevar a nuestras mascotas, amigos, hermanos y a toda la familia.”
- “Juegos en los parques y en las canchas.”
- "Les brinden ayudas y apoyen a las familias que no tienen trabajo o alimentación.”
- “Talleres para las familias que lleven reflexión sobre las situaciones de maltrato que ellos también han vivido y así no repliquen la violencia hacia sus hijos e hijas.”
- “Paciencia para poder dejarnos ir a las actividades cuando tengamos muchas tareas, y también que nos acompañen a las actividades que tengamos. Muchas veces no pueden porque trabajan o porque les queda lejos y no pueden ir.”
- “Amor, espacios para compartir en familia, responsabilidad, respeto, tolerancia, honestidad,

PÚBLICA

armonía, humildad, felicidad, paz, comprensión, besos y abrazos."

De igual forma, las niñas y niños brindan diversos consejos para que el "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños", pueda llegar a quienes viven lejos, ya sea en el campo o zonas muy alejadas de los centros urbanos o rurales. En este sentido, surgen las siguientes recomendaciones específicas:

- "Recursos para que profesores puedan desplazarse, transporte escolar, organizar a las comunidades, permitirles a los niños que se puedan desplazar a un sitio neutral."
- "Que haya personas [profesionales(as)] capacitadas y se queden hasta el fin de semana. Que lleven material para que los niños participen en las partes rurales."
- "Que se contraten canoas o motos para que lleven a los profesionales para el traslado a los lugares donde no entran carros."
- "Tener transporte para los niños, construir un lugar o llegar al colegio."
- "Hacer un 'baúl viajero'."
- "Que hagan las actividades por lo menos una vez al mes de manera presencial, ya que nos gusta más cuando nos reunimos con los amigos."
- "Buscar profesores que quieran ir allá para que los niños del campo puedan asistir a estos encuentros. Ellos que viven lejos no tienen posibilidades de una cancha, televisión o internet para divertirse como los niños de la ciudad. Sería bueno construir canchas y bibliotecas en estos lugares."
- "Llevar el programa hasta estos lugares, ya que es una oportunidad para que otros niños gocen de estos privilegios tan buenos que nos ofrecen."
- "A los niños que viven muy lejos, que un instructor se encargue de llegar hasta sus hogares a enseñarles y llevarles las actividades. Poder visitarlos en sus casas o colegios para que también puedan participar."

Finalmente, respecto a sus propuestas para el nombre del "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños", surgen las siguientes ideas:

PÚBLICA

- “Mil sonrisas”, “Soñadores del futuro”, “Guerreros de mil batallas”, “Aprendiendo los saberes de mi entorno”.
- “Un viaje de color de la vida, para crear un mundo de paz en los territorios”.
- “sean más amorosos y respetuosos para que no peleen más y así yo no esté triste” (Neiva, Huila).
- “Que existan programas para que los papás vivan en paz, crear más empleos para los padres, que se acaben los problemas familiares, que haya dinero para lo necesario de la casa” (Pereira, Risaralda).

B. **Con relación a la educación**, las niñas y niños la perciben más allá de la asistencia al colegio, implica considerar una serie de procesos y condiciones que hagan de esta experiencia algo significativo para sus vidas y que aporte al fortalecimiento de sus capacidades, al sentido que ellos y sus familias le atribuyen. Esta comprensión del entorno educativo es manifestada de la siguiente forma:

- “Educarnos para ser niños que le aportemos a nuestra sociedad.” (Cereté, Córdoba).
- “Estudiar y ser felices.” (Bogotá D.C.).
- “Tener educación para ser profesionales en el futuro como profesor, policía, doctora, enfermera” (Montaña, Caquetá), o que les permita “estar preparados para la vida” (Riohacha, Guajira), “potenciar sus habilidades y talentos” y “tener más oportunidades en el campo laboral” (Palmar de Varela, Atlántico).

C. **En lo relacionado con la recreación, el ocio** (por encima de tiempo libre) **y el juego**, su vínculo con el deporte y las expresiones artísticas, son preocupaciones centrales para las niñas y niños. Es así como el sentido de sus propuestas infantiles en tales temas, trazan posibilidades de disfrutar integralmente y “gratis” del placer del jugar en libertad, al igual que contar con oportunidades de tiempo lleno de experiencias sensibles, afectivas y de bienestar, a partir del compartir en la relación con otros(as) pares y con sus comunidades protectoras. Tales ideas se expresan así:

- “Yo quiero tener un espacio donde jugar, cantar, reír y pintar”. (Leticia, Amazonas, indígena).
- “Más tiempo para jugar”. (Leticia, Amazonas).
- “Más espacios para jugar y compartir con sus amiguitos.” (Anserma, Caldas, Room).
- “Jugar más.” (Medellín, Antioquia).
- “Muchos juguetes y un pastel grande.” (Zetaquira, Boyacá).
- “Tener días para jugar más con mis amigos.” (Bucaramanga, Santander).

PÚBLICA

- "Que se den espacios recreativos para que todos los niños y niñas puedan disfrutar de su niñez como debe ser sin importar color, raza o cultura." (Maicao, La Guajira).

D. En ese mismo orden de ideas, dentro de los **retos y propuestas** que la niñez manifestó en los espacios, se señaló la necesidad de contar con profesores(as) y profesionales que les enseñen actividades de juego, recreación, arte, cultura y deporte. Las niñas y niños consideran que es necesario que estos aprendizajes también los adquieran sus padres, madres y personas cuidadoras, por lo tanto, mencionan:

- "Que se piensen los encuentros más como una estrategia de diversión y aprendizaje." (Miraflores, Guaviare).
- "Actividades fáciles para trabajar en familia con material que apoye nuestras habilidades." (Tunja, Boyacá).

De igual forma, proponen que existan mecanismos para aprender a expresar y gestionar sus emociones:

- "Realizar espacios seguros para hablar de las cosas que nos molesten" (Bogotá D.C.).
- "Dar a conocer a mis padres lo que tengo en mi mente y que me ayuden." (Leticia, Amazonas, indígena).
- "Tener una capacitación o apoyo en cuanto al manejo de emociones y resolución de conflictos." (Bogotá D.C.).

PÚBLICA

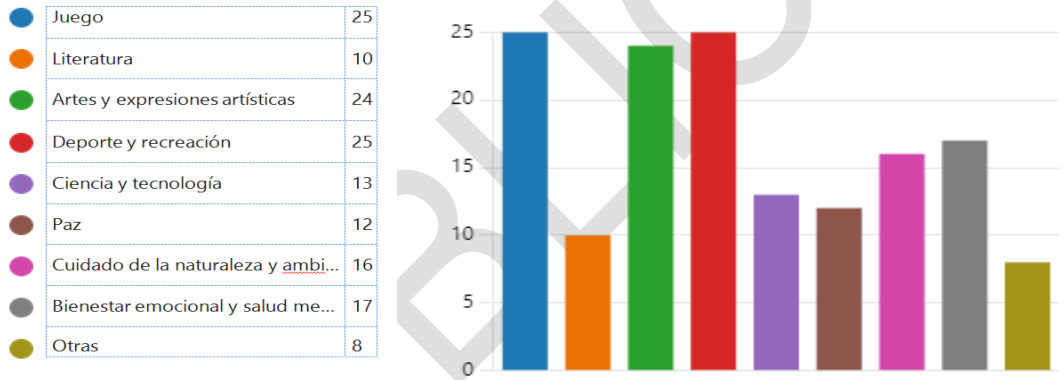
1.1.3.2 Grupos focales "Conjuros, consejos y sortilegios para crear un Programa feliz para niñas y niños felices"

Como se mencionó previamente, el otro escenario implementado para amplificar la participación de niñas y niños y su incidencia en la formulación del "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" fue a través de grupos focales que, como técnica cualitativa, contó con un conjunto de preguntas orientadoras mediadas en el taller para crear un Programa feliz para niñas y niños felices.

Este ejercicio permitió la escucha activa de 479 niñas y niños, entre los 6 y 13 años, de distintas partes del país, entre quienes se contó con 41 niñas y niños pertenecientes a diversas poblaciones de especial interés: indígena (5), negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (2), discapacidad (7), víctima del conflicto armado (13) y campesinado o del sector rural (14).

Ahora bien, frente a las actividades manifestadas como de mayor interés para las niñas y niños, se encuentra que coinciden con varios de los principales temas señalados durante los diálogos vinculantes. Específicamente, figuran el juego, el deporte, la recreación, goce del arte y las expresiones artísticas, el bienestar emocional, y el cuidado de la naturaleza y del medio ambiente (ver gráfica 2).

GRÁFICA 2. ACTIVIDADES DE INTERÉS MANIFESTADAS POR NIÑAS Y NIÑOS



Fuente: Elaboración propia, a partir de resultados de grupos focales "Conjuros, consejos y sortilegios para crear un programa feliz para niñas y niños felices".

Por otra parte, con referencia a las respuestas brindadas a la pregunta orientadora "¿a qué tipo de actividades les gustaría que los invitaran a participar?", se evidencia que las niñas y niños muestran especial interés por las metodologías que involucren la lúdica, el juego, arte, deporte y ciencia como medios de aprendizaje. Particularmente, proponen que los encuentros sean espacios para compartir con sus pares, pero también con sus familias; a la vez que consideran que estas actividades deben tener permanencia en el tiempo y que es importante que las mismas faciliten que las comunidades tengan espacios públicos de esparcimiento propios para la infancia y que se fortalezca en sus territorios la apropiación del entorno digital, a través de herramientas tecnológicas, como forma de ampliar su relación con el resto del mundo.

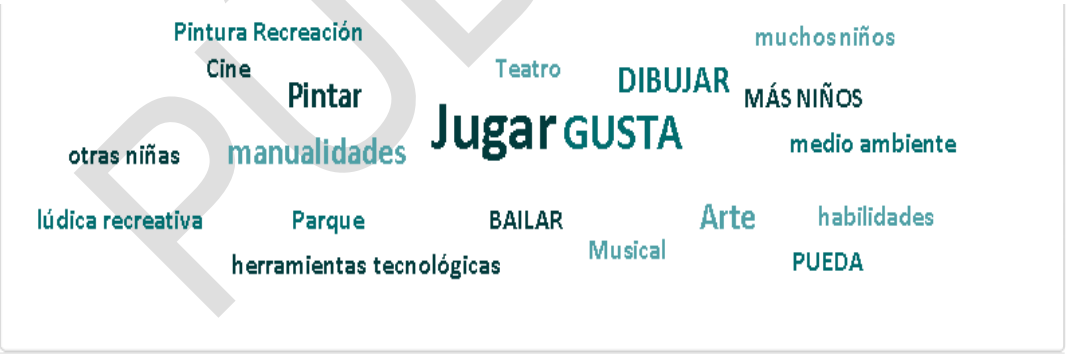
PÚBLICA

Un ejemplo de las propuestas de las niñas y niños frente a las actividades a las que quieren ser vinculados se encuentra en las siguientes ideas expresadas por ellos(as):

- “Actividades de juego, divertidas y que nos dejen enseñanzas positivas, que nos ayuden a salir de la rutina, expresiones, artes, juegos en grupos y de manualidades.”
- “Leer al aire libre, pintar, dibujar, entretener la mente, en canchas o parques, usando computadoras, compartir con muchos niños.”
- “La alegría, diversión deben ser lo más importante, un programa que no pare durante el año y que no deje a las familias por fuera.”
- “Tardes deportivas, cuidado del medio ambiente, tardes de lectura y teatro, hacer experimentos, días de compartir en familia. A mí me gusta compartir con más niños, jugar y aprender cosas nuevas.”

A modo de ilustración, al poner sus respuestas en una nube de palabras de mayor frecuencia, esta se visualiza de la siguiente forma:

GRÁFICA 3. NUBE DE PALABRAS DE MAYOR FRECUENCIA CON LAS IDEAS DE ACTIVIDADES DE MAYOR INTERÉS, SEGÚN NIÑAS Y NIÑOS

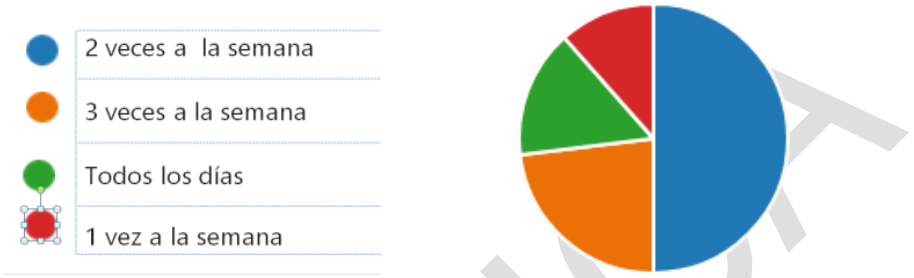


Fuente: Elaboración propia, a partir de resultados de grupos focales “Conjuros, consejos y sortilegios para crear un programa feliz para niñas y niños felices”.

PÚBLICA

De otro modo, ante las preguntas “¿cuántas veces te gustaría que te invitáramos a gozar de estas actividades?” y “¿cuánto tiempo te gustaría que duren nuestros encuentros?”, se encuentra que las niñas y niños proponen principalmente que sean sesiones de dos veces a la semana, seguido de 3 veces. Con una duración entre 1 hora a tres horas (ver gráfica 4).

GRÁFICA 4. PROPUESTA DE NIÑAS Y NIÑOS SOBRE FRECUENCIA SEMANAL DE LOS ENCUENTROS



Fuente: Elaboración propia, a partir de resultados de grupos focales “Conjuros, consejos y sortilegios para crear un programa feliz para niñas y niños felices”.

- En relación con sus familias y sus comunidades —que también fueron uno de los grandes temas de interés en los diálogos vinculantes de la niñez—, Arcoíris”, “Mundo de colores y vida”, “Color y alegría”.
- “La vida es un arte”.
- “Generaciones futuras”, “Pégate al parche”, “El parche es hoy”, “Muévete”.
- “El club”, “Primero las niñas y los niños”.
- “Niños felices”, “Recreando”.
- “Diversión y cultura”, “El rincón de la amistad”, “La magia de aprender para cuidar”.
- “Los programeros”, “Montañeros”, “Colores de la montaña”, “Ayudas del bienestar”.
- “Con tu imaginación, hasta el infinito y más allá”, “Recrea tu imaginación”.
- “Guardianes de la felicidad”.
- “Niños creativos”, “Mucha diversión”.
- “Aprendiendo juntos”.
- “Unidos somos más”.
- “Genios unidos”.
- “Tiempo de diversión”, “Amigos sin fronteras (o sin barreras)”, “Cazadores de tesoros”.
- “Niños arriba”.
- “La diversión nos llena”, “Niñez en acción”, “Explosión recreativa”.

PUBLICA

- “Plantea tú felicidad”, “Alcanzando metas”.
- “La felicidad de los niños”.
- “Descúbrete”.
- “Zonas DIP (Disfrute, Imaginación y de Protección)”.

Como conclusión general de los espacios de escucha con las niñas y niños que nutren este Programa a través de su participación en los diálogos vinculantes y grupos focales, se puede afirmar que sus voces son un manifiesto infantil de sus grandes temas de interés, de la relevancia de los tiempos, de sus gustos y lenguajes propios (como el juego, expresiones artísticas, deportes y recreación). En este sentido, el resultado de estos espacios de escucha activa son compromisos fundamentales para orientar al ICBF sobre la implementación del “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños”.

1.2 Justificación

El ICBF, creado mediante la Ley 75 de 1968, reorganizado por la Ley 7 de 1979, su decreto reglamentario Decreto 1084 de 2015, el Decreto 987 de 2012 y el Decreto 879 de 2020, tiene por objeto “propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niñas, niños y adolescentes y garantizarles sus derechos”. Organizacionalmente, el Instituto se encuentra adscrito al Ministerio de Igualdad, conforme con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1074 de 2023.

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 1 que: “*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*”. Destaca con particularidad la descentralización, la autonomía de sus entidades territoriales y los cabildos indígenas, y el pluralismo que apunta al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

El artículo 2 de la Carta Política indica que, dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran: “*servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; (…) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*”.

PÚBLICA

El inciso segundo del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Consecuente con lo anterior, los artículos 113 y 209 determinan que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero que colaboran armónicamente para la realización de sus fines y que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se despliega con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad y publicidad.

Así mismo, el Estado colombiano a través de la Ley 12 de 1991, la Constitución Política de Colombia y el Código de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006, recoge la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, reconociendo así a las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos titulares de derecho, de especial protección y con derechos son prevalentes, determinando además que, ante cualquier decisión, debe primar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene como finalidad garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Para ello, establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, que garanticen el ejercicio de sus derechos y libertades, y el restablecimiento de estos cuando así se requiera, conforme lo consagrado en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes. Lo anterior apelando a la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.

El artículo 7 de la Ley 1098 de 2006 define la protección integral de niñas, niños y adolescentes como: "*el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior (…)*".

Así mismo, el artículo 205 del Código de la Infancia y la Adolescencia establece que el ICBF es el ente rector del (SNBF) y tiene a su cargo: "*la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas*."

En este marco, el país construyó y adoptó la PNIA (2018-2030) para contribuir al desarrollo integral de la población entre los 6 y los 17 años. En ella se establecen los compromisos de los actores involucrados en el desarrollo y garantía de cumplimiento de esta orientados a I) generar mediante la atención integral, condiciones de bienestar y de acceso a oportunidades con equidad; y II) favorecer la incidencia de quienes se encuentran en este grupo poblacional en la transformación del país.

PÚBLICA

La Política, como instrumento, le aporta al país y a las distintas entidades, instancias y niveles de gobierno elementos sobre los cuales puedan forjar las bases sociales, económicas e institucionales que se requieren para construir un país como lo merecen todas y cada una de nuestras niñas, niños y adolescentes. Un país en paz, que reconoce sus derechos como prevalentes y en consecuencia asume el interés superior como el elemento orientador de todas las acciones, y desde la subsidiariedad, complementariedad y concurrencia responde al goce efectivo de sus derechos como condiciones fundantes del Estado Social de Derecho. Para ello se propone como objetivos específicos:

- Generar procesos de desarrollo de capacidades en la construcción de trayectorias de vida significativas para las niñas, niños y adolescentes.
- Potenciar la capacidad de agencia y protagonismo de niñas, niños y adolescentes como sujetos de cambio social y cultural.
- Fortalecer las capacidades de las familias y los colectivos humanos como agentes que facilitan la construcción de las trayectorias vitales de las niñas, niños y adolescentes.
- Atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes respondiendo a sus intereses, necesidades y características del contexto.
- Consolidar condiciones y capacidades institucionales que faciliten la gestión de la política de infancia y adolescencia, en el orden nacional y territorial.

Dentro de las líneas de acción contempladas para la ejecución de esta Política Pública se encuentra el eje de “Calidad y Pertinencia de las Atenciones”, tendiente a garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la pertinencia de la oferta de programas, proyectos, servicios y demás estrategias mediante las cuales se materializa la atención integral para las niñas, niños y adolescentes del país.

Asimismo, se plantean las orientaciones para la definición y gestión de las atenciones de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) que, de acuerdo con el análisis de la situación y contexto de las niñas, niños y adolescentes, se toma como prioridad el cierre de brechas. En este sentido, las atenciones para la infancia y la adolescencia se caracterizan por: i) el desarrollo de acciones promocionales de la autonomía funcional, social y política del individuo, ii) la integralidad de las atenciones en configuraciones diversas y diferenciales de servicios y iii) acciones de restitución y restablecimiento de derechos. Todas ellas orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y el desarrollo sostenible de Colombia.

A su vez, el artículo 6 del Decreto 879 de 2020, que modificó el artículo 33 del Decreto 987 de 2012, creó la Dirección de Infancia, a la cual se le asignan, entre otras, las siguientes funciones:

PÚBLICA

> "[…] *1. Proponer, diseñar y ejecutar* ***políticas, planes, programas y proyectos para la promoción y garantía de los derechos de la infancia y la prevención de su vulneración****, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia. […] 5. Liderar el diseño, socialización e implementación de* ***estrategias de participación significativa y movilización social****, a nivel nacional y territorial, para promover el ejercicio de los derechos de la infancia y la prevención de sus vulneraciones. […] 4.* ***Definir los esquemas de operación de los servicios de la Dirección de Infancia*** *orientados a garantizar la calidad, eficiencia y eficacia en el marco de la atención."* (negrilla fuera del texto).

Por su parte, el PND 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", ubica en el centro de las grandes transformaciones a las niñas y los niños, además de buscar sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

En el marco de las acciones definidas para el ICBF, se plantea una restructuración y fortalecimiento de sus programas para que, a través de estos, se promueva "el desarrollo integral de la infancia y adolescencia, fortaleciendo la implementación de su política y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo. Se ampliará la jornada escolar y se protegerán las trayectorias de vida y educativas. De acuerdo con las peticiones que realizaron en los diálogos con la niñez, de desarrollar habilidades, vocaciones y talentos en artes, deportes, cultura, ambiente y ciencia y tecnología, (…) (Gobierno de Colombia, 2023).

En concordancia con el PND 2022-2026, desde el "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños", se propone el impulso de intereses, vocaciones y talentos alrededor de lo artístico, cultural, deportivo, científico, tecnológico y ambiental como parte fundamental para la construcción de la paz impulsando "la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación" incluyendo las formas propias, los recursos y las interpretaciones de los territorios (Gobierno de Colombia, 2023).

Bajo esta perspectiva se busca generar acercamientos con niñas y niños en situación de riesgo de vulneración para hacer prevención de modo inspirador, asertivo y transformador, fomentando en cada niña y niño el interés por aprender y por explorar, desde sus propios intereses, una proyección personal a partir del reconocimiento de sus capacidades para su realización personal. Con lo anterior, se espera que participen en la formulación de compromisos individuales y colectivos frente a dinámicas locales que los exponen a posibles vulneraciones.

PUBLICA

El Programa procura la construcción o el fortalecimiento de entornos que promuevan la capacidad de agencia, resiliencia y respuesta de los diferentes actores que son corresponsables de la protección integral (madres y padres de familia, personas cuidadoras, lideresas y líderes comunitarios, constructores (as) de política pública agentes educativos, docentes, directivos docentes y tomadores (as) de decisiones, medios de comunicación, servidores (as) públicos (as) a nivel territorial, autoridades administrativas, autoridades propias, entre otros) como garantes de la protección y el desarrollo integral de la infancia.

Las actividades realizadas en el marco del "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños", materializan la prestación del servicio de bienestar familiar, el cual ha sido definido en el artículo 2.4.1.3 del Decreto 1084 de 2015 así: "*conjunto de acciones del Estado que se desarrollan para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar (…)".*

A través de las actividades de promoción de derechos y prevención de vulneraciones se busca fortalecer las capacidades individuales, colectivas, comunitarias e institucionales que permita garantizar que los entornos en donde se desarrollan las niñas y los niños sean espacios inclusivos, protegidos y protectores que potencien su desarrollo integral y buen vivir, incidiendo así en reducir los factores que incrementan las vulnerabilidades de niñas y niños.

El "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños", pretende promover acciones desde la línea de la promoción de derechos y prevención de vulneraciones que inciden de manera relevante en el desarrollo y protección integral de la infancia, reconociendo las interrelaciones y complejidades en las causas y determinantes sociales. Lo anterior implica acompañar de forma integral a niñas y niños en los diferentes entornos por donde transitan sus vidas, con el fin de prevenir: (i) las Violencias Basadas en Género (VBG), (ii) violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), (iii) MUITF, (iv) violencias al interior del hogar, (v) el trabajo infantil, (vi) la alta permanencia y vida en calle, (vi) el embarazo infantil, (vii) la trata de personas, (viii) el reclutamiento, utilización y uso por parte de Grupos Armados Organizados GAO y Grupos Delictivos Organizados GDO, (ix) el consumo de sustancias psicoactivas, (x) los riesgos digitales, (xi) los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad y/o estatus migratorio,(xii) acoso escolar o bullying, (xiii) suicidio.

Lo descrito, busca dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 1084 de 2015 y el Decreto 1137 de 1999, de acuerdo con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Este servicio tiene como fines promover la integración y realización armónica de la familia, fortalecer los lazos

PÚBLICA

familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, y proteger a la niña, niño y adolescente y garantizarles sus derechos.

El Programa aporta también desde las competencias misionales del ICBF, al cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) el 24 de noviembre de 2016.

Así mismo permite el cumplimento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3918 - Estrategia para la Implementación de los ODS en Colombia, de manera particular a los siguientes objetivos:

- **Objetivo 3** - Asegurar vidas saludables y promover bienestar para todos en todas las edades: por medio de acciones de formación, educación e información que promueven la salud mental, el bienestar, hábitos de vida saludable, y la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Con ello se quiere prevenir muertes de niñas y niños por lesiones auto infligidas intencionalmente, la prevención del uso indebido de estupefacientes, el consumo nocivo de alcohol y el embarazo infantil.

- **Objetivo 4** - Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos: con procesos de transformación de estereotipos de género y relaciones desiguales, para contribuir al cambio de actitudes favorables y cambios de comportamiento social de los individuos y las comunidades. Así mismo, de manera complementaria al sistema educativo formal, busca desarrollar habilidades e información para reafirmar la autonomía, el uso adecuado del tiempo libre, el pensamiento crítico, la ciudadanía, la comunicación de ideas y opiniones, la creatividad, el razonamiento, la dimensión espacial y aportar al cierre de barreras de acceso y conocimiento tecnológico.

- **Objetivo 5** - Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas: buscando incidir en políticas y acciones comunitarias que permitan poner fin a todas las formas de discriminación contra las niñas y, la prevención de la trata y la explotación sexual comercial, la violencia física y el matrimonio forzoso.

- **Objetivo 8** – Prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas.

PÚBLICA

- **Objetivo 10** - Reducir la desigualdad en los países y entre ellos: promoviendo la inclusión social, con oportunidades para que niñas y niños construyan proyectos de vida sostenibles en el marco de la legalidad que les permitan acceder a mejores condiciones de vida[3]

- **Objetivo 16** - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: con acciones que permitan erradicar el maltrato, la explotación, la trata, la tortura, la violencia interpersonal y todas las formas de violencia contra los niños y las niñas.

De la mano con lo anterior, con este Programa se aporta al cumplimiento de los alcances establecidos en los siguientes documentos CONPES:

- CONPES 3904 - Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa con niñas, niños y adolescentes atendidos en programas de promoción y prevención.

- CONPES 3944 - Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas con la implementación de estrategias para la prevención de vulneraciones en la infancia y número de niñas y niños atendidos en programas de prevención de riesgos específicos.

- CONPES 4100 de 2022- Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo del país, con niñas y niños migrantes atendidos para fomentar la integración a las comunidades de acogida y el desarrollo social y económico desde los procesos migratorios

- CONPES 3992 - Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia, con niñas y niños atendidos en el programa para prevenir riesgos y vulneraciones potenciando sus vocaciones, intereses

[3] Meta 10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, reguladas y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

PÚBLICA

y talentos en la construcción de su proyecto de vida y entidades asistidos en prevención de conducta suicida y entidades asistidos en prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

- CONPES 166 de 2013 – Mediante el cual se busca garantizar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, a través del fortalecimiento de la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.

- CONPES 4031 de 2021- El cual actualizan los lineamientos generales, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV). Esto como consecuencia de la prórroga de la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011 establecida por el Congreso de la República mediante la Ley 2078 de 2021 por 10 años más, extendiendo su vigencia hasta el 11 de junio de 2031, horizonte sobre el que se construye el presente documento, el cual tiene como objetivo principal optimizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación.

En armonía con los marcos de gestión de las siguientes leyes y políticas públicas:

- Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, con metas y acciones enmarcadas en el CONPES 3918, especificando que su objetivo es la consolidación de acciones de bienestar para favorecer el acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, los niños y adolescentes en la transformación del país.

- Línea de política de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por GAO y GDO, que le apunta a la construcción de entornos protectores de la infancia y la adolescencia para prevenir estas violaciones a sus derechos fundamentales.

- Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 - 2027, desde la cual se busca promover que las niñas, los niños y adolescentes del país crezcan en familia, bajo entornos protectores que los aleje de trabajo infantil, y la población adolescente que realice trabajos lo haga en el marco del trabajo protegido.

PÚBLICA

- Línea de Política para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA 2018-2028, que es el instrumento que orienta las acciones del Estado en el orden nacional, departamental y municipal para la prevención de situaciones de explotación sexual comercial, bajo el principio de la corresponsabilidad y en aplicabilidad de los enfoques de género y territorial.

- Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022 – 2031, la cual tiene como objetivo, garantizar la promoción, protección y restablecimiento de derechos de esta población garantizando su atención integral y rehabilitación e inclusión social, con acciones específicas para la prevención de las situaciones de alta permanencia y vida en calle que viven niñas, niños y adolescentes.

- Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social (2013-2022), la cual se encuentra en proceso de actualización. Esta política busca asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Frente a esta, se aclara que, aunque esta política pública culminó el periodo de implementación estipulado en la vigencia 2022, actualmente las líneas de política establecidas se continúan acogiendo en el marco de los derechos de las personas con discapacidad, entre tanto se cumpla con el proceso de reformulación.

- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y nutricional (PSAN) - Conpes 113 de 2008 cuyo objetivo es: Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.

- Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022/2030, la cual surge en respuesta a los compromisos establecidos en el artículo 5 de la ley 2089 de 2021, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones. La Estrategia tiene como objetivo transformar los imaginarios, creencias y comportamientos que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar y normalizar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la infancia y la adolescencia en Colombia.

1.3 Definiciones y Siglas

1.3.1 Definiciones

Activación de rutas: Hace referencia al reporte específico a otras entidades para que se involucren por sus competencias, en la resolución de situaciones identificadas por el talento humano para garantizar las

PÚBLICA

atenciones pertinentes y oportunas a las niñas, niños y sus familias. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso.

Acciones afirmativas: *"Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan"* (Congreso de la República, 2013).

Ajustes Razonables: Hace referencia a *"las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales"* (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006)

Amenaza de derechos: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños (ICBF, 2018).

Acompañamiento psicosocial: También denominada "intervención psicosocial" o "atención psicosocial", hace referencia al proceso que se realiza con el niño, la niña, el adolescente y su familia o red vincular de apoyo que promueve el abordaje, prevención y la superación de las situaciones que generaron o podrían causar una situación de amenaza y/o vulneración de derechos (ICBF, 2021).

Buen Vivir: El concepto de Buen Vivir, originalmente encontrado en las tradiciones de los pueblos indígenas del Pastaza, Sumak kawsay del quichua ecuatoriano y suma qamaña del aymara boliviano, hace referencia a una propuesta política y a un principio ético-moral, que en contraposición con el concepto de desarrollo convencional, promueve un análisis de las personas y de las situaciones concretas, con el fin de que vivan en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y que garantice la sostenibilidad y plenitud. (Tortosa, J.M, 2009). Centrando así el interés en la sostenibilidad biocéntrica, que reflejaría la armonía con todos los seres de la naturaleza; la equidad social, que plasmaría la armonía con todos los seres humanos, y la satisfacción personal, que manifestaría la armonía con uno mismo.

Capacidad: En clave de la ecuación del riesgo y en el marco de la prevención, las capacidades se refieren a la disponibilidad de recursos, aptitudes, conocimientos y cualidades con las que cuentan los individuos, las familias, las comunidades y las organizaciones (y la*s instituciones)* para "anticiparse, resistir, atender y recuperarse de los efectos producidos por una amenaza" (Programa Somos defensores, 2010:25). También se incluyen los recursos, conocimientos y cualidades de las instituciones o entidades estatales, que pueden reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a los fenómenos amenazantes (Ministerio

PÚBLICA

de Educación Nacional, 2016). Estas capacidades pueden ser desarrolladas por los sujetos individuales y colectivos.

Campesino: El campesino se define como un sujeto intercultural, que se identifica como tal; involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo (Saade Granados, Duarte Torres, Acosta Navarro, & Fajardo Montaña, 2018).

Cultura: Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establecen una identidad entre sus miembros (Congreso de Colombia, 2006).

Discapacidad: ***"****Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"* (ONU, 2006).

Diseño Universal: ***"****Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten"* (ONU, 2006).

Educación Alimentaria y Nutricional (EAN): Se define como aquellas estrategias educativas diseñadas para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición propicios para la salud y el bienestar. Estas estrategias están enfocadas en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio. Las acciones de educación nutricional se desarrollan en los ámbitos individual, comunitario, y político[1]Estas estrategias y actividades educativas deben procurar ser coherentes y complementarias con acciones de política pública, y con el ambiente alimentario de los individuos, familias y sus comunidades. Sólo de esta manera se logrará mejorar de por vida la alimentación y conductas alimentarias, por tanto, el fortalecimiento en el desarrollo de la capacidad de cambiar, adaptarse al cambio y promover el cambio.

Entorno: Son los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Están configurados por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de las cuales las personas, las familias y las

PÚBLICA

comunidades conviven produciéndose una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea. En síntesis, posibilitan el ejercicio pleno de los derechos de los sujetos de acuerdo con el momento del curso de vida y particularidades de cada uno (PNIA, 2018).

Fortalecimiento familiar: Hace referencia a los procesos intencionalmente dirigidos a reconocer y potenciar capacidades con las familias, disponiendo y organizando recursos políticos, administrativos, técnicos, financieros, sociales, cognitivos y emocionales, de manera tal que generen condiciones e interacciones que apoyen el desarrollo familiar integral, y promuevan que las familias resignifiquen, reflexionen y construyan nuevas formas de interacción con las niñas y niños desde una lógica de protección, cuidado y fortalecimiento de vínculos afectivos que transformen imaginarios asociados a las crianzas sin violencias.

Habilidad: Se entiende la capacidad de realizar tareas y solucionar problemas con un cierto nivel de destreza o pericia. La habilidad es, en este sentido, un potencial elemento de una competencia que denota la capacidad de alcanzar un cierto nivel de desempeño. Un ejemplo ilustrativo de ello es: “todos podemos afirmar que somos capaces de cantar, pero no todos tenemos la misma habilidad para hacerlo; y los que tengan la misma habilidad no necesariamente tendrán el mismo nivel de destreza en su desempeño” (Raciti, 2016:103).

El desarrollo de estas habilidades se asocia con atributos mentales, físicos y emocionales (Gontero & Nobella, 2021), determinando su clasificación en habilidades cognitivas, socioemocionales y técnicas. Por tanto, este Programa hará énfasis en las habilidades cognitivas y socioemocionales, considerando el desarrollo de acciones que las propicien y fortalezcan; dentro de un proceso constante, transferible, sostenible y acumulativo que responda a las necesidades del curso de vida de la población de infancia y que deriven en favorecer oportunidades en niñas y niños conforme a los desafíos del mundo actual. (Gontero & Nobella, 2021).

Participación: El ejercicio de la libre expresión como derecho de las niñas y niños, a través de diferentes lenguajes para exponer sus sentimientos, ideas, creencias y opiniones, debe garantizarse en los entornos en los que transitan y se desarrollan. Las familias, padres, madres, cuidadores, instituciones y comunidades tienen la capacidad de fomentar su participación y escucha en la vida cotidiana y con incidencia en la toma de decisiones.

El derecho a la participación es intrínseco al ejercicio de todos los derechos en el curso de vida; por ende, ellos y ellas son protagonistas de las políticas de desarrollo territorial. En esta perspectiva, la constitución de la ciudadanía es un logro de la participación de las niñas y niños en los procesos de trasformación social.

PUBLICA

Las niñas, niños y adolescentes son reconocidos como protagonistas y agentes de trasformación social, como generaciones de Paz.

Paz: La paz no es solamente un valor que deba regir las relaciones internacionales. La paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales. “La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz; el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violan los derechos humanos; el derecho a exigir a todos los Estados un desarme general y completo; las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia y religión; el derecho al refugio; el derecho a emigrar y participar en los asuntos públicos del Estado en que se resida; y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos” ” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO, 2011].

Persona con discapacidad: Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2006).

Promoción: Conforme con el lineamiento de la dirección de infancia, promoción se entiende como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de las niñas y los niños, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que las niñas, los niños, las familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores (ICBF, 2021).

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET: Son una iniciativa del Gobierno de Colombia para promover el desarrollo sostenible y la paz en las zonas más afectadas por el conflicto armado en el país.

Los PDET buscan abordar las causas estructurales del conflicto armado y promover el desarrollo territorial sostenible en las regiones más afectadas. Se han identificado 170 municipios en 16 departamentos como áreas prioritarias para el Programa.

PÚBLICA

Además, buscan integrar la inversión pública y privada, la participación ciudadana y la cooperación internacional para lograr el desarrollo sostenible en estas áreas. Se espera que este enfoque territorial permita abordar las necesidades específicas de cada región y promover una paz duradera en el país.

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos en Colombia PNIS: Este programa es una iniciativa gubernamental que busca abordar el problema del cultivo y tráfico de drogas ilícitas en el país, ofreciendo a los cultivadores de coca, marihuana y amapola, alternativas para sustituir esos cultivos por otros lícitos y sostenibles

Prevención de vulneraciones: Por prevención se entiende el conjunto de medidas y acciones adoptadas a nivel individual, colectivo o institucional orientadas a identificar amenazas, fortalecer capacidades, reducir los riesgos y vulnerabilidades, contribuyendo así a evitar la ocurrencia de hechos que afecten la protección integral y la garantía de derechos. La prevención también comprende todas las acciones realizadas para minimizar el impacto o atenuar las consecuencias derivadas de las vulneraciones.

En este sentido, la prevención constituye una de las acciones afirmativas de la protección integral, se configura como un componente estructural de los objetivos en la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos orientadas a las niñas y niños, por lo cual se busca trascender la lectura de la prevención desde su significado literal[4] para reconocer la complejidad de las relaciones sociales y los contextos específicos, al igual que el rol de todos los actores que inciden en el desarrollo de la infancia.

De acuerdo con lo anterior y al contemplar una visión más amplia del concepto de prevención, este no se centraría en la búsqueda de medidas para eliminar las características de los grupos que son considerados con una mayor condición de vulnerabilidad con respecto al resto de la población, con el objetivo de homogenizar bajo una misma categoría social construida. Por el contrario, pretende evidenciar las características y necesidades específicas presentes en los distintos grupos de población, para implementar acciones de carácter diferencial que aborden las problemáticas emergentes, que se constituyen en barreras para la participación en el pleno ejercicio de los derechos y constituyen o generan vulneraciones.

Promoción de derechos: Conforme a la definición adoptada por el lineamiento técnico de la Dirección de Infancia, la promoción de derechos se entiende[5] como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de las niñas y los niños, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que las niñas,

[4] Entendida esta como la “preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo” (RAE).

[5] Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PÚBLICA

los niños, las familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores.

Proyecto de vida: Hace referencia a la trayectoria o paso a paso que una persona planea en relación con un punto de llegada o dirección específica, tomando como base metas o aspiraciones a nivel individual, las cuales tienen una característica especial en relación con la intensión o propósito (Rojas y Suarez, 2017). Ahora bien, hay una estrecha relación entre la configuración y dirección del proyecto de vida, y la situación social del individuo tanto en el momento actual como en el futuro (D'Angelo, 2002).

Así mismo, el PND 2022-2026, menciona el relevante rol del ICBF, para potenciar las capacidades de niñas y niños e impulsar sus proyectos de vida de manera individual y colectiva, enmarcados en la promoción de la vida y la paz, lo cual implica el reconocimiento de habilidades, talentos y motivaciones que les inviten a identificar el paso a paso para lograr lo que se propongan de manera individual y/o colectiva, a corto, mediano y largo plazo.

Riesgo: El riesgo comprende una situación de peligro, daño o pérdida de diferente índole al que se expone una persona o comunidad. Esta situación que puede materializarse o no, tiene un periodo de tiempo y un lugar determinado. Además, este se potencia, neutraliza o minimiza de acuerdo con la intensidad de amenaza o amenazas presentes, pero también al nivel de vulnerabilidad y capacidades con que cuente la persona o grupo expuesto (Programa Somos defensores, 2010). El riesgo es conceptualizado desde una mirada integral, que relaciona la vulneración de derechos y el desarrollo de las capacidades, con la comprensión e impacto de situaciones adversas externas al individuo, que profundizan aún más la condición de vulnerabilidad. Así las cosas, las acciones de intervención deben estar orientadas a la reducción, mitigación o superación de los riesgos desde acciones preventivas.

Desde el enfoque de manejo social del riesgo se entiende que “todas las personas, hogares y comunidades son vulnerables a múltiples riesgos de diferentes orígenes” (Jørgensen & Holzmann, 2003, p. 4). Esta perspectiva permite incluir el concepto de manejo social de riesgo y apunta a reducir la vulnerabilidad y mitigar los efectos derivados de situaciones adversas que originen y profundicen la situación de vulneración.

Riesgos digitales: Desde el 2009, se adaptó las categorías de riesgos de acuerdo con los estudios internacionales desarrollados por Sonia Livingstone y sus asociados en tres: contenido, conductas y contactos. Sin embargo, en el 2021, se realizó la actualización de dichas categorías teniendo en cuenta la variación de su uso, los riesgos emergentes y la creciente comprensión de experiencias de niñas y niños de los riesgos asociados a las TIC. Por tal motivo, y de acuerdo con el constante cambio del entorno digital, sus usos y sus riesgos, se presenta la actualización de clasificación a 4 categorías de riesgos así:

1. Niña o niño que se involucre y/o está expuesto a contenido potencialmente dañino.

2. Niña o niño que tiene experiencias y/o es objeto de contactos potencialmente dañinos.

PÚBLICA

3. Niña o niño que es testigo, participa y/o es víctima de una conducta potencialmente dañina.

4. Niña o niño que es parte o es explotado y/o a través de un contrato potencialmente dañino.

Estas categorías están enmarcadas en un proyecto llamado CO:RE que se desarrolló con el apoyo de la Unión Europea y varios actores del sector académico. El objetivo es construir una base internacional sobre el impacto de las transformaciones tecnológicas que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Entender de manera integral la relación de niñas y niños con el entorno digital requiere de una comprensión equilibrada tanto de los riesgos como de las oportunidades, reconociendo los derechos de la infancia en un mundo digital (ONU, 2021). A partir de esto, es importante mencionar que un riesgo según Livingstone puede definirse como: la incertidumbre o gravedad de las consecuencias (o resultados) de una actividad con respecto a algo que las personas valoran.

Existe un desafío en comprender la exposición de las niñas y niños a los riesgos, y cómo la regulación técnica, social o individual pueden ser efectivas para desarrollar estrategias para enfrentar el riesgo. Ya sea mitigándolo, o minimizando cualquier consecuencia dañina. Desde el principio, es fundamental distinguir entre el riesgo y la vulneración en el entorno digital. Conceptualmente, el riesgo es la probabilidad de daño, mientras que el daño incluye una variedad de consecuencias negativas para el bienestar emocional, físico o mental del niño (Livingstone, 2013). Por ejemplo, la exposición a la pornografía representa un riesgo para un niño, pero no es seguro que tenga consecuencias perjudiciales o se genere una vulneración.

Sonia Livingstone, psicóloga social e investigadora en asuntos de infancia y juventud en la era digital, ha dividido los riesgos digitales en tres grandes categorías ampliamente aceptadas por la comunidad científica: riesgos de contenidos, riesgos de contactos y riesgos de conducta.

Riesgo de contenido: Cuando se está expuestos a contenidos no deseados e inadecuados para su edad (UNICEF, 2017), estos pueden incluir imágenes sexuales, pornográficas y violentas, material racista, discriminatorio o de odio, contenidos que defienden conductas poco saludables o peligrosas, como autolesiones, suicidio, anorexia y bulimia.

Riesgo de contacto: Cuando se participa en una comunicación o interacción arriesgada, como por ejemplo una persona que busca un contacto inapropiado para fines sexuales, o que intenta radicalizar a o persuadir a un niño o niña para que participe en conductas peligrosas, o que intenta robarle su información personal o la de su familia (UNICEF, 2017).

Seguridad humana: Según el Plan de Desarrollo 2022-2026, este concepto supera la visión de seguridad como defensa y seguridad física, sino que va más allá, al centrarse en el bienestar integral de las personas, a través de su inclusión social y productiva por parte del Estado, para la mitigación del riesgo, entendido

PÚBLICA

este como la vulneración y amenaza, y para la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad. Lo anterior a partir de *"habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones."* (DNP, pág. 63, 2023).

Sentido de vida: Como lo describe Ovidio D´Angelo Hernández, el ''sentido de la vida'' denota aquellas características de la subjetividad individual que marcan una significación especial de los aspectos existenciales de la vida humana. No obstante, si bien este se plantea desde el marco de la individualidad, este no se construye de manera aislada al entorno en el que se desarrollan los sujetos. "El Sentido de la vida individual es, por tanto, la otra cara de la construcción del sentido de vida colectivo, enmarcado en el contexto cultural definitorio de la vida cotidiana y de la estructura de las relaciones y conciencia sociales". (D'Angelo Hernandez, 2002)

Talentos: El talento se define como el alto desenvolvimiento que tiene un individuo en una o más áreas de desempeño humano, lo distingue de otro según sean sus potencialidades. En este sentido, se concibe el talento como todas las manifestaciones individuales exteriorizadas de forma espontánea en el hacer cotidiano de una persona, y que pueden estar presentes desde su niñez o son descubiertos y desarrollados a través de las vivencias que se experimentan en diversos contextos y se reflejarán a través de cada habilidad, destreza, aptitud, o potencialidad que un individuo demuestre al accionar en un asunto determinado o en diversas actividades, en las cuales puede destacarse con actitud placentera por lo que realiza (Lorenzo García, 2006).

El reconocimiento de estos talentos, se realizarán desde este programa a partir de actividades deportivas, artísticas, culturales y de ciencia, que a la vez respondan al enfoque de la inteligencia social como un camino para fomentar en niñas y niños, principios de respeto y tolerancia fundamentales en la construcción de la verdad y la paz. (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC, 2017).

Territorialidad: Formas e intenciones de apropiación, organización y control material y simbólico del espacio, de parte de distintos actores, haciendo uso de ciertas prácticas, estrategias e instrumentos determinados espacial y temporalmente (Zanotti Aymara Suyai (2018).

Vocaciones: Se desarrolla en el plano de la acción, el conocimiento y la convivencia, así pues, un cúmulo de experiencias adquiridas de un modo consciente e inconsciente llevarán al individuo a la convicción de que puede elegir por sí mismo (Bohoslavsky 1978)**.** Para este curso de vida, las vocaciones se relacionan con el reconocimiento de intereses, deseos, ideas y sueños que tienen niñas y niños, enfocados en aspectos de su diario vivir incluyendo contextos familiares y sociales e igualmente permeados por tendencias culturales y sociales que pueden favorecerlos o no (Macias, Caldera, & Salán, 2019).

PÚBLICA

Por otra parte, es importante mencionar que las vocaciones pueden evolucionar a lo largo del tiempo y puede tener múltiples intereses relacionados con los proyectos personales de cada niño y niña, y pueden ser: científicas, artísticas, tecnológicas, sociales y políticas y humanitarias.

Vinculación: Cualquier forma de relacionamiento, acercamiento, aproximación a los niños y niñas para cumplir cualquier tipo de rol dentro o a favor de un Grupo Armado Organizado (GAO), un Grupo Delictivo Organizado (GDO) o un Grupo Armado Organizado Residual (GAOr). En el documento de línea de Política (2019) se reconocen cuatro formas de vinculación; el reclutamiento, uso, utilización y violencias sexuales contra niñas y niños.

Vulnerabilidad: La vulnerabilidad por su parte es entendida como factores de fragilidad, que reducen las capacidades individuales o comunitarias frente a los fenómenos amenazantes. Implica observar factores sociales, institucionales y políticos que pueden predisponer a las comunidades frente al riesgo. En ese mismo sentido, la ley 1523 de 2012 reseña la vulnerabilidad como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a “sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo” (Ministerio de Educación Nacional, 2016:52).

Vulnerabilidad social: La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se puede expresar de varias formas, entre ellas la fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado, o cuando este no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos; también como debilidad interna para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuo u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta; como inseguridad permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr mejores niveles de bienestar (Busso, 2001).

Vulnerabilidad territorial: La vulnerabilidad territorial será entendida como la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida como consecuencia del impacto provocado por el conflicto armado interno y la criminalidad común y organizada. También, se asume que el grado de vulnerabilidad depende inversamente de la capacidad en el manejo de recursos y estrategias disponibles en las comunidades para enfrentar dichos fenómenos desestabilizadores (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015).

Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños o las niñas (ICBF, 2018).

PUBLICA

1.3.2 Siglas

AETCR	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
CERLALC	Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.
CIAT	Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.
CIETI	Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil.
CIPRAT	Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas.
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por GAO y por GDO.
CLACSO	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
CSAM	Material de explotación sexual (sigla en inglés).
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CMPS	Consejo Municipal de Política Social
COALICO	Coalición contra la Vinculación de Niñas, Niños y Jóvenes al Conflicto Armado.
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COSI	Índice de Seguridad Infantil en Línea (sigla en inglés)
CSAM	Material de explotación sexual (sigla en inglés)
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación.
EAN	Educación Alimentaria y Nutricional.
ECV	Encuesta Nacional de Calidad de Vida
EMPI	Equipo Móvil de Protección Integral
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes
EVCNNA	Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes
EEVV	Estadísticas Vitales
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.
GAO	Grupo Armado Organizado
GAOR	Grupo Armado Organizado Residual.
GDO	Grupo Delictivo Organizado

PÚBLICA

ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
JAC	Junta de Acción Comunal
JAL	Junta de Acción Local
MEDD	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
MUITF	Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas
MIAF	Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MTC	Misión para la Transformación del Campo.
NCMEC	Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (sigla en inglés)
NAR	Nuevas Áreas de Reincorporación, que son asentamientos colectivos de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y sus comunidades
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OEA	Organización de los Estados Americanos.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PNIA	Política Nacional de Infancia y Adolescencia
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos en Colombia.
RIA	Ruta Integral de Atenciones
RPP	Ración para preparar en casa
RLCPC	Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
RUV	Registro Único de Víctimas
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SAT	Sistema de Alertas Tempranas
SIGE	Sistema Integrado de Gestión
SIM	Sistema de Información Misional
SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales.
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SPOA	Sistema Penal Oral Acusatorio
TTIAD	Trabajo Infantil Ampliado por Trabajo Doméstico no Remunerado.
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (sigla en inglés)
VBG	Violencias Basadas en Género

PÚBLICA

UARIV Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (sigla en inglés).

1.4 Marco Conceptual

1.4.1 Enfoques para el desarrollo del Programa

La estrategia Atrapasueños de la cual se deriva el "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños", se construye a partir de las siguientes perspectivas a considerar al momento de trabajar con la infancia.

Enfoque de derechos humanos, bajo la doctrina de la protección integral

Este enfoque surge de la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos mediante los cuales se construyen relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. Este enfoque tiene como fundamento la dignidad humana, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional.

De acuerdo con este enfoque las niñas y los niños son reconocidos como sujetos titulares de derechos y, por tanto, se plantea la doctrina de la protección integral, aplicada en este caso específico a la infancia, la cual es introducida por la Convención de los Derechos del Niño y ratificada en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Este último establece que el Estado, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, debe garantizar que niñas y niños gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos, se atiendan las situaciones de riesgo y amenaza de los mismos, y ante cualquier vulneración estos les sean restablecidos.

- **Enfoque de desarrollo humano**

Este enfoque parte del reconocimiento del ser humano como un ser integral y holístico. El enfoque de Desarrollo Humano concibe los derechos como libertades que tienen los sujetos para ser y hacer, y plantea el reconocimiento y desarrollo de habilidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de estos derechos. Adicionalmente, se promueve de manera amplia la autonomía como una expresión del desarrollo la cual comprende las capacidades, la autonomía social y económica que implica la capacidad

PÚBLICA

de los sujetos para interactuar con las oportunidades que brindan sus entornos para la consolidación de su proyecto de vida y la autonomía política, la cual hace referencia a las capacidades de movilización, participación y ciudadanía (ICBF, 2020).

- **Enfoque de curso de vida y transiciones sociales**

Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan (ICBF, 2020). En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto o sentido de vida (Heikkinen, 2011). Además, permite identificar los cambios y transiciones que "alteran" el transcurrir vital de las personas y de los colectivos sociales. Especialmente desde la perspectiva de las transiciones sociales, se hace énfasis en la línea del tiempo como eje de lectura de los procesos contextuales, y busca analizar "cómo los eventos históricos y los cambios económicos, demográficos, sociales y culturales moldean, alteran y configuran las trayectorias de vida individuales y de los entornos familiares. (CIDPO; 2022).

Enfoque diferencial

De acuerdo con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos ([MEDD], ICBF, 2017), este enfoque es una herramienta para guiar las acciones que se desarrollan en pro de la sociedad, con el propósito de garantizar que las mismas contribuyan de forma intencionada a la consecución de la igualdad, la no discriminación y el empoderamiento de grupos históricamente excluidos. La aplicación de este enfoque en un programa de atención a la infancia, como el que plantea este documento, facilita el goce efectivo de derechos de las niñas y niños, al reconocer su diversidad como un elemento crucial de su desarrollo integral.

De esta manera, el enfoque diferencial de derechos busca mejorar la capacidad de respuesta institucional a las realidades sociales del país, por medio de la implementación de acciones afirmativas, que se traducen en un trato diferencial y especializado para lograr una igualdad efectiva. En este sentido, el ICBF (2017) señala que este enfoque se materializa a partir del abordaje de cuatro categorías de análisis: género, diversidad sexual y de género, discapacidad y pertenencia étnica.

PÚBLICA

Enfoque diferencial en la categoría de discapacidad

El presente enfoque garantiza que las personas con discapacidad puedan tener acceso a los procesos de atención en igualdad de condiciones, bajo el principio de inclusión social, de manera que cualquier niña y niño con o sin discapacidad, pueda acceder sin discriminación alguna (ICBF, 2020). Lo anterior parte de lo planteado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) que sostiene que "*el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza*" De igual manera, se subraya la importancia que tiene la independencia, autonomía y la toma de decisiones para las personas con discapacidad, al igual que "*las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente*" (ONU, 2006).

En este contexto, el propósito de este enfoque es reconocer que las niñas y los niños con y sin discapacidad deben participar en condiciones de igualdad y equidad: para ello, es necesario que la sociedad avance en construir escenarios incluyentes, transformar los imaginarios, representaciones sociales, prejuicios y estereotipos, eliminar las barreras, garantizar que "los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten" (ONU, 2006), favoreciendo su participación e incidencia en los entornos familiares, comunitarios e institucionales, al igual que brindar los apoyos y ajustes razonables que se requieran, que posibiliten el ejercicio de sus derechos, relevando las condiciones y características de su curso de vida.

Para esto, es necesario que las atenciones estén planeadas y ejecutadas desde el diseño universal, permitiendo que todas las niñas y niños con discapacidad puedan compartir los mismos espacios y bajo las mismas condiciones, con otras niñas y niños sin discapacidad; promoviendo su accesibilidad, comunicación y la eliminación de toda forma de discriminación por razones de discapacidad.

- **Enfoque diferencial en la categoría étnica**

El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos indígenas, gitanos, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991 (ICBF, 2020). El presente enfoque vinculará para todos sus efectos a los grupos étnicos en el territorio

PÚBLICA

nacional, reconociendo sus particularidades y potencialidades en el marco de las interpretaciones normativas y jurisprudenciales vigentes y adaptará las acciones de acompañamiento de acuerdo con las características de cada grupo étnico de acuerdo con su cosmovisión.

- **Enfoque diferencial en la categoría de género**

De acuerdo con el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU (1997), la perspectiva de género permite considerar las consecuencias diferenciales para la vida de las mujeres y los hombres de las acciones que se propongan. Es una manera de hacer que las experiencias y situaciones particulares que viven las mujeres, así los hombres, sean un punto central para tener en cuenta en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y los programas, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y/o se aporte a disminuir la desigualdad de género.

Asimismo, este enfoque facilita la garantía de derechos de las niñas y niños, al considerar las brechas y estereotipos que limitan su desarrollo, en pro de plantear acciones que busquen que este sea dado en libertad y sin limitantes de género, tanto para ellas como para ellos. De igual manera, desarrollar contenidos con enfoque de género con las niñas y niños, promueve la transformación de imaginarios que legitiman las violencias contra las mujeres, lo que impulsa el establecimiento de relaciones igualitarias y no violentas, desde temprana edad.

- **Enfoque diferencial en la categoría de diversidad sexual y de género**

De acuerdo con los Principios de Yogyakarta (2007), la orientación sexual y la identidad de género son elementos centrales de la dignidad y humanidad de toda persona, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de discriminación por la diversidad en estas categorías.

Frente a la aplicación de esta perspectiva en la infancia, los Principios citados señalan que se debe educar a las niñas, niños y sus familias en el respecto de los derechos humanos y las libertades individuales de todas las personas, lo que, a su vez, implica el respeto por las distintas orientaciones sexuales e identidades de género. Adicionalmente, tales lineamientos contemplan que la aplicación del principio de interés superior en temas de diversidad sexual y de género implica que “un niño o una niña que esté en condiciones de formarse un juicio propio tiene el derecho a expresar su opinión libremente en todos los

PÚBLICA

asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño o la niña, en función de su edad y madurez" (ICBF, 2019).

Frente a la aplicación de esta perspectiva en la infancia, los Principios citados señalan que se debe educar a las niñas, niños y sus familias en el respecto de los derechos humanos y las libertades individuales de todas las personas, lo que, a su vez, implica el respeto por las distintas orientaciones sexuales e identidades de género. Adicionalmente, tales lineamientos contemplan que la aplicación del principio de interés superior en temas de diversidad sexual y de género implica que "un niño o una niña que esté en condiciones de formarse un juicio propio tiene el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño o la niña, en función de su edad y madurez" (ICBF, 2019).

- **Enfoque diferencial víctimas**

La Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional del Distrito (CIDPO) define la situación como "el conjunto de circunstancias y elementos que contribuyen a generar discriminación y segregación y que puede o no ser coyuntural" y establece que la condición "hace referencia a las condiciones materiales de vida de la persona o la población; se asocia con la satisfacción de necesidades o intereses prácticos, de sus requerimientos inmediatos" (Alcaldía Mayor de Bogotá, CIDPO, 2013). Entre las situaciones y condiciones identificadas en el Distrito se encuentran las personas con discapacidad y las víctimas del conflicto armado.

En cuanto a las víctimas del conflicto, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, se consideran víctimas del conflicto armado "aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las 18 - 19 normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno". Dado que las víctimas son sujetos de especial protección constitucional y tienen características particulares producto de sus vivencias relacionadas al conflicto armado, requieren de atenciones diferenciales por parte del Estado para restablecer la garantía de sus derechos" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022).

- **Enfoque de acción sin daño**

Con el fin de incorporar acciones para que cada acción, incluso en situaciones complejas, se basen en el diálogo horizontal y la escucha atendiendo al respeto por la dignidad, la libertad y la autonomía como mínimo ético en la relación con los grupos poblacionales que hacen parte del Programa. De acuerdo con la Comisión de la verdad, este enfoque parte de la premisa de que ninguna intervención externa, realizada

PÚBLICA

por diferentes actores humanitarios o de desarrollo, está exenta de hacer daño (no intencionado) a través de sus acciones. Su incorporación implica la reflexión por parte de los y las profesionales sobre aspectos como los conflictos emergentes durante la ejecución de las acciones, los mensajes éticos implícitos, las relaciones de poder y el empoderamiento de los participantes. (Comisión de la verdad, 2022)

- **Enfoque diferencial de comunidades campesinas y rurales campesinado**

El enfoque de comunidades campesinas asume al campesino como un "sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo" (Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 2018). Teniendo en cuenta que "los campesinos y las campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos y sus formas de territorialidad campesina, reconociendo sus condiciones diferenciales geográficas y demográficas, en garantía de la soberanía alimentaria, conforme a la economía campesina agraria y/o familiar, todas las actividades de trasformación tendientes a mejorar la productividad de sus cultivos, las tecnologías que permitan darle valor agregado a sus productos y a la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales" (Gaceta del senado No. 698, 2023).

Por su parte, se entiende por enfoque de ruralidad la "relación cada vez más estrecha e interdependiente entre lo rural con lo urbano, caracterizada por los vínculos que se establecen por la ubicación de la vivienda y el lugar de trabajo, así como por los establecidos en desarrollo de las actividades rurales y otras actividades multisectoriales que trascienden lo agropecuario". "La actividad rural comprende desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agroproductivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de producto" (Congreso de la República de Colombia, 2002).

En este sentido, se parte de que, las acciones se desarrollen en consecuencia con el acto legislativo "por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional", en donde se afirma que "el Estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos. Los campesinos son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la discriminación

PÚBLICA

fundada en su situación económica, social y cultural y política" (Congreso de la República de Colombia, 2002).

- **Enfoque de interseccionalidad**

Comprendido en el marco de los Derechos Humanos como un enfoque que permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos. Por ello, este enfoque se establece como una unidad de análisis que permite reconocer las particularidades de niñas y niños y sus familias según las condiciones o situaciones de sus entornos y de esta manera diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al desarrollo integral y el goce efectivo de los derechos, así como el ejercicio de la ciudadanía de todos los sujetos.

La interseccionalidad como herramienta analítica permite reconocer que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la pertenencia étnica y la clase social. En consecuencia, tanto las desventajas como los privilegios que tiene una persona en un momento y lugar determinados no pueden entenderse examinando de forma aislada los diversos elementos de su identidad. Por el contrario, se debe prestar atención al conjunto de relaciones de poder que le afectan, incluidas aquellas fuerzas a nivel macro como el pasado colonial y la pobreza; y las fuerzas del nivel micro, entre ellas el estado de salud, la estructura de su familia o comunidad, así como las situaciones de vulnerabilidad personal y social, amenaza o riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de la infancia.

El valor analítico de la interseccionalidad radica en reconocer la multiplicidad de condiciones sociales, económicas, de salud mental y física, e identitarias que atraviesan a una persona y así mismo, las desigualdades y situaciones de discriminación como el sexismo, racismo y clasismo, que esto les genera.

- **Enfoque transectorial**

"*Se entiende como una estrategia de gestión institucional y social que busca construir un objeto común e integrar el esfuerzo del conjunto de la sociedad para lograr respuestas que permitan lograr la calidad de vida en su perspectiva más integral*." (Secretaría Distrital de Integración Social, pág. 6, 2022).

En consecuencia, supone un ejercicio de abordaje territorial enfocado en el reconocimiento de las dinámicas y determinantes sociales, culturales y políticos y su relación con las problemáticas que se presentan en cada territorio, mismas que afectan el ejercicio pleno de los derechos de la población sujeto

PÚBLICA

de este Programa, buscando a partir de este ejercicio, favorecer la comprensión de las realidades sociales. Sin que se agote en esta comprensión, se estima importante impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades, que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas identificadas, así como las posibles soluciones, logrando una construcción de respuestas integrales e intencionadas ante las necesidades expuestas y con las estrategias de gestión necesarias, que junto con la vinculación de actores de los sectores públicos, privados y de organizaciones sean estas gubernamentales o no, deriven y coadyuven en su materialización.

Este enfoque vincula la intersectorialidad, la interdisciplinariedad y la transversalidad. Su principal aporte es que tiene la capacidad de integrar orgánicamente diversos actores, lenguajes, saberes, conocimientos e instancias gubernamentales y comunitarias para la resolución de problemas de manera integral y ecosistémica. La participación de todos los actores tanto gubernamentales, como la comunidad objeto-sujeto de la política y actores estratégicos en la identificación y resolución del problema es un principio fundamental de este enfoque. Como instrumento de política implica dos aspectos: el primero: una meta gobernanza de la política; es decir, que un sector tenga la capacidad de orientar y dirigir a todos los demás sectores. El segundo: impedir la inercia y el sesgo sectorial de programas, bienes o servicios ya instalados y su implementación para resolver problemas sistémicos y transectoriales. Así pues, “se entiende como una estrategia de gestión institucional y social que busca construir un objeto común e integrar el esfuerzo del conjunto de la sociedad para lograr respuestas que permitan lograr la calidad de vida en su perspectiva más integral.” (Secretaría Distrital de Integración Social, pág. 6, 2021).

Enfoque territorial

“El territorio es un espacio no solo físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Así mismo, el territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, es el escenario donde se da la convivencia, se construye ciudadanía y se genera la calidad de vida donde las niñas, los niños y los adolescentes hacen parte y son protagonistas del territorio.

En la medida en que el territorio ofrezca condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan sus derechos, se logrará avanzar en la reducción de las inequidades, el fortalecimiento de la

PÚBLICA

capacidad productiva y la consolidación de las relaciones sociales en el presente y el futuro" (ICBF, 2020, p. 27).

Este enfoque posibilita un análisis de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los territorios, permitiendo estructurar propuestas efectivas para un mejor desarrollo territorial, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad e inequidad que se consolidan, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, asociadas a mayores rezagos en materia de desarrollo. Este enfoque confiere especial relevancia a la construcción de estas propuestas, mediante procesos de concertación social, intersectorial y público – privada, que dinamicen en los territorios procesos de desarrollo viables y de oportunidad para el ejercicio de pleno de los derechos de la población que habita en estos territorios (Fernández, J y Soloaga. I, 2019).

- **Enfoque intercultural**

La interculturalidad desde la estrategia y en sintonía con lo establecido en el Manual Técnico Operativo de servicio de educación inicial en el marco de la atención integral para la primera infancia, se comprende como el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentran formas de relacionamiento y encuentro que les permite continuar su existencia sin dañarse mutuamente. En este sentido, la interculturalidad es un proyecto político (CRIC, 2004) que propende por la construcción de relaciones horizontales, en la que se reconoce la perspectiva de cada quien sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes.

Tomando este referente y en conexión con los componentes de proyecto de vida y buen vivir y participación y construcción de paz, se privilegian en las metodologías de acompañamiento la construcción de diálogos y experiencias interculturales, que permitan desde la construcción colectiva dar valor y visibilizar lo propio y dar apertura a otras formas de comprensión del mundo desde las miradas, ideas, propuestas de las niñas y los niños.

1.4.2 Principios de las políticas públicas nacionales para la infancia en Colombia

El "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" incorpora en su metodología algunos de los principios propuestos en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, a saber:

PUBLICA

- **Interés superior de las niñas y niños**

Establecer medidas en favor del desarrollo de las niñas y niños, fundamentadas en la protección integral de sus derechos, reconociendo sus características así como, sus contextos y las situaciones en las que se encuentran inmersos, para potenciar sus capacidades, habilidades, intereses, vocaciones y talentos que les permitirá materializar sus proyectos de vida.

- **No discriminación**

Reconocer las diversidades de las niñas y niños en aspectos relacionados con su situación socioeconómica y cultural, origen étnico, religión y/o espiritualidad, libertad de opinión, vulnerabilidades, identidad campesina o rural, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, status migratorio o cualquier otra categoría históricamente haya representado discriminación para una parte de los seres humanos.

- **Participación**

Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para promover la participación incidente de las niñas y los niños, ejerciendo su ciudadanía y siendo agentes de su propio desarrollo.

- **Integralidad**

Abordar todas las dimensiones del ser niña o niño, así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales, relevantes y significativos para el desarrollo en ese momento de la vida.

- **Territorialidad**

Establecer criterios para la aplicación del Programa en forma diferenciada, de acuerdo con los distintos territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales de donde procedan o pertenezcan niñas y niños.

PÚBLICA

- **Complementariedad**

Articular otras políticas poblacionales y sectoriales a fin de lograr la integración interinstitucional y transectorial necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a las niñas y los niños, teniendo en cuenta su curso de vida, evitando la duplicidad de acciones y el detrimento de los recursos públicos.

1.4.3 La infancia: sujetos constructores de paz

La infancia trae consigo la experiencia de consolidación del proceso de desarrollo que viene configurándose desde la primera infancia, y materializa el tránsito hacia nuevos aprendizajes que son el resultado de mayores complejidades en el uso o desarrollo de capacidades, habilidades y potencialidades, lo cual redunda en logros progresivos de autonomía e independencia, sumado a mayores interacciones y riqueza relacional.

El primer gran cambio observable en esta transición tiene que ver con el ritmo del crecimiento, que coincide con una aparente latencia en la generación de nuevas conexiones neuronales, lo que redunda en la plasticidad y adaptabilidad cerebral pues – aun cuando estas siguen ocurriendo – en los primeros años de la infancia, la mielinización se concentra en privilegiar la consolidación de las sinapsis realizadas en la primera infancia. Además, tiene lugar el proceso de lateralización cerebral, mediante el cual se especializan las funciones de ambos hemisferios. Los procesos descritos permiten que en la infancia el cerebro incremente su potencial para procesar información, se ganen y perfeccionen capacidades, habilidades y destrezas que requieren de la esfera corporal (Inhelder, B. & Piaget, J, 1985).

Comprender a niñas y niños como actores diferenciales es afirmar que, el goce del ejercicio de la ciudadanía y la participación se da desde las edades más tempranas y requieren ser parte de sus experiencias en las interacciones cotidianas que viven en los diferentes entornos de desarrollo que habitan. La ampliación de relaciones implica vínculos afectivos, espacios de confianza, disposición de escucha, la generación de oportunidades que, intencionalmente, favorezcan que puedan comprender, preguntarse, proponer y expresar a través de diversos lenguajes propios y genuinos sus gustos, intereses, emociones, y el compartirlos con pares y adultos en aras del reconocimiento de sus aportes, decisiones, su capacidad para incidir, el amplificar sus voces, el desarrollo de su autonomía. El desarrollo integral de niñas y niños en esta transición cobra importancia en tanto implica asumirse como seres sociales que se constituyen en relación con otros, comprender sus propias emociones y capacidades, reconociendo su capacidad para

PÚBLICA

autorregularse ante situaciones cotidianas y actuar de forma más empática y pro social en el manejo del conflicto y la generación de acuerdos.

El lenguaje durante la infancia permite que las niñas y niños exploren las diferentes posibilidades que este les ofrece en sus formas verbal y no verbal para expresarse, entender las reglas que les rigen, y servirse de ellas para indagar, narrar, imaginar, crear, conocer y construir vínculos. El lenguaje unido a los procesos de pensamiento, más allá de la comunicación, les permite a los sujetos avanzar en la construcción de sí mismos y la comprensión del mundo. De la misma forma en la que lo hacen con el lenguaje, las niñas y niños exploran y perfeccionan sus otras capacidades y habilidades. Sus logros les permiten ser más dueños de sí mismos, profundizar en su autoconocimiento y la construcción de su identidad personal y social.

De este modo, sus capacidades les permitirán percibir de formas nuevas, tener mayores tiempos de concentración, razonar de maneras más flexibles y descentradas, logrando reflexionar sobre los acontecimientos y circunstancias de sus entornos, teniendo en cuenta diversos elementos. La conquista de nuevos escenarios marca su relación con la norma pues se reconoce el efecto social que tiene para el individuo el respetarla o transgredirla, del mismo modo se refleja en su interés por cuidar los recursos naturales y por contribuir en causas que benefician a la comunidad (Documento técnico transiciones PNIA, 2020).

En este escenario, se ubica a las niñas y los niños en el centro de las grandes transformaciones hacia la construcción de paz, reconocidos como sujetos prevalentes de derechos, presentando cambios físicos y emocionales, especialmente en relación con sus pares, a partir de estos cambios se derivan nuevas formas de percibir la información del mundo, permitiéndoles generar constructos e ideas propias. Con características de especial interés por actividades dinámicas tales como el juego y la lúdica, mismas que se configuran en espacios para compartir, reflexionar y aprender respecto a las dinámicas sociales que caracterizan su diario vivir y enmarcan su capacidad de agenciamiento.

*El "*Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" concibe a las niñas y los niños como toda persona que haga parte de grupo poblacional ubicado entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, que deriva de una construcción social, histórica y cultural que se transforma de acuerdo con la época y la cultura vigente (Alzate Piedrahita, 2003), y tiene su concreción en **las condiciones y características de los sujetos**, que viven la experiencia de ser niñas y niños inmersos en procesos identitarios de orden individual y colectivo. Las niñas y niños son:

PÚBLICA

- **Sujetos de derechos**, reconocidos como titulares de estos, dada su dignidad humana y condición que sin distinción alguna les otorga valía y reconocimiento como seres humanos con habilidades plenas.

- **Sujetos autónomos y libres**, capaces de liderar la configuración de sus vidas y participar en el desarrollo de sus comunidades, como resultado de los intereses e intencionalidades presentes en las interacciones que establecen consigo mismos, con las demás personas, sus entornos y contextos.

- **Sujetos integrales y holísticos**, que se constituyen como una totalidad indivisible que consolida su esencia.

- **Sujetos plurales**, que cuentan con características particulares y un amplio espectro de habilidades, cualidades y potencialidades, marcadas por ritmos, estilos e intereses propios.

- **Sujetos diversos**, cuyas singularidades se celebran y expresan en la manera como se manifiesta su individualidad como niñas y niños, permeadas por sus interacciones, contextos, condiciones y construcciones identitarias, sociales e históricas de acuerdo con el momento del curso de vida en el cual se encuentran.

Las niñas y los niños son reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus proyectos de vida, a través de la construcción de su identidad y su autonomía.

Las familias en la protección integral de las niñas y niños

La familia se concibe como sujeto colectivo de derechos y agente político al constituirse como una unidad, red de relaciones y de vínculos primarios y fundamentales del desarrollo humano. El Programa en armonía con la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia asume a las familias en su carácter de sujetos en un sentido plural y diverso, en coherencia y complementariedad en lo definido en la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, y alude a su rol como corresponsables, en conjunto con la sociedad y el Estado, de la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

PÚBLICA

En esta comprensión, las familias tienen un papel protagónico con capacidad transformadora para la promoción de los proyectos de vida individuales y colectivos de sus integrantes, así como del desarrollo social y comunitario, impulsando y sosteniendo el desarrollo de las habilidades, vocaciones y talentos de sus miembros.

1.4.4 Desarrollo integral

En coherencia con la concepción holística del ser humano planteado en la PNIA 2018 - 2030, el desarrollo integral se reconoce como un proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible, incluyente y dinámico que ocurre a lo largo de la vida de las niñas y los niños, y que impacta las dimensiones de su ser: física, social, afectiva, formativa, cognitiva, comunicativa, política, ética, estética y trascendental, entre otras. Estas dimensiones son el fundamento sobre el cual se estructura progresivamente la identidad y autonomía para la construcción de los proyectos de vida y el afianzamiento del sentido colectivo y social que define a los sujetos.

La continuidad es propia del desarrollo porque los cambios de orden cualitativo y cuantitativo que este conlleva están presentes desde la gestación y se mantienen a lo largo de la vida sin limitarse a alguna edad específica. Además, porque la experiencia del momento vital de un individuo no puede entenderse de manera aislada de los momentos que ya ha vivido ni de los que vivirá. La complejidad caracteriza al proceso de desarrollo ya que todo aquello que configura al ser humano interactúa y se integra para lograr formas más elaboradas y diversas en las capacidades y habilidades que este utiliza para aproximarse, relacionarse, comprender y construir el mundo individual y social que les es propio.

Es necesario señalar la relevancia que en el desarrollo tienen las transiciones entre uno y otro momento vital, lo cual ocurre para cada niña y niño. Es así como el aprovechamiento de las ventanas de oportunidad y de los efectos acumulativos alcanzados en la primera infancia tienen repercusiones en la infancia, en la adolescencia y en la vida adulta, por lo que se convierten en un logro de desarrollo que aporta a la formación de la autonomía y la identidad individual, cultural, y social, y exige continuidad y sostenibilidad en el tiempo para su consolidación. De ahí la importancia del acompañamiento del Estado, la familia y la sociedad para que estas transiciones sean armónicas, asegurando la integralidad en la atención y la acción oportuna del estado a nivel sectorial, intersectorial y transectorial, así como en la esfera social y comunitaria, en pro de fortalecer y proteger trayectorias y la capacidad de agencia de las niñas y los niños.

PÚBLICA

Por lo anterior, se hace necesario precisar que, todas estas transformaciones en las diferentes dimensiones de las niñas y los niños están marcadas por la irregularidad, la intermitencia, los retrocesos y la diversidad, lo cual evidencia que se está frente a procesos singulares y particulares para cada ser humano. El desarrollo entonces es integral, multidimensional, multideterminado y multidireccional, y se comporta como un sistema en el que se integra, relaciona y conecta todo aquello que configura la esencia de la persona, cuya singularidad está determinada por las particularidades individuales, relacionales, experienciales, situacionales y contextuales de cada sujeto.

1.4.5 Atención integral

Se entiende como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial. Lo anterior implica que la atención integral es el producto de la interacción que se concreta en los entornos en los que las niñas y los niños transitan y edifican sus vidas. Se espera que las acciones sean intencionadas para posibilitar que en todos los entornos:

- Se promueva y cuide la integridad física, emocional y social de niñas y niños.
- Se construyan ambientes incluyentes, accesibles y de tranquilidad y confianza.
- Se generen experiencias desafiantes y reconocedoras de los intereses, inquietudes y capacidades de niñas, niños.
- Se reconozcan, acojan y respeten las distintas formas de comunicación y expresiones de la diversidad.
- Se promuevan las relaciones armónicas entre las personas y el ambiente.
- Se reconozcan los factores que inciden en el desarrollo, se protejan aquellos que son favorables y se actúe en procura de la transformación de aquellos que no lo son.
- Se reconozcan sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actuar intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación basadas en las diferencias.
- Se transformen imaginarios, representaciones sociales, prejuicios y estereotipos que afecten a niñas y niños.
- Se promueva la identificación y eliminación de las barreras que impiden su participación en condiciones de igualdad y equidad.

PÚBLICA

- Se brinden los apoyos y ajustes razonables que se requieran para la participación y desarrollo de su sentido de vida.
- Se promueva la autonomía en la toma de decisiones de niñas y niños.

Todo ello inmerso en las relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, históricas, políticas y económicas propias de cada contexto en el que viven las niñas y los niños.

La atención integral apunta a la generación de condiciones en los entornos, es decir, a garantizar que estos cuenten con atributos que cualifiquen su capacidad para favorecer el desarrollo integral. Esta construcción de condiciones se puede organizar en tres grupos:

- **Las condiciones humanas** tienen que ver con promover y fortalecer características, cualidades y habilidades en las personas que inciden, en el desarrollo de niñas y niños, en su relación consigo mismos, con los otros y con el entorno y sus contextos.
- **Las condiciones materiales** que aluden a las dotaciones (infraestructura, transporte, elementos de consumo, apoyos, etc.), que permiten disponer de los espacios y materiales para configurar ambientes significativos, seguros y protegidos que posibiliten la interacción entre usuarios, familias, comunidades y profesionales del acompañamiento. Estas condiciones materiales deben tener diseño universal y ser accesibles para todas las niñas y los niños.
- **Las condiciones sociales** hacen referencia al andamiaje sobre el cual se construye la comunidad (instituciones, creencias, economía, política, tecnología, etc.).

Estas condiciones, a su vez, llevarán a la consolidación de comunidades protectoras integrales, que están orientadas por las siguientes apuestas estratégicas: (i) simultaneidad de la acción en territorios específicos, (ii) complementariedad de la atención, (iii) integralidad de la respuesta, (iv) transectorialidad en la operación de servicios, (v) prioridad en el cierre de brechas históricas, y (vi) participación comunitaria.

El logro de estas condiciones y la consolidación de comunidades protectoras integrales se concreta en oportunidades para el goce efectivo de sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía con un enfoque en la participación y la transformación social de sus territorios y el país.

PÚBLICA

1.4.6 Orientaciones pedagógicas

Para comenzar, reconocer que hoy se viven diferentes crisis en lo social, lo económico, lo político, lo cultural, y lo ambiental, exige replantear el estado de las cosas y proponer acciones que le apuesten a la justicia social y ambiental como base para la vida digna de las niñas, niños, familias y comunidades, especialmente, en los territorios afectados por la violencia sistemática y la brecha en el acceso y garantía a sus derechos. Un desafío que es preciso pensar desde la posibilidad y la fuerza de las acciones colectivas que reconocen a los sujetos como actores sociales e históricos que, desde lugares comunes y experiencias propias, tienen la potencia de generar transformaciones sociales.

En esta línea, se reconoce que las niñas y niños con sus experiencias, saberes, comprensiones, emociones, intereses, gustos, preocupaciones y sus lenguajes de expresión, proponen otras maneras de interactuar, de cuidado, de escucha, de favorecer vínculos afectivos que construyen territorios de vida, de buen vivir, y esto convoca a los adultos a reconocer y valorar sus capacidades como actores diferenciales que aportan a la transformación social de Colombia como potencia de la Vida.

De este modo, este Programa tiene como apuesta proporcionar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las niñas y niños; el fortalecimiento de entornos protectores y las alianzas público comunitarias populares y transectoriales que aumenten en los territorios de Colombia las oportunidades para el crecimiento de la generación para la vida y la paz y, pone de manifiesto que, la resignificación de la vida y el cambio son procesos históricos que convocan una multiplicidad de actores y, por ende, de comprensiones y aprendizajes que sitúan los diálogos horizontales desde la escucha sensible, la valoración de la diversidad y la otredad como características de los procesos pedagógicos en aras del desarrollo personal y colectivo.

Se reconoce que, la construcción de paz y la apuesta por ver crecer y acompañar a la generación para la vida y la paz es un desafío importante que pasa por propiciar la reflexión crítica acerca de la diversidad de conflictos que se viven en Colombia, de los factores que los generan y cómo estos han permeado, con acciones violentas, las dinámicas sociales, ambientales, políticas y familiares y las formas de relacionales en la cotidianidad en los colectivos humanos, y también que esta violencia estructural requiere de la formulación acciones propositivas para superar las situaciones adversas, y encontrar alternativas creativas y no violentas para construir formas de convivencia que conduzcan a una sociedad justa, inclusiva, equitativa y humana.

A su vez, se considera que reconocer el daño y el dolor generado por las situaciones de conflicto heredadas que, fracturaron la convivencia y validaron la eliminación de la diferencia y la otredad, conlleva un interés

PÚBLICA

por resignificar las experiencias vividas y narradas de un pasado inmediato y traumático para promover una postura que incida en la no repetición y dé sentido a la memoria individual, colectiva e histórica, desde la empatía, la creatividad, los afectivos, las interacciones de cuidado, invitando a la reflexión – acción – participación, en torno al interés común del desarrollo integral de las niñas y niños, en donde sus lecturas, sueños, intereses y propuestas en la vida familiar, comunitaria y territorial tengan protagonismo como apuesta del desarrollo pleno de sus capacidades para incidir en la transformación social de los conflictos.

De esta manera, las orientaciones pedagógicas se constituyen en un punto de partida para que el talento humano vinculado al Programa sustente sus propuestas metodológicas en consonancia con la apuesta política por la pedagogía de la paz y la memoria, así como la pedagogía del amor. A continuación, se desarrollará conceptualmente cada una de estas propuestas pedagógicas planteadas:

Pedagogía para la paz

Esta pedagogía, parte del principio de reconocer la paz como derecho y se fundamenta en el objetivo de contribuir a la construcción de una cultura que permita a reconocer y fomentar el respeto por la diferencia, identificando al conflicto como una oportunidad de aprendizaje que debe ser tramitado a través de estrategias no violentas.

“La pedagogía para la paz, es una pedagogía libertaria y creativa que se basa en los pilares fundamentales del cambio y la transformación del conflicto” (Universidad Pedagógica Nacional, 2020). A su vez, esta permite el reconocimiento del daño y el dolor generado por las situaciones de conflicto y frente a ello, generar desde el sentir, la empatía y la identificación de factores que llevaron al conflicto, una postura crítica que incida en la no repetición. Tal como lo señala Alanis Bello la pedagogía de la paz "es una pedagogía activa que busca crear una ciudadanía crítica a través de prácticas culturales que nos permitan despertar la empatía ante los dolores de los demás, son prácticas culturales que buscan denunciar las injusticias que se han cometido y que se cometen en el conflicto armado" (Costa, 2019).

La construcción de paz y el fortalecimiento de la generación de paz, implica un desafío importante que pasa por incluir dentro de este Programa, la reflexión acerca del conflicto, identificación de los factores que lo generaron y proponer herramientas que permitan superar las situaciones que lo desencadenaron y encontrar alternativas para construir formas de convivencia que conduzcan al reconocimiento positivo del

PÚBLICA

conflicto, el uso de estrategias para el trámite de conflicto de manera pacífica, la búsqueda de una sociedad justa, incluyente, equitativa y humana.

Pedagogía de la memoria

El conflicto armado vivido en Colombia ha dejado millones de colombianas y colombianos víctimas de desplazamiento, asesinato, desaparición, en la que también se incluyen niñas y niños. Por ello, como fundamento para la consolidación de la paz total se hace necesario el reconocimiento de las víctimas y contribuir a su derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Parte de ese ejercicio requiere esfuerzos por esclarecer lo ocurrido en el marco del conflicto, que la sociedad y en este caso las niñas y los niños conozcan la verdad y desde allí, promover la convivencia pacífica y la ciudanía crítica para la no repetición. Parte de lo que se busca con la memoria es que a las víctimas se les restituyan sus derechos.

Luego de un largo periodo de violencia, la sociedad colombiana tiene heridas profundas que requieren ser reparadas. Parte de ese ejercicio implica esclarecer lo ocurrido, conocer la verdad, "que las víctimas y los miembros de la sociedad en general podamos conocer la verdad, promover la convivencia a partir del reconocimiento de lo sucedido y finalmente, ayudar a sentar las bases para la no repetición mediante un proceso de participación amplio y plural que coadyuve a la construcción de un escenario de paz estable y duradero". (compartir palabra maestra. 2019)

La pedagogía de la memoria se enmarca en reconocer la historia del país; el pasado de violencia, dolor, daño, drama y tragedia y permitir, desde un análisis crítico, generar compromisos de no repetición como base fundamental para avanzar hacia la democracia y la consolidación de una paz estable y duradera, recogiendo así lo establecido en el PND 2022-2026, en el que se propuso "Se acogerán e implementarán las recomendaciones de la Comisión de la Verdad; en línea con estrategias de reparación a la niñez víctima del conflicto armado y se potenciará su atención en la vía de la paz total". (Gobierno de Colombia, 2023).

Parte de lo que se busca con la memoria es que a las víctimas se les restituyan sus derechos, acompañar esos procesos con otros como los que se buscan con la reconciliación.

En otras palabras, esta pedagogía se enmarca en el objetivo de reconocer la historia del país, el pasado de violencia, dolor, daño, drama y tragedia y permitir un análisis crítico sobre este, con el fin de generar compromisos de no repetición como base fundamental para avanzar hacia la democracia y a la

PÚBLICA

consolidación de una paz estable y duradera; elementos claves para posibilitar la gestación, crecimiento, protección y desarrollo integral de la generación de la paz.

Es así como estas pedagogías expuestas, se configuran como las herramientas que se usarán para construir sentido e hilar los componentes del Programa y los centros de interés que a continuación se expondrán, permitiendo llegar de manera coherente al cumplimiento de los objetivos de la atención.

Pedagogía del Amor

La Pedagogía del Amor comprende metodologías y estrategias, enfocadas en escenarios de confianza y conexión, alrededor de acciones a realizar con la población de infancia, integrando elementos de honestidad y bondad que resultan en apropiación del principio superior del amor, representado en el reconocimiento de ver, escuchar, valorar y aceptar a niñas y niños desde su particularidad, como únicos y diferentes, posibilitando escenarios de escucha, reconocimiento de sentires y respeto a hacia sus expresiones y estéticas, permitiendo enfocarse finalmente en sus necesidades, deseos y procesos que deriven en la expansión del ser. (Diaz y Tobón, 2011).

Unida al enfoque crítico, esta pedagogía propende por el diálogo y la comunicación entre iguales e invita a la comprensión y el conocimiento de la realidad, manteniendo la esperanza como la espera activa que nos lleva a trabajar comprometidos con el sujeto social, la praxis, la libertad, el diálogo, la autonomía, las relaciones de poder y la democracia. (CLACSO, 2018)

En consecuencia, esta pedagogía se constituye en un elemento relevante para el desarrollo de este Programa, considerándola como premisa en cada accionar, especialmente en el desarrollo de encuentros con niñas y niños, en los que se deberá generar un ambiente de confianza y seguridad para que, a partir de estas emociones, niñas y niños puedan sentirse acogidos y respetados y de esta manera facilitar la exploración de sus verdaderos talentos, habilidades y vocaciones desde un escenario de motivación y autonomía.

Fundamentada en elementos que le son característicos como el respeto, el reconocimiento de las diferencias, la empatía, la solidaridad y la colaboración, lo que sugiere un constante ejercicio entre pares y

PÚBLICA

en espacios de diálogo equitativos que realiza los ajustes necesarios para garantizar que todas las niñas y niños se sientan participes. Esta pedagogía invita igualmente a la revisión e identificación constante factores y actores que, en el contexto inciden en su desarrollo integral y en el goce efectivo de sus derechos (Pálima, M; Linero C; y otros. 2018) mismos que se toman relevancia en procesos de construcción de paz.

Estos elementos que caracterizan esta pedagogía requieren además de la identificación de los factores y actores, para la consolidación de acciones transformadoras en los espacios de encuentro propuestos por el Programa, desde el reconocimiento de la interacción de niñas y niños con los mismos y específicamente con:

- El cuerpo (salud física y emocional, intereses, identificación de amenazas y riesgos, exploración de sus talentos, relaciones y vivencias dentro del amor y la protección).
- El Territorio (dinámicas territoriales que les posibilita o no ser quienes son, sentirse cuidados y amados).
- El espacio (entornos e incluyendo en este, su relación con el medio ambiente, los retos que trae consigo el cambio climático)
- El tiempo (historia y desafíos nuevas miradas, como las que trae consigo la tecnología).
- Las oportunidades (lo dispuesto en el territorio para que niñas y niños se sientan relevantes y amados, desde el apoyo sectorial a su necesidades e intereses).
- Familias (el rol de las mismas en la generación de vínculos amorosos y de respeto o no).
- Y otros actores (el papel que juegan los diferentes actores en relación con el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de especial protección y atención).

Considerando que, a partir de dicho reconocimiento, se logren impulsar procesos de diálogo constante encaminados a favorecer el rol de las niñas y los niños como sujetos validos en la construcción y en la transformación social, extendiendo este ejercicio a la identificación y procura de respuesta a sus necesidades desde sus iniciativas e intereses, como insumo fundamental en el ejercicio transectorial.

Así es como, la organización del talento humano a partir de su práctica profesional, ética y humana está a cargo de la formulación de acciones que respondan a la multiplicidad de contextos sociales y culturales donde habitan las niñas, los niños y las familias del territorio nacional y otros en términos de constituir prácticas y metodologías situadas en torno a los procesos de desarrollo de las niñas y niños. Al mismo tiempo, la organización toma como base el reconocimiento de los momentos de desarrollo por los que

PÚBLICA

transcurren las niñas y niños, los centros de interés (deporte y recreación, Arte y cultura, ciencia y TIC y juego y literatura), las capacidades de las familias al igual que el contexto social y cultural.

Entonces, *Explorar* (lecturas de contexto), *Diseñar e innovar* (proyección de acciones formuladas con y para los actores involucrados), *Vivenciar* (desarrollar en implementar los tipos de encuentros), al igual que Valorar el pro*ceso* (repasar lo vivido para formular acciones de mejora), se proponen como acciones cíclicas que se pueden articular con el ritmo de desarrollo de los participantes y la complejidad que tiene este aspecto para orientar de manera permanente el trabajo de los profesionales en territorio, con el fin de realizar su práctica de manera sistemática, intencionada y estructural. Para la descripción específicas de estas acciones se propone consultar la Guía de orientaciones pedagógicas y metodológicas de la Dirección de Infancia que tiene como propósito acompañar y fortalecer a los equipos territoriales en esta apuesta transformadora.

Vale anotar que, es parte fundamental de esta propuesta la relación en doble vía, entre las niñas y niños con sus familias y comunidades, puesto que, son estos últimos quienes trasmiten la cultura y las prácticas sociales que determinan sus proyectos de vida, les ofrecen oportunidades para conocerse a sí mismos desde la exploración de sus habilidades, vocaciones y talentos, y aportar a la consolidación de sus capacidades transformadoras. Por tanto, para los encuentros familiares y comunitarios se propone el diseño de metodologías, basadas en el intercambio dialógico - reflexivo acerca de las comprensiones del mundo y las situaciones que comparten como colectivo en donde las niñas y niños son sujetos activos que, desde sus experiencias, preguntas y propuestas, contribuyen a la consolidación de nuevas maneras de aportar al desarrollo local y comunitario.

En esta medida, se propone recoger las formas particulares de comprender y habitar el mundo que tienen las niñas y niños y, las que circulan en los entornos donde se desarrollan, para que desde sus propuestas se dé lugar a su participación en la vida comunitaria y territorial, y dar sentido a la memoria colectiva e histórica, apreciando el respeto por la vida, la diversidad y el desarrollo de la autonomía de manera progresiva. Por lo tanto, la construcción de conocimiento con los padres, madres o cuidadores se encuentra articulada con la reflexión en torno a sus ideas e imaginarios sobre lo que significa ser niño o niña y las implicaciones que tienen como personas adultas en cada una de las acciones cotidianas que potencian el desarrollo infantil.

Desde estas pedagogías, se recogen elementos para el momento de diseñar ambientes, intencionalidades, y promover actitudes y acuerdos en consonancia con las pedagogías de la paz y la memoria: a) El reconocimiento de las niñas y niños como la generación para la vida y la paz b) los ejes

PÚBLICA

articuladores de la práctica pedagógica c) Los principios pedagógicos d) Los momentos metodológicos, e) Los lenguajes, narrativas e intereses de niñas y niños para acompañar actividades y/o iniciativas surgidas desde sus intereses genuinos. Todo lo anterior, enmarcado en las (3) modalidades de atención que hacen parte del programa y sus tipos de encuentro.

- ***Crece la generación de la vida y la paz:*** esta es la premisa que convoca el horizonte de sentido de la apuesta política del Gobierno nacional y que pone en el centro a las niñas y niños como actores diferenciales, sujetos activos en la formulación de acciones y con posibilidad de incidir en la toma de decisiones desde el fortalecimiento de sus capacidades de ser y hacer, poniendo acento en sus formas propias de priorizar la vida, la convivencia y la transformación de los conflictos en los diferentes entornos donde suceden sus experiencias vitales.

- ***Ejes articuladores de la práctica profesional***: se reconocen como referentes para la formulación de acciones conjuntas, bien sean interdisciplinares y/o transectoriales, puesto que se validan como horizontes de sentido o apuestas comunes que tienen a las niñas y niños como centro. Entre estos se convocan: el ***desarrollo integral*** por su carácter multidimensional, diverso y diferencial y, por el imperativo de darse en contextos significativos de cuidado y protección. El ***fortalecimiento de capacidades de las familias y comunidades*** porque robustecer la agencia de estos actores aporta a la consolidación de entornos protectores, garantiza interacciones de calidad y aumenta las oportunidades para el desarrollo de las niñas y niños. El ***contexto social y cultural*** puesto que las particularidades situadas de cada territorio, da las pistas para comprender las prácticas y relaciones que circulan en la cotidianidad de las niñas y niños, es desde donde se leen a sí mismos y al mundo y allí construyen sus identidades, sueños e ideas. ***Los componentes del programa*** comprendidos como puntos de anclaje para la formulación de acciones y contenidos que se encuentran enmarcados en el plan de desarrollo y apuntan a la consecución de los objetivos trazados.

- ***Principios pedagógicos:*** son criterios fundamentales para la práctica profesional del talento humano del Programa. Entre estos se encuentran: ***diálogo, escucha, diversidad, acción sin daño, construcción de paz, reconciliación, memoria, afecto, territorio, diálogo, confianza, creatividad y cuidado***, estos principios de la práctica pedagógica deben acompañar el diseño de las metodologías y su puesta en marcha puesto que guían y dan pauta para establecer la relación y acuerdos con las y los participantes. (Estos conceptos se encuentran en el ítem de definiciones en este manual).

- ***Momentos metodológicos:*** se comprenden como ordenadores de los tiempos y estructuran la intencionalidad y alcance de las acciones para construir conocimientos contextualizados, partiendo

PÚBLICA

del reconocimiento del sí mismo, y de la capacidad para crear en colectivo en respuesta a las propias lecturas territoriales, sociales, personales y culturales. Así es que, se propone ***Explorar*** (para identificar intereses, preguntas, habilidades, descubrir puntos en común y como base para idear alternativas surgidas de las niñas y niños), ***Crear y co-crear*** (se propone poner en diálogo los elementos surgidos en la exploración y se formulan metodologías en respuesta a las iniciativas, posibilidades, preguntas y/o propuestas de las niñas y niños) ***Vivenciar*** (es la puesta en marcha de lo creado y co creado, se trata de hacer consciente lo que atraviesa la emoción, el pensamiento y la acción con el fin de evidenciar la potencialidad de lo construido) y ***Valorar*** (Consiste en hacer una mirada en retrospectiva que valide los aciertos y desaciertos de las acciones y/o procesos formulados con el fin de retomar aprendizajes y dar alcance a lo que esté por mejorar o fortalecer)

Es necesario aclarar que estos momentos no son lineales, al contrario, son cíclicos y suceden de manera constante. Es sabido que, se vivencia al explorar, al explorar se validan elementos, o a una exploración la puede anteceder una creación, sin embargo, se propone poner acentos, acorde al momento metodológico para reconocer el avance en términos de proceso dependiendo de la formulación de objetivos a corto, mediano o largo plazo. Por ejemplo, la organización de un encuentro puede contemplar todos los momentos metodológicos (objetivo a corto plazo), y en un lapso de (3) meses se organiza un proceso que cuente con cada uno de estos momentos por etapas (objetivo a mediano plazo) o se puede formular un proceso de largo plazo que contenga cierres de valoración para proponer acciones de mejora durante el proceso y no solo al final.

- ***Los lenguajes, narrativas e intereses de niñas y niños:*** se propone que para el diseño de las propuestas metodológicas se privilegien las maneras propias de ser y estar de las niñas y niños, sus formas de narrarse y narrar el mundo, y que en aras de promover su participación se les dé a conocer las, posibles técnicas, actividades o estrategias de trabajo con el fin de que definan cuál se acopla a lo que quieren desarrollar. Aquí se propone asociar algunas a cada momento metodológico. Por ejemplo: para explorar; se sugieren los mapeos, cartografías, diagnósticos participativos, centros de interés. En crear y co-crear; talleres, laboratorios, asambleas, recorridos territoriales, centros de interés. En cuanto al vivenciar se indica que indistintamente de las técnicas, actividades o estrategias siempre se pongan en juego las posibilidades del cuerpo, el territorio, los espacios y ambientes, los materiales y productos esperados, las interacciones de calidad asociadas a los propósitos y, el valorar puede suceder mediante entrevistas, intercambios dialógicos, movilizaciones, entre otros.

Nota: es importante comentar que los centros de interés se reconocen como una oportunidad para fortalecer los encuentros transectoriales, dadas las particularidades misionales de los sectores que participan de este Programa y que están asociados a la Ciencia y tecnología, recreación y deportes, arte y cultura, literatura y juego y reconocer que, esta opción pedagógica también puede estar presente en diferentes momentos metodológicos de acuerdo con las búsquedas particulares de los grupos de niñas y niños.

PÚBLICA

Por otra parte, se propone como parte de las orientaciones pedagógicas la formulación de espacios de ***Fortalecimiento técnico*** dirigidos al talento humano con el propósito de acompañar el proceso de atención de manera que, los profesionales cuenten con: un plan de asistencia técnica que articule las líneas de promoción de derechos y prevención de riesgos en consecuencia con lo expuesto en este manual, formulación de intencionalidades pedagógicas acorde con las expectativas del programa y en coherencia con los intereses de las niñas, niños, familias y comunidades y rutas para el proceso de sistematización que contemple las realizaciones, documentación, memoria viva y reconocimiento de las voces de las y los diferentes actores.

En conclusión, en este apartado se brindan orientaciones pedagógicas al talento humano basándose en las relaciones horizontales de solidaridad y cuidado, el valor de la diferencia y los aprendizajes participativos que promueven la reflexión – acción – participación para la transformación de entornos sociales donde viven las niñas y niños teniendo como apuesta su desarrollo integral y, el fortalecimiento de las capacidades territoriales, familiares y comunitarias para el buen vivir para cimentar proyectos de vida acorde con sus momentos de vida, en consonancia con la construcción de paz y la participación con incidencia. También, se ponen de manifiesto las expectativas frente a la formulación de propuestas metodológicas participativas y, la importancia del rol profesional para consolidar la apuesta del Programa, en términos de la calidad de la atención para el desarrollo integral de las niñas y niños como la generación para la vida y la paz.

1.4.7 Centros de interés

Los centros de interés son una opción pedagógica basada en la acción: "La escuela por la vida y para la vida", iniciado por Ovide Decroly (Gorp, 2011), el cual se fundamenta en entender e identificar los intereses y necesidades de las niñas y los niños, y a partir de ello, centrar temas de estudio o exploración.

Para efectos del “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” los centros de interés se acogerán como herramienta pedagógica para robustecer la metodología con la cual se desarrollan los componentes de esta atención.

A razón de lo anterior, para el abordaje de los centros de interés se debe tener en cuenta que:

PÚBLICA

- Se basan en la exploración, la investigación, gustos, intereses y la curiosidad innata de las niñas y los niños.
- No se organiza alrededor de asignaturas.
- Aporta a la formación integral de sujetos autónomos con capacidades para pensar, actuar y generar procesos de transformación de los entornos en los que se encuentran.
- Permite a las niñas y niños la exploración sobre temas que les gusta, que les llama la atención y que se ajusta con sus intereses.

- Individualiza el acompañamiento teniendo en cuenta las capacidades, necesidades de apoyo, vocación, intereses y proyección del proyecto de vida que tiene cada niña o niño,

- Potenciar el pensamiento crítico, planteando preguntas y problemas esenciales asociadas a sus contextos inmediatos y recoger información relevante para argumentar las implicaciones y consecuencias prácticas de sus propuestas.

- Potencia la exploración, el interés por profundizar sobre lo que les gusta, la construcción de saberes y la creatividad.

- Se configura como un medio para que niñas y niños fortalezcan sus habilidades sociales y de convivencia en la cotidianidad Es importante tener en cuenta la edad, sistema de apoyos que requieren según la actividad a implementar, nivel de desarrollo y ritmo de aprendizaje. Cada niña y niño tiene un ritmo, lenguajes de expresión y unos intereses propios y diferentes, que son necesarios respetarlos para que se sientan motivados, reconocidos y escuchados.
- Este método facilita el abordaje de diversos procesos para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales que se agrupan según el tema central, elegidos en función de las necesidades e intereses de niñas y niños.

PUBLICA

Para este Programa se considerarán **cuatro centros de interés**, en respuesta a los gustos, intereses y propuestas expresadas por niñas y niños en los diálogos vinculantes con la niñez y grupos focales:

- **Deporte y recreación:**

Las actividades relacionadas con este centro de interés tienen una gran importancia para el desarrollo integral de niñas y niños, pues no solo gozan de gran acogida en esta población, también promueven el desarrollo físico, hábitos de vida saludable, el cuidado de sí mismo, la relación con los otros y con el

entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana (MEN, 2010). Se busca que, a través de actividades deportivas y recreativas niñas y niños Se busca que, a través de actividades deportivas y recreativas niñas y niños, integren en su vivencia diaria hábitos saludables para el buen vivir que incluyan el consumo de agua potable y de alimentos de buen aporte nutricional y además se reconozca el proceso de producción y manejo de los mismos en su territorio, como un factor de identidad cultural y social. Y sumado a ello, implementar actividades que se relacionen con el reconocimiento y sentir de su cuerpo, exploren el movimiento, el relacionarse significativamente con los espacios, disfrutar del ocio, la comunicación entre niños, niñas y personas adultas a través del juego, y la actividad física en aras de desarrollar, habilidades, destrezas físicas y que reconozcan capacidades propias que permitan materializar sus proyectos de vida.

El deporte y la recreación, no solamente se ocupan del desarrollo de las capacidades motrices; el desarrollo socio motriz, se vincula con las prácticas cooperativas y de cohesión de grupo. (MEN, 2023). Las experiencias deportivas generan vínculos sociales, cohesión a un grupo y proyección de sus habilidades con oportunidad de descubrimiento de las variadas vocaciones de quienes las practican. Los enfoques de inclusión, de disminución de las inequidades basadas en género, de la formación del ser humano a partir de la realidad corporal, el cuidado de sí, del otro y de lo otro, benefician notablemente la perspectiva del deporte asequible para todos, el ocio y la recreación como oportunidad de desarrollo personal y comunitario. La tradición lúdica y deportiva se convierten en oportunidades de arraigo territorial y configuración de conductas identitarias que afianzan el sentido de las prácticas en conexión entre comunidades y territorios que avanzan decididamente hacia la cultura de paz.

Para este eje, es indispensable que las actividades deportivas y recreativas sean accesibles, incluyentes y generen espacios libres de discriminación, los cuales permitan la interacción entre niñas y niños con y sin discapacidad, víctimas del conflicto armado, con pertenencia étnica, con estatus migratorio, etc.

De otro lado, es importante que las niñas y los niños, a partir del abordaje sobre el cuerpo y la corporalidad, otras prácticas no necesariamente aeróbicas y deportivas desde las cuales también pueden contribuir a su educación física y desde los cuales además de contribuir a la salud corporal, contribuye también con procesos de subjetivación o revaloración identitaria por lo que además de las disciplinas o actividades deportivas se contemplen prácticas como la meditación, el yoga, formas de activación de la espiritualidad alternativa y los juegos locales tradicionales en los espacios recreativos.

PÚBLICA

- **Arte y cultura:**

Las actividades y expresiones artísticas, como la música, las artes plásticas, pintura, la danza, expresión dramática, favorecen y potencian el desarrollo integral de niñas y niños pues amplifican las formas de expresión de sí mismos y su cultura, son lenguajes propios para manifestar sus emociones, intereses, gustos y, ser escuchados de diversas y diferentes formas. También son los medios para comprenderse a sí mismos, los adultos con los que interactúan y el mundo que habitan. Además, aportan a la atención, la concentración, la imaginación, la creatividad, las operaciones mentales como la reversibilidad (al considerar varias formas para resolver una situación), la memoria, la observación, la iniciativa, la voluntad, entre otras habilidades.

Las actividades y expresiones artísticas benefician también el desarrollo socioemocional de las niñas y los niños al propiciar la aceptación de sí mismo con sus posibilidades y límites (Barrios A. & Pinzón Y, 2016). En este centro de interés se espera que las niñas y los niños tengan la posibilidad de desarrollar y fortalecer sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico y resiliencia, fortalecer su creatividad y sensibilidad, entre otras. Además, el arte y la cultura configura un escenario ideal para la creación de nuevos significados y nuevas prácticas culturales que permitan la transformación de los conflictos, las realidades adversas y la construcción de una cultura de paz.

- **Ciencia y Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC):**

La Ciencia y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hacen parte del conjunto de procesos y conocimientos necesarios para el desarrollo integral de las niñas y los niños, no sólo porque pueden contribuir a su bienestar cognitivo, social, emocional y de inclusión productiva a futuro, sino también, porque se han posicionado como pilares para el desarrollo cultural, social y económico de las sociedades y como una dimensión de la vida actual.

Es así que, la ciencia se debe abordar desde la exploración, curiosidad y experimentación. Las niñas y los niños se interrogan sobre los diferentes fenómenos que ocurren a su alrededor, fortalecen su sentido de indagación, experimentación y formulación de preguntas e hipótesis respecto a lo que los rodea, “complejizan sus conocimientos, aprenden sobre el uso social y cultural de las cosas e inventan usos

PÚBLICA

propios, construyen conceptos, valoran sus logros y otorgan un sentido especial a sus propias comprensiones de mundo" (MEN, et al., 2021).

Por otro lado, a través de procesos de diseño, construcción y uso se aproxima a niñas y niños a la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dado que "ellas y ellos tienen habilidades para adoptar dispositivos tecnológicos, entendiendo sus lógicas de funcionamiento; están dotados de curiosidad, creatividad, pensamiento crítico y cooperación" (2021). Trabajar el núcleo Ciencia y TIC, implica generar herramientas accesibles y pensar en los procesos de acompañamiento desde el desarrollo o fortalecimiento de las capacidades de las niñas y niños para que logren explorar, experimentar, construir, transformar, crear, diseñar, organizar, clasificar, comunicar, expresar, indagar, investigar, entre otras.

En este sentido se espera que niñas y niños tengan la posibilidad de desarrollar actividades orientadas a la ciencia y la tecnología en los encuentros de estos centros de interés, de manera que no solo se diviertan haciendo experimentos, sino que puedan crear propuestas, desarrollar y fortalecer sus habilidades.

Sin embargo, a medida que aumenta el uso de las TIC, también es importante reconocer los riesgos que emergen en internet y por tal motivo, desarrollar acciones que permitan a niñas y niños, fortalecer sus habilidades digitales para enfrentarlos.

- **Literatura y juego:**

El juego, además de ser un derecho de niñas y niños que se debe favorecer en todos los entornos de desarrollo, es expresión de la diversidad cultural, es una experiencia, lenguaje propio y genuino en la infancia. Es uno de los elementos que constituyen la esencia de lo humano y de su forma de relacionarse con los otros. Es fundamental para potenciar el desarrollo integral y el aprendizaje. "Es además una experiencia creativa y vital que observa el desarrollo infantil como un proceso no lineal y al desarrollo humano como un proceso mediante el cual personas y grupos humanos pueden desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses" (Corporación Dia de la Niñez, 2014).

Convoca a que se dispongan de ambientes enriquecidos que disponen de objetos, dispositivos de juego para crear y disfrutar desde las propuestas, gustos e intereses propios de niñas y niños. También,

PÚBLICA

promueve el aprovechamiento y apropiación de los equipamientos territoriales por parte de las niñas y los niños, favoreciendo el juego al aire libre, la inclusión en comunidad y el intercambio de experiencias y saberes.

La literatura, como derecho al goce de las palabras cantadas, contadas, jugadas, de las sonoridades, cargadas de emociones, vínculo afectivo, de los símbolos de la cultura y el territorio, que permiten que niñas y niños se nutran de los lenguajes, juegos, géneros. De esta manera se les acompaña a expresarse, leer y narrar, en diversas formas. “Desde edades tempranas las niñas y los niños demuestran interés por explorar y establecer contacto con diferentes materiales de lectura y escritura, los cuales inducen a manifestar vivencias y experiencias reales e imaginativas, dando lugar a la expresión de ideas, emociones y sentimientos propios que permiten aflorar su mundo interior” (Escalante D & Caldera R, 2008).

Desde este centro de interés, se busca acercar a las niñas y los niños a la literatura, mediante el juego, para que de esta manera se fortalezcan las habilidades de imaginar, crear, el goce de expresarse, narrar, crear en diferentes lenguajes de expresión de la dicha de la palabra y la escucha activa. Así como potenciar el pensamiento creativo, imaginativo y crítico de las niñas y los niños, permitiéndoles expresarse en diversas formas. “Desde edades tempranas las niñas y los niños demuestran interés por explorar y establecer contacto con diferentes materiales de lectura y escritura, los cuales inducen a manifestar vivencias y experiencias reales e imaginativas, dando lugar a la expresión de ideas, emociones y sentimientos propios que permiten aflorar su mundo interior” (Escalante D & Caldera R, 2008).

Los centros de interés con sus características y principios apuestan por la promoción del desarrollo integral, al estar centrados en los gustos, intereses y las expresiones genuinas de niñas y niños, la creación de ambientes adecuados y seguros, la valoración de la diversidad cultural y las experiencias propias de la niñez, tejida a la experiencia y expresiones culturales de los territorios. En esta medida la literatura y el juego, las expresiones artísticas, la cultura, el deporte y la recreación, la ciencia, y las tecnologías de la información y las comunicaciones están presentes como opciones pedagógicas que aportan al desarrollo de los diferentes momentos metodológicos y que necesariamente se deben articular con las apuestas descritas en los componentes.

Ahora bien, esos procesos de reconocimiento y apropiación de la ciencia deben reconocer y establecer un dialogo de saberes entre los conocimientos resultado de los procesos científicos con los procesos de construcción de conocimiento propio a partir de prácticas socioculturales fuertemente ligadas con el territorio. Un dialogo en el que no solo se reconozca la importancia de la ciencia sino también se revalore

PÚBLICA

positivamente el conocimiento local y, de esa manera, establecer un diálogo y reconocimiento de diversas prácticas locales y globales en la construcción de los saberes, de las ciencias y el conocimiento que impulsen la innovación desde lo local con proyección global.

1.5. Marco Normativo

En materia de Convenios, Pactos y Protocolos, entre otros, es importante mencionar aquellos que constituyen un valor jurídico porque generan obligaciones una vez son incorporados en la legislación interna, máxime cuando los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 93 de la Carta Política, tienen un rango constitucional en el ordenamiento jurídico. Por tanto, se enuncian general y específicamente aquellos que regulan de manera reiterativa los derechos que son inherentes a la condición humana de las niñas, niños y adolescentes, y con base en sus postulados se orienta de manera correlativa las acciones y políticas para el respeto universal y efectivo de los derechos y de sus libertades.

TABLA 1. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL.

Marco jurídico	
Marco jurídico internacional	**Descripción**
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificado por la Ley 74 de 1968.	Artículo 2. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Parte adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. Artículo 2. Los Estados Parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. 2. Los Estados parte, tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

PÚBLICA

Marco jurídico	
Marco jurídico internacional	**Descripción**
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, aprobado en Colombia mediante la Ley 22 de 1981	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 2106 de diciembre 21 es definida para la adopción de todas las medidas necesarias para eliminar rápidamente la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas con el fin de promover el entendimiento entre las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales.
Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes.	El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados parte de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso.
Convenios 138 y 182 de la OIT: establece la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por la Ley 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente.	Las Convenciones 138 de 1973 y 182 de 1999 de la OIT definen como trabajadores infantiles a los menores de 12 años que realizan actividades remuneradas, a los de 12 a 14 años que realizan trabajos más que livianos, y a todos los niños y niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil, según categoría del Convenio 182, por medio de las cuales se les esclaviza, se le recluta a la fuerza, se les prostituye, se les somete a la trata, se les obliga a cometer actividades ilegales o se les pone en peligro. El artículo 32(1) de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 exige el reconocimiento del "derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social." En marzo de 2006, 143 países ratificaron la Convención 138, que ajustaba la edad mínima para trabajos de tipo general, leves o peligrosos, y 158 países ratificaron la Convención 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.
Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía. Aprobado por la ley 765 de 2002.	Los Estados parte que reconocen la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, se comprometen a proteger a los menores de edad contra toda forma de explotación y abuso sexual y a prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Protocolo Facultativo sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y el uso de niños y niñas en la pornografía (2000), amplía con más detalle la Convención 182 de 1999 de la OIT y define la explotación sexual como una de las peores formas de trabajo infantil.

PÚBLICA

Marco jurídico	
Marco jurídico internacional	**Descripción**
Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados. Aprobado por la ley 833 de 2003.	Establece los principios fundamentales para proteger a los niños y niñas en conflictos armados que se expusieron en los Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Facultativos (1977), en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados (2000), y en el Estatuto de Roma (1998) de la Corte Internacional de Justicia. Mediante la Ley 418 de 1.997 se reglamenta en Colombia dicho Protocolo, normativa que ha tenido ajustes y modificaciones a través de las siguientes leyes: Ley 446 de 1.998, Ley 548 de 2009 y Ley 642 de 2001.
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, aprobada en Colombia mediante la Ley 985 de 2005	Es un protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, declarando que, para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.
Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006), aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y ratificada en 2011	Reconoce que las niñas y los niños y con discapacidad deben tener el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás niñas y niños. Además, reconoce la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso. ARTÍCULO 7 sobre las niñas y los niños con discapacidad 1. Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos las niñas y los niños con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. 2. En todas las actividades relacionadas con las niñas y niños con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. Los Estados Parte garantizarán que las niñas y niños con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su

PÚBLICA

Marco jurídico	
Marco jurídico internacional	**Descripción**
	edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho. Además, reconoce que las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados (2000):	Este protocolo complementario la Convención sobre los Derechos del Niño y establece la edad mínima de 18 años para la participación directa en hostilidades y la obligación de los Estados de tomar medidas para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados.
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998):	Este estatuto establece que el reclutamiento o la utilización de niños menores de 15 años en conflictos armados es un crimen de guerra, y que la utilización de niños mayores de 15 años, pero menores de 18 años en hostilidades es un crimen de guerra si se utiliza en situaciones contrarias al derecho internacional.
Declaración de París sobre el uso de niños soldados (2007):	Esta declaración establece los principios y compromisos para prevenir y erradicar el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, y promover la protección y reintegración de los niños afectados por el conflicto
Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad - OEA año 1999	Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Establece que la discriminación se manifiesta con base a cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga como efecto impedir a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

PÚBLICA

Marco jurídico	
Marco jurídico internacional	**Descripción**
Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales.	Tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del Convenio. Este Convenio también garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural
Tratado Internacional 2200 todo el articulado	El pacto Internacional de derechos civiles y políticos
Resolución 16/12 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	“Un abordaje holístico a la protección y promoción de los derechos de las niñas y los niños trabajando y/o viviendo en la calle”
Tratado internacional de Budapest	Para mitigar y contrarrestar la ciberdelincuencia

TABLA 2. MARCO JURÍDICO NACIONAL

Marco jurídico nacional	Descripción
Constitución Política de 1991	Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia y en concordancia con lo anterior, el Artículo 45 de la Constitución Política establece un margen de protección al adolescente y a su formación integral, en el marco del bloque de constitucionalidad y la legislación vigente. Finalmente define que: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la

PÚBLICA

Marco jurídico nacional	Descripción
	autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de las niñas y los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Artículo 47. "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran"
Ley 12 de 1991, ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), Articulo 32°	Los Estados parte reconocen además el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico mental espiritual moral o social.
Ley 124 de 1994	Por la cual se prohíbe el Expendio de Bebidas Embriagantes a Menores de Edad y se dictan otras disposiciones.
Ley 171 de 1994 -artículos 4 y 6	Por la cual se aprueba el protocolo adicional de los convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional de 1977
Ley 294 de 1996	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Artículo 37. Funciones del ICBF, en cooperación con las organizaciones de personas con limitación, apropiará los recursos necesarios para crear una red nacional de residencias, hogares comunitarios y escuelas de trabajo cuyo objetivo será atender las necesidades de aquellas personas con limitaciones severas, carentes de familiar, o que aun teniéndola
Ley 515 de 1999	Ratifica el Convenio 138 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo, como instrumento general para lograr la abolición efectiva del trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores de edad, que para el caso de Colombia corresponde a los 15 años de edad.
Ley 599 de 2000 o Código Penal	Normativa que tipifica y sanciona la conducta de trata de personas con fines de explotación sexual, entre otros, (artículo 162) Delito de reclutamiento ilícito (artículo 188A) y el tráfico de niños, niñas y adolescentes (artículo 188C). También en su Título IV De los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual establece un capítulo con aquellos delitos de explotación sexual entre los que están: inducción a la prostitución (artículo 213); proxenetismo con menor de edad (artículo 213A); constreñimiento a la prostitución (artículo 214); estímulo a la prostitución de menores (artículo 217); demanda de explotación sexual comercial con persona menor de 18 años (artículo 217A); pornografía con personas menores de 18 años (artículo 218); turismo sexual (artículo 219); utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades

PÚBLICA

Marco jurídico nacional	Descripción
	sexuales con personas menores de 18 años (artículo 219A); omisión de denuncia (artículo 219B) y (artículo 312A).
Ley 679 de 2001 y Ley 747 de 2002	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. Y la Ley 747 por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones",
Ley 742 de 2002	Se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y se reconocen dentro de los crímenes más graves, de trascendencia para la comunidad internacional, el reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes
Ley 765 de 2002 - Artículo 10	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).
Ley 1098 de 2006, – Código de Infancia y Adolescencia. Artículos 6, 7, 10, 20, 35 y 36	Adopta la concepción de la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos bajo la doctrina de la protección integral, desarrolla otros principios que ya hacían parte de la legislación nacional, tales como el interés superior del niño y la corresponsabilidad. A su vez, establece la perspectiva diferencial en lo que respecta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al incluir los conceptos de género, etnia, cultura y rango etario. Es importante señalar que el artículo 6 del mencionado Código establece que los diferentes Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hacen parte del mismo y servirán de guía para su interpretación y aplicación. Artículo 7: PROTECCIÓN INTEGRAL. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. Artículo 10: CORRESPONSABILIDAD. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y

PÚBLICA

Marco jurídico nacional	Descripción
	los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Artículo 20: Derechos de Protección los niños, las niñas los adolescentes serán protegidos contra: Numeral 2: La explotación económica por pare de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualesquiera otras personas. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad. Numeral 9: La situación de vida en calle de las niñas y los niños. Artículo 35: Determina la edad mínima de admisión al trabajo (15 años de edad) y el derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados a trabajar. En su Parágrafo instituye que, excepcionalmente, las niñas y los niños menores de 15 años podrán desarrollar actividades de tipo artístico, cultural o deportivo máximo 15 horas a la semana. Artículo 36 establece que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad *"tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado y puedan valerse por sí mismos e integrarse a la sociedad".*
Ley 1142 de 2007 Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan otras disposiciones	Reforma parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y adopta medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana. Modifica el art. 314 del Código de Procedimiento Penal, indicando los eventos en los que podrá sustituirse la detención preventiva en establecimiento carcelario, por la del lugar de residencia, así como los eventos en los que no procede dicha sustitución.
Ley 1146 de 2007 y la Ley 1236 de 2008, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Para efectos de la presente ley se entiende por violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma

PÚBLICA

Marco jurídico nacional	Descripción
	de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
Ley 1145 de 2007, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.	Su objeto es garantizar en el nivel nacional y territorial la coordinación y articulación de las políticas, los recursos y la atención a la población con discapacidad, a través del Sistema Nacional de Discapacidad.
Ley 1257 de 2008 - Artículo 1	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
Ley 1336 de 2009, medidas en la lucha contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)	Por medio de la cual se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niñas, niños y adolescentes. Definiendo entre otras disposiciones que los prestadores de servicios turísticos y los establecimientos que presten el servicio de hospedaje no turístico deberán adoptar, fijar en lugar público y actualizar cuando se les requiera, códigos de conducta eficaces, que promuevan políticas de prevención y eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en su actividad.
Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.	Esta norma tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, busca establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia.
Ley 1346 de 2009	Artículo 23 del numeral 1, se reconoce que las niñas y los niños con discapacidad “deberán disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad”.
Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	El artículo 3° reconoce la condición de víctimas a los niños, niñas y adolescentes que hubieren sido desvinculados de Grupos Armados Organizados al Margen de la ley, siendo menores de edad. En su Artículo 149. Garantías de No Repetición. El Estado colombiano adoptará, entre otras, las siguientes garantías de no repetición, en su Artículo 187. Reconciliación. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a que el Estado en su conjunto, garantice un proceso de construcción de convivencia y de restauración de las relaciones de confianza entre los diferentes segmentos de la sociedad. En su (Art. 188) establece que las niñas, niños y adolescentes huérfanos son considerados víctimas en razón de la muerte de sus padres a causa del conflicto armado interno. Definiendo tras grandes hitos para menores de 18 años: Programa de Atención a niños desvinculados; Atención a niños víctimas de minas antipersona

PÚBLICA

Marco jurídico nacional	Descripción
	y Atención a huérfanos del conflicto también son víctimas. Y en su Artículo 192. Es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma. Para esto se deberá hacer uso de los mecanismos democráticos previstos en la Constitución y la ley.
Ley 1465 de 2011	Crea el Sistema Nacional de Migraciones, para acompañar al Gobierno Nacional en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y otras acciones encaminadas a fortalecer los vínculos del Estado con las comunidades colombianas en el exterior.
Ley 1482 de 2011 y Ley 1752 de 2011, Modifican el Código penal en lo relativo a actos de discriminación	Esta ley tiene por Objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación. Ver art. 3 p2, 187 y 190. Modificada a partir de la Ley 1752 de 2011, Para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.
Ley 1566 de 2012, comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el Premio Nacional. Reconociendo que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Ley 1588 de 2012	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas: Instrumento aplicado por Colombia en sus políticas para regularizar y mejorar la condición de los apátridas y garantizar condiciones de igualdad.
Ley 1616 de 2013	Por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones. Contiene disposiciones para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental de la población colombiana, priorizando a las niñas, los niños y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la atención integral e integrada en salud mental.
Ley 1618 de 2013	El objetivo es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

PÚBLICA

Marco jurídico nacional	Descripción
Ley 1620 de 2013, creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y La Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar o 'Ley de Convivencia Escolar'.
Ley 1641 de 2013, Política Pública para habitantes de calle	Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.
Ley 1719 de 2014, define medidas para víctimas de violencia sexual en el conflicto armado.	Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
Ley 1752 de 2015, sanciona penalmente la discriminación	Reforma la ley 1482 y su objetivo es sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación. Ver art: 1,2,3,4,5.
Ley 1857 de 2017, que modifica la Ley 1361 de 2009	Ley de Protección Integral a la Familia. En su artículo 4ª establece que: Las acciones estatales dirigidas a proteger a personas en situación de vulnerabilidad o de violación de sus derechos deberán incluir atención familiar y actividades dirigidas a vincular a los miembros de la familia (…) donde se les brinde recursos que les permita prevenir o superar condiciones de violencia o maltrato, inseguridad económica, desescolarización, explotación sexual o laboral y abandono o negligencia, uso de sustancias psicoactivas y cuidado de personas dependientes en la atención de alguno de sus miembros.
Ley 1878 de 2018, modifica Código de Infancia y Adolescencia	Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones. Artículo 6º
Ley 2089 de 2021	Prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes u otras violencias contra niñas, niños y adolescentes como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes dentro de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención adelantada por el Gobierno Nacional para tal fin, prohibición que se extiende a cualquier otra persona encargada de su cuidado, en cada uno de los diferentes entornos en los que transcurre la niñez y la adolescencia.
Ley 2168 de 2021	Por medio del cual se modifica el código penal colombiano ley 599 de 2000, adicionando unas circunstancias de agravación punitiva consagrado en el artículo 188 - B, de modifica su parágrafo y se adicionan dos parágrafos al citado artículo. Punto 5, cuando para su comisión, se someta a una niña, niño o adolescente o mayor de edad a la ingesta de sustancias psicoactivas que inhiban su razón, juicio o voluntad, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación o para la realización de los trayectos migratorios

PÚBLICA

Marco jurídico nacional	Descripción
	relacionados con la entrada y salida de niñas, niños y adolescentes de Colombia, sin el cumplimiento de los requisitos legales.
Ley 2272 de 2022	Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1332- agosto 1992 Todos los artículos	Por el cual se crea la Comisión Especial para las Comunidades Negras, de que trata el artículo transitorio número 55 de la Constitución Política, sobre el reconocimiento de los derechos territoriales y culturales; económicos, políticos y sociales del pueblo negro de Colombia; y se establecen las funciones y atribuciones de la misma.
Decreto 120 de 2010	Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol.
Decreto 1069 de 2014	En materia de trata de personas también se encuentra el Decreto 1036 de 2016, el cual adopta la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.
Decreto 1434 de 2017	Es una norma expedida por el Gobierno colombiano que establece medidas para la prevención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado en Colombia.
Decreto 2081 de 2019	Línea de política de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).
Decreto 1285 del 22 de julio de 2022	Adoptó la Política Pública Social para habitantes de la calle 2022-2031, artículo 2.9.2.8.2 Plan Nacional de Atención Integral a las Personas Habitantes de la Calle.
Resolución 1796 de 27 de abril de 2018.	Por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4886 de 2018	Por el cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental En esta Política Nacional de Salud Mental (2018) se definen los determinantes sociales de la salud como las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud; las características sociales dentro de las cuales la vida tiene lugar; apuntan tanto a las características específicas del contexto social que influyen en la salud, como las

PÚBLICA

Marco jurídico nacional	Descripción
	vías por las cuales las condiciones sociales se traducen en efectos sanitarios y los diferentes recursos a nivel mundial, nacional y local, lo cual depende a su vez de las políticas adoptadas.
Resolución 1820 de 2008 – Naciones Unidas todos los artículos	Violencia sexual como crimen de lesa humanidad
Acuerdo 019 de 2001	Artículo 24. Internación para manejo de enfermedad en salud mental. En caso de que el trastorno o la enfermedad mental ponga en peligro la vida o integridad del paciente o la de sus familiares y la comunidad, o por prescripción específica del médico tratante, el Plan Obligatorio de Salud cubre la internación de pacientes con problemas y trastornos en salud mental hasta por 90 días, acorde con la prescripción del médico tratante y las necesidades del paciente.
Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	El Acuerdo Final recoge todos y cada uno de los acuerdos alcanzados en desarrollo de la agenda del Acuerdo General suscrita en La Habana en agosto de 2012; y que para lograrlo, las partes, siempre y en cada momento, se han ceñido al espíritu y alcances de las normas de la Constitución Nacional, de los principios del Derecho Internacional, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario (Convenios y Protocolos), de lo mandado por el Estatuto de Roma (Derecho Internacional Penal), de los fallos proferidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativos a los conflictos y su terminación, y demás sentencias de competencias reconocidas universalmente y pronunciamientos de autoridad relativos a los temas suscritos.

2. Descripción del Programa

Trabajar en la promoción de derechos, la prevención de vulneraciones, la participación, la construcción de paz, el fortalecimiento de talentos y vocaciones en la protección y desarrollo integral de niñas y niños implica una serie de actividades y estrategias dirigidas a fomentar el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias sociales, emocionales y cívicas que permitan a las niñas y los niños expresar sus opiniones, ideas y sentimientos sobre los temas que les afectan y preocupan, así como involucrarlos activamente en la toma de decisiones y acciones que contribuyan a mejorar su entorno y el de los demás. La participación, por lo tanto, es un elemento clave para empoderar a las niñas y los niños y fortalecer su sentido de pertenencia y compromiso con la construcción de una cultura de paz en Colombia.

Por su parte, el Informe de la Comisión de la Verdad sobre la participación y construcción de paz en niñas y niños, destaca la importancia de abordar las causas profundas del conflicto y garantizar el acceso a

PÚBLICA

derechos como la educación, la salud y la vivienda, que son fundamentales para la construcción de una sociedad más justa y pacífica para las niñas y niños en Colombia. También resalta la necesidad de garantizar que las niñas y los niños tengan acceso a la verdad, la justicia y la reparación, y que se les brinde un espacio seguro y de apoyo para procesar sus experiencias traumáticas. En resumen, el informe de la Comisión de la Verdad reconoce la importancia de incluir a las niñas y los niños en los procesos de construcción de paz, y de garantizar su protección y acceso a servicios básicos y reparación integral.

En este marco, el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” tiene como propósito acompañar a la población de infancia entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, en la construcción de sus proyectos de vida, a través del desarrollo de actividades con metodologías participativas para el fortalecimiento de sus habilidades, capacidades, la exploración de sus vocaciones, la potenciación de sus talentos, el fortalecimiento de hábitos de cuidado para la salud física y mental, así como la incidencia en los determinantes individuales, familiares, comunitarios y sociales de los riesgos específicos con mayores afectaciones en sus territorios y afianzar entornos próximos de desarrollo.

El Programa parte del reconocimiento de niñas y niños como sujetos titulares de derechos de especial protección y con derechos prevalentes, con habilidades y capacidad de agencia para el cambio social y la transformación de sus realidades. A su vez, se estructura en **cuatro componentes**: (1) Sentidos de vida y buen vivir, (2) Participación y construcción de paz, (3) Promoción de derechos y prevención de vulneraciones y (4) Gestión y articulación para el desarrollo integral. Además, se desarrolla desde las siguientes perspectivas epistemológicas o **enfoques** ya descritos anteriormente: Derechos humanos, bajo la doctrina de la protección integral; Diferencial en todas sus categorías de análisis (discapacidad, pertenencia étnica, género, diversidad sexual y de género, migratorio, campesino, víctimas); Desarrollo humano; Curso de vida; Seguridad humana; Interseccionalidad; Transectorial; Territorial, Rural e Intercultural.

Así mismo, reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección integral y en el papel protagónico en la construcción de los proyectos de vida para niñas y niños, por lo tanto, se espera promover el fortalecimiento de capacidades en las familias frente la protección y promoción de su desarrollo integral, a la vez que se dinamizan los mecanismos de articulación y participación comunitaria en favor de las acciones de promoción de derechos y acciones de prevención de vulneraciones de la infancia en los territorios desde la identificación de factores protectores y de riesgos específicos, con el fin de consolidar comunidades protectoras integrales que velen por su derecho a la vida.

PÚBLICA

El Programa reconoce la diversidad y la inclusión real y efectiva; por lo tanto, favorece la participación activa, autónoma, independiente y en igualdad de condiciones de todas las niñas y los niños, incluyendo niñas y niños con discapacidad en cualquiera de las siete categorías y sistemas de apoyos. Para ello, es necesario que se formulen actividades bajo el diseño universal y se implementen los ajustes razonables que requiera cada niña y niño, además, que se garanticen escenarios accesibles para que las niñas y niños con y sin discapacidad puedan desarrollar las actividades conjuntamente, en los mismos espacios y momentos.

El Programa se compone de cuatro (4) etapas, iniciando por la *etapa de planeación,* la cual se desarrolla de manera previa a la suscripción de los contratos para la operación del servicio y es liderada por el ICBF en articulación con las entidades que hacen parte del modelo de atención para la infancia, en ella se realizan acciones iniciales que darán continuidad en la etapa de alistamiento, tales como: la selección y cualificación inicial del talento humano, identificación y recolección de bases de datos y acciones de gestión transectorial que permitan identificar localidades, barrios, veredas, corregimientos, sectores, zonas rurales dispersas y demás, al igual que los lugares idóneos para la realización de los encuentros. Así mismo, la Dirección Regional y el talento humano contratado para la operación del programa, darán inicio a la búsqueda activa de niñas y niños y realizarán un registro inicial de los potenciales usuarios a atender.

Luego, se da inicio a la *etapa de alistamiento* cuya duración es de hasta (15) días, aquí se da continuidad a la organización necesaria para el posterior desarrollo de las etapas de atención y cierre; dentro de esta fase se contemplan las siguientes acciones: finalización del proceso de identificación de potenciales participantes y registro definitivo de niñas y niños usuarios del programa, de igual manera, se adelantarán acciones de articulación con los agentes del SNBF a nivel nacional, departamental y municipal, a partir de la lectura del contexto territorial que pueden redundar en la vulneración de los derechos. Así mismo, el talento humano u operador encargado de la implementación deberá determinar y garantizar la disponibilidad de los lugares identificados previamente en la etapa de planeación para la prestación del servicio y correcto desarrollo del Programa.

Culminado el alistamiento, inicia la *etapa de atención* entendida como las actividades que se desarrollan directamente con niñas y niños, sus familias y demás actores comunitarios e institucionales. En esta etapa se realizan encuentros individuales, grupales, con familias y colectivos, y demás actividades que responden a las necesidades e intereses identificadas a partir la lectura de contexto en el marco de los cuatro (4) componentes del Programa. La duración de esta etapa varía según el tiempo y presupuesto disponible para la implementación.

PUBLICA

El proceso de atención finaliza con la *etapa de cierre*, que tiene una (1) semana de duración, en la cual el operador o talento humano encargado de la operación a través de una actividad de cierre, brinda un espacio conmemorativo para que las niñas y los niños sean los protagonistas, donde se les reconozca el cumplimiento de las metas propuestas durante el proceso, con el fin de contribuir en el camino que conduce a exploración de sentidos de vida transformadores. De igual manera, se socializan los resultados de las acciones desarrolladas en el marco del Programa a los participantes vinculados en esta actividad.

Además, en esta etapa el operador o talento humano encargado de la operación, debe llevar a cabo el proceso de sistematización de las experiencias para identificar y analizar los resultados obtenidos y las propuestas de mejora para tener en cuenta en el fortalecimiento de la atención y realiza la entrega de su informe final transectorial.

2.1 Objetivos del Programa

2.1.1 Objetivo general

Contribuir al desarrollo y protección integral de niñas y niños de 6 a 13 años y sus familias, a través del fortalecimiento de habilidades, talentos y vocaciones, para la potenciación de sus sentidos de vida, la participación y la construcción de paz mediante la Gestión y articulación inter y transectorial.

2.1.2 Objetivos específicos

- Promover el acompañamiento de familias, comunidades e instituciones para la realización de sentidos de vida y la construcción de paz de niñas y niños, partiendo de sus intereses, habilidades, talentos y vocaciones, a través de los centros de interés, y fortaleciendo las habilidades para la vida y la promoción de la salud mental y física como parte del buen vivir en los territorios que habitan.

- Fortalecer las habilidades de participación incidente y el ejercicio de la ciudadanía de niñas y niños a través del juego, expresiones artísticas, culturales, la gestión de emociones, la formulación de iniciativas como generación de paz y la aplicación de la estrategia de control social en el Programa de atención.

PÚBLICA

- Fortalecer los conocimientos, actitudes y prácticas en niñas, niños, familias y comunidades para la prevención de vulneraciones a nivel territorial; sumado al desarrollo de acciones que contribuyan a la transformación de imaginarios frente a nuevas formas de relación caracterizadas por el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos.

- Promover el fortalecimiento de factores protectores en los entornos en donde transcurre la vida de las niñas y los niños, para la promoción, garantía y ejercicio de sus derechos para el buen vivir y la paz.

- Generar procesos de Gestión y articulación para el Desarrollo Integral a nivel intersectorial y transectorial que fortalezca las capacidades de respuesta de las instituciones y el rol incidente de las familias y comunidades en el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y niñas.

2.2 Población Objetivo

La población sujeta de atención en el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” corresponde a la infancia entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, que se encuentren en condición de vulnerabilidad social y territorial, y con mayor exposición a riesgos de vulneración de derechos.

2.3 Identificación

Para realizar la identificación territorial, la Dirección de Infancia, junto con la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF se articularán con el fin de establecer las variables de riesgo de vulneración que más afectan a las niñas y los niños y de esta manera generar modelos estadísticos que identifiquen aquellos territorios en los cuales se debe priorizar la atención. Para ello, siguiendo las bases del PND (2022-2026), se priorizarán los territorios con mayor condición de vulnerabilidad, conforme a la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo (MTC) y el índice de municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez del DNP.

Para realizar la identificación poblacional se deberá realizar la articulación con Direcciones Regionales, Centros Zonales del ICBF y actores territoriales (como por ejemplo alcaldías, gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios, autoridades

PÚBLICA

indígenas), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de las niñas y los niños, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos, corregimientos, entre otros.

Se debe tener en cuenta que, a partir de los criterios de priorización territorial, se realiza el ejercicio de identificación territorial por parte de las Regionales y Centros Zonales del ICBF. Este ejercicio tiene como objetivo principal la identificación a nivel municipal de las áreas geográficas, sectores o espacios donde se presenta mayor concentración de la población objetivo, como lo son localidades, barrios, veredas, corregimientos, comunas, caseríos, etc., al igual que la priorización de la población que se identifica con mayor riesgo en la vulneración de sus derechos.

Lo anterior se realiza en la etapa de Planeación; para esto, se sugiere que la identificación de los territorios se realice en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, Comités Interinstitucionales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, en los Consejos de Política Social o en otros espacios con el fin de determinar al operador o talento humano encargado de la operación, las zonas específicas de intervención.

Criterios de identificación territorial: Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del Programa. Bajo este criterio se toma en cuenta:

- 400 municipios priorizados por índice de presencia simultánea de problemáticas de la niñez del DNP.
- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por GAO y por GDO (CIPRUNNA), los comités territoriales del Mecanismo Articulador y espacios de articulación relacionados, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil (CIETI), la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, los Comités departamentales y municipales de discapacidad, entre otros.
- Municipios priorizados en documentos CONPES, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niñas y niños.
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET.

PÚBLICA

- Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).
- Municipios referidos por las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, a partir de las necesidades identificadas en el territorio.
- Los municipios de los Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA), los cuales son aquellos que han sido priorizados por el gobierno colombiano dentro de la política de PDET en el marco del proceso de paz. Estos municipios han sido seleccionados por presentar altos niveles de pobreza, exclusión social y violencia, y por ser áreas de influencia de grupos armados ilegales y cultivos de uso ilícito.
- Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).
- Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) son asentamientos colectivos de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y sus comunidades.

Nota: Anualmente se realizará una revisión previa de la mencionada focalización desde el ICBF (Sede de la Dirección General), en la cual participan la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Dirección de Infancia. Posteriormente, se socializará con Direcciones Regionales del ICBF para validación y ajuste de los municipios priorizados (delegados por el director/a regional). Asimismo, se tendrá en cuenta la información arrojada por las diferentes instancias de coordinación (Mesa de Equidad, Mesa de Focalización del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación, Mesa Institucional de Focalización) en las cuales se dan directrices a las entidades del orden nacional para la intervención de las poblaciones focalizadas en el ámbito de las competencias de cada una de éstas.

Criterios de identificación poblacional: Los criterios para realizar la identificación de la población a vincular en el Programa son:

a) Niñas y niños identificados en las bases del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 2082 de 2021 expedida por la Dirección General del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Para la metodología IV, se deben tener en cuenta los siguientes grupos:

 Grupo A: pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos).
 Grupo B: pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A).
 Grupo C: vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza).

PÚBLICA

Área misional	Nivel inferior	Nivel Superior
Infancia	A1	C05

b) Niñas y niños víctimas del conflicto armado, identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV).
c) Niñas y niños que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, con especial énfasis en niñas y niños ubicados en la modalidad internado.
d) Niñas y Niños que sean hijas(os), hermanas(os) de adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en procesos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
e) Niñas, y niños que después de PARD hayan sido reintegrados a sus familias en los dos (2) últimos años.
f) Niñas y niños que hayan reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
g) Niñas y niños, hermanas (os) de niñas, niños y adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de derechos.
h) Niñas y niños ubicados en familia extensa en los dos (2) últimos años.
i) Niña y niños con declaratoria de adoptabilidad.
j) Niñas y Niños cuyas familias sean o hayan sido beneficiarias de las modalidades de acompañamiento psicosocial de la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF.
k) Niñas y niños mayores de 6 años que hayan participado en el año inmediatamente anterior en alguna de las modalidades de atención integral a la primera infancia, de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.
l) Niñas y Niños que han participado en programas y estrategias de promoción y prevención de ICBF entre los 6 años y los 13 años, 11 meses y 29 días.
m) Niñas y niños con discapacidad en cualquiera de las siete categorías (física, visual, auditiva, psicosocial, intelectual, múltiple y sordoceguera) y sistemas de apoyos (intermitentes, limitados, extensos y generalizados).
n) Hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas y niños que estén bajo su cuidado.
o) Niñas y niños migrantes, refugiados o retornados al país.

PÚBLICA

p) Niñas y niños que habiten en zonas rurales dispersas en los territorios focalizados por el ICBF, adoptando la definición de categoría de ruralidad de la Misión para la Transformación del Campo (MTC).[6]
q) Hijas e hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
r) Niñas y niños que viven en los municipios determinados PDET y municipios PNIS.
s) Niñas y niños que viven en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
t) Niñas y niños que viven en las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR).
u) Niñas y niños identificados a partir de la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.

2.3.1 Priorización

La población priorizada para la atención del "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" es una población entre los 6 y 13 años 11 meses y 29 días (infancia), en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgos psicosociales. De igual manera, está dirigida a niñas y niños que habitan en zonas rurales y rurales dispersas para garantizar un enfoque diferencial, de acuerdo con la ubicación geográfica, así como los demás enfoques diferenciales relacionadas con el género, las orientaciones sexuales diversas, pertenencia étnica y discapacidad.

2.3.1.2 Criterios de Priorización

Para realizar la priorización poblacional a vincular en el Programa, los y las participantes deben cumplir como mínimo con uno (1) de los siguientes criterios:

1. Estar identificado en las bases de datos del SISBEN – Grupo A: Pobreza Extrema, de acuerdo con los criterios definidos según normativa vigente que expida la Dirección General del ICBF.
2. Víctimas del conflicto armado, identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV), en el Registro Único de Víctimas (RUV).
3. Encontrarse o haber terminado un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
4. Haber reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.

[6]Misión para la Transformación del Campo. Diagnóstico de las Condiciones Sociales del Campo Colombiano. DNP y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Prosperidad Socia. Bogotá D.C. febrero de 2015.

PÚBLICA

5. Ser hermanas(os) de niñas, niños, adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de derechos.
6. Ser identificado con la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.
7. Tener discapacidad, en cualquiera de las siete categorías y sistemas de apoyos.
8. Ser migrantes, refugiados o retornados al país.
9. Ser hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas y niños que estén bajo su cuidado.
10. Ser hijas o hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
11. Pertenecer a uno de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).

Nota: Es importante tener presente que las niñas y los niños que cumplan con más de un criterio de priorización tendrán prelación en la selección para la atención.

3. Componentes del Programa

El “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” cuenta con cuatro (4) componentes para su implementación, estos son metodológicamente transversales y deben ser desarrollados a lo largo de toda la ruta de implementación. A continuación, se describe cada uno de ellos:

3.1 Componentes

3.1.1 Sentidos de Vida y *Buen vivir*

Dadas las condiciones actuales en las que se desarrollan las niñas y niños a lo largo y ancho del territorio colombiano, la estrategia atrapasueños en la que se inscribe el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” promueve acciones encaminadas a fortalecer procesos individuales, comunitarios y colectivos en donde confluyan la diversidad cultural, las experiencias territoriales propias y el reconocimiento de sus realidades, las de su territorio y de su país desde donde las niñas y niños han venido construyendo y poniendo en marcha sus proyectos de vida.

Este Programa, a partir de sus tres (3) modalidades de atención, ("Espacios Propios" Modalidad 1, "Espacios Comunitarios" Modalidad 2 y Rural Disperso "Caminos Rurales" Modalidad 3), propone abordar

PÚBLICA

las complejidades de la vida cotidiana de las niñas, niños, familias y comunidades desde posturas constructivas, críticas y apreciativas que validen y visibilicen las capacidades transformadoras y creativas de los individuos y los colectivos, a partir del fortalecimiento de sus habilidades, vocaciones y talentos, y desde allí establecer acuerdos de convivencia en aras del bien común, que respondan a las necesidades específicas de cada individuo, comunidad y territorio.

Lo anterior, se realiza en los encuentros grupales, familiares y colectivos, que pueden verse con detalle en el apartado 4.3.3. y que proponen la participación de todos los actores en la construcción de entornos protectores, solidarios y armónicos para el desarrollo de las niñas y niños, y que propenden por el “Buen vivir”, concepto originalmente encontrado en las tradiciones de los pueblos indígenas del Pastaza, Sumak kawsay del quichua ecuatoriano y suma qamaña del aymara boliviano, centrando así el interés en la sostenibilidad biocéntrica, que se refleja en la equidad social, la satisfacción personal y en la armonía con todos los seres de la naturaleza, y con todos los seres humanos.

En este sentido, el buen vivir se traduce al bienestar y calidad de vida que debe reflejarse en la promoción y ejercicio de derechos de las niñas y niños, sus familias y su comunidad, es reconocer la relación con su entorno y formas de vida para potenciar su ser, hacer y estar, en relación con los contextos territoriales, naturales, culturales, sociales e históricos donde se desarrollan. Se trata de promover el desarrollo integral ligado al desarrollo de prácticas que den lugar a las capacidades y habilidades de las niñas y niños para consolidar sentidos, proyectos y planes de vida que los visibilicen como sujetos activos en sus comunidades.

El Programa parte de la importancia de construir horizontes significativos que le apuesten a la consolidación de acciones que cimienten bases para que las niñas y niños sueñen sentidos de vida surgidos de la exploración, descubrimiento y del potenciamiento de habilidades, vocaciones y talentos personales y colectivos. Estos sentidos de vida se conciben como las estructuras que, expresan la apertura de la persona hacia el dominio del futuro, en sus direcciones esenciales y en las áreas críticas que requieren de decisiones vitales. De esta manera, la configuración, contenido y dirección del Proyecto o sentido de Vida, por su naturaleza, origen y destino están vinculados a la situación social del individuo, tanto en su expresión actual como en la perspectiva anticipada de los acontecimientos futuros, abiertos a la definición de su lugar y tareas en una determinada sociedad (D´Angelo, 2003).

PÚBLICA

Adicionalmente, se propone que los sentidos de vida se comprendan desde diversas miradas dado que, no para toda la infancia este se constituye en un proceso o paso a paso que evoca la realización y cumplimiento de metas a futuro. Por lo tanto, el sentido de vida puede ser el vivir o estar bien en el instante, es decir, el aquí y el ahora, contar con los medios para garantizar un bienestar que se refleje en lo cotidiano, pueden ser significaciones en término de materialización de derechos individuales y colectivos, en el que no solo están las niñas y niños sino también sus familias y comunidades. En tanto, estas diversas formas de ser o proyectar la vida deben propender por la realización de las niñas y niños, logrando su desarrollo integral desde las diversas miradas, reflejado en aspectos cotidianos como el hacer lo que les gusta, les hace feliz y se manifiesta no solo en su bienestar personal sino familiar y comunitario.

Desde esta perspectiva, se proponen escenarios en donde las niñas y niños pongan en juego sus habilidades, vocaciones y talentos comprendiendo sus diferencias, diversidades, particularidades y formas propias de ser y hacer, a partir de aprendizajes relacionados con aspectos culturales y sociales propios de cada contexto.

En este orden de ideas, las habilidades, sociales, emocionales, físicas, artísticas, científicas y digitales tienen aplicación en muchas situaciones cotidianas, no hay una habilidad para enfrentar una situación en particular, de hecho, algunas veces esa situación requiere la interacción de varias habilidades al mismo tiempo. Por ejemplo, para “la resolución pacífica de conflictos es necesario el manejo de las emociones y sentimientos, la comunicación asertiva y el pensamiento crítico” (Gómez-Gamero, 2019).

El Programa también identifica y fortalece las habilidades técnicas que están orientadas a impulsar la conexión, complementariedad y actualización de la formación necesaria para lograr las transformaciones requeridas por el mundo de hoy, habilidades como: pensamiento crítico, creatividad, introspección, cultura, comunicación asertiva, escucha activa, empatía, trabajo en equipo, razonamiento abstracto, habilidades científicas, manejo de emociones, habilidades cívicas, negociación y habilidades digitales (UNESCO, 2017). Lo cierto es que, se buscar ampliar las oportunidades para que las niñas y niños sueñen o planteen sentidos de vida orientados a la toma de acción frente a lo que consideren como problemáticas a resolver en sus contextos o, al desarrollo de sus vocaciones y talentos a partir de sus intereses.

A través del fortalecimiento de los talentos, las niñas y los niños tendrán oportunidades para seguir construyendo su identidad y aportar a la construcción de paz, desde el fortalecimiento de sus capacidades y posibilidades para cimentar sentidos de vida a partir de la exploración de sus intereses, afinidades y

PÚBLICA

deseos para la materialización de los mismos. Por tanto, los procesos de desarrollo de habilidades y talentos deben reconocer que cada persona aprende, afianza y se construye de diversas maneras en el mundo social e individual, por lo que las estrategias para ello deben incorporar los apoyos y ajustes razonables que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

Los talentos se forjan como libertades con las que las niñas y niños materializan los sentidos de vida que desean, y a partir de estos, se muestran ante el mundo y para satisfacción personal. Así, la libertad de las personas está relacionada con el hecho de poder ser y hacer lo que consideren desde su voluntad y deseo de actuar de una u otra manera, ofreciendo sus talentos al bien colectivo. En este proceso, el fortalecimiento de los talentos cumple un papel fundamental, pues es a través de estos que, las niñas y los niños pueden hacer infinitas combinaciones de sí mismos y de esa manera convertirlos en oportunidades para lograr el nivel de bienestar que deseen alcanzar.

Para complementar, desde este apartado también se promueve la importancia de la Educación Alimentaria y Nutricional de las niñas y niños, como un aspecto que atraviesa la vida de las comunidades humanas lo que se considera una oportunidad para potenciar los procesos participativos e identitarios que robustecen la autonomía y dan vía a la materialización progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y a la Soberanía Alimentaria. Por lo cual, en los encuentros grupales, familiares y colectivos que se realicen en el marco de la modalidad se sugiere la consulta de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC- de ICBF con temáticas relacionadas al derecho humano a la alimentación y soberanía alimentaria. [7]

Es necesario que, dentro de los saberes y tradiciones como elementos constitutivos de la memoria social y cultural de las comunidades y familias, los niños y niñas participen junto con sus familias, de la recuperación de formas de preparación de los alimentos, recetas, saberes y demás maneras de producción y consumo de alimentos, para que alrededor de este componente, se logre mejorar la relación con la tierra y generan sentido de pertenencia e identidad con sus comunidades, incidiendo de esta forma en el consumo y practicas alimentarias que mejoren sus condiciones de vida, para poder gozar de buena salud y desarrollar demás actividades lúdicas, culturales, recreativas, educativas y de participación social.

[7] Véase: https://www.icbf.gov.co/estrategia-de-informacion-educacion-y-comunicacion-en-seguridad-alimentaria-y-nutricional-del-icbf

PUBLICA

Se propone sensibilizar a niñas y niños sobre los pilares fundamentales del Buen Vivir o vivir bien, en los que se encuentra; (I) el cuidado de mí mismo (el valor de mi propia vida), (II) el cuidado del otro u otra (la vida del otro y otra en todos los sentidos es sagrada) y (III) el cuidado de lo otro (la relación con el territorio, los derechos de la naturaleza y la memoria; en espacios diseñados para la exploración de su potencialidad como sujetos activos y propositivos que se piensan desde la multiculturalidad y los enfoques diferencial y territorial.

Para el fortalecimiento de lo anterior, se propone el diseño de metodologías formuladas con y para las niñas y niños, poniendo en el centro, el interés por ofrecerles experiencias que, a partir del arte, la cultura, la ciencia y el deporte se enriquezca la relación consigo mismo, con otras y otros y con los entornos que habitan. Se propone que cada tipo de encuentro sea un espacio propio e idóneo para el intercambio de experiencias, saberes, y prácticas que inviten al cuidado personal y colectivo reconociendo las capacidades de los territorios y sus gentes, y promoviendo la apropiación y protección, por parte de niñas y niños, de sus patrimonios naturales y culturales, así como su relación con el medio ambiente.

Igualmente, se tendrán en cuenta los elementos identitarios que orienten el fortalecimiento de la cultura y de saberes en relación con el cuidado y protección de semillas propias, formas de producción limpias, manejo de residuos, valoración de quienes proveen los alimentos, consumo de alimentos saludables y nutritivos acorde con lo propio de los territorios, y el reconocimiento de prácticas nocivas que afectan a la naturaleza que, como principal proveedora de los alimentos requiere de una toma de conciencia frente a la conservación del agua, la tierra y el aire, y cuyo deterioro suma a la crisis ambiental que también es humana (Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni, 2007).

Así las cosas, en el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” se comprende que; la calidad de vida de las niñas y niños está asociada al desarrollo personal, familiar y comunitario para la construcción de sus sentidos de vida basados en el reconocimiento y disfrute individual, que la soberanía alimentaria es una apuesta para la afirmación de su identidad y para la formulación de acciones colectivas e individuales que protejan la vida y la Naturaleza haciendo frente al cambio climático y a la valoración de saberes y sentires que dan prioridad a las relaciones de los colectivos humanos y su entorno para el buen vivir .

PÚBLICA

3.1.2 Participación de niñas y niños y Construcción de *Paz*

La posibilidad de fortalecer la construcción de paz desde la experiencia de niños y niñas implica un desafío que pasa por reconocer las condiciones territoriales, sociales y culturales en las que han tenido que crecer y esto requiere revisar de manera propositiva las diversas formas de violencia en las que niñas y niños viven y sobreviven, así como las brechas que impiden el acceso pleno a los derechos sin discriminación.

Por lo tanto, desde este componente se ponen los acentos en la escucha activa y en dilucidar las compresiones que se mueven en torno al concepto y sentido de la paz y la memoria en las niñas y niños, con el propósito de aportarles herramientas para su interacción armónica y creativa con el mundo personal, social, familiar y comunitario, territorial y así, ampliar las oportunidades de crecer en entornos que les cuiden, protejan y validen y reconozcan su voz y participación como elementos clave para la garantía de la no repetición.

De este modo, este componente se centra en niñas y niños como actores diferenciales y generación para la vida y la paz en sus territorios, desde una apuesta ética y política, atravesada por la educación y la cultura, como posibilidad cambio de Colombia como potencia mundial de la vida. Se propone potenciar y promover el desarrollo integral de niñas y niños a través de un conjunto de acciones y estrategias en participación activa, ejercicio de la ciudadanía, educación socioemocional, transformación creativa de los conflictos, la memoria y conciencia del buen vivir, el cuidado y respeto de todas las formas de vida y la construcción de la paz.

Se considera que, una construcción de paz que valida la experiencia de niños y niñas y que, le da sentido desde sus propias narrativas y relatos, que reconoce su integralidad desde el ser, hacer, estar, pensar y sentir el mundo, orienta de manera importante el quehacer y la acción política de las personas adultas que les acompañen en los procesos de reconstrucción del tejido social, para lo que se propone desde el Programa promover experiencias vitales, cargadas de posibilidades para transformar el mundo cotidiano.

También, generar escenarios de encuentro que fortalezcan las oportunidades para poner en marcha sus iniciativas y puedan dar despliegue a su creatividad para desnaturalizar las violencias, devolver la alegría y reconfigurar la vida y la relación con sus historias personales, familiares, comunitarios, territoriales y cocrear nuevas formas de interacción que validen la vida en todas sus expresiones como oportunidad de consolidarse como la generación para la vida y la paz en Colombia como potencia mundial de la vida.

PÚBLICA

En esta misma línea, hay afirmar que cada niña y cada niño es un ser integral, único, particular e irrepetible cuya VOZ en un sentido amplio, aporta a la paz, como compromiso personal y colectivo, a través de la creación de narrativas y memorias individuales, colectivas, territoriales y ancestrales para promover culturas de paz, reconciliación y respeto por los derechos humanos, la verdad, y la no repetición de las situaciones que derivaron el conflicto.

La participación de niñas y niños se promueve y amplifica con los propios lenguajes de la infancia a través del juego, la literatura, las expresiones artísticas, la corporalidad, entre otros, y ocurren en interacciones y relaciones afectivas consigo mismos, sus pares, sus familias, sus comunidades y las instituciones que los acogen. Así, desarrollan procesos de identidad, autonomía, socialización y construcción de ciudadanía que les permiten incidir y contribuir al bienestar de sus territorios.

Para ello, los lenguajes propios de niñas y niños se tejen con las acciones simbólicas de carácter cultural y expresiones artísticas, que propicien a través de ejercicios de memoria la posibilidad de la empatía como mediadora de las interacciones entre pares, para aportar a la construcción de la paz, la reflexión sobre las consecuencias que ha dejado la violencia del conflicto armado y, que reconozcan a las víctimas como sujetos políticos activos que continúan con sus proyectos de vida y aportantes a la Paz.

Se propone la generación de espacios de confianza, escucha activa, comunicación efectiva, de participación y fortalecimiento de capacidades de niñas, niños, sus familias y comunidades para promover relaciones más saludables, empáticas y respetuosas, esto a través de los encuentros grupales, familiares y colectivos, que pueden verse con detalle en el apartado 4.3.3., y que se construyen desde el principio de aportar en a la unión y a la creación de iniciativas de niñas y niños como acciones colectivas creativas, de trabajo comunitario y transectorial, que tejen sueños individuales y comunes, buscando el cuidado, el bienestar de la infancia, de sus comunidades y otras formas de vida en el Territorio.

De esta manera, la diversidad que propone la lectura del territorio y experiencias en él, desde sus propias narrativas, la identificación de necesidades y potencialidades, la toma de decisiones compartidas con la infancia para el fortalecimiento de territorios de paz, aporta al diseño de espacios de expresión, decisión e incidencia y de control social como ejercicio de la ciudadanía; lo cual implica que tengan la oportunidad de expresar sus opiniones, ideas, emociones, aportes y propuestas sobre los temas que les interesan, afectan y preocupan, así como involucrarlos activamente para que incidan en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones y acciones que contribuyan a mejorar sus entornos de desarrollo.

PÚBLICA

3.1.3 Promoción de derechos y Prevención de vulneraciones

Se parte de una lectura de contexto y el análisis de la situación de derechos de niñas y niños para la prevención de vulneraciones desde un abordaje interseccional y territorial. A partir del fortalecimiento de capacidades, identificación de riesgos y prevención vulneraciones desde los entornos en los que trascurren sus vidas.

La estrategia Atrapasueños, de la cual se deriva el "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" incorpora la promoción de derechos donde se busca comprender la promoción como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de niñas y niños, sensibilizar sobre la importancia de su protección, avanzar en la toma de conciencia individual y colectiva sobre la prevalencia de sus derechos, fortalecer la participación y generar cambios en prácticas y actitudes de los diferentes actores que inciden e interactúan en los diferentes entornos en donde trascurren sus vidas.

Así, la promoción cumple un papel esencial unido a la prevención, con el reconocimiento de niñas y niños como sujetos titulares de derechos, a través de la visibilización y el reconocimiento de derechos específicos en el marco de la protección integral, la modificación de determinantes sociales que están en la base de vulneraciones

particulares de derechos y el fortalecimiento de los factores protectores.

De esa manera, teniendo en cuenta las acciones clave que comprenden la promoción, a continuación, se definen cada una de ellas para que sean implementadas de forma integral y exhaustiva para una efectiva promoción de derechos:

Difusión

La difusión en el marco de la promoción se entiende como el proceso de hacer posible que el mayor número de personas conozca los derechos de niñas y niños, los reconozca como sujetos titulares y prevalentes de derechos y de especial protección. No obstante, la difusión no se resume a acciones de tipo publicitario, sino que está unida a un proceso continuo de transformación cultural materializada en la adopción y

PÚBLICA

transformación de imaginarios, actitudes, valores y prácticas para el posicionamiento de los derechos de la infancia. La acción de promoción no es únicamente competencia de entidades, sino que involucra a todos los actores sociales. Es decir, organismos internacionales y estatales, organizaciones de la sociedad civil, comunidades, e individuos deben promover los derechos humanos desde su alcance.

Sensibilización

La sensibilización comprende todas las acciones orientadas a generar desde la emotividad y el sentido de compromiso, reflexiones profundas en individuos, familias y comunidades sobre las niñas y niños como sujetos de derechos y de especial protección, así como la necesidad de reconocerlos en su dignidad, autonomía y en el desarrollo de acciones orientadas a su protección integral.

Toma de conciencia

La toma de conciencia es el proceso orientado a interiorizar enfoques y definiciones respecto a los derechos de niñas y niños, reconociéndose a sí mismos como actores incidentes y corresponsables en la adopción de medidas pertinentes, y en la definición de acciones y toma de decisiones en favor de la protección integral de la infancia.

Participación

Participación en el marco de la promoción de derechos, se refiere al reconocimiento de niñas y niños como ciudadanas y ciudadanos, sujetos titulares de derechos y protagonistas de su propio desarrollo a través de acciones que propicien su participación en instancias y mecanismos de decisión, potenciando así sus habilidades para la incidencia y transformación de sus realidades cercanas.

Cambio de prácticas y actitudes para la transformación de realidades

El cambio de prácticas y actitudes para la transformación de realidades consiste en contribuir a crear una ciudadanía responsable con niñas y niños, capaz de reconocerles como sujetos diversos, plurales y únicos,

PÚBLICA

para con ello comprometerse con el desarrollo de acciones que le permitan a la infancia la construcción autónoma de su identidad, sentido de pertenencia territorial, comunitario, social, sexual, étnico, ideológico y político. Lo anterior, ofreciendo garantías de participación e incidencia de las niñas y niños en la toma de decisiones en los ámbitos públicos y privados de los diferentes entornos, procurando así que estos sean incluyentes, protectores y protegidos para el ejercicio universal y pleno de los derechos.

Así mismo, desde el programa se incluye la prevención de vulneraciones desde la identificación de riesgos específicos como un componente fundamental para la protección integral de la infancia. De esta manera, la Dirección de Infancia contribuye a la promoción y fortalecimiento de las habilidades de niñas y niños, brindándoles herramientas para la identificación y respuesta ante posibles situaciones de vulneración, y generando estrategias sostenibles para la consolidación de las familias, comunidades y actores intersectoriales como entornos corresponsables en la garantía del buen vivir de esta población en particular; y promoviendo la identificación, desnormalización y desmonte de las violencias hacia la infancia, especialmente desde el fortalecimiento de los entornos como espacios de cuidado, diálogo y negociación, que reconozcan las necesidades particulares de la niñez y que cuestionen el uso de la violencia como estrategia para la resolución y el afrontamiento de los conflictos individuales, familiares, comunitarios e institucionales, favoreciendo así la consolidación de comunidades de paz.

Desde este componte, se fortalecen los conocimientos, actitudes, habilidades y prácticas de niñas y niños frente los determinantes sociales que configuran un riesgo de vulneración de derechos asociados a problemáticas como: (i) las violencias basadas en Género -VBG, (ii) violencias sexuales y Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes -ESCNNA, (iii) Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas -MUITF, (iv) violencias al interior del hogar, (v) el trabajo infantil, (vi) la alta permanencia y vida en calle, (vi) el embarazo infantil, (vii) la trata de personas, (viii) el reclutamiento, utilización y uso por parte de Grupos Armados Organizados GAO y Grupos Delincuenciales Organizados - GDO, (ix) el consumo de sustancias psicoactivas, (x) los riesgos digitales, (xi) los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad y/o estatus migratorio, (xii) acoso escolar o bullying y (xiii) el suicidio infantil, a través de los encuentros grupales, familiares y colectivos, que pueden verse con detalle en el apartado 4.3.3., y que se construirán según la necesidad específica de cada territorio, en relación a los escenarios de riesgo y vulneración ya mencionados.

En esta parte, es importante considerar que el componente de prevención de vulneraciones debe tener en especial consideración a aquellas manifestaciones de violencias que surgen o se exacerban en los contextos de postconflicto y que afectan de forma central la vida de las niñas y los niños, pues solo con esta óptica se garantiza la instalación de una paz total y duradera en los territorios.

PUBLICA

Ahora bien, de acuerdo con el "Lineamiento técnico para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en el marco del desarrollo y la protección integral de niñas y niños" (ICBF, 2021), se plantean tres momentos para desarrollar la prevención de las vulneraciones: (i) acción sin vulneración, (ii) acción ante riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración, y (iii) acción ante la presencia de la vulneración de derechos. Desde el componente de prevención de vulneraciones del "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, se busca dar respuesta a los tres escenarios señalados, de la siguiente manera:

Acción de prevención sin vulneración

En este momento, el componente genera actuaciones en los entornos en donde viven y habitan las niñas y niños, orientadas a consolidar la promoción de derechos y el fortalecimiento de los entornos estipulados en la PNIA (hogar, educativo, salud, laboral, espacio público, comunitario, institucional y virtual), considerando a estos propósitos como aspectos fundamentales para propiciar el desarrollo integral de la infancia y para la construcción y el fortalecimiento de entornos seguros que desmonten el uso de la violencia como estrategia para el afrontamiento y la resolución de los conflictos, y que promuevan tratos amorosos, respetuosos y sensibles hacia la niñez.

En este marco, padres, madres, personas cuidadoras, vecinos(as), funcionariado público, personal educativo, lideresas y líderes comunitarios, personas defensoras de derechos humanos, constructores(as) y tomadores(as) de decisiones en materia de política pública, empresariado y demás actores significativos que hacen parte de los entornos señalados anteriormente, generan y materializan mecanismos, estrategias, acciones y compromisos de protección, con miras a evitar que la vulneración sea un escenario representativo o inminente en la vida de las niñas y niños de sus comunidades.

Bajo el enfoque de este momento de la prevención, se propone el reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derechos y la consideración primordial del mismo como factor decisivo para que la infancia crezca en entornos y prácticas libres de violencias. De esta manera, se establecen acciones que reconocen sus perspectivas y percepciones del mundo, al igual que sus intereses, rutinas, inquietudes y sentimientos, siendo esto un elemento clave para determinar cómo se consolida la prevención y, particularmente, el accionar de cada uno de los actores de los entornos protectores, siendo las niñas y niños protagonistas e interlocutores(as) indispensables en este actuar.

PÚBLICA

El horizonte que desarrolla el componente de prevención de vulneraciones en esta fase se orienta a una apuesta por el desarrollo, en la que las niñas y niños se ratifican como “la generación de la paz" y para esto se deben garantizar entornos que promuevan así lo garanticen.

Acción de prevención ante riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración

A partir de este momento, el componente promueve la lectura del contexto en el que se desarrolla la infancia, bajo metodologías participativas y desde una perspectiva territorial y diferencial, con el propósito de construir análisis relacionales propicios para intervenir de forma oportuna e integral las circunstancias temporales que han desencadenado un posible riesgo de vulneración y las causas del mismo, bajo la garantía de aplicación del principio de interés superior de la niñez y la búsqueda de una paz total.

La lectura de contexto implica la puesta en marcha de un plan de acción con unos estándares mínimos que permitan su efectiva implementación, seguimiento y evaluación para mitigar los riesgos y un seguimiento a las alertas en pro de evitar que la vulneración inminente se materialice. Lo anterior, es desarrollado por los distintos actores que intervienen en los entornos de la PNIA y se identifica tomando como referencia las vulneraciones que se plantean al inicio de la presentación de este componente, sin que estas problemáticas ya señaladas se consideren las únicas que pueden llegar a representar un riesgo inminente que afecte la vida de las niñas y niños en los territorios, por lo que no son una lista exhaustiva de las problemáticas que se pueden intervenir.

Particularmente, como se señaló de forma previa, la consolidación de la paz total en el país implica intervenir de forma oportuna e integral aquellas violencias que se generan o aumentan en los territorios que viven procesos de postconflicto y que vulneran principalmente los derechos de las niñas y niños, quienes conforman la “generación de la paz”.

Acción de prevención ante la presencia de la vulneración de derechos[8]

[8] Este Programa contempla acciones complementarias de prevención para evitar la ocurrencia de nuevas vulneraciones. Las rutas de atención ante la vulneración de derechos se encuentran definidas por la ley. Cuando se trata de personas menores de 18 años en situación de amenaza o vulneración de derechos el mecanismo general para el restablecimiento de derechos corresponde a la

PUBLICA

La prevención requiere un ejercicio constante de análisis de situaciones de inobservancia, riesgo, amenaza y vulnerabilidad, así como de seguimiento a situaciones de vulneración. Los contextos sociales, culturales y territoriales son cambiantes, esto exige que sectores, entidades nacionales y territoriales, organismos no estatales y comunidades realicen de manera permanente ejercicios de análisis, evaluación, seguimiento y ajuste a sus propuestas y acciones de prevención, con el fin de que estas respondan de manera efectiva a estas realidades, y eviten de manera eficaz las vulneraciones hacia la infancia.

En la perspectiva del riesgo, la vulneración de un derecho representa a su vez una vulnerabilidad que puede predisponer la ocurrencia de otras vulneraciones o materialización de otros riesgos asociados. Un ejemplo de ello es que las niñas o niños víctimas de violencia escolar producto del conflicto armado se hacen más vulnerables a la deserción escolar o a presentar situaciones de afectación a su salud mental, a su vez las niñas y niños que desertan del sistema escolar son más vulnerables a ser incluidos en trabajo infantil, a ser reclutados, usados o utilizados o a ser víctimas de ESCNNA.

De esta forma, atendiendo a estas situaciones y de manera complementaria, en este momento del componente, se debe generar un marco de actuación específico sobre aquellas situaciones posiblemente asociadas a la persistencia de una vulneración de derechos de niñas y niños, o a la prevención de otros riesgos asociados o derivados. Este plan de acción debe contar con unos estándares mínimos que permitan su efectiva implementación, seguimiento y evaluación.

Por lo tanto, la actuación de los entornos de protección y sus diferentes actores locales debe basarse en promover y consolidar mecanismos que permitan ahondar sobre las condiciones de riesgo casi inminente de ocurrencia, la persistencia de estos o la vulnerabilidad frente a otros riesgos asociados, configurando escenarios para garantizar los derechos, desde el despliegue y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, comunitarias, familiares e individuales que posibiliten mecanismos de protección más precisos de conformidad con el tipo de vulneración de derechos identificada.

Para ello, en este momento se desarrollan intervenciones flexibles, oportunas y pertinentes basadas en metodologías experienciales, y que respondan a la lectura y análisis del contexto donde se han vulnerado

ruta de protección a través de las Comisarias y Defensorías de Familia (Ley 1098 de 2006). En algunos tipos de vulneraciones se hace necesario sumar la activación de los sectores de justicia y salud.

PÚBLICA

los derechos de niñas y niños, realizando éstas desde el entorno institucional, comunitario y familiar. Además, con enfoque en la prevención de la posibilidad de una nueva ocurrencia de vulneración (sobre quien ya ha sido vulnerado o quien aún no lo ha sido) o revictimización por otro hecho asociado, y construidas desde un enfoque interseccional y territorial, de acuerdo con el curso de vida, y promoviendo los escenarios de participación en la infancia.

3.1.4 Gestión y articulación para el Desarrollo Integral

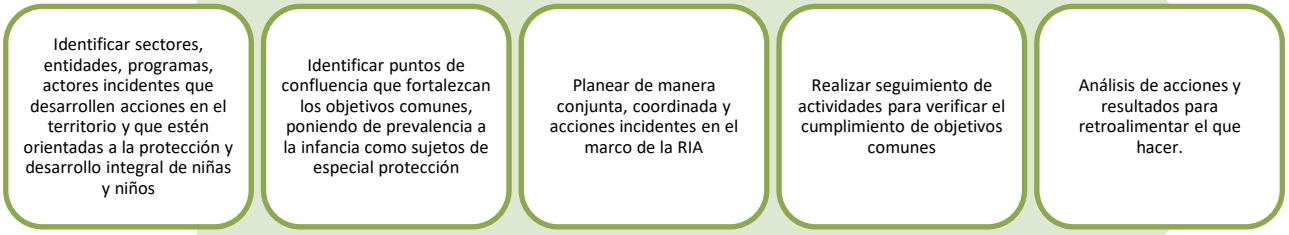
La transectorialidad constituye uno de los enfoques incluidos en el programa. Esta se entiende como la articulación que permite la confluencia de diferentes sectores (entidades, organizaciones sociales, comunitaria y de la sociedad civil, academia) para que de manera coordinada se sumen esfuerzos, perspectivas de análisis y abordajes diversos que permitan el diseño, planeación y ejecución de respuestas conjuntas y ordenadas para favorecer la protección y desarrollo integral, de la infancia.

Esta acción coordinada y ordenada permite fortalecer las acciones desarrolladas en el marco de la corresponsabilidad que asiste al Estado, la familia y a la sociedad, respondiendo de manera más integral y coherente con la realidad a las necesidades de las comunidades y territorios y especialmente a la de las niñas y los niños, favoreciendo con ello los cambios necesarios para fortalecer las capacidades individuales, familiares, colectivas, comunitarias y organizativas que incidan en reducir las vulnerabilidades e incrementar los factores protectores en los diferentes entornos en donde transitan sus vidas.

De esta manera, desde la perspectiva de este enfoque transectorial, la articulación entre diferentes actores requiere un amplio ejercicio de gestión, la cual se entiende como la coordinación del funcionamiento de acciones conjuntas orientadas al cumplimiento de un objetivo común. En ese orden, en el marco del programa, la gestión desde la transectorialidad implica varios pasos: 1. Identificar sectores, entidades, programas, actores incidentes que desarrollen acciones en el territorio y que estén orientadas a la protección y desarrollo integral de niñas y niños y con oferta que fortalezcan los centros de interés. 2. Identificar puntos de confluencia que fortalezcan los objetivos comunes, poniendo de prevalencia a la infancia como sujetos de especial protección. 3. Planear de manera conjunta, coordinada y acciones incidentes en el marco de la RIA. 4. Realizar seguimiento periódico de actividades para verificar el cumplimiento de objetivos comunes. 5. Análisis de acciones y resultados para retroalimentar el que hacer (ver gráfica 5)

PÚBLICA

GRÁFICA 5. ACCIONES PARA FAVORECER LA GESTIÓN Y LA ARTICULACIÓN



Desde la estrategia Atrapasueños, en la que se inscribe este programa, se plantean tres (3) modalidades de atención en los cuales la articulación transectorial requiere diferentes niveles de gestión:

- En la modalidad 1. Espacios propios (Casas de la niñez y la juventud). Se propone que la gestión liderada por el talento humano del ICBF permita articular acciones que garanticen que diferentes entidades, organizaciones comunitarias o de la sociedad civil con atenciones orientadas al fortalecimiento de habilidades, talentos y vocaciones desde los centros de interés arte y cultura, deporte y recreación, ciencia y tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) y literatura y juego, confluyan en este espacio, permitiendo ofrecer a niñas y niños una variedad de procesos que permitan explorar sus capacidades y con ello identificar herramientas que incidan en fortalecer sus sentidos de vida, adicionalmente, favorecer alianzas con organizaciones sociales que permitan en los encuentros comunitarios el desarrollo de actividades que fortalezcan el tejido social de las comunidades en las que se encuentren estos espacios, y el fortalecimiento de los factores protectores para la infancia.

- En la modalidad 2. Espacios comunitarios. La gestión liderada por el ICBF desde su talento humano se orienta en primer lugar al mapeo de lugares adecuados o idóneos para el desarrollo de la atención, continuando con las demás acciones de gestión para la modalidad de atención 1 las cueles fueron descritas en el anterior ítem.

PÚBLICA

- En la modalidad 3. Rural Disperso “Caminos Rurales”. Se propone que el talento humano gestione alianzas con diferentes sectores que estén interesados en apoyar procesos productivos, educativos y formativos de diferente índole que promuevan el bienestar de las familias y comunidades rurales fortaleciendo sus iniciativas e intereses, esto se logrará invitando a diferentes sectores a los encuentros comunitarios.

Así mismo, el marco de gestión se orienta en las acciones realizadas para atención a niñas y niños, familias y comunidades en cualquier modalidad de atención, cuando se evidencia riesgo de vulneración de derechos, esta gestión permite acompañar a los sujetos individuales y colectivos para permitirles fortalecer sus capacidades para hacer frente a las amenazas y reducir con ello sus vulnerabilidades para enfrentar y minimizar el impacto de los riesgos que se presenten. El otro nivel de gestión y articulación se propone en el marco de la activación de protocolos y rutas de atención ante una vulneración de derechos que requieran un proceso de restablecimiento de derechos.

3.2 Atributos de Calidad

3.2.1 Atención

La infancia (*niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días)* trae consigo la experiencia de consolidación del proceso de desarrollo que viene configurándose desde la primera infancia, y materializa el tránsito a nuevos aprendizajes que resultan de mayores complejidades en el uso o desarrollo de capacidades, habilidades y potencialidades, lo cual redunda en logros progresivos de autonomía e independencia, unido a mayores interacciones y riqueza relacional.

Dando cumplimiento al PND 2022-2026, el modelo de atención para niñas y niños - en el marco de la transectorialidad - busca brindar la atención integral a niñas y niños, considerando las necesidades físicas, psicológicas, emocionales, sociales y culturales de la población infantil. Lo anterior, será coordinado y ejecutado por el ICBF, con el acompañamiento de los sectores: deporte, ciencia, cultura, entre otros, trabajando de manera transdisciplinaria para brindar una atención orientada al desarrollo integral.

Para la implementación del Programa, se definen **tres (3) modalidades de atención** de acuerdo con la disponibilidad de los espacios y posibilidades de articulación con las entidades que acompañan los encuentros desde la transectorialidad.

PÚBLICA

A continuación, se describen las tres (3) modalidades de atención:

- **Modalidad 1 - Espacios Propios:** correspondiente a la atención que se implementará en infraestructuras propias del ICBF (Casas de la niñez y la juventud) y que permiten mayor autonomía para la gestión de espacios y tiempos. Esta modalidad se implementará principalmente en zonas urbanas.
- **Modalidad 2 - Espacios Comunitarios:** corresponde a la atención que se implementará en espacios comunitarios a partir de la articulación con entes territoriales, para el uso de casas lúdicas, de cultura, bibliotecas, etc. Esta modalidad se implementará en zonas urbanas o rurales próximas a las cabeceras municipales.
- **Modalidad 3 – Rural Disperso "Caminos Rurales":** corresponde a la atención de niñas y niños que se encuentran en territorios rurales dispersos con quienes se debe desarrollar un modelo de atención flexible que responda a las particularidades de este contexto.

Así mismo, el Programa contempla el desarrollo de una serie de encuentros que aplican de acuerdo con la modalidad de atención. Por ejemplo, para la Modalidad 1 – Espacios Propios y Modalidad 2 – Espacios Comunitarios, se cuenta con los siguientes tipos de encuentros: (i) lectura de contexto, (ii) transformadores de vida, (iii) prevención de vulneraciones, (iv) intergeneracionales, (v) de iniciativa, (vi) colectivos y actividades de cierre. Para la Modalidad 3 – Rural Disperso "Caminos Rurales", para nodos creativos, se cuenta con los encuentros de (i) lectura de contexto, (ii) transformadores de vida, (iii) prevención de vulneraciones (iv) familiares y actividades de cierre y para la forma de atención: nodos familiares, se realizan encuentros de (i) lectura del contexto, (ii) familiares (iii) intrafamiliares.

Nota: La atención desde el Programa debe ajustarse a las particularidades del territorio; por esta razón, la articulación con la comunidad es fundamental para la construcción de una propuesta metodológica que responda a las necesidades e intereses de las niñas y niños, que posteriormente será fortalecida mediante las herramientas pedagógicas y metodológicas que orientan el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos con la participación de los entornos más cercanos. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

PÚBLICA

3.2.2 Ambientes adecuados y seguros

Los ambientes sanos y seguros preservan la salud y el bienestar de las niñas y los niños. Desde la etapa de planeación, se adelantan gestiones por parte de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF y del talento humano encargado de la operación en los municipios donde se implementará el Programa, para la consecución de los espacios en los que se desarrollarán las actividades.

Contar con un espacio físico en donde la atención sea permanente, por un lado, facilita la realización de actividades transversales de promoción del Programa y, por el otro, permite la apropiación del espacio por parte de los miembros de la comunidad, quienes con ello construyen un referente físico de lo que significa pertenecer a una comunidad.

Todos los espacios gestionados por las Regionales, Centros Zonales, operadores o por el talento humano encargado de la operación, deberán cumplir con las condiciones mínimas de salubridad, bienestar, seguridad y accesibilidad. Se busca que los espacios identificados y seleccionados cumplan con todas las condiciones, pero en caso de no ser posible, es importante seleccionar y priorizar siempre aquellos que representan el menor riesgo posible para las niñas y los niños.

Durante la etapa de planeación, el ICBF a Nivel Regional y Zonal y el talento humano encargado de la operación, deberá realizar un mapeo territorial, con el fin de identificar las infraestructuras en donde se podrían realizar los encuentros y las actividades asociadas al desarrollo del Programa. Dentro del mapeo deberá recoger la información correspondiente a las instituciones, infraestructuras, servicios asociados a dicha infraestructura y el uso que se le puede dar para el desarrollo de las actividades, que permitan fortalecer los procesos de participación de niñas y niños, sus familias y el fortalecimiento de sus sentidos de vida.

El mapeo territorial deberá recoger la siguiente información:

- Identificación de los puntos de referencia de la comunidad o territorio.
- Identificación de las instituciones territoriales y las comunidades que habitan en las zonas rurales dispersas.

PÚBLICA

- Lugares más representativos del territorio.
- Identificación de las estructuras existentes en el territorio.
- Qué usos tienen esos lugares identificados.
- Qué servicios se ofrecen en esos lugares.
- Cómo se pueden activar los servicios que ofrecen.
- Cómo se pueden relacionar los servicios o cómo pueden aportar para el fortalecimiento del desarrollo del Programa.
- Cómo esos servicios pueden aportar al fortalecimiento del sentido de vida de niñas y niños.

A continuación, se describen los espacios donde se desarrollará cada modalidad.

- **Modalidad 1 - Espacios Propios**

La Dirección de Infancia tiene proyectada la prestación del servicio a niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, en los municipios donde se cuenta con infraestructura propia (Casas de la niñez y la juventud), a partir de la disponibilidad con la que se cuente en cada uno de estas.

Nota: En caso de no contar con disponibilidad en la infraestructura propia para la atención de la infancia, o que esta sea limitada en su uso, se deberá gestionar la consecución de otro espacio comunitario, que cumpla con lo definido en la Modalidad 2 – Espacios comunitarios.

En estos espacios propios, el operador o el talento humano encargado de la operación deberá realizar las siguientes actividades:

TABLA 3. TIPOS DE ENCUENTROS - ESPACIOS PROPIOS

Tipo de encuentro	Capacidad del espacio	Espacios
1. Encuentros de lectura del contexto	Grupos de 25 niñas y niños.	Casas de la niñez y la juventud

PÚBLICA

2. Encuentros transformadores de vida	Grupos de 25 niñas y niños.	
3. Encuentros de prevención de vulneraciones	Grupos de 25 niñas y niños.	
4. Encuentros de Iniciativa	Grupos de 25 niñas y niños.	
5. Encuentros Intergeneracionales	Grupos de 25 niñas y niños y al menos un padre/madre/cuidador por niña o niño; lo anterior, para un total aproximado de 50 personas.	
6. Encuentros colectivos	Dependerá del número de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores públicos o privados en el marco del SNBF, así como de otros niños, niñas y familias del territorio que deseen participar.	
7. Actividades de cierre	Masivo - participan las 25 niñas y niños, familias, y comunidad en general; lo anterior, para una cantidad igual o superior a 50 personas.	

Nota: Cuando los espacios propios cuenten con una capacidad de atención inferior a veinticinco (25) niñas y niños por salón, se podrán conformar grupos con un número menor de participantes, ajustándose a la capacidad del espacio de las Casas de la niñez y la juventud.

- **Modalidad 2 - Espacios comunitarios**

La Dirección de Infancia tiene proyectada la prestación del servicio a niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, en los municipios donde no se cuenta con infraestructura propia, pero donde es posible realizar la gestión de espacios que cumplan con las siguientes condiciones para las zonas urbanas y rurales próximas a las cabeceras municipales:

PÚBLICA

- Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica [9].
- Contar con espacios para desarrollar la atención de las niñas y los niños, tales como: aulas, salones múltiples, bibliotecas, canchas de fútbol, coliseos, estadios, polideportivos, parques, museos, espacios ecológicos, casas de la cultura, teatros, cines, plazas principales, Juntas de Acción Comunal, casas lúdicas u otros espacios acordes con las particularidades propias de la identidad y cultura de las y los usuarios.
- Si se atiende población con discapacidad, el sitio debe contar con espacios accesibles y señalización, de acuerdo con las normas de accesibilidad al espacio físico vigentes en Colombia.
- Los espacios deben estar adecuados para uso flexible, que permita el mismo goce para todas las niñas y los niños, de acuerdo con las actividades planteadas, independiente de sus particularidades físicas (diestros, zurdos, entre otras). También deben ser de uso sencillo e intuitivo, con señalética clara y legible en los lugares donde sea necesaria, utilizando diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles).
- Debe haber señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro.
- Los cables deben estar cubiertos.
- Las ventanas deben encontrarse completas, y permanecer limpias, sin vidrios rotos, en buen estado y con posibilidad de asegurarse.
- No debe haber roedores, moscas, cucarachas, ni otro tipo de plagas.
- Se debe contar con un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables con un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota: para la atención en zonas rurales se debe propender por la consecución de espacios de fácil acceso para las niñas y niños, y donde se puedan realizar actividades propias del territorio y ruralidad.

El operador o el talento humano encargado de la operación, deberá gestionar espacios para la realización de las siguientes actividades:

PÚBLICA

[9] Si el municipio de prestación del servicio no cuenta con acueducto, se debe contar con agua apta para el consumo humano. De no contar con alcantarillado se deberá contar con un esquema de disposición de excretas.

TABLA 4. TIPOS DE ENCUENTROS - ESPACIOS COMUNITARIOS

Tipo de encuentro	Tamaño	Características especiales
1. Encuentros de lectura del contexto	Grupos de 25 niñas y niños.	Espacios abiertos o cerrados, tipo: canchas de fútbol, coliseos, estadios, polideportivos, parques, museos, espacios ecológicos, casas de la cultura, teatros, cines, plaza principal, Juntas de Acción Comunal, casas lúdicas, aulas y afines.
2. Encuentros transformadores de vida	Grupos de 25 niñas y niños.	
3. Encuentros de prevención de vulneraciones	Grupos de 25 niñas y niños.	
4. Encuentros de Iniciativa	Grupos de 25 niñas y niños.	
5. Encuentros Intergeneracionales	Grupos de 25 niñas y niños y al menos un padre/madre/cuidador por niña o niño; lo anterior, para un total aproximado de 50 personas.	
6. Encuentros colectivos	Dependerá del número de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores públicos o privados en el marco del SNBF, así como de otros niños, niñas y familias del territorio que deseen participar.	
7. Actividades de cierre	Masivo - participan las 25 niñas y niños, familias, y comunidad en general; lo anterior, para una cantidad igual o superior a 50 personas.	

- **<u>Modalidad 3 – Rural Disperso “Caminos Rurales”</u>**

La Dirección de Infancia tiene proyectado brindar atención a las niñas, los niños y sus familias que residen en zonas rurales dispersas, lo que conlleva a generar procesos de flexibilización de la atención, dadas las características geográficas de los territorios. En ese sentido, el operador o talento humano encargado de la operación, deberá revisar las alternativas de espacios a utilizar para desarrollar los diferentes encuentros y actividades (ej, escuelas veredales), e identificar las entidades con las que se debe realizar la gestión pertinente.

Es importante considerar que el espacio esté ubicado en zonas libres de riesgo inminente, y contar con las mínimas condiciones de seguridad que preserven la salud y bienestar de las niñas y niños participantes.

PÚBLICA

La gestión que realice el operador o talento humano encargado de la operación deberá considerar la cantidad de participantes que se logre agrupar (forma de atención nodos creativos) y las actividades a desarrollar en el marco de los encuentros presenciales.

Otro espacio en el que es posible implementar el Programa, es en los hogares de las niñas, los niños y sus familias, cuando se realizan los encuentros en el hogar (forma de atención nodos familiares). Es por ello que, una vez focalizada la población, se deberá establecer las rutas para el desarrollo de los encuentros en el hogar, definiendo el cronograma y los horarios de forma concertada con las familias.

TABLA 5. TIPOS DE ENCUENTROS - RURAL DISPERSO "CAMINOS RURALES"

Tipo de encuentro	Capacidad del espacio		Características especiales
	Nodos creativos	Nodos familiares	
1. Encuentros de lectura de contexto	12 niñas y niños	Participante y su familia	Para Nodos Creativos: Espacios abiertos o cerrados, disponibles en el territorio y los hogares donde reside cada participante. Ejemplo: canchas de fútbol, parques, espacios ecológicos, plaza principal, juntas de Acción Comunal, escuelas rurales, y afines. Para Nodos Familiares: principalmente en las viviendas de las niñas y niños
2. Encuentros grupales trasformadores de vida	12 niñas y niños	N/A	
3. Encuentros grupales de prevención de vulneraciones	12 niñas y niños	N/A	
4. Encuentros familiares	12 niñas y niños	12 niñas y niños y sus familias	
5. Encuentros intrafamiliares	N/A	12 niñas y niños y sus familias	
6. Encuentros colectivos	Dependerá del número de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores públicos o privados en el marco del SNBF, así como de otros niños, niñas y familias del territorio que deseen participar.	N/A	
7. Actividades de cierre	12 niñas y niños	N/A	

PÚBLICA

3.2.3 Talento Humano

A continuación, se encuentran las tablas que describen los perfiles mínimos requeridos para la atención de niñas y niños de 6 a 13 años:

Los perfiles mínimos requeridos para la atención de niñas y niños en las diferentes modalidades correspondientes a Modalidad 1 - Espacios Propios, Modalidad 2 - Espacios Comunitarios Modalidad 3 - Rural Disperso “Caminos Rurales”, serán los mismos, de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA 6. TALENTO HUMANO

No.	Rol	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
1	**Gestor Metodológico**	Profesional en Sociología, Antropología, Pedagogía, Filosofía, Comunicación, Economía, Ciencia política, Psicología, Lingüística, Historia, Demografía, Etnología, Biología, Ciencias naturales Administración, Contaduría, Matemáticas, Ingenierías, y afines. Posgrado o su equivalencia.	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en el trabajo con comunidades, de los cuales se relacione al menos doce (12) meses de experiencia específica, en el diseño e implementación de metodologías para programas de acompañamiento psicosocial a niñas y niños, familias o comunidades; diferentes a procesos formales de educación. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo de actividades realizadas por el Talento Humano. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir y brindar instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.
2	**Psicosocial**	Profesional en psicología, trabajo social, desarrollo familiar, sociología, o antropología.	Mínimo 18 meses de experiencia relacionada en procesos de acompañamiento, seguimiento o atención psicosocial a niñas y niños o familias, y manejo de mediación individual.
3	**Gestor de experiencias**	▫ Opción 1: Profesional o licenciado en artes musicales, pedagogía Infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, educación física, recreación y deportes, danza, medio ambiente, y afines.	No se solicita experiencia.

PÚBLICA

No.	Rol	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
		▫ Opción 2: Título de tecnólogo o seis (6) semestres universitarios aprobados o su equivalencia en artes musicales, pedagogía infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, educación física, recreación y deportes, danza, medio ambiente, y afines.	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en procesos de formación a niñas y niños, y familias, con énfasis en arte y cultura, o medio ambiente, o deportes, o tecnologías de la información (TIC).
4	**Auxiliar Administrativo**	▫ Opción 1: Título de tecnólogo o seis semestres universitarios aprobados o su equivalencia en administración, gestión administrativa, en gestión financiera, o afines.	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en cargos administrativos, de los cuales debe demostrar experiencia en el manejo de gestión documental, y en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos.
		▫ Opción 2: Profesional en administración, administración de empresas, administración financiera, o afines.	No se solicita experiencia

PÚBLICA

Nota 1: Las entidades con las que se logre realizar articulación, podrán contratar un gestor de experiencias adicional que pueda potenciar el proceso.

Nota 2: Para la conformación de los equipos de trabajo en la modalidad de atención Rural Disperso “Caminos Rurales”, se deberá priorizar al talento humano con cierto grado de conocimiento y apropiación de las condiciones territoriales y contextuales de la vida cotidiana de las niñas y los niños con quienes desarrollará la atención. Por lo que, la conformación del equipo de talento humano debe favorecer a personas que residan en el territorio en el que se presta el servicio. Los perfiles establecidos podrán tener un marco de flexibilidad de manera que se adapte a las condiciones de los territorios, donde medie una

propuesta que se justifique la necesidad presentada en el marco de la situación contextual del territorio, para que sea analizado, atendiendo a las instrucciones que se impartan desde la Sede Dirección General.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

Gestor Metodológico

Sus principales actividades son:

1. Desarrollar acciones de planeación y alistamiento para la implementación del Programa acorde con lo establecido en el Manual Operativo, para estas dos etapas.
2. Diseñar metodologías para los dos (2) momentos del curso de vida (de 6 a 9 años y de 10 a 13 años) y para el trabajo con las familias, teniendo en cuenta las realidades locales, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la atención.
3. Desarrollar los procesos de capacitación para el equipo territorial del talento humano, en las metodologías propuestas para la atención.
4. Elaborar el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo transectoriales (según las articulaciones gestionadas) con el equipo ICBF.
5. Orientar a las y los profesionales psicosociales y gestores de experiencias sobre el desarrollo de actividades con las niñas, los niños y sus familias.
6. Acompañar el desarrollo de las actividades que realizan las y los profesionales psicosociales y los gestores de experiencias, para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con las niñas y los niños y con las familias (mínimo una (1) vez por cada profesional psicosocial y por cada gestor de experiencias para las modalidades de Espacios Propios y Comunitarios. Para la Modalidad Rural Disperso, se busca que acompañe mínimo una vez durante la implementación del Programa).
7. Garantizar que las y los profesionales psicosociales y los gestores de experiencias cuenten con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones e internet, entre otros según aplique.)
8. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos con relación a la metodología implementada.
9. Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias.
10. Participar en espacios de gestión intersectorial, política pública y con entes territoriales para la presentación de resultados y realización de gestiones que contribuyan al mejoramiento de las necesidades de los territorios atendidos.
11. Liderar y llevar a cabo mesas de planeación estratégica entre los equipos de psicosociales, gestores de experiencias y entidades vinculadas (según las articulaciones gestionadas) al proceso de atención, mínimo 1 vez al mes, con el fin de garantizar la complementariedad entre las acciones que se desarrollan.

PÚBLICA

12. Participar en los comités técnicos operativos liderados por el ICBF.

Profesional Psicosocial

Sus principales actividades son:

1. Identificar e inscribir a las niñas y los niños que harán parte de la atención.
2. Conformar los grupos o nodos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados de acuerdo a la modalidad de atención y al curso de vida.
3. Apoyar al Gestor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de las actividades intersectoriales con los grupos o nodos a su cargo (según las articulaciones gestionadas).
4. Coordinar con los gestores de experiencias asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades de atención a niñas y niños.
5. Desarrollar las actividades en conjunto con las entidades vinculadas al proceso y los gestores de experiencias (según las articulaciones gestionadas), aportando desde el enfoque psicosocial acciones de promoción de los derechos de niñas y niños y la prevención de su vulneración.
6. Aplicar la herramienta de “Diagnóstico de Derechos” por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
7. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
8. Aplicar y diligenciar los formatos, mecanismos e instrumentos que solicite la implementación de la atención y el ICBF.
9. Desarrollar los encuentros para la atención a niñas y niños, de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el Gestor Metodológico y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF y las entidades vinculadas al proceso (según las articulaciones gestionadas).
10. Identificar aquellas familias que requieran acompañamiento psicosocial, esto aplica para familias de niñas y niños vinculados al Programa y para aquellas familias que no son usuarias del Programa (identificadas en los encuentros colectivos). Adicionalmente, para las familias de niñas y niños vinculados al Programa, se abrirán espacios de diálogo que permitan comprender cada caso y brindar la orientación y acompañamiento que mejor se adecúe a sus particularidades (esto se realizará en los encuentros transformadores de vida).
11. Coordinar y gestionar la entrega del complemento alimentario (refrigerio reforzado listo para el consumo o ración para preparar en casa) para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro.
12. Participar en las mesas de planeación estratégicas lideradas por el Gestor Metodológico.

PÚBLICA

Gestor de Experiencias

Sus principales actividades son:

1. Desarrollar los encuentros que le correspondan de acuerdo con lo establecido en las Mesas de planeación estratégicas mensuales lideradas por el Gestor Metodológico.
2. Asistir y apoyar al profesional psicosocial en el desarrollo de los encuentros de los grupos de trabajo a su cargo.
3. Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos establecidos en el Programa, en articulación con el(los) profesional(es) psicosocial(es) según corresponda.
4. Realizar la gestión interinstitucional con entidades territoriales, que se consideren necesarias para el apoyo o mejoramiento de las actividades o iniciativas que tenga a su cargo.
5. Informar al profesional responsable del proceso de acompañamiento psicosocial sobre cualquier situación que suceda con alguna niña o niño que participe en los encuentros.
6. Apoyar al profesional psicosocial en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos o nodos a su cargo.
7. Apoyar al profesional psicosocial en el esquema de seguimiento a las niñas y niños según la metodología y plan de trabajo definido, cuando así se requiera.
8. Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el Programa.
9. Elaborar un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas al cierre de cada encuentro.
10. Coordinar y gestionar la entrega del complemento alimentario (refrigerio reforzado listo para el consumo o ración para preparar en casa - RPP) para las niñas y niños que asisten a cada encuentro.
11. Participar en las mesas de planeación estratégicas lideradas por el Gestor Metodológico.

Auxiliar Administrativo

Sus principales actividades son:

1. Desarrollar acciones de planeación y alistamiento para la implementación del Programa acorde con lo establecido en el Manual Operativo, para estas dos etapas.
2. Archivar, custodiar y mantener actualizada la información relacionada con el Programa (informes, matrices, bases de datos, formatos, registros, entre otros).

PÚBLICA

3. Apoyar la elaboración de insumos para los trámites administrativos correspondientes ante el ICBF o los organismos de control.
4. Apoyar en el consolidado de información derivada de la ejecución del Programa, cuando así se requiera.
5. Apoyar con el registro y actualización de los sistemas de información que determine el ICBF, de acuerdo con las necesidades del Programa.
6. Participar en las mesas de planeación estratégicas lideradas por el Gestor Metodológico.
7. Las demás que se requieran para garantizar el adecuado manejo administrativo en relación con el Programa.

3.2.4 Alimentación y Nutrición

El PND 2022-2026, recoge los avances en el marco referencial de las políticas públicas de alimentación en Colombia, que desde el acuerdo de paz se configuraron alrededor del Derecho Humano a la Alimentación y se recogen en la transformación tres, lo que implica el reconocimiento y fortalecimiento de prácticas propias de los territorios y promueve la consolidación de acciones articuladas para la transición paulatina hacia la Soberanía Alimentaria.

Para la implementación del componente de alimentación y nutrición se acogen las recomendaciones de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población Colombiana, como herramienta para promover en las familias la adopción de estilos de vida y prácticas de alimentación saludable, sostenible, culturalmente apropiadas, así como, la promoción de la actividad física, abordando los condicionantes del estado nutricional, la cultura alimentaria y los aspectos de desarrollo social y económico de los territorios, como elementos esenciales para el diseño de estrategias de educación alimentaria y nutricional que contribuyan a la prevención de la malnutrición y enfermedades relacionadas con la alimentación.

Como propuesta metodológica para desarrollar las acciones de Educación Alimentaria y Nutricional, se podrá consultar la Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC- en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- para el fomento de prácticas de alimentación saludable, la cual es definida como un conjunto de acciones educativas que buscan el cambio permanente de comportamientos para favorecer prácticas alimentarias saludables; dirigida a audiencias activas y participantes en el hogar, la escuela, el sitio de trabajo y/o la comunidad (ICBF-FAO, 2019). Esta estrategia se enfoca en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción

PÚBLICA

de un ambiente alimentario propicio, reconociendo las prácticas alimentarias, las gastronomías locales, la pertinencia cultural, entre otros

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone implementar estrategias educativas necesarias para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y nutrición propicios para la salud y bienestar de las niñas y niños y, de los entornos familiares y comunitarios donde se desarrollan. Se parte del reconocimiento de su cultura y prácticas alimentarias como base para la formulación de acciones y la definición de alimentos que harán parte del complemento alimentario entregado en el Programa, como cimientos para los procesos comunitarios de soberanía alimentaria que involucren la participación de niñas y niños.

Dentro de los elementos que, desde el Programa, aportan a la Soberanía Alimentaria se encuentra:

1. Participación de niñas, niños, familias y comunidades en la identificación y definición de alimentos y preparaciones que hacen parte del complemento alimentario entregado por el Programa.
2. Promoción de prácticas familiares e institucionales de producción alimentaria que aporte a los procesos de autoconsumo y por ende a la seguridad y Soberanía Alimentaria de las comunidades en donde habitan las niñas y niños que hacen parte del Programa.
3. Articulación con sectores, entidades e Instituciones que aporten al desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con el fortalecimiento de procesos comunitarios y colectivos en torno al Derecho Humano a la alimentación.

En este contexto , las acciones de Educación Alimentaria y Nutricional contribuyen de manera importante a la autonomía alimentaria de las comunidades, mediante el desarrollo en las niñas, los niños y sus familias de conocimientos y habilidades, en los que reconozcan: los alimentos propios del territorio, su aporte a la salud y nutrición, los modos de producción, de consumo, de autoconsumo, de manera sostenible social y medioambientalmente conservando la diversidad, y aportando de manera progresiva a la garantía del derecho humano a la alimentación. Este fortalecimiento está en línea con el derecho a estar informados, a tomar decisiones en beneficio de la salud y nutrición de las poblaciones.

Para promover la autonomía de las comunidades, es necesario desarrollar y fortalecer conocimientos y habilidades, en los que las comunidades reconozcan: los alimentos propios del territorio, su aporte a la

PÚBLICA

salud y nutrición, los modos de producción, de consumo, de autoconsumo, de manera sostenible social y medioambientalmente conservando la diversidad, y aportando de manera progresiva a la garantía del derecho humano a la alimentación. Este fortalecimiento está en línea con el derecho a estar informados, a tomar decisiones en beneficio de la salud y nutrición de las poblaciones, y a su vez, se traduce en acciones como son, la elección de los alimentos que pueden llegar a ser parte de la derivación de las minutas patrón, y con la compra local de alimentos.

De esta manera, se busca trascender la entrega de alimentos y robustecerse desde la perspectiva de la alimentación como un derecho fundamental. Es así como, desde el componente de sentido de vida y buen vivir y en los diferentes tipos de encuentro del Programa, se implementarán acciones que promuevan hábitos saludables y fortalezcan la relación con los entornos naturales y sociales como parte de las bases para migrar progresivamente a la soberanía alimentaria. Esto para contribuir al rescate y uso de los alimentos y tradiciones alimentarias propias de la cultura y el territorio, informando y promoviendo la posibilidad de hacerlo de manera autosostenible, saludable, natural y respetuosa del medio ambiente.

El Programa incluye la entrega de un complemento alimentario que se establece según las características de la modalidad de atención, así:

Modalidad 1 Espacios Propios y Modalidad 2 Espacios Comunitarios:

- Refrigerio reforzado listo para el consumo que cubre entre el 20 y 25% de la energía que necesitan los participantes según su curso de vida; en cada encuentro por cada niña y niño.
- Olla comunitaria para los encuentros colectivos.

Modalidad 3 Rural dispersa “Caminos Rurales”:

- Refrigerio reforzado listo para el consumo que cubre entre el 20 y 25% de la energía que necesitan los participantes según su curso de vida, en cada encuentro grupal (nodos creativos) por cada niña y niño.
- Entrega mensual de una ración para preparar en casa (RPP) que se entregará en los encuentros familiares de manera individual, para las formas de atención nodos creativos y nodos familiares.
- Olla comunitaria para los encuentros colectivos mensuales (nodos creativos).

PÚBLICA

Para la derivación de la minuta patrón del refrigerio reforzado listo para el consumo y la ración para preparar en casa (RPP) se debe considerar la participación de los usuarios, para cada una se establece una minuta por intercambios cuya implementación facilita la promoción de hábitos y costumbres saludables, favorece el consumo de alimentos y preparaciones del territorio; fortalece la autonomía y la participación de los usuarios en los procesos de atención, contribuyendo a la transformación o fortalecimiento de hábitos y pautas culturales saludables y sostenibles; favorece la comercialización de los alimentos producidos por pequeños productores que incremente la producción agrícola local y que a su vez permita la compra local de alimentos; previene y reduce el desperdicio de alimentos y contribuye a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.

La implementación del componente de alimentación y nutrición se acoge la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición del ICBF vigente y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen. Esta guía constituye la línea para que operadores o el talento humano a cargo de la implementación, desarrollen acciones frente a una adecuada alimentación de las niñas y los niños, procurando la garantía de sus derechos, integrando el enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de los participantes[10].

3.2.4.1 Orientaciones para el desarrollo de la Olla Comunitaria

Es importante resaltar que las ollas comunitarias se pueden entender como "lugares ejemplares para conectar a individuos subalternos, espacios donde se pueden restaurar las redes de atención cuando las sociedades están en crisis. Estas formas de prácticas comunitarias enfatizan y visibilizan las necesidades de cuidado colectivo, así como la imperativa responsabilidad de actuar en consecuencia: al fin y al cabo, la presencia de las ollas populares no significa otra cosa que exponer las grietas de la fachada del individualismo urbano moderno, basado en la ausencia de discurso público y compromiso social". En este sentido, estas ollas deben propiciar la creación de procesos comunitarios y organizativos que potencien por un lado la búsqueda de solución a la alimentación de las comunidades, y por el otro, la recuperación del tejido social a través del fortalecimiento de la autogestión, la participación y la organización social, con el fin de mejorar condiciones de vida, en torno al diálogo y la preparación de alimentos en los que las

[10] La minuta patrón – niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días se encuentra disponible en el portal web del ICBF/ proceso promoción y prevención/Nutrición.

PÚBLICA

familias, las niñas, los niños y las comunidades, aportan desde sus saberes, tradiciones y prácticas, formas de asumir y transformar sus contextos sociales.

En línea con lo anterior, las ollas comunitarias deben garantizar que los alimentos suministrados en las modalidades y servicios de atención del ICBF que incluyan la Olla Comunitaria cumplan en calidad e inocuidad y que no representen riesgos para la salud, de acuerdo con lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición, y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud. A continuación, se describen las recomendaciones mínimas para evitar posibles efectos adversos relacionados con la contaminación cruzada, la disposición de residuos, el uso de agua contaminada, entre otros, que podrían desencadenar enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).

De acuerdo con el protocolo de vigilancia de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos del Instituto Nacional de Salud de septiembre de 2022, un brote de ETA se define como un incidente en el que dos o más personas presentan una enfermedad similar después del consumo de un alimento en común y el análisis epidemiológico señalan al alimento como el origen de la enfermedad. Las enfermedades diarreicas son responsables de más de la mitad de la carga mundial de enfermedades transmitidas por alimentos, provocando que 550 millones de personas enfermen y 230.000 mueran cada año. Los niños corren un mayor riesgo de contraer enfermedades diarreicas transmitidas por los alimentos, con 220 millones enfermos y 960.000 muertes en cada año. La diarrea principalmente es causada por comer carne, huevos, productos frescos y productos lácteos crudos o poco cocidos contaminados con norovirus, Campylobacter, Salmonella no tifoidea y E. coli patógena.

Recomendaciones generales

- El espacio utilizado debe permanecer limpio, libre de acumulación de basura, apartado de estancamiento de agua, suciedad, plagas u otras fuentes de contaminación.
- El espacio en lo posible debe ser amplio de manera que permita la circulación de personas o que no tenga contacto con algunas fuentes inflamables que puedan generar posibles accidentes y riesgos para las niñas y niños.
- Se debe contar con una zona para lavado de manos que esté dotada de agua, jabón y toallas de papel para el secado.
- Contar con baños limpios y separados del área de preparación de alimentos, con el fin de evitar contaminación cruzada.

PÚBLICA

- Los equipos y utensilios utilizados no deben estar en contacto con el piso e igualmente deben encontrarse limpios y desinfectados.
- Disponibilidad de agua potable o segura para la preparación de alimentos.
- Cuando se requiera hielo, este debe ser elaborado con agua potable o segura.
- Los alimentos deben lavarse y desinfectarse antes de su preparación (de acuerdo con el tipo de alimento)
- Los alimentos se deben mantener a las temperaturas de seguridad de acuerdo con el tipo de preparación.
- Los alimentos perecederos y aquellos que son fuente de proteínas de origen animal, tales como carnes de res, cerdo, pollo, chivo, pescado, entre otros, leche y productos derivados, deben garantizar la cadena de frío.
- Durante el alistamiento de los alimentos es importante separarlos dependiendo de su naturaleza para evitar la contaminación cruzada. Por ejemplo, separar verduras de cereales y carnes, así como los alimentos crudos de los cocidos.
- Se debe contar con bolsas para los desechos que resulten del alistamiento y preparación de los alimentos de acuerdo con la clasificación de residuos. Estos deben mantenerse alejados de la zona de preparación de alimentos.
- No se deben consumir bebidas embriagantes durante el desarrollo de las ollas. Es importante recordar que las ollas comunitarias se desarrollarán en espacios colectivos, como parte de los encuentros cuyo objetivo es brindar alimentación a niños y niñas, promoviendo procesos de diálogo para el desarrollo de actividades formativas y lúdico pedagógicas que potencien el tejido social.
- Se deben tomar las medidas pertinentes, especialmente con las niñas y niños, para prevenir lesiones de causa externa relacionados con el desarrollo de las ollas tales como: eventos violentos, accidentes de tránsito o con líquidos hirvientes (agua, sustancias, o productos químicos).
- Es importante que para la organización y desarrollo de las ollas comunitarias se deben definir roles y responsabilidades tanto del equipo técnico como de las comunidades participantes. Esto hace parte de los procesos de fortalecimiento organizativo y de cuidado para la salud de niños y niñas y sus familias
- Se recomienda la creación de un decálogo o manual de compromisos con las comunidades para que en cada olla puedan dar aportes en especie (alimentos propios de la región) como mano de obra para la preparación de los alimentos.

PUBLICA

Entrega y recibo

- Los alimentos frescos de acuerdo con las características de la naturaleza no deben tener magulladuras, manchas ni olores extraños y las demás condiciones de aceptación o rechazo que se mencionan la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición del ICBF.
- Los alimentos empacados o envasados no deben presentar perforaciones, roturas o abolladuras.
- Los alimentos empacados que lo requieran deben estar rotulados o etiquetados
- Los alimentos empacados que lo requieran deben contar con fecha de vencimiento, número de lote y rotulado.

Transporte

- El vehículo transportador de los alimentos debe mantenerse limpio y desinfectado con el fin de evitar la contaminación.
- Los alimentos deben estar protegidos y envasados de manera que se evite la contaminación cruzada.
- Garantizar que los alimentos que requieran refrigeración y congelación sean transportados en vehículos aptos para el mantenimiento de estas temperaturas.
- El transporte de alimentos debe realizarse considerando las características del territorio, sin poner en riesgo la calidad e inocuidad de los alimentos.

Almacenamiento

- El sitio de almacenamiento debe mantenerse seco, limpio, ordenado y en buenas condiciones de higiene.
- Los alimentos no deben estar en contacto con el piso.
- Revisar la fecha de vencimiento de los productos que lo requieran, con el fin de consumir primero los alimentos que estén más próximos a su fecha de vencimiento.
- Prevenir la contaminación cruzada almacenando separadamente los alimentos no perecederos y procesados de los alimentos crudos y perecederos
- Los alimentos que requieran refrigeración y congelación deben mantenerse en las condiciones de temperatura de 4°C y menos de °18C respectivamente, con el fin de mantener su conservación.

PÚBLICA

Personal manipulador de alimentos

- Buen estado de salud. Se sugiere verificar que la persona no presente síntomas que comprometan su estado de salud, por ejemplo: fiebre, dolor de cabeza, tos, estornudos, Covid 19 u otros como dificultad para respirar o enfermedad respiratoria, malestar general, diarrea, cortaduras, dolor de garganta, lagrimeo, entre otros.
- Certificación médica que conste aptitud para manipular alimentos.
- Capacitación en prácticas higiénicas de manipulación de alimentos y Buenas prácticas de manufactura (BPM).
- Utilizar la indumentaria de trabajo adecuada, mínimo un delantal, el gorro o cofia y tapabocas.
- No se permite utilizar reloj, anillos, aretes, joyas u otros accesorios mientras el personal realice sus labores. En caso de usar lentes, deben asegurarse a la cabeza mediante bandas, cadenas u otros medios ajustables.
- Realizar lavado frecuente de manos.
- Evitar comportamientos que puedan contaminar los alimentos, tales como: fumar, escupir, masticar o comer, estornudar o toser sobre alimentos. No deberán usar accesorios como joyas, relojes, broches u otros objetos que representen una amenaza para la inocuidad de alimentos.

Recomendaciones para la selección y preparación de alimentos de la olla comunitaria

Consideraciones antes de la cocción de alimentos:

- Una vez se han establecido el menú y la cantidad de consumidores, se deben alistar todos los ingredientes: limpiar, lavar, cortar y desinfectar en los casos que aplique.
- Es importante establecer los roles de las diferentes personas que van a participar en el alistamiento, preparación, servido y distribución.

PÚBLICA

Consideraciones para la cocción de alimentos

- Se recomienda realizar la cocción de las carnes en agua hirviendo, esto ayuda a que se mantenga su forma y no se deshaga con facilidad.
- Para espesar las sopas o sancochos no es necesario adicionar harinas, las raíces, tubérculos y plátanos cumplen esta tarea, basta con mezclar o mover el contenido de la olla con frecuencia durante su preparación.
- Las hierbas y especias propias de la región aportan sabores conocidos sin hacer uso en exceso de la sal.
- Aprovechar al máximo todas las partes de los alimentos. Por ejemplo, el tallo y la raíz del cilantro o la parte verde de la cebolla larga que aportan sabores agradables y así se reducen los desperdicios.
- Las verduras son de los últimos ingredientes en poner a cocinar, los tiempos de cocción pueden variar dependiendo de la dureza y tipo de corte.
- Garantizar que los utensilios como ollas o fondos cumplan con la capacidad para la preparación de los alimentos planeados.

Recomendaciones para preparaciones mixtas

- Seguir las instrucciones de preparación registradas en los empaques de los alimentos para obtener mejores resultados en rendimiento y calidad.
- Las leguminosas deben estar previamente hidratadas para reducir los tiempos de cocción y mejorar su digestibilidad; el agua del remojo se debe que desechar.

Recomendaciones para uso de grasas o aceite

- Cuando el aceite comienza a humear (punto de humo) esto indica que se está quemando, se puede bajar la temperatura retirándolo del calor o incorporando aceite a temperatura ambiente.
- Los sedimentos o partículas presentes en el aceite se deben retirar con ayuda de una espumadera, también conocida como cuchara para fritos, esto evita que se altere la calidad del aceite y que los alimentos se puedan quemar.

PÚBLICA

- Una vez se termine de fritar, el aceite se debe dejar enfriar, filtrarlo y envasarlo en un recipiente plástico con tapa, para conservar en refrigeración y reutilizarlo un máximo de tres veces.

Recomendaciones para las preparaciones o consumo de frutas y verduras

- Aprovechar las frutas y verduras de temporada para reducir costos en la preparación.
- Conservar en frío las frutas una vez porcionadas, para garantizar sus características organolépticas, los zumos de limón o de naranja ayudan a prevenir la oxidación.

3.2.5 Sistema Integrado de Gestión

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización.

El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofrecidos a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades colombianas.

Está compuesto por 4 ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

- Eje de Calidad.
- Eje Ambiental.
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eje de Seguridad de la Información.

PÚBLICA

Eje de Calidad

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*" armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Eje Ambiental

Orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

Eje de Seguridad de la Información

Propender a mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital y de la información, aplicando los controles adecuados y necesarios en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del servicio público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001:2013, Ley de Protección de Datos Personales y los acuerdos de confidencialidad de la información que maneja la entidad.

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo

PÚBLICA

a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo," Resolución 312 de 2019, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de migración a la norma NTC ISO 45001:2018.

Con base en lo anterior el ICBF implementa, mantiene y mejora continuamente el Sistema Integrado de Gestión con el fin de asegurar la adecuada prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, contribuyendo al desarrollo y la protección integral de niñas, niños y sus familias, así como el fortalecimiento de sus capacidades como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social, liderando así la construcción de un país en el que se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios y pueden, para el caso de la Dirección de Primera Infancia, cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador, contratista o talento humano encargado de la operación para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El ICBF ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo[11].

[11] Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF. Cartilla para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio. Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.

PÚBLICA

3.2.6 Sistema de Información

El talento humano encargado de la operación del “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días deben registrar en el sistema de información definido por el ICBF la siguiente información:

- Caracterización (registro) de niñas y niños, con las variables planteadas, en donde se incluyan las variables de discapacidad, género, orientaciones sexuales diversas y etnia.
- Diagnóstico de derechos.
- Caracterización del talento humano vinculado al desarrollo del Programa.
- Conformación de grupos.
- Registrar línea base y de salida de habilidades de niñas y niños.
- Registrar la información de los encuentros con niñas y niños.

Nota: Es importante mencionar que el operador deberá entregar los reportes con oportunidad y calidad en los formatos, sistemas y herramientas que se tienen para el registro de información establecidos por el ICBF.

3.2.7 Indicadores

La Dirección de Infancia solicitará información a los operadores o al talento humano encargado de la operación que permita realizar seguimiento al Programa, de acuerdo con la propuesta metodológica que se implemente. Para ello, establecerá los instrumentos, herramientas y mecanismos para el levantamiento de la información. No obstante, se define el siguiente indicador básico:

1. Número de niñas y niños atendidos en el marco del “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días.

En línea con la apuesta de las bases del Plan Nacional del Desarrollo (PND), en el capítulo "Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades", desde donde se plantean acciones para promover el desarrollo integral de la infancia y adolescencia,

PÚBLICA

fortaleciendo la implementación de su Política y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo, desde la Dirección de Infancia, mediante esta atención, se aporta al indicador de primer nivel del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” denominado: “Niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos en el marco de la atención integral”, el cual, mide el número de niñas, niños y adolescentes que participan de la atención brindada por el ICBF que tiene como objetivo fortalecer sus habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral, para apoyar la identificación de su sentido de vida.

3.2.8 Estructura de Costos

De acuerdo con las necesidades del Programa, asociadas a las tres (3) modalidades de atención (1. Espacios Propios, 2. Espacios Comunitarios, y 3. Rural Disperso “Caminos Rurales”). A continuación, se presenta la estructura de costos:

TABLA 7. ESTRUCTURA DE COSTOS

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
Talento humano	**Gestor Metodológico**	Uno (1) tiempo completo por cada dos mil (2.000) niñas y niños. **Nota:** Si este perfil es contratado por el ICBF no debe ser tenido en cuenta en el costeo.
	Profesional Psicosocial	Modalidades propias y comunitarias: Uno (1) tiempo completo por cada cincuenta (50) niñas y niños. Modalidad rural dispersa: Uno (1) tiempo completo por cada doce (12) niñas y niños por nodo creativo o uno (1) tiempo completo por cada doce (12) niñas o niños por nodo familiar. **Nota:** Si este perfil es contratado por el ICBF no debe ser tenido en cuenta en el costeo.
	Gestor de experiencias	Modalidades propias y comunitarias: Uno (1) tiempo completo por cien (100) niñas y niños.

PÚBLICA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		Modalidad rural dispersa: Uno (1) tiempo completo por cada doce (12) niñas y niños por nodo creativo o uno (1) tiempo completo por cada doce (12) niñas o niños por nodo familiar. **Nota:** Si este perfil es contratado por el ICBF no debe ser tenido en cuenta en el costeo.
	Auxiliar Administrativo	Uno (1) tiempo completo por cada dos mil (2.000) niñas y niños. **Nota:** Si este perfil es contratado por el ICBF no debe ser tenido en cuenta en el costeo.
Alimentación y nutrición **(Complemento Alimentario)**	**Refrigerio reforzado listo para el consumo**	Modalidades propias y comunitarias: Uno (1) por cada niña y niño que participe en los encuentros de lectura de contexto, transformadores de vida, prevención de vulneraciones, de iniciativa e intergeneracionales. Modalidad rural dispersa (nodos creativos): Uno (1) por cada niña y niño que participe en los encuentros de lectura de contexto, transformadores de vida y prevención de vulneraciones.
	Olla comunitaria	Para los encuentros colectivos, se articulará con diferentes actores y comunidades, para la realización de una olla comunitaria, en la que participen y aporten a la misma.
	Ración para preparar en casa (RPP)	Modalidad rural dispersa (nodos creativos y nodos familiares): se realizará entrega de una ración para preparar (paquete alimentario) mensual por familia de las niñas y niños participantes.
Materiales para encuentros	**Materiales**	Los materiales deben ser acordes con las actividades a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego). En caso de que aplique, se puede invertir en virtualización de las metodologías con el fin de implementar acciones o actividades que cualifiquen la atención remota para los participantes. También se puede invertir en kits y guías metodológicas para entregar de manera física a las niñas y los niños. Es de aclarar que, el valor referencia para este rubro, siempre será el mismo independientemente de los materiales que se utilicen para cada tipo de encuentro. Es decir, el valor destinado para la compra de materiales es fijo en la implementación del Programa.
Material de identificación	**Materiales**	Material de identificación del talento humano cuando se contrate con operador:

PÚBLICA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		Cada gestor metodológico, profesional psicosocial y gestor de experiencias debe contar con: 1 Chaleco, 1 gorra y 1 carné. - Además, cada gestor de experiencias (para las modalidades propias y comunitarias) debe contar con 1 pendón. El material de identificación deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el Manual de Imagen del ICBF. **Nota:** si el talento humano es contratado por el ICBF, este rubro no debe tenerse en cuenta en el costeo. Este aplica cuando se contrate con operador y se entregaría al talento humano de este.
Seguro	**Seguro para participantes**	Un (1) seguro de cobertura de accidentes personales que cubra a la totalidad de niñas y niños participantes del Programa en la etapa de atención (3 meses) y etapa de cierre (1 semana). Para efectos del costeo, frente al componente se solicita tomar como referencia el costo que determinó la Dirección de Adolescencia y Juventud costeo de Sacúdete espacios propios, según su histórico para la vigencia 2022 corresponde a $772 por participante al mes. El seguro debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos: - Cobertura para atención inmediata de accidentes personales. - Muerte accidental - Auxilio funerario por muerte accidental - Auxilio funerario por muerte por cualquier causa - Gastos de traslado por accidente - Gastos de traslado por cualquier causa - Gastos médicos por accidente - Rehabilitación Integral por Invalidez
,Seguridad protección y emergencia	**Botiquín de primeros auxilios portátil Tipo A**	Cuando se contrate el programa con operador, el botiquín es un elemento básico para ser utilizado en caso de necesitarse una atención de primeros auxilios con las niñas, niños y sus familias en los diferentes tipos de encuentros. Este deberá ser entregado a

PÚBLICA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		cada gestor de experiencias. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos. **Nota:** si el talento humano es contratado por el ICBF, este rubro no debe tenerse en cuenta en el costeo. Este aplica cuando se contrate con operador y se entregaría al talento humano de este.
Transporte	**Transporte**	Transporte talento humano cuando se contrate con operador: El operador debe suministrar a su talento humano los recursos físicos o económicos para garantizar el desplazamiento requerido en la implementación del Programa. **Modalidad 1 Espacios Propios y Modalidad 2 Espacios Comunitarios:** Se propenderá por la contratación de Psicosociales y Gestores de Experiencias que vivan en los municipios priorizados, no obstante, se tendrá en cuenta para la etapa de atención, un (1) desplazamiento (ida y vuelta) para ambas modalidades (1 y 2) por cada una de estas personas. **Modalidad 3 – Rural Disperso "Caminos Rurales":** Para la etapa de alistamiento, el operador debe suministrar a los Psicosociales y Gestores de Experiencias los recursos físicos o económicos para garantizar el desplazamiento requerido en el proceso de búsqueda activa de niñas y niños en la modalidad 3 rural dispersa "caminos rurales", dos (2) desplazamientos ida y vuelta para cada uno. Para la etapa de Atención, el operador debe garantizar el desplazamiento que les permita desarrollar los encuentros en los nodos creativos (4 encuentros mensuales) y los nodos familiares (4 encuentros mensuales), ida y regreso, para cada una de estas personas.

PÚBLICA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		Para la etapa de cierre, el operador debe garantizar el desplazamiento (ida y vuelta), para cada persona del talento humano, con el fin de realizar la actividad de cierre con los nodos creativos. **Nota 1:** En caso de que el Gestor Metodológico tuviera que ser contratado por el Operador, éste deberá garantizar el desplazamiento del gestor metodológico ida y vuelta para acompañar a cada una de las duplas conformadas por profesional psicosocial y gestor de experiencias, una vez durante la etapa de atención. **Nota 2:** Cuando por condiciones geográficas, como difícil acceso o dispersión, afecten la prestación del servicio por el alto costo del transporte, es viable el reconocimiento de un mayor valor por este concepto, previa presentación de los respectivos soportes, validados y aprobados en Comité Técnico Operativo. El valor adicional será reconocido a partir del momento en que se realice la respectiva aprobación y se hará exclusivamente para casos excepcionales con aprobación de la supervisión del contrato. En el primer Comité Operativo donde se apruebe el presupuesto, se deberá analizar las zonas donde se requiera un ajuste en los costos de transporte. **Nota 3:** si el talento humano es contratado por el ICBF, este rubro no debe tenerse en cuenta en el costeo. Este aplica cuando se contrate con operador, el cual deberá garantizar el transporte de su talento humano.
Servicio de Comunicación Móvil e Internet	**Servicio de Comunicación Móvil e Internet**	Cuando se contrate con operador, este deberá proveer a cada profesional psicosocial y gestor de experiencias de un servicio de comunicación móvil con una carga de minutos ilimitados mensuales y servicio de internet (datos) mensual con una capacidad al menos de 10GB, para fortalecer la gestión del Programa. El talento humano debe contar con el equipo al cual se va a realizar la recarga. **Nota:** si el talento humano es contratado por el ICBF, este rubro no debe tenerse en cuenta en el costeo.
Gastos operativos	**Gastos operativos**	Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano. También se pueden incluir gastos de papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la

PÚBLICA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		prestación del servicio. Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.

4. Modelo de Atención

Este modelo de atención responde a la necesidad de ordenar la acción de las diferentes entidades que contribuyen a garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde el enfoque de garantía de derechos, respondiendo a la necesidad de un territorio que se comprende desde sus voces y propuestas, lo que permite generar transformaciones en la que convergen los diferentes saberes y estrategias de los actores institucionales y comunitarios, alrededor de la formulación de las iniciativas de niñas y niños con enfoque comunitario.

El proceso de atención del Programa para niñas y niños en sus tres modalidades está contemplado para implementarse en cuatro (4) etapas, a saber:

- **Etapa de Planeación:** previa a la suscripción de los contratos para la operación del servicio; esta etapa la lidera el ICBF en articulación con las entidades que hacen parte del modelo de atención para la infancia.

- **Etapa de Alistamiento:** inicia una vez firmado y legalizado el contrato, su duración es de hasta quince (15) días.

- **Etapa de Atención:** inicia una vez aprobada la etapa de alistamiento, su duración varía según el tiempo y presupuesto definido. Lo ideal es que mínimo se desarrolle en tres (3) meses para realizar los tipos de encuentros definidos en este manual operativo. En caso de que esta etapa aumente o disminuya en tiempo, la metodología deberá ser adaptada para garantizar la atención.

 Nota: Para la modalidad Rural Disperso “Caminos Rurales” se propone un modelo de atención particular y flexible, con el fin de reconocer las características y particularidades de la dispersión geográfica (remitirse al numeral 4.3.2.2.).

PUBLICA

- **Etapa de cierre:** Una vez termina la etapa de atención, se inicia con la etapa de cierre que tiene una duración de una (1) semana. En este periodo, se debe realizar una actividad de cierre al igual que la entrega del informe final transectorial y de sistematización. Es importante aclarar, que en esta semana ya no se realizan encuentros, dado que la etapa de atención culminó**.**

Nota: La atención desde el Programa debe ajustarse a las particularidades del territorio; por esta razón, la articulación con la comunidad es fundamental para la construcción de una propuesta metodológica que responda a las necesidades e intereses de las niñas y los niños, que posteriormente será fortalecida mediante las herramientas pedagógicas y metodológicas que orientan el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en los usuarios y con la participación de los entornos más cercanos. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

En el marco de la transectorialidad es importante tener en cuenta que, en cada una de estas etapas, se deben desarrollar las Mesas de Planeación Estratégica, que se describen a continuación:

Las mesas de planeación estratégica son espacios liderados por el gestor metodológico, en las cuales participa el talento humano encargado de la operación del Programa: los profesionales psicosociales, los gestores de experiencias de las entidades vinculadas al Programa (si aplica) en las tres (3) modalidades, y en las etapas de alistamiento, atención y cierre.

Estas mesas tienen como objetivo, planificar de manera programática y operativa la ejecución de las actividades por cada etapa, dar dirección a los equipos de trabajo, establecer roles, fijar rotaciones, dar línea técnica, definir metodologías innovadoras, creativas y flexibles, que se adapten al momento de curso de vida de niñas y niños, analizar propuestas de mejora, y hacer seguimiento a los resultados del proceso, entre otros.

Estas mesas, en el alistamiento, deberán propender por la planificación de los encuentros a realizar durante la lectura de contexto en las primeras dos (2) semanas de la atención. Por otra parte, en la etapa de atención y una vez finalizada la lectura de contexto, se recomienda llevar a cabo una mesa de planeación para analizar los resultados y programar las actividades de los encuentros transformadores de vida, de

PÚBLICA

prevención de vulneraciones, de iniciativas, intergeneracionales, familiares, intrafamiliares y colectivos. En los meses posteriores de esta etapa, se deberá realizar por lo menos una mesa de planeación estratégica mensual para recopilar información, adaptar las metodologías a los contextos y actividades sugeridas por las niñas y niños.

Finalmente, en la etapa de cierre, estas mesas tendrán por objetivo planear las actividades de cierre, recopilar experiencias significativas, y la entrega de informes de cada profesional y entidades vinculadas, de tal manera que se analice la información y se construya un informe final que dé cuenta de los resultados, logros, dificultades, entre otros, del Programa.

Adicionalmente, estas mesas deben ser espacios en los cuales se realice seguimiento al desarrollo de los diferentes tipos de encuentros y evaluar los resultados obtenidos para generar acciones de mejora cuando sea necesario.

Nota: Deberá realizarse por lo menos una (1) mesa de planeación estratégica de manera mensual, que responda a las necesidades del Programa. Es importante aclarar que esta mesa de planeación es una instancia diferente al comité técnico operativo.

A continuación, se describen de manera detallada cada una de las etapas del Programa:

4.1 Etapa de planeación

Con el fin de fortalecer el reconocimiento del Programa en los territorios en donde se tiene presencia, se debe facilitar por parte del ICBF el acompañamiento a las entidades territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas.

En esta etapa del proceso, se articulan las Direcciones Regionales, los Centros Zonales del ICBF y las entidades de orden nacional que hacen parte de este Programa con las entidades territoriales, públicas y privadas, con el fin de coordinar aspectos como la priorización de niñas y niños, ubicación de espacios comunitarios para el desarrollo de los diferentes tipos de encuentros, identificación de posibles puntos de agrupación para los nodos creativos o mapeo de ubicación para los nodos familiares, articulación de las ofertas institucionales, implementación del Programa, entre otros.

PÚBLICA

Las actividades a desarrollar en esta etapa son las siguientes:

1. Priorización territorial entre delegados de la Sede de la Dirección General (Dirección de Planeación y Control de Gestión, Direcciones Misionales), Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF.

2. Socialización del Programa en el territorio por parte del delegado de la Sede de la Dirección General, referente de la Dirección de Infancia, Direcciones Regionales o Centros Zonales del ICBF, con el acompañamiento del referente del SNBF (esta socialización podrá ser al interior del ICBF, con entidades territoriales o con otras entidades).

3. Reuniones estratégicas (mapeo territorial, gestión para la consecución de espacios comunitarios, identificación de la población objetivo del Programa y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).

4. Para realizar el ejercicio de identificación poblacional se debe realizar el proceso de articulación con las entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones), los líderes y lideresas sociales, con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de las niñas y niños (veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas y demás) y realización de registro inicial de los potenciales beneficiarios a atender. Este ejercicio debe ser adelantado por los equipos de las Direcciones Regionales, Centros Zonales del ICBF y el talento humano contratado en esta fase para la operación del programa, con el acompañamiento del referente del SNBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación.

 Para realizar el ejercicio de priorización en zonas rurales dispersas, los equipos del nivel Regional, Zonal del ICBF y el talento humano contratado en esta fase para la operación del Programa, se deben articular con las Secretarías de Educación departamentales y municipales, Centros Zonales según jurisdicción, líderes comunitarios, con el fin de presentar el Programa y gestionar la identificación de niñas y niños potenciales participantes, atendiendo a los criterios de priorización descritos en el presente documento, al igual que posibles espacios comunitarios para el desarrollo de los encuentros (nodos creativos) o las rutas de traslado para los encuentros en los hogares (nodos familiares). Lo anterior, permite reconocer las dinámicas propias de los territorios y generar ambientes de confianza para la acción conjunta que se busca implementar.

5. Según las gestiones que el ICBF haya logrado realizar en territorio, una vez suscritos los contratos, se articulará con operadores y hará entrega de un directorio de actores, al igual que la relación de los sectores (localidades, barrios, veredas, corregimientos, zonas rurales dispersas y demás) que deben priorizar para la búsqueda activa de las niñas y niños, la relación de los lugares que se identificaron

PÚBLICA

como idóneos para la realización de los diferentes tipos de encuentros y las listas de niñas y niños que se lograron vincular en la etapa de planeación del Programa, para facilitar la continuidad del proceso de búsqueda activa. Esta información se entregará según formatos y herramientas definidas por el ICBF.

6. Se deberá realizar por parte de la Dirección de Infancia, un proceso de articulación que permita establecer el uso de los espacios propios e infraestructura del ICBF.

Nota: durante la etapa de planeación, la gestión realizada en territorio y los documentos de resultado de este proceso, como el registro inicial de beneficiarios, el directorio de actores y el listado de los espacios comunitarios para la realización de los encuentros, serán responsabilidad del ICBF.

4.2 Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio

Una vez finalizada la etapa de planeación, se dará inicio a la Etapa de Alistamiento. En esta etapa, el talento humano encargado para la operación del Programa deberá dar continuidad a todas las acciones de preparación para la adecuada implementación en territorio, tales como, la planeación y elaboración de su plan de trabajo, el diseño de la metodología a implementar, finalización del proceso de identificación de potenciales participantes y registro definitivo de niñas y niños usuarios del Programa, al igual que garantizar la disponibilidad de los lugares para la prestación del servicio, dando continuidad a las acciones adelantadas por parte del ICBF en la etapa de planeación.

Este periodo tiene una duración de máximo quince (15) días y se establece a partir del día siguiente a la fecha de legalización de los contratos. En el caso de necesitar más tiempo del establecido, el operador o el talento humano encargado de la operación, deberá solicitarlo formalmente al supervisor del contrato y este estudiará la viabilidad de dicha solicitud y determinará si lo aprueba o no.

Al inicio de esta etapa, el ICBF tiene la responsabilidad de convocar y realizar un Comité Técnico Operativo, que tiene como objetivo brindar al operador y al talento humano encargado de la operación, todas las indicaciones, orientaciones y recomendaciones, con el fin de que este cuente con las herramientas necesarias y pueda garantizar el adecuado desarrollo de las actividades en este periodo.

Este espacio del Comité Técnico Operativo también es la oportunidad para solucionar inquietudes con respecto a los entregables y demás aspectos que el operador o el talento humano encargado de la operación, pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa, así como dejar la claridad del rol del

PUBLICA

ICBF en el acompañamiento en esta etapa. Lo anterior, teniendo en cuenta que este periodo es fundamental y es la base para asegurar una implementación que cumpla con los objetivos del Programa.

Antes de finalizar la etapa de alistamiento, se deberá realizar el segundo Comité Técnico Operativo, donde se darán las pautas finales conforme a los documentos aportados por el Operador o el talento humano encargado de la operación, para posterior aprobación.

Planes, informes y reportes de la etapa de alistamiento.

En esta fase el talento humano encargado de la operación deberá entregar al supervisor del contrato del ICBF:

a. El plan de acción que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

b. Directorio del talento humano encargado de la operación.

c. Propuesta metodológica preliminar que contenga la metodología que se va a utilizar para el desarrollo de cada uno de los componentes del Programa.

d. Ciclo de menús para el complemento alimentario que se ofrecerá a las niñas y niños en los diferentes tipos de encuentros, de acuerdo con la minuta patrón señalada en este Manual. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento.

e. Cronograma de encuentros del primer mes de operación de Programa.

f. Evidencias (listado de asistencia, actas y fotografías, entre otros) de la jornada de socialización al talento humano sobre:

 - PNIA (2018-2030).
 - Manual Operativo.
 - Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
 - Identificación de signos de posibles vulneraciones y rutas de atención.
 - PND 2022 - 2026.

g. Sistema Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo del operador.

PÚBLICA

h. Designación por escrito del representante del operador en seguridad y salud en el trabajo que tendrá a cargo este tema durante toda la vigencia del contrato.

i. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al talento humano en seguridad y salud en el trabajo.

j. Mapa de factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de las niñas y niños en cada uno de los municipios focalizados.

k. Registro definitivo de niñas y niños focalizados.

l. Formato de consentimiento participación.

m. Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, suscrito por el talento humano encargado de la atención directa a niñas y niños.

n. Informe etapa de alistamiento, elaborado por todo el talento humano del Programa, que dé cuenta del proceso de convocatoria y búsqueda activa de las niñas y los niños, en el cual especifique los criterios tenidos en cuenta para la priorización (¿cómo se realizó la priorización de los participantes?), logros, dificultades, articulación, cómo va a garantizar la participación de las niñas y niños en la construcción de la propuesta metodológica, entre otros. De igual manera debe indicar los barrios, comunas, localidades, veredas, zonas rurales dispersas y demás, donde se realizó el proceso de búsqueda activa de las niñas y los niños a partir de las acciones adelantadas por el ICBF desde la etapa de planeación e insumos entregados, al igual que los resultados del proceso, con las respectivas evidencias de las actividades realizadas. Adicionalmente, se deberá presentar el plan de inversión para la ejecución del Programa junto con la ejecución financiera de la etapa de alistamiento, lo cual deberá ser reportado en el formato de informe financiero.

La información relacionada anteriormente, deberá ser entregada antes de finalizar la etapa de alistamiento a la regional o centro zonal del ICBF (depende de la ubicación del supervisor de los contratos). Una vez se hayan revisado estos documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, el supervisor deberá emitir una certificación de aprobación. Para poder iniciar la etapa de atención del Programa se debe contar con esta certificación por parte del supervisor del contrato del ICBF.

Nota 1: cuando por cualquier razón y en cualquier momento cambie el personal que realiza el proceso de atención, el ICBF deberá garantizar que todo el talento humano realice la formación planteada en el literal (f). “Capacitación y socialización al talento humano”, al igual que debe reportar la información actualizada

PÚBLICA

según lo indicado en el literal (b). “Directorio del talento humano”, con sus respectivos datos de contacto y hojas de vida actualizadas.

Nota 2: En caso de contratar operadores para la implementación del Programa, no serán tenidos en cuenta para efectos del pago, los encuentros realizados durante la fase de alistamiento, es decir encuentros realizados antes de ser aprobada dicha etapa. La información correspondiente a la etapa de alistamiento deberá ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF, cuando aplique.

4.3 Etapas de Atención

El inicio de esta etapa será la fecha del primer encuentro realizado, una vez emitida la certificación de aprobación de la etapa de Alistamiento por parte del supervisor del contrato.

En la gráfica 6 se muestra la estructura definida para la etapa de atención, de acuerdo con las tres (3) modalidades de atención con sus respectivas formas de atención y tipos de encuentros para el desarrollo del Programa:

GRÁFICA 6. ESTRUCTURA DE LA ETAPA DE ATENCIÓN.

ETAPA DE ATENCIÓN				
MODALIDADES	**PROPIOS**	**COMUNITARIOS**	**RURAL DISPERSA**	
FORMAS DE ATENCIÓN	Grupales: 20 encuentros por mes 25 niñas y niños por grupo	Grupales: 20 encuentros por mes 25 niñas y niños por grupo	Nodos creativos (grupales e individuales): 4 encuentros al mes Grupales: 12 niñas y niños por grupo Individuales: 1 niña o niño	Nodos familiares (individuales): 4 encuentros al mes Individuales: 1 niña o niño
Tipo de encuentros: *Lectura de contexto	Solo las 2 primeras semanas de la etapa atención: 5 encuentros por semana 10 encuentros de 2 horas c/u	Las primeras 2 semanas de la etapa atención: 5 encuentros por semana 10 encuentros de 2 horas c/u	La primera semana de la etapa de atención: 2 encuentros de 2 horas c/u	La primera semana de la etapa de atención: 1 encuentro de 3 horas
Encuentros transformadores de vida	14 encuentros mensuales (2 horas c/u)	14 encuentros mensuales (2 horas c/u)	1 encuentro mensual (grupal) (2 horas c/u)	N/A
Encuentros prevención de vulneraciones	2 encuentros mensuales (2 horas c/u)	2 encuentros mensuales (2 horas c/u)	1 encuentro mensual (grupal) (2 horas c/u)	N/A
Encuentros colectivos	1 encuentro mensual (3 horas c/u)	1 encuentro mensual (3 horas c/u)	1 encuentro mensual (3 horas c/u)	N/A
Encuentros de Iniciativa	2 encuentros mensuales (2 horas c/u)	2 encuentros mensuales (2 horas c/u)	N/A	N/A
Encuentros intergeneracionales	1 encuentro mensual (2 horas c/u)	1 encuentro mensual (2 horas c/u)	N/A	N/A
Encuentros familiares	N/A	N/A	1 encuentro mensual (individual) (3 horas c/u)	2 encuentros mensuales (3 horas c/u)
Encuentros intrafamiliares	N/A	N/A	N/A	2 encuentros mensuales (2 horas c/u)
Total tiempo de atención mensual	20 encuentros por mes 40 horas	20 encuentros por mes 40 horas	4 encuentros por mes 10 horas	4 encuentros por mes 10 horas

***Lectura de contexto**: Este tipo de encuentros solo se desarrollan durante el primer mes, a diferencia de los demás tipos, los cuales se implementan todos los meses, de acuerdo a la periodicidad definida en el manual.

4.3.1 Conformación de Grupos

El Programa propone la conformación de los grupos teniendo como base los momentos del curso de vida, sustentado en múltiples teóricos del desarrollo evolutivo en el cual se clasifica la segunda infancia (6-13 años) como un periodo en el que suceden múltiples cambios en las esferas fisiológicas, emocionales, lingüísticas, psicológicas y emocionales de niñas y niños, dependiendo de su estadio de desarrollo propio. Para luego asentarse en la adquisición de habilidades mayores, como lo son la autonomía, independencia, concepto de identidad propia, capacidad de socialización y expresión.

- Curso de vida de 6 a 9 años: Las niñas y los niños que conforman este grupo etario se caracterizan por el desarrollo rápido de sus habilidades mentales, aprendiendo mejores maneras de describir sus experiencias, ideas y sentimientos. Adicionalmente, se enfocan menos en sí mismos y se preocupan más por los demás, adquiriendo confianza en diferentes áreas de la vida y el relacionamiento con sus pares. Están listos para asumir con responsabilidad su lugar en el mundo.

- Curso de vida de 10 a 13 años: En este momento del curso de vida, niñas y niños están listos para profundizar en el desarrollo de habilidades para la vida y a incidir en la exploración de su sentido vida. Es en este momento del desarrollo evolutivo que niñas y niños adquieren el sentido de la responsabilidad mientras desarrollan su independencia. Así mismo, empiezan los cambios físicos de la pubertad, en donde enfrentarán retos diarios para identificar sus gustos y preferencias. Niñas y niños de 10 a 13 años establecen amistades y relaciones más fuertes y complejas con sus pares, afianzando su identidad, mientras continúan reconociéndose y tejiendo una relación estrecha con su cuerpo. Niñas y niños de este grupo, identifican intereses y vocaciones.

Es importante resaltar, que tanto para la Modalidad 1 - Espacios Propios, como para la Modalidad 2 - Espacios Comunitarios, se podrá aprobar excepcionalmente la creación de “grupos mixtos” de niñas y niños entre 6 y 13 años aportando la justificación técnica que soporte la necesidad de conformación de dicho grupo, el cual deberá estar aprobado por la supervisión.

- En las zonas rurales dispersas, en las cuales el operador o el talento humano encargado de la operación del Programa no logre conformar los grupos en los cursos de vida anteriormente indicados (niñas y niños de 6 a 9 años y niñas y niños de 10 a 13 años), se podrá aprobar excepcionalmente la creación de “grupos mixtos” de niñas y niños entre 6 y 13 años aportando la justificación técnica que soporte la necesidad de conformación de dicho grupo, el cual deberá estar aprobado por la supervisión.

Nota 1: cuando los espacios propios cuenten con una capacidad de atención inferior a veinticinco (25) niñas y niños por salón; se podrán conformar grupos con un número menor de participantes ajustándose a la capacidad del espacio de las Casas de la niñez y la juventud.

PÚBLICA

Nota 2: cuando se presente la situación mencionada en la nota anterior, se deberá tener en cuenta que cada perfil del talento humano encargado de la operación tiene un tope máximo de niñas y niños que atender (psicosocial: cincuenta (50) niñas y niños, y gestor de experiencias: cien (100) niñas y niños), lo que significa que a pesar de que aumenten el número de grupos se mantiene fijo el número de participantes a su cargo.

Nota 3: si en la modalidad Rural Disperso "Caminos Rurales" se identifica la imposibilidad de desarrollar la cantidad de encuentros según lo definido en el presente Manual Operativo debido a las circunstancias específicas encontradas en los territorios, será posible ajustar esta cantidad solo en aquellos casos excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito. En todo caso, estos cambios deben estar debidamente justificadas por el operador o talento humano a cargo de la operación y debe contar con la aprobación del supervisor del contrato.

4.3.2 Esquema de atención según la modalidad

4.3.2.1 Esquema de atención en "Espacios Propios" (Modalidad 1) y en "Espacios Comunitarios" (Modalidad 2)

El esquema de acompañamiento para "Espacios Propios" (modalidad 1), que corresponde a la atención que se implementará en infraestructuras propias del ICBF (zonas urbanas principalmente), y para "Espacios Comunitarios" (modalidad 2), que corresponde a la atención que se implementará en espacios comunitarios (zonas urbanas o rurales próximas a las cabeceras municipales), establece el desarrollo de encuentros durante los cinco (5) días de la semana, cada uno de dos (2) horas, lo que corresponde a veinte (20) encuentros mensuales, para un total de cuarenta (40) horas por grupo. Las niñas y niños se organizan en grupos de hasta 25 participantes, según curso de vida, ya sea, curso de vida de 6 a 9 años o curso de vida de 10 a 13 años o mixto, según aplique, teniendo en cuenta las particularidades del territorio y la priorización de los participantes.

Teniendo en cuenta que los grupos son hasta de veinticinco (25) niños y niñas cada uno, el Profesional Psicosocial estará a cargo de dos (2) grupos y será el responsable de hacer seguimiento a cada grupo de participantes y de coordinar con cada gestor de experiencias y entidades vinculadas al proceso, las actividades a realizar durante la atención. Adicionalmente, el profesional psicosocial estará acompañado

PÚBLICA

de un Gestor de Experiencias, quien apoyará en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos o nodos a su cargo, entre otros, de acuerdo con lo establecido en las Mesas de planeación estratégicas mensuales realizadas por el Gestor Metodológico.

Es importante aclarar, que, para el caso del Gestor de Experiencias, este acompañará cien (100) niñas y niños, ya sea dentro de la modalidad 1 – Espacios Propios o dentro de la modalidad 2 – Espacios Comunitarios, es decir, que acompañará un total de cuatro (4) grupos, de veinticinco (25) participantes cada uno, ya sea de curso de vida de 6 a 9 años, curso de vida de 10 a 13 años o mixto, según aplique.

4.3.2.2. Esquema de atención en Rural Disperso “Caminos Rurales” (Modalidad 3)

La Modalidad rural dispersa “Caminos Rurales”, está encaminada a llevar la prestación del servicio a niñas, niños y familias que habitan en zonas rurales dispersas y que se reconocen como potenciales sujetos de participación activa en el desarrollo del Programa. Este tipo de atención reconoce las características y particularidades de la dispersión geográfica, por lo que se viabilizan estrategias para flexibilizar la atención manteniendo el sentido de cada uno de los componentes. Es necesario resaltar que la atención que se ofrece es particular, debido a que parte de la necesidad de reconocer en las niñas, niños y sus familias, sus habilidades, vocaciones y talentos, para así promover el fortalecimiento de capacidades individuales, parentales, relacionales y de resiliencia, la consolidación de entornos protectores encaminados a contribuir en el desarrollo integral de la infancia y bajo el marco de la promoción de derechos y la prevención de riesgos específicos de vulneración.

Esta forma de atención contribuye a tejer de manera constante y en concertación con la comunidad, una coherencia entre el intercambio de experiencias y las nuevas formas de abordaje para llegar a las niñas, niños y familias más apartadas del país y en aquellos territorios donde se presentan mayores prevalencias de riesgos de vulneración de derechos que afectan a la infancia.

Es así como la búsqueda de los usuarios (etapa de planeación y alistamiento) en las zonas rurales dispersas, implica que el operador o talento humano encargado de la operación, efectué una búsqueda activa y focalización de niñas, niños y sus familias que presenten alto grado de vulnerabilidad y exposición a diferentes violencias. Para ello, se ha dispuesto un ejercicio de pre - focalización de los usuarios, allí es necesario que las Regionales y Centros Zonales del ICBF hagan entrega de un directorio de actores previamente construido el cual contenga la mayor cantidad de información sociodemográfica posible al talento humano encargado de la operación, de igual manera, si durante la etapa de planeación es posible realizar la identificación de niñas y niños potenciales participantes del Programa, se puede avanzar en este ejercicio de tal manera que una vez iniciada la etapa de alistamiento se pueda hacer entrega de esta información al talento humano. Con esta información sería posible triangular los datos para lograr obtener

PÚBLICA

como resultado la focalización de las niñas y niños a atender, según criterios de ingreso y priorización establecidos para este Programa.

Así mismo, se deben tener en cuenta las alertas de atención expuestas por las entidades territoriales como Gobernación, Alcaldía, las solicitudes de los líderes y lideresas comunitarios, mesas y comités de participación interinstitucional, para generar los análisis correspondientes y sean insumo para la focalización de las niñas y niños, la agrupación de niños según características geográficas, distancias, accesibilidad, entre otros. Dentro de las actividades previstas en estas etapas, se contempla:

- Seleccionar los municipios, corregimientos, áreas no municipalizadas, zonas rurales dispersas y veredas con las que se realizará el ejercicio de focalización.
- Contactar a las niñas, niños y sus familias para invitarles a participar en el desarrollo del Programa, es necesario aclarar que en el evento en que no se logre contacto de manera presencial, también se podrá realizar acercamiento de manera telefónica (llamada, texto, WhatsApp, entre otros). Lo anterior partiendo de las alertas generadas por los diferentes actores del Departamento con relación a las dificultades de comunicación y conexión.
- Focalizar conforme a los criterios de ingreso y priorización establecidos para el Programa.
- Realizar la inscripción de las y los participantes, en la cual se solicitará a cada uno, diligenciar los formatos suministrados o autorizados por el ICBF para consignar la manifestación de voluntad de participar.

La implementación del Programa en los contextos rurales dispersos debe hacerse con acciones sin daño frente a las acciones que la institucionalidad y las comunidades ya puedan haber adelantado en este mismo sentido, o aquellas prácticas culturales que tengan establecidas. Es por ello que la etapa de alistamiento, lectura del contexto y acuerdos con la comunidad son clave para la implementación del Programa a fin de sensibilizar, motivar y vincular a las niñas, niños y sus familias de los municipios focalizados y generar acuerdos que viabilicen armónicamente la implementación.

El modelo dirigido a población en zonas rurales dispersas contempla dos (2) formas de atención para la prestación del servicio desde la lógica del reconocimiento de las características territoriales y la flexibilización del servicio que permite realizar las adaptaciones según enfoque territorial. Estas son:

- **Nodos Creativos**: son agrupaciones de un número reducido de niñas y niños (doce (12) usuarios), de acuerdo con las características de sus territorios que les permite encontrarse para el desarrollo de los encuentros grupales por parte del talento humano. De manera concertada, la comunidad definirá y garantizará el espacio donde funcione cada Nodo Creativo, así como los horarios y desplazamientos cercanos entre cada usuario. El criterio principal para agrupar a las niñas y niños que conforman el Nodo Creativo debe ser la cercanía de la vivienda al lugar donde se realizan los encuentros grupales.

PÚBLICA

En todos los casos, la organización de los Nodos Creativos debe ajustarse a la realidad de los territorios y a la población. La atención a las niñas y niños que hacen parte de cada Nodo será a través de cuatro (4) encuentros al mes con una duración total de diez (10) horas, los cuales están distribuidos en: dos (2) encuentros grupales de dos (2) horas cada uno, un (1) encuentro colectivo de tres (3) horas y un (1) encuentro familiar de tres (3) horas, por cada mes de atención.

Cada grupo de doce (12) niños y niñas, estará a cargo de la dupla (Psicosocial y Gestor de Experiencias), quienes serán los responsables de realizar los encuentros, de hacer seguimiento a los participantes y de coordinar las actividades a realizar durante la atención.

- **Nodos Familiares**: En el evento en que por las condiciones ambientales y territoriales no sea posible agrupar niños y niñas en Nodos Creativos, la atención se llevará a cabo de manera individual, es decir cada usuario y su familia recibirán en su domicilio habitual al Talento Humano. Cabe mencionar que antes de llegar al desarrollo de los espacios, los profesionales deben acordar con la familia todo lo relacionado con el encuentro, de igual manera, el talento humano establecerá las fechas en las que realizaría los encuentros a fin de garantizar la participación de los usuarios.

 Cada Profesional Psicosocial, en compañía del Gestor de Experiencias, serán responsables de realizar los encuentros, de hacer seguimiento y elaborar el plan de trabajo a desarrollar con los participantes. Tendrán a su cargo doce (12) usuarios y sus familias. La atención a las niñas y niños que hacen parte de cada Nodo es de cuatro (4) encuentros al mes, con una duración total de diez (10) horas, los cuales están distribuidos en: dos (2) encuentros familiares de tres (3) horas cada uno, y dos (2) encuentros intrafamiliares de dos (2) horas cada uno, por cada mes de atención.

Nota 1: Se deberá realizar la adaptación de las metodologías con base en el encuadre técnico y las recomendaciones metodológicas definidas por la Dirección de Infancia del ICBF, reconociendo los enfoques diferenciales. Es de tener en cuenta que la adaptación de los lenguajes y metodologías a las dinámicas locales, deben contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los territorios en el trabajo en torno a los derechos de las niñas y niños.

Nota 2: En caso donde se logre conformar un grupo completo de veinticinco (25) niñas y niños en la modalidad 3 Rural Disperso “Caminos Rurales”, se podrá desarrollar el modelo de atención de la modalidad 2 Espacios Comunitarios, lo anterior, previa aprobación del supervisor del contrato.

PÚBLICA

4.3.3 Tipos de Encuentros

4.3.3.1 Tipos de encuentros que se desarrollan en las Modalidades 1 (Espacios Propios) y 2 (Espacios Comunitarios)

El “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, cuenta con seis (6) tipos de encuentros:

i. <u>Encuentros de lectura de contexto</u>

Se desarrollan en las dos (2) primeras semanas de la etapa de atención del Programa. En este periodo, a través de estos encuentros, se busca un acercamiento con las niñas, niños y sus familias para socializar y realizar concertación de los objetivos comunes en la implementación del Programa, la metodología y definir el alcance y las temáticas a desarrollar (las cuales serán concertadas con las niñas, niños y sus familias, a partir de las necesidades y particularidades del territorio).

¿Cuántos encuentros se realizan?: diez (10) encuentros, cinco (5) por semana.

¿Quiénes los realizan?: tres (3) encuentros están liderados por la o el profesional psicosocial, seis (6) encuentros se desarrollan en conjunto con el psicosocial y el gestor de experiencias, y un (1) encuentro intergeneracional, al finalizar la lectura de contexto, a cargo de todo el talento humano encargado de la operación.

¿Quiénes participan?: niñas y niños. En el encuentro intergeneracional de lectura del contexto participan niñas, niños, padres, madres y personas cuidadoras.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (solo para niñas y niños).

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas y niños (En el último encuentro intergeneracional de lectura del contexto participan las familias).

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: durante los encuentros de lectura de contexto se realizan las siguientes actividades:

PÚBLICA

- Presentación del Programa, objetivos, alcance, riesgos, intereses, a partir de metodologías dinámicas para socializar con las niñas y niños participantes.
- Identificación de riesgos más comunes en el territorio que afectan a la infancia para trabajarlos durante la operación del Programa en los encuentros de prevención de vulneraciones.
- Reconocimiento por parte de las niñas y niños de las necesidades de su contexto y búsqueda de posibles soluciones que puedan tener incidencia en su territorio, a través de la formulación de una iniciativa acorde con sus gustos, intereses y vocaciones.
- Relacionamiento con las familias y abordaje de las temáticas sobre derechos de la infancia y vínculos afectivos con niñas y niños, durante el encuentro intergeneracional.
- Ajuste de la propuesta metodológica preliminar y el modelo de atención con el fin de dar respuesta a las particularidades y necesidades del territorio.
- Identificación de los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

ii. Encuentros transformadores de vida

Son encuentros en los que se acompaña a las niñas y los niños en la exploración de sus sentido de vida, identificando sus habilidades, talentos y vocaciones a través de metodologías innovadoras de áreas del conocimiento convencionales y no convencionales, que les permitan inspirarse y descubrir cuáles son sus preferencias dentro de las opciones que ofrece el Programa; al mismo tiempo en el aprendizaje sobre sus derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la identificación de riesgos y amenazas, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.

¿Cuántos encuentros se realizan?: catorce (14) encuentros en el mes. Inician su implementación una vez culminan los encuentros de lectura de contexto.

¿Quién los realiza?: dos (2) encuentros serán desarrollados por el profesional psicosocial, y los otros doce (12) encuentros se realizarán en conjunto entre el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas y niños.

PÚBLICA

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños).

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas y niños.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros transformadores de vida se deberán realizar las siguientes actividades:

- Construir en conjunto con las niñas y niños las metodologías a implementar, de acuerdo a sus gustos, intereses, vocaciones y necesidades.
- Desarrollar las metodologías concertadas con las niñas y niños, por parte del psicosocial y el gestor de experiencia, en las cuales se promueva la imaginación, la creatividad, el descubrimiento por la ciencia, y la estimulación de diferentes formas de expresión de emociones, toma de decisiones asertivas, la promoción de derechos y la prevención de riesgos, a partir del arte, el deporte, la cultura, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, entre otros.
- Favorecer la creación de entornos protectores, en los cuales las niñas y los niños puedan expresarse libremente y se generen espacios de comunicación asertiva y de paz.
- Fortalecer la gestión de emociones, la empatía, la comunicación asertiva, la transformación creativa de conflictos, el trabajo en equipo, la cooperación, la creatividad y el pensamiento crítico, a través de la corporalidad, el movimiento, la sonoridad y otros lenguajes para decir, amplificar e incidir en la transformaciones sociales y nuevas formas de relacionamientos como generaciones de paz.
- Crear experiencias para la expresión y creación de relatos de memoria individual y colectiva de construcción de paz, a través de la creación y diálogos lúdicos a través del juego, expresiones artísticas y la literatura.

Nota 1: En los dos (2) encuentros donde solo hace presencia el profesional psicosocial, se podrá realizar la actividad de identificación de habilidades con las niñas y niños, en dos momentos de la implementación (entrada y salida).

Nota 2: Es importante tener en cuenta que este tipo de encuentros se articulan con los encuentros de iniciativa ya que fortalecen las reflexiones y propuestas realizadas por niñas y niños.

PÚBLICA

iii. Encuentros de prevención de vulneraciones

Este tipo de encuentros tienen el objetivo de brindar herramientas prácticas de prevención de vulneraciones, a través de metodologías innovadoras que inviten al cuidado, adaptadas al momento del curso de vida de niñas y niños. Por cada uno de los grupos, se definirán en los encuentros de lectura del contexto, los riesgos de vulneración priorizados de acuerdo con los determinantes sociales y factores de riesgo a los que están expuestos las niñas y niños del territorio. Cada uno de los riesgos identificados tendrá dos encuentros para su abordaje, los cuales se plantean a lo largo de la operación del Programa.

¿Cuántos encuentros se realizan?: se realizan dos (2) encuentros de prevención de vulneraciones en el mes, en estos dos encuentros se debe abordar el mismo riesgo. Inician su implementación una vez culminan los encuentros de lectura de contexto. Es de anotar que cada mes se abordará un riesgo diferente.

¿Quién los realiza?: están liderados por la o el profesional psicosocial del ICBF.

¿Quiénes participan?: niñas y niños.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños).

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas y niños.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros de prevención de vulneraciones se deberán realizar las siguientes actividades:

- Construir en conjunto con las niñas y niños las metodologías a implementar, de acuerdo a sus gustos, intereses, vocaciones y necesidades.
- Desarrollar las metodologías concertadas con las niñas y niños, partiendo de los riesgos identificados en cada grupo, asegurando que las y los participantes reconozcan los factores de riesgo y los factores protectores que se encuentran en su territorio, y a su vez, puedan identificar las acciones que deben realizar para proteger sus derechos, así como las instituciones que lideran cada uno de estos procesos.
- Fortalecer en las niñas y niños el reconocimiento de su cuerpo como un lugar socialmente construido y un espacio político de donde surgen las posibilidades para decidir, hacer y expresar a través del movimiento, la danza, la escucha y el cuidado personal y colectivo.

PÚBLICA

- Favorecer la creación de entornos protectores, en los cuales las niñas y los niños se reconozcan como sujetos de derechos, que se expresen libremente y se conviertan en agentes de cambio.
- Identificar riesgos latentes y casos de vulneración que se presenten en niñas y niños durante la operación del Programa, con el fin de realizar las gestiones y activaciones de ruta pertinentes y de manera oportuna para la garantía de los derechos.

- Proponer recorridos exploratorios del territorio, para que niñas y niños habiten, se apropien, realicen lecturas sensibles de su contexto para que sean ellas y ellos quienes identifiquen las potencias o las acciones para favorecer su bienestar y el de su comunidad, del Buen Vivir como parte de la construcción de Paz. Así como la apropiación cultural y habitar sus territorios.

iv. Encuentros de iniciativa

Son espacios de construcción colectiva en los que niñas, niños crean iniciativas para aportar, desde su participación genuina, en el fortalecimiento de sus familias y comunidades, y la transformación social para la creación de territorios de buen vivir y de paz que ayuden a resolver retos, tramitar conflictos o plantear alternativas para resolución o transformación de problemáticas sociales.

Niñas y niños crean la iniciativa a través de la identificación de sus temas de interés y de preocupación. Para ello, realizan lecturas sensibles de su cuerpo, de su territorio-contexto, para identificar las potencias que promueven el desarrollo integral y buen vivir de sus comunidades, así como las problemáticas que pueden afectar el goce de sus derechos.

Acompañados y escuchados por sus familias, el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, niñas y niños identificarán y brindarán alternativas de solución como actores diferenciales y generación de Paz, a través de la formulación de una iniciativa con un enfoque comunitario.

Así, las iniciativas nacen como sueños y acciones colectivas, desde las voces de niñas y niños, en beneficio de su desarrollo integral y el fortalecimiento de territorios de buen vivir y de Paz, mediante el diálogo de saberes, el círculo de palabra para la identificación de temas de interés, de acciones colectivas, actividades, responsables, seguimiento y sistematización a lo largo de la operación del Programa, vinculando a su vez a otros actores o entidades que desde la transectorialidad puedan apoyar su desarrollo.

PÚBLICA

Las iniciativas podrán estar orientadas hacia temáticas de interés de niñas y niños, que se evidencian en las interacciones de calidad, escucha activa, y en otros procesos de participación de la infancia como los diálogos vinculantes que plantean grandes temas relacionados con: espacios y tiempos de juego, deporte y recreación, cuidado de la naturaleza y el medio ambiente, ciencia y tecnología, deporte, goce de expresiones artísticas y de la cultura, espacios y goce de la literatura infantil, bienestar emocional, entre otros.

Adicionalmente, la ejecución de la iniciativa favorece el tránsito armónico de niñas y niños a la adolescencia pues permitirá el fortalecimiento de exploración de sentidos de vida.

¿Cuántos encuentros se realizan?: dos (2) encuentros en el mes, uno se desarrollará con niñas y niños, y en el segundo niñas y niños acompañados por sus familias.

¿Quién los realiza?: Niñas y niños acompañados por el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas y niños de 6 a 13 años en compañía de sus familias, apoyados por el equipo de talento humano que implementa el Programa y aliados.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños).

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta veinticinco (25) niñas y niños y un familiar acompañante por niña/niño.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros de iniciativa se deberá realizar las siguientes actividades:

- Facilitar y acompañar la formulación de las iniciativas, a partir de las ideas y propuestas de niñas y niños, como resultado previo del análisis de los factores de riesgo latentes en sus territorios, y de la identificación de sus intereses, gustos, preocupaciones, vocaciones y talentos.
- Acompañar a niñas y niños a realizar lecturas y recorridos sensibles reales e imaginarios de sus cuerpos, sus territorios, para identificar lugares, situaciones y acciones de alegría, cuidado, de expresión, especialmente en sus familias, sus comunidades. En contraste, situaciones de violencia y agresión a las que están expuestos ellos y ellas.

PÚBLICA

- Identificar los posibles aliados, los espacios disponibles, las oportunidades para el desarrollo de la iniciativa y las articulaciones con entidades o a nivel transectorial que deben hacerse para lograr la implementación.
- Construir en conjunto con las niñas y niños, el plan de trabajo a desarrollar con las iniciativas durante la operación del Programa, en el que se establezca el impacto que se busca generar, actividades, responsables de cada tarea, articulaciones con otros actores, y presupuesto.
- Monitorear y hacer seguimiento a la ejecución de las iniciativas, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.
- Motivar y animar de manera constante a las niñas y niños, para que el proyecto de iniciativa surta efecto y se genere los resultados deseados.
- Promover la expresión, con diversos lenguajes propios de niñas y niños para la formulación e implementación de la iniciativa.
- Analizar y evaluar en conjunto con las niñas y niños, los resultados de la iniciativa, una vez se haya ejecutado en su totalidad.
- Elaborar un informe de sistematización en el que se reúna la memoria de la experiencia y el proceso de formulación, ejecución y resultados de las iniciativas desarrolladas, dando lugar a las expresiones, creaciones y lenguajes propios de niñas y niños.
- Vincular a familias, o cuidadores, comunidades, entidades para acompañar y apoyar el proceso de implementación de la iniciativa propuesta por las niñas y niños.
- Crear experiencias que promuevan acciones culturales, de movilización social, intervenciones creativas, iniciativas que permiten a niñas y los niños manifestar sus intereses, apropiarse del espacio público, y participar activamente en los procesos organización y transformación de las comunidades para el Buen vivir y la construcción de paz.

PÚBLICA

v. Encuentros intergeneracionales

Son encuentros donde niñas, niños y sus familias (padre, madre o cuidador) participan en espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven ejercicios donde la lúdica, el juego y la recreación son el medio para generar reflexiones y procesos significativos entre las y los participantes, orientados al fortalecimiento de las capacidades familiares, pautas de crianza amorosas e igualitarias, promoción de derechos de niñas y niños y la prevención de vulneración de estos.

¿Cuántos encuentros se realizan?: un (1) encuentro en el mes.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas, niños y un familiar acompañante.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños)

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas, niños, y un adulto acompañante por familias.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros intergeneracionales se deberá realizar las siguientes actividades:

- Implementar metodologías que permitan la participación de las niñas, los niños y sus familias, para fortalecer lazos de confianza y afecto, mediante un aprendizaje colaborativo que facilite procesos cognitivos, relacionales y comunicativos, a través de la construcción entre pares y desde su propia experiencia.

- Favorecer el reconocimiento, por parte de padres, madres o cuidadores, de los factores de riesgo y los factores protectores que se encuentran en su territorio y que afectan directa o indirectamente a sus hijas e hijos, y que a su vez les permita realizar acciones para la protección y promoción de los derechos de niñas y niños, así como identificar las instituciones a las que pueden acudir para la gestión de garantía de derechos.

- Socializar a padres, madres o cuidadores los avances del proceso de atención del que viene siendo participes sus hijas e hijos, en el que se destaquen logros, progresos en los aprendizajes e iniciativas.

PÚBLICA

- Vincular a padres, madres o cuidadores en el desarrollo de las iniciativas propuestas por las niñas y niños en los encuentros de iniciativa.
- Propiciar encuentros de escucha y diálogo entre pares e intergeneracionales con sus familias, comunidades e instituciones para que niñas y niños puedan compartir sus ideas, decisiones y opiniones sobre temas que les preocupan y afectan, así como también aprender a escuchar y respetar las ideas de los demás.
- Construir conjuntamente escenarios de intercambio en donde las familias con sus hijas e hijos se conozcan mejor y aprendan de sus intereses, gustos preferencias y formas de ver el mundo con el ánimo de aportar a la crianza y comunicación amorosa y empática.
- Formular actividades para la mejora de la comunicación y el vínculo afectivo entre padres e hijos, fortalecimiento de las capacidades parentales, prevención de la violencia al interior del hogar.
- Identificar posibles casos de desnutrición o prevención de vulneraciones que incidan en la salud y mediante la gestión y articulación con otros actores como salud y entes territoriales, canalizar y atender dichos casos.

vi. Encuentros colectivos

Son encuentros en los que confluyen las diferentes misionales del ICBF para brindar y reforzar una atención integral a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidad, enfocados en la promoción de derechos y prevención de vulneraciones que pueden afectar los entornos donde transcurre la vida de las personas (familiar, educativo, comunitario, virtual, institucional y laboral). En estos espacios se debe velar por la participación de las entidades públicas y privadas en el marco del SNBF y demás actores interesados en contribuir a la comunidad. Es de anotar que, en estos encuentros, la población que podrá participar no necesariamente debe ser beneficiaria directa del ICBF.

¿Cuántos encuentros se realizan?: un (1) encuentro en el mes.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial, el gestor de experiencias, el talento humano de los programas de otras misionales del ICBF, y otros actores que deseen participar en el desarrollo del encuentro.

PÚBLICA

¿Quiénes participan?: niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores públicos o privados en el marco del SNBF.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: si, olla comunitaria (esta se debe coordinar con los diferentes actores y comunidad para que participen y aporten a la misma).

¿Cuánto dura cada encuentro?: tres (3) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: no hay un número definido de participantes, debido a que esto dependerá de las niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores adscritos o no a los procesos de atención del ICBF, que deseen participar.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros colectivos se deberán realizar las siguientes actividades:

- Gestionar y articular con los actores involucrados (niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y entidades públicas y privadas en el marco del SNBF) para la construcción de metodologías y definición de los roles a cumplir durante el encuentro colectivo, que responda a las necesidades, intereses y particularidades del territorio.
- Desarrollar actividades coordinadas en el marco de promoción de derechos, prevención de vulnerabilidades, restablecimiento de derechos, salud mental, pautas de crianza, hábitos y estilos de vida saludable, diversidad, entre otros.
- Organizar los responsables y logística requerida para la realización de la olla comunitaria que responda a los hábitos y costumbres del territorio.
- Aplicar encuesta de satisfacción en el encuentro, con el fin de analizar los resultados y plantear acciones de mejora para las siguientes actividades que se realicen.

Nota: en el marco de la transectorialidad las actividades desarrolladas en los diferentes tipos de encuentros serán construidas y acordadas entre el equipo ICBF y el equipo dispuesto por las entidades para la atención de niñas y niños. Para los lugares donde no es posible lograr la participación de otras entidades, el ICBF tendrá la responsabilidad de garantizar la implementación del Programa.

4.3.3.2 Tipos de encuentros que se desarrollan en la Modalidad 3: Rural Disperso “Caminos Rurales”

Para la modalidad Rural Disperso “Caminos Rurales” se cuenta con seis (6) tipos de encuentros, éstos son:

PÚBLICA

i. Encuentros de lectura de contexto

A través de estos encuentros, se busca un acercamiento con las niñas, niños y sus familias para socializar los objetivos del Programa, la metodología a implementar y definir el alcance y las temáticas a desarrollar, las cuales serán concertadas con las niñas, niños y sus familias, a partir mapeos territoriales, cartografías relacionales y mapas de memoria, para identificar las posibilidades de trabajo a partir de las capacidades, necesidades y particularidades del territorio.

Teniendo en cuenta que, para la Modalidad Rural Disperso “Caminos Rurales” hay dos (2) formas de atención: nodos creativos y nodos familiares, la lectura del contexto se desarrollará según estas formas de atención, de la siguiente manera:

Forma de atención Nodos Creativos:

¿Cuántos encuentros se realizan?: dos (2) encuentros en la primera semana de atención, de los cuales uno se realizará con niñas y niños y el otro con niñas, niños y sus familias.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?:En el primer encuentro participan niñas y niños y en el segundo encuentro participan niñas, niños y sus familias.

¿Incluyen entrega de componente alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños).

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: 12 niñas y niños y sus familias.

PÚBLICA

Forma de atención Nodos Familiares:

¿Cuántos encuentros se realizan?: un (1) encuentro en la primera semana de atención.

¿Quién lo realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde con lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas, niños y sus familias.

¿Incluyen entrega de componente alimentario a las y los participantes?: sí, ración para preparar en casa (RPP) para el mes.

¿Cuánto dura cada encuentro?: tres (3) horas.

¿Con cuántos participantes se realiza?: 12 niñas o niños y sus familias**.**

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: Tanto en la forma de atención de nodos creativos como en la forma de atención de nodos familiares, se realizan las siguientes actividades:

- Presentación del Programa, objetivos, alcance, riesgos, intereses, a partir de metodologías dinámicas para socializar con las niñas y niños participantes.
- Identificación de riesgos más comunes en el territorio que afectan a la infancia para trabajarlos durante la operación del Programa en los encuentros de prevención de vulneraciones (nodos creativos).
- Reconocimiento por parte de las niñas y niños de las capacidades y necesidades de su contexto para la formulación de acciones acorde a sus lecturas de realidad.
- Acercamiento a las familias para identificar sus prácticas de crianza, prácticas culturales comunes para la infancia, concepto de niña y niño y comunicación en familia con el fin de identificar sus percepciones acerca de su rol como garantes de derechos.
- Ajuste de la propuesta metodológica preliminar y el modelo de atención con el fin de dar respuesta a las particularidades y necesidades del territorio.
- Identificación de los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

Nota: Durante los encuentros de lectura de contexto se deberá impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con

PÚBLICA

las problemáticas e intereses, esto permitirá ajustar la propuesta metodológica preliminar y el modelo de atención con el fin de dar respuesta a las particularidades y necesidades del territorio.

ii. Encuentros Grupales transformadores de vida

Este tipo de encuentros hace parte de la forma de atención Nodos creativos y tiene como objetivo consolidar escenarios para la construcción colectiva de saberes y conocimientos, donde las niñas y niños, a partir de metodologías participativas y colaborativas para la exploración de intereses, vocaciones y talentos identifiquen posibilidades para la exploración de sentidos de vida, acorde con sus lecturas territoriales y prácticas culturales y sociales.

Forma de atención Nodos Creativos:

¿Cuántos encuentros se realizan?: se realiza un (1) encuentro grupal transformador de vida por mes.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas y niños.

¿Incluyen entrega de componente alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños).

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: 12 niñas y niños.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros grupales transformadores de vida se realizarán actividades:

- Identificar con las niñas y niños, las prioridades en relación con la situación, garantía, restitución y exigibilidad de los derechos de la infancia rural para promover acciones de promoción y participación a partir de sus capacidades, habilidades y propuestas

PÚBLICA

- Construir metodologías participativas por medio de las cuales las niñas y niños reconozcan su dignidad, saberes y experiencias, para reafirmar su derecho a expresarse y a potenciar su capacidad progresiva de decidir y elegir frente a diferentes situaciones de la vida cotidiana que contemplen sus gustos e intereses.
- Diseñar escenarios de intercambio colectivo en donde el arte, la ciencia, el deporte, el juego sean actividades que promuevan el conocimiento personal y la búsqueda de alternativas creativas para afianzar procesos individuales y comunitarios que aporten a las culturas de paz.
- Favorecer la creación de entornos protectores en donde las niñas y niños construyan alternativas creativas para la transformación de conflictos que identifiquen en sus territorios.

- Fortalecer la gestión de emociones, la empatía, la comunicación asertiva, la transformación creativa de conflictos, el trabajo en equipo, la cooperación, la creatividad y el pensamiento crítico, a través de la corporalidad, el movimiento, la sonoridad y otros lenguajes para decir, amplificar e incidir en la transformaciones sociales y nuevas formas de relacionamientos como generaciones de paz.

- Crear experiencias para la expresión y creación de relatos de memoria individual y colectiva de construcción de paz, a través de la creación y diálogos lúdicos a través del juego, expresiones artísticas y la literatura.

iii. Encuentros Grupales de Prevención de vulneraciones

Este tipo de encuentros hace parte de la forma de atención Nodos creativos y tiene como objetivo promover el cuidado de sí mismo, el cuidado de los otros y el cuidado del entorno natural como acciones transversales para la protección de la vida, se complementa proporcionando información acerca de las violencias a las que están expuestas las niñas y niños, para promover la reflexión – acción frente a situaciones que ponen en riesgo su dignidad e integridad.

Forma de atención Nodos Creativos:

¿Cuántos encuentros se realizan?: se realiza un (1) encuentro grupal de prevención de vulneraciones por mes.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas y niños.

PÚBLICA

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños).

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: 12 niñas y niños.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros grupales de prevención de vulneraciones se realizarán las siguientes actividades:

- Brindar información acerca de los riesgos de vulneración de derechos a los que están expuestas las niñas y niños, con el propósito de aprender a identificar alertas, situaciones de amenaza y consolidar redes de cuidado colectivo.
- Fortalecer en las niñas y niños el reconocimiento de su cuerpo como un lugar socialmente construido y un espacio político de donde surgen las posibilidades para decidir, hacer y expresar a través del movimiento, la danza, la escucha y el cuidado personal.
- Propiciar escenarios donde se valide la legitimidad de cada niña y niño y las acciones estén orientadas a favorecer un espacio relacional de bienestar mutuo donde se permite una forma de ser y estar, en medio de las diferencias.
- Idear estrategias que visibilicen el territorio como espacio en donde se crea y se recrea la vida de las niñas y niños, familias y comunidades y que, permitan la construcción de acciones de cuidado hacia los seres vivos, la tierra, el agua, el aire y la transformación de prácticas y hábitos que ponen en riesgo su equilibrio.
- Identificar riesgos latentes y casos de vulneración que se presenten en niñas y niños durante la operación del Programa, con el fin de realizar las gestiones y activaciones de ruta pertinentes y de manera oportuna para la garantía de los derechos.

PUBLICA

iv. Encuentros Familiares

Este tipo de encuentros tienen el objetivo de brindar escenarios de intercambio experiencial en los cuales se visibilicen y fortalezcan las habilidades parentales, comunicativas y socioemocionales, al interior de las familias.

Es a partir de metodologías creativas, a través de las cuales se propiciará que los miembros de la familia se conozcan mejor entre sí y establezcan acuerdos de convivencia, buen trato, autorregulación, prevención de riesgos y acompañamiento como sostén los unos de los otros.

Estos encuentros hacen parte de las dos (2) formas de atención de la modalidad Rural Disperso “Caminos Rurales” nodos creativos y nodos familiares, atendiendo a la particularidad de cada una como se describe a continuación:

Forma de atención Nodos Creativos:

¿Cuántos encuentros se realizan?: un (1) encuentro familiar por mes.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan? niñas, niños y sus familias.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, ración para preparar en casa (RPP) para el mes.

¿Cuánto dura cada encuentro?: Tres (3) horas

¿Con cuántos participantes se realizan?: 12 niñas y niños y sus familias.

Forma de atención Nodos Familiares:

¿Cuántos encuentros se realizan?: dos (2) encuentros por mes.

¿Quién lo realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas, niños y sus familias.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, ración para preparar en casa (RPP) para el mes, se debe identificar si se hizo entrega del RPP en el encuentro de lectura de

PÚBLICA

contexto donde se garantice que cubra el mes. El talento humano encargado de la operación del servicio será el encargado de entregar los insumos a la familia para la RPP.

¿Cuánto dura cada encuentro?: tres (3) horas.

¿Con cuántos participantes se realiza?: 12 niñas o niños y su familia**.**

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: Tanto en la forma de atención de nodos creativos como en la forma de atención de nodos familiares, se realizan las siguientes actividades:

- Favorecer la creación de entornos protectores, en los cuales las niñas y los niños expresen libremente sus pensamientos, opiniones y emociones, y sean reconocidos como sujetos de derechos en el entorno hogar.
- Promover en padres, madres o cuidadores el interés por conocer las capacidades, habilidades y talentos de las niñas y niños, reconociendo su momento de desarrollo y acorde a su territorio para acompañarlos de manera adecuada y afectiva.
- Brindar herramientas para que padres, madres o cuidadores identifiquen situaciones de riesgo y de vulneración, y apropien las condiciones del entorno rural que aportan a la garantía de derechos de las niñas y niños.
- Promover estrategias de comunicación familiar que aporten a la transformación de conflictos de manera creativa y propositiva para afianzar la confianza en las niñas y niños.
- Formular actividades para la mejora de la comunicación y el vínculo afectivo entre padres e hijos, fortalecimiento de las capacidades parentales, prevención de la violencia al interior del hogar.
- Identificar posibles casos de desnutrición o prevención de vulneraciones que incidan en la salud y mediante la gestión y articulación con otros actores como salud y entes territoriales, canalizar y atender dichos casos.

PÚBLICA

v. Encuentros Intrafamiliares

Este tipo de encuentros aplica solo para los nodos familiares (en el hogar), donde el talento humano encargado de la operación propondrá actividades para que las familias las desarrollen, según espacios y dinámicas propias. Teniendo en cuenta las lecturas territoriales, las reflexiones y apropiaciones de las temáticas formuladas para los encuentros familiares y con el propósito de promover interacciones de

calidad, dialogar acerca de diferentes rutinas y acciones de la vida diaria que aporten al buen vivir y a la puesta en práctica de lo vivenciado. Los productos elaborados por las familias en los encuentros intrafamiliares serán las provocaciones para la construcción de redes comunitarias, en donde los profesionales de la oferta harán de puente para compartirlos con otras familias y así ampliar las comprensiones de sus territorios, prácticas y transformaciones surgidas de la atención.

Forma de atención Nodos Familiares:

¿Cuántos encuentros se realizan?: dos (2) encuentros por mes.

¿Quién los realiza?: cada familia con sus niñas y niños, según orientaciones dadas por el talento humano encargado de la operación en el marco de los encuentros familiares.

¿Quiénes participan?: niñas, niños, familias y comunidad cercana.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: no

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: 12 niñas o niños y su familia**.**

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros intrafamiliares se deberán realizar las siguientes actividades:

- Proponer actividades prácticas que afiancen las reflexiones y propuestas surgidas durante cada uno de los encuentros familiares. De acuerdo con las temáticas abordadas, se debe promover la interacción de todos los miembros de la familia poniendo el acento en acciones que evidencien sus capacidades.
- Diseñar propuestas que motiven a las familias a contar desde sus narrativas sus lecturas territoriales en cuanto a prácticas culturales, juegos en familia, recetas, riqueza natural, actividades de aprovechamiento del tiempo libre, lo anterior con el propósito de contar con insumos para hacer los intercambios en las redes comunitarias.
- Hacer visible la importancia de las labores que desempeña cada uno de los miembros de la familia y su aporte a la construcción de un entorno protector, seguro y con lugar a la diferencia.
- Formular actividades para la mejora de la comunicación y el vínculo afectivo entre padres e hijos, fortalecimiento de las capacidades parentales, prevención de la violencia al interior del hogar.

PÚBLICA

- Identificar posibles casos de desnutrición o prevención de vulneraciones que incidan en la salud y mediante la gestión y articulación con otros actores como salud y entes territoriales, canalizar y atender dichos casos.

vi. Encuentros colectivos

Son encuentros en los que confluyen los diferentes miembros de la comunidad, actores, instituciones y participantes de la forma de atención Nodos creativos. Se enfocan en la promoción de derechos y prevención de vulneraciones que inciden en el buen vivir de las comunidades rurales. Del mismo modo, se conciben como una oportunidad para afianzar las redes creativas dando a conocer los avances y construcciones colectivas que se han realizado durante el mes. En estos espacios se debe velar por la participación de las entidades públicas y privadas en el marco del SNBF y demás actores interesados en contribuir a la comunidad. Es de anotar que, en estos encuentros, la población que podrá participar no necesariamente debe ser beneficiaria directa del ICBF.

Forma de atención Nodos Creativos:

¿Cuántos encuentros se realizan?: un (1) encuentro en el mes.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial, el gestor de experiencias y otros actores que deseen participar en el desarrollo del encuentro.

¿Quiénes participan?: niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores adscritos o no a los procesos de atención del ICBF.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: si, olla comunitaria (esta se debe coordinar con los diferentes actores y comunidad para que participen y aporten a la misma).

¿Cuánto dura cada encuentro?: tres (3) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: no hay un número definido de participantes, debido a que esto dependerá de las niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores adscritos o no a los procesos de atención del ICBF, que deseen participar.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros colectivos se deberán realizar las siguientes actividades:

PÚBLICA

- Gestionar y articular con los actores involucrados (niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y entidades públicas y privadas en el marco del SNBF) para la construcción de metodologías y definición de los roles a cumplir durante el encuentro colectivo, que responda a las capacidades, intereses y particularidades del territorio rural.
- Desarrollar actividades coordinadas en el marco de promoción de derechos, prevención de vulnerabilidades, restablecimiento de derechos, salud mental, pautas de crianza, hábitos y estilos de vida saludable, diversidad, entre otros.
- Organizar los responsables y logística requerida para la realización de la olla comunitaria que responda a los productos. hábitos, y costumbres del territorio rural.
- Aplicar encuesta de satisfacción en el encuentro, con el fin de analizar los resultados y plantear acciones de mejora para las siguientes actividades que se realicen.

Nota: en el marco de la transectorialidad las actividades desarrolladas en los diferentes tipos de encuentros serán construidas y acordadas entre el equipo ICBF y el equipo dispuesto por las entidades para la atención de niñas y niños. Para los lugares donde no es posible lograr la participación de otras entidades, el ICBF tendrá la responsabilidad de garantizar la implementación del Programa.

4.3.4 Proceso de atención de Espacios Propios (Modalidad 1) y Espacios Comunitarios (Modalidad 2)

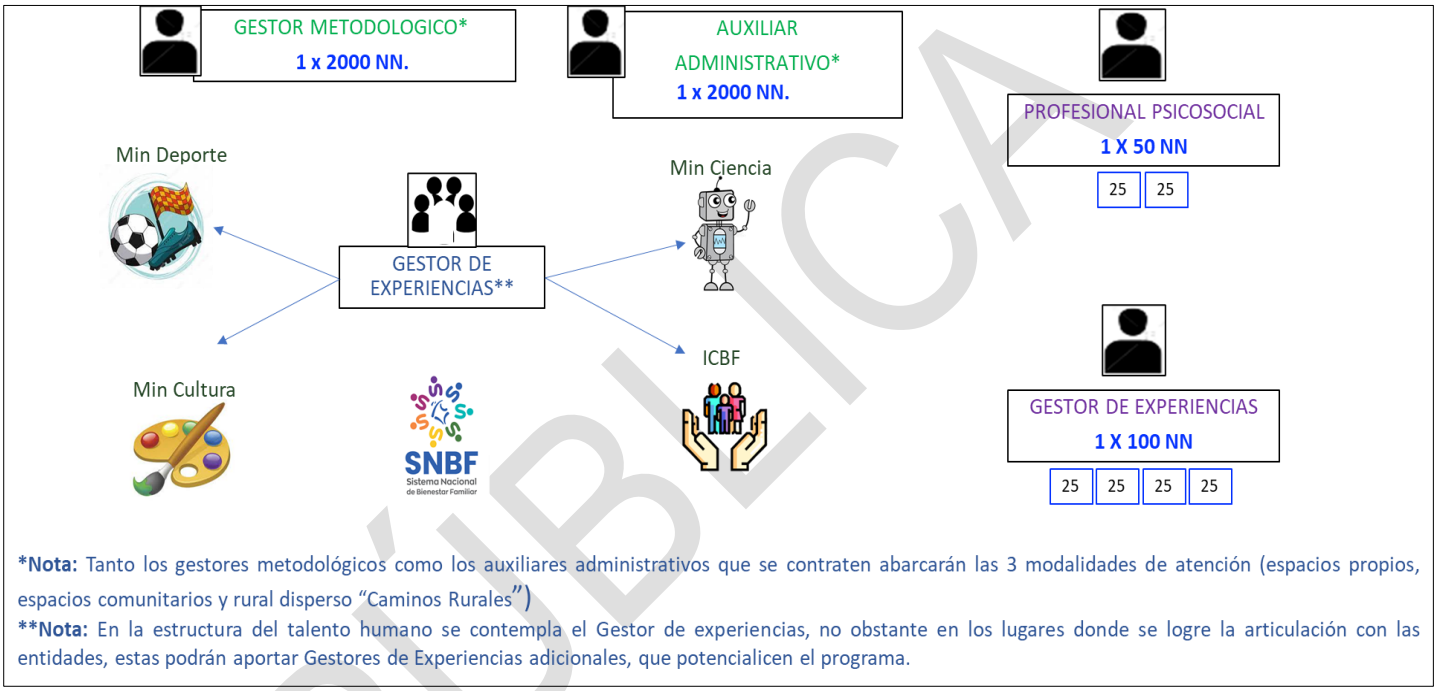
Para el desarrollo de los encuentros en la etapa de atención, “Espacios Propios” (modalidad 1), y “Espacios Comunitarios” (modalidad 2), se deberá contar con un equipo de talento humano que desarrolle las actividades del Programa. Este equipo, se conforma por un (1) profesional psicosocial y un (1) gestor de experiencias, cumpliendo el perfil detallado. Asimismo, las entidades vinculadas podrán contratar un gestor de experiencias adicional que pueda potenciar el proceso.

En la gráfica 6 se muestra cómo se integra el talento humano y la cantidad de personal que se requiere, así como la cantidad de niñas y niños que tendrán a su cargo. Para el caso del gestor metodológico, deberá ser contratado un (1) profesional por cada dos mil (2.000) niñas y niños, y un (1) auxiliar administrativo por cada dos mil (2.000) niñas y niños, lo que significa que estos dos perfiles, serán los mismos para la modalidad 3 de Rural Disperso “Caminos Rurales” del mismo departamento. En cuanto al profesional psicosocial, se deberá contar con uno (1) por cada cincuenta (50) niñas y niños a su cargo, los cuales serán atendidos en dos (2) grupos de hasta veinticinco (25) participantes, y un (1) gestor de experiencias, que

PÚBLICA

atenderá un total de cien (100) niñas y niños, en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes, en este sentido, este perfil tendrá que articularse con dos (2) profesionales psicosociales.

GRÁFICA 7. ESTRUCTURA TALENTO HUMANO "ESPACIOS PROPIOS" (MODALIDAD 1) Y "ESPACIOS COMUNITARIOS" (MODALIDAD 2).



***Nota:** Tanto los gestores metodológicos como los auxiliares administrativos que se contraten abarcarán las 3 modalidades de atención (espacios propios, espacios comunitarios y rural disperso "Caminos Rurales")

****Nota:** En la estructura del talento humano se contempla el Gestor de experiencias, no obstante en los lugares donde se logre la articulación con las entidades, estas podrán aportar Gestores de Experiencias adicionales, que potencialicen el programa.

Una vez se ha certificado la aprobación de la etapa de alistamiento, se deben realizar durante las primeras dos (2) semanas del inicio de atención los encuentros de **lectura de contexto**, en los cuales se deberá propender por la participación activa de las entidades vinculadas al proceso.

La programación de estos encuentros se puede realizar acorde a lo concertado con las entidades vinculadas en las mesas de planeación estratégica. Un ejemplo de la organización puede ser el siguiente:

PÚBLICA

TABLA 8. PROGRAMACIÓN ENCUENTROS LECTURAS DE CONTEXTO

Mes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Primera semana	ICBF	MC - ICBF	MD - ICBF	MCTI - ICBF	ICBF
Segunda semana	ICBF	MC - ICBF	MD - ICBF	MCTI - ICBF	Intergeneracional

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
MCTI: Min. Ciencias, Tecnología e Innovación
MD: Min. Deportes
MC: Min. Cultura

Nota: Durante los encuentros de lectura de contexto se deberá impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas e intereses, esto permitirá ajustar la propuesta metodológica preliminar y el modelo de atención con el fin de dar respuesta a las particularidades y necesidades del territorio. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

Finalizados los diez (10) encuentros de lectura de contexto se procede a la realización de los veinte (20) encuentros mensuales: catorce (14) transformadores de vida, dos (2) de iniciativa, dos (2) de prevención de vulneraciones, un (1) intergeneracional y un (1) colectivo, en los cuales también se deberá propender por la participación activa de las entidades vinculadas al proceso.

La configuración de los encuentros se puede realizar acorde a lo concertado con las entidades vinculadas en las mesas de planeación estratégica. Un ejemplo de la organización de estos encuentros puede ser el siguiente:

TABLA 9. PROGRAMACIÓN ENCUENTROS ETAPA DE ATENCIÓN MODALIDADES 1 Y 2.

Mes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Primera semana	ICBF (Riesgo)	MC - ICBF	Iniciativa NN	MD - ICBF	MCTI - ICBF
Segunda semana	MD - ICBF	MCTI – ICBF	MC - ICBF	ICBF	Intergeneracional
Tercera semana	MD - ICBF	Iniciativa NN y familia	MCTI - ICBF	MC – ICBF	Colectivo
Cuarta semana	ICBF	MD - ICBF	ICBF (Riesgo)	MCTI - ICBF	MC - ICBF

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **(20 veces al mes)**
MCTI: Min. Ciencias, Tecnología e Innovación **(4 veces al mes)**
MD: Min. Deportes **(4 veces al mes)**
MC: Min. Cultura **(4 veces al mes)**

PUBLICA

De acuerdo con la tabla 10, en un mes de implementación se deben desarrollar 20 encuentros - 40 horas:

- Doce (12) encuentros transformadores de vida, liderados por el gestor de experiencias, acompañado del profesional psicosocial.
- Dos (2) encuentros transformadores de vida, liderados por el profesional psicosocial.
- Dos (2) encuentros de prevención de vulneraciones (un riesgo por mes), liderados por el profesional psicosocial.
- Dos (2) encuentros de iniciativa (uno con niñas y niños, y otro con niñas, niños y familias) liderados por el gestor de experiencias, acompañado del profesional psicosocial.
- Un (1) encuentro intergeneracional, liderado por el profesional psicosocial con el acompañamiento del gestor de experiencias.
- Un (1) encuentro colectivo, liderado por el profesional psicosocial con el acompañamiento del gestor de experiencias, al igual que con la participación de los demás perfiles del talento humano, entidades y comunidad en general.
- *Asesorías familiares – lideradas por el profesional psicosocial.*

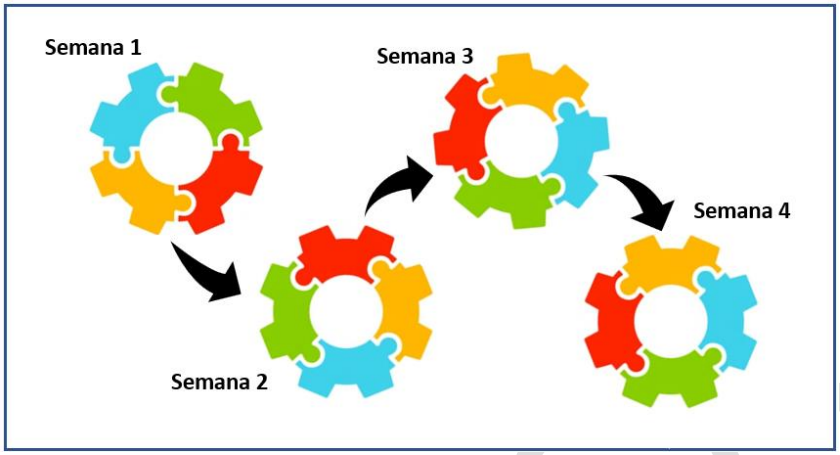
Nota 1: De igual manera, se debe tener en cuenta que, si bien en la tabla se presenta una propuesta de organización para el trabajo conjunto con las entidades, al momento de la implementación esto podrá presentar variaciones a partir de las articulaciones que se hayan realizado con las entidades en los territorios a atender. Es importante aclarar que las variaciones no serán en el número de encuentros ni en el tipo de encuentro, la variación será en la entidad que lidere el encuentro o en los días de programación.

Nota 2: La atención desde el Programa debe ajustarse a las particularidades del territorio; por esta razón, la articulación con la comunidad es fundamental para la construcción de una propuesta metodológica que responda a las necesidades e intereses de las niñas y los niños, que posteriormente será fortalecida mediante las herramientas pedagógicas y metodológicas que orientan el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en los usuarios y con la participación de los entornos más cercanos. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

El esquema de atención de la gráfica dependerá directamente de la articulación con las entidades vinculadas al Programa, lo que significa que se deben coordinar actividades que se realizarán en la Mesa de planeación estratégica para la organización de los encuentros en el mes, como se puede apreciar en la siguiente gráfica 7:

PÚBLICA

GRÁFICA 8. ROTACIÓN MODELO TRANSECTORIAL



4.3.5 Proceso de atención Rural Disperso “Caminos Rurales” (Modalidad 3)

Para el desarrollo de los encuentros de la modalidad de Rural Disperso “Caminos Rurales”, si bien se cuenta con un equipo de talento humano que desarrollará las actividades del Programa, se debe gestionar para establecer alianzas efectivas con otras entidades, dadas las dificultades que puedan confluir en el territorio para la atención; no obstante, en caso de no lograr dichas articulaciones, el ICBF garantizará la implementación de esta modalidad en sus componentes.

En la gráfica 8 se muestra quiénes integran el talento humano y la cantidad de personal que se requiere, así como la cantidad de niñas y niños que tendrá a su cargo. Se contará con un (1) gestor metodológico, que deberá ser contratado por cada dos mil (2.000) niñas y niños, un (1) auxiliar administrativo también por cada dos mil (2.000) niñas y niños, los cuales serán los mismos de las demás modalidades de atención (“Espacios Propios” y “Espacios Comunitarios”) ubicados en el mismo departamento.

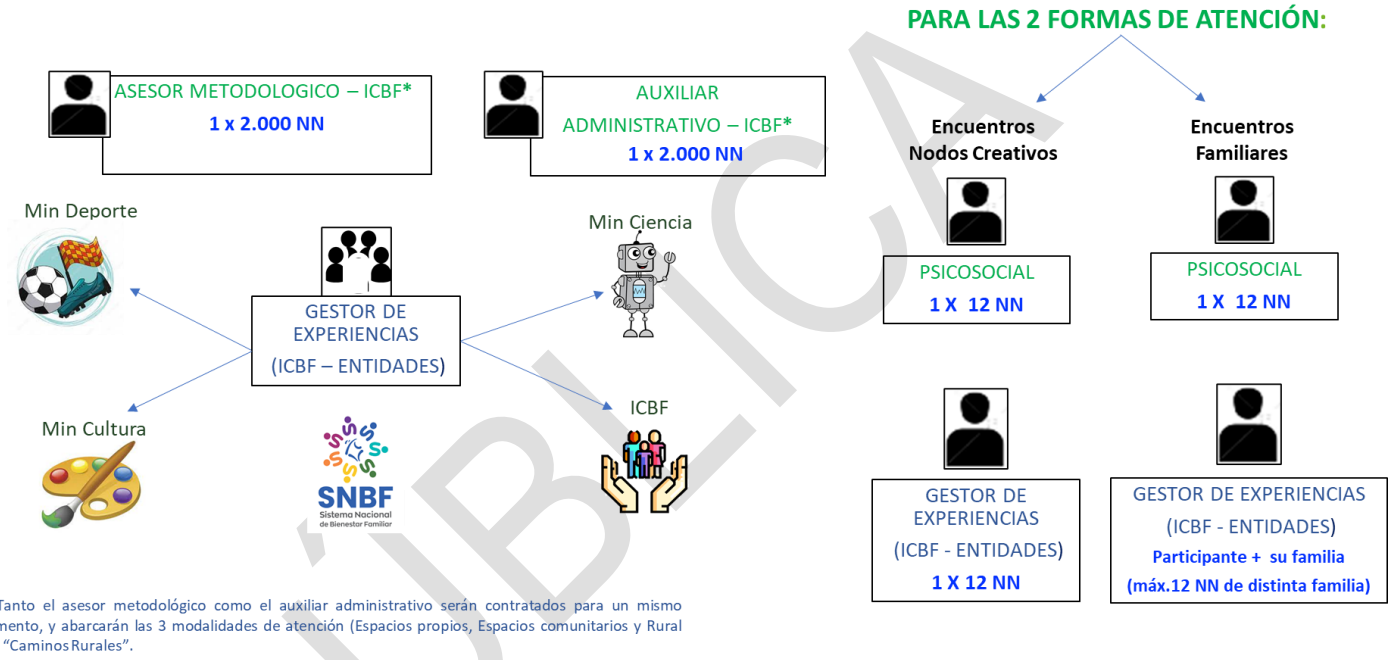
Así mismo, el ICBF asegurará la contratación de las duplas conformadas por un profesional psicosocial y un gestor de experiencias. La cantidad de duplas dependerá del número de participantes que harán parte de la modalidad. Teniendo en cuenta que la modalidad de Rural Disperso contempla dos (2) formas de atención, denominadas “Nodos Creativos” y “Nodos Familiares”, es importante aclarar que cada forma de atención tendrá talento humano diferente, es decir duplas diferentes.

Para la forma de atención “Nodos Creativos” se contará con una dupla de un (1) profesional psicosocial y un (1) gestor de experiencias por cada doce (12) niñas y niños atendidos. Para la forma de atención “Nodos

PUBLICA

familiares", se contará con otra dupla de un (1) profesional psicosocial y un (1) gestor de experiencias por la atención individual de doce (12) niñas y niños con sus familias.

GRÁFICA 9. ESTRUCTURA TALENTO HUMANO. "MODALIDAD RURAL DISPERSO "



*Nota: Tanto el asesor metodológico como el auxiliar administrativo serán contratados para un mismo departamento, y abarcarán las 3 modalidades de atención (Espacios propios, Espacios comunitarios y Rural disperso "Caminos Rurales".

Una vez se inicie la etapa de atención, el equipo de talento humano encargado de la operación (dupla conformada por el profesional psicosocial y gestor de experiencias), debe realizar las actividades propias de los dos (2) encuentros de **lectura de contexto** en una semana (2 horas c/u) para la forma de atención "Nodos Creativos" (tabla 10).

Para la forma de atención "Nodos Familiares" (tabla 11), el equipo de talento humano encargado de la operación (dupla conformada por el profesional psicosocial y gestor de experiencias) debe realizar las actividades propias de un (1) encuentro de tres (3) horas durante la primera semana de la etapa de atención.

PÚBLICA

Una vez se tiene claro el talento humano requerido para la implementación del programa, es importante conocer cómo es la distribución de los encuentros de acuerdo con lo que se pueda concertar con las entidades vinculadas en las Mesas de Planeación Estratégica. Un ejemplo de la organización de estos encuentros de lectura de contexto puede ser el siguiente:

TABLA 10. ENCUENTROS LECTURA DE CONTEXTO - FORMA DE ATENCIÓN NODOS CREATIVOS

Semanas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Primera semana	ICBF (Psicosocial y Gestor de Experiencias)				ICBF (Psicosocial y Gestor de Experiencias)

TABLA 11. ENCUENTROS LECTURA DE CONTEXTO - FORMA DE ATENCIÓN NODOS FAMILIARES

Semanas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Primera semana		ICBF (Psicosocial y Gestor de Experiencias)			

Nota: Durante los encuentros de lectura de contexto se deberá impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas e intereses, esto permitirá ajustar la propuesta metodológica preliminar y el modelo de atención con el fin de dar respuesta a las particularidades y necesidades del territorio. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

Finalizados los encuentros de lectura de contexto se procede a la realización de los demás tipos de encuentros de acuerdo con las formas de atención definidas para la atención en la Modalidad 3 Rural Disperso – “Caminos Rurales” (Nodos Creativos y nodos familiares). A continuación, se evidencia un ejemplo para el desarrollo de los encuentros:

PÚBLICA

TABLA 12. PROGRAMACIÓN ENCUENTROS ETAPA DE ATENCIÓN. MODALIDAD 3. FORMA DE ATENCIÓN NODOS CREATIVOS

Semanas	L	M	MC	J	V
Primera semana	ICBF (Dupla)* Grupal				
Segunda semana		ICBF (Dupla)* Grupal			
Tercera semana			ICBF (Dupla)* Individual		
Cuarta semana				Colectivo	

* Psicosocial + Gestor de experiencias

PÚBLICA

De acuerdo con la tabla 12, en un mes de implementación – nodos creativos - se deben desarrollar 4 encuentros – 10 Horas:

- Un (1) encuentro transformador de vida (grupal), en los cuales participan el profesional psicosocial, el gestor de experiencias y el gestor de experiencias de la entidad, cuando se logre gestionar la articulación.
- Un (1) encuentro de prevención de vulneraciones (grupal), en el cual participan el profesional psicosocial, el gestor de experiencias y el gestor de experiencias de la entidad, cuando se logre gestionar la articulación.
- Un (1) encuentro familiar (individual) en el que participan el profesional psicosocial, el gestor de experiencias y el gestor de experiencias de la entidad, cuando se logre gestionar la articulación.
- Un (1) encuentro colectivo en el cual participan el profesional psicosocial, el gestor de experiencias y el gestor de experiencias de la entidad, cuando se logre gestionar la articulación, al igual que con la participación de los demás perfiles del talento humano, entidades y comunidad en general.

Nota 1: En la tabla se presenta una propuesta de programación para el trabajo conjunto con las entidades, sin embargo, al momento de la implementación esto podrá presentar variaciones a partir de las articulaciones que se hayan realizado con las entidades en los territorios donde se va a realizar la atención. Es importante aclarar que las variaciones no serán en el número de encuentros ni en el tipo de encuentro, la variación tendrá que ver con la entidad que lidere el encuentro o en los días de programación.

Nota 2: La atención desde el Programa debe ajustarse a las particularidades del territorio; por esta razón, la articulación con la comunidad es fundamental para la construcción de una propuesta metodológica que responda a las necesidades e intereses de las niñas y los niños, que posteriormente será fortalecida mediante las herramientas pedagógicas y metodológicas que orientan el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en los usuarios y con la participación de los entornos más cercanos. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

PÚBLICA

TABLA 13. PROGRAMACIÓN ENCUENTROS ETAPA DE ATENCIÓN. MODALIDAD 3. FORMA DE ATENCIÓN NODOS FAMILIARES.

Semanas	L	M	MC	J	V
Primera semana		ICBF (Dupla)* Individual			
Segunda semana	Intrafamiliar				
Tercera semana					ICBF (Dupla)* Individual
Cuarta semana				Intrafamiliar	

* Psicosocial + Gestor de experiencias

De acuerdo con la tabla 13, en un mes de implementación se deben desarrollar 4 encuentros – 10 Horas:

- Dos (2) encuentros familiares (individual), en los cuales participan el profesional psicosocial, el gestor de experiencias y el gestor de experiencias de la entidad, cuando se logre gestionar la articulación.
- Dos (2) encuentros intrafamiliares (individual), en los cuales cada familia con sus niñas y niños, según orientaciones dadas por el talento humano, desarrollará las actividades propuestas.

4.3.5.1 Estrategias de apoyo al proceso de atención Rural Disperso “Caminos Rurales” (Modalidad 3)

Las estrategias de apoyo son entendidas como una serie de acciones intencionadas y estructuradas que responden a las necesidades, capacidades, habilidades e intereses de niñas y niños para la exploración de sentidos de vida, a través de procesos de formación basados en metodologías participativas para el fortalecimiento de sus habilidades, la exploración de sus vocaciones, la potencialización de sus talentos, el fortalecimiento de hábitos de cuidado para la salud mental, así como la incidencia en los determinantes sociales de los riesgos específicos con mayores afectaciones en sus territorios y el fortalecimiento de los entornos próximos de desarrollo.

Las estrategias de apoyo definidas para la implementación son:

- **Acompañamiento telefónico:** Es una de las estrategias de apoyo, por medio de la cual el talento humano puede hacer seguimiento, con el fin de promover las prácticas y acciones propuestas a través llamadas telefónicas. Así mismo, podrá identificar posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce efectivo de los derechos de las niñas y los niños.

 Se propone realizar dos (2) acompañamientos telefónicos cada quince (15) días a cada usuario con una duración mínima de 15 minutos dependiendo de la planeación propuesta y de la temática a tratar, este acompañamiento será dirigido por el profesional psicosocial.

PUBLICA

En los casos donde no se logre el contacto telefónico por dificultades de conexión, el talento humano podrá proponer estrategias alternativas que contemplen el uso de medios de comunicación comunitarios con los que se cuenten en el territorio, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato.

- **Emisiones radiales:** Es una de las estrategias de apoyo, que se basa en la implementación de la radio como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes de las familias y la comunidad. Se hace énfasis en las prácticas que hayan sido priorizadas y son comunes a los Nodos Creativos y Nodos Familiares donde tendrá cobertura la emisión radial. Si bien está dirigida principalmente al grupo de familias de los distintos municipios, tiene una incidencia comunitaria, ya que se considera que "la radio procura oportunidades para todos e incita a la participación (Merayo, 2000)" y las emisiones pueden ser escuchadas por la comunidad en general. De allí que sea fundamental estructurar de forma clara y pertinente los contenidos a movilizar que permitan desarrollar piezas de comunicación que aporten al fortalecimiento, resignificación e impulsos de las prácticas y acciones priorizadas.

 Se propende gestionar durante el mes al menos un (1) programa radial de mínimo 30 minutos en el municipio de operación, a través de las emisoras comunitarias locales o los medios con los que logre el operador o talento humano encargado de la operación, concretar el desarrollo de esta estrategia comunicativa.

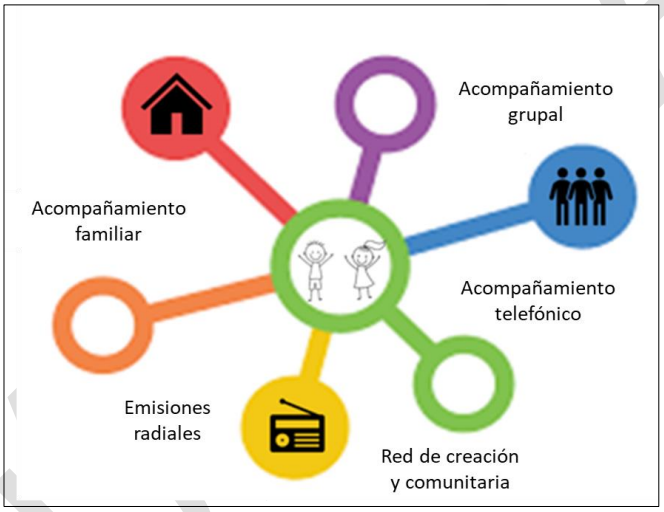
 En los casos donde no se logre el desarrollo de las emisiones radiales por ausencia de infraestructura radial, el talento humano debe proponer estrategias alternativas que contemplen el uso de medios de comunicación virtuales, alternativos, comunitarios, visuales y de difusión con los que se cuenten en el territorio.

- **Red de Creación:** consiste en la agrupación de los Nodos Creativos que hacen parte de un territorio asignado a un gestor metodológico. Estas redes son lideradas por las duplas (profesional psicosocial y gestor de experiencias), quienes metodológicamente diseñan y ejecutan acciones, que proponen intercambios culturales entre los nodos creativos, a partir del envío de cartas, fotografías, audios, historias, preguntas, juegos producto de las reflexiones, saberes, y experiencias surgidas durante el desarrollo de los encuentros grupales hilando experiencias y de cuidado y protección. Las Redes creativas le permitirán al Gestor Metodológico contar con mayor conocimiento y seguimiento al proceso de atención.

PÚBLICA

- **Red comunitaria**: consiste en la agrupación de Nodos familiares que conforman un territorio asignado a un gestor metodológico. Estas redes son lideradas por las duplas interdisciplinarias, quienes metodológicamente diseñan y ejecutan acciones, que proponen intercambios culturales entre las familias rurales dispersas promoviendo la ampliación del conocimiento de su territorio, prácticas, historias, posibilidades y propuestas para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en la zona rural dispersa. Las Redes comunitarias le permitirán al Gestor Metodológico contar con mayor conocimiento y seguimiento al proceso de atención.

GRÁFICA 10. ESTRATEGIAS DE APOYO AL PROCESO DE ATENCIÓN RURAL DISPERSO "CAMINOS RURALES" (MODALIDAD 3)



Partiendo del reconocimiento de las realidades de los contextos y las apuestas de entidades territoriales, es viable el diseño e implementación de otras formas de atención diferentes a la planteadas en este documento, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad y de los objetivos del Programa, lo cual debe contar con el aval del ICBF. Considerando el principio de flexibilidad que rige la implementación del Programa, es posible que, tras el proceso de acuerdo comunitario y en reconocimiento de las características del territorio y las prácticas culturales de las comunidades, se realicen ajustes a éstas o se pueden combinar formas de atención teniendo en cuenta lo establecido en el presente manual. En este caso, el operador o talento humano encargado de la operación debe presentar una propuesta bajo criterios de pertinencia técnica y viabilidad financiera en el comité técnico operativo para su análisis y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

Nota: Entendiendo las particularidades de la atención a la población rural dispersa, en caso de no lograr desarrollar actividades en el marco de la transectorialidad, dada las dificultades para confluir en el territorio, el ICBF garantizará la implementación de esta modalidad en sus componentes.

4.3.6 Aspectos para tener en cuenta en la etapa de atención

4.3.6.1 Metodologías creativas e innovadoras

El Programa debe promover la implementación de metodologías innovadoras, creativas y flexibles adaptadas al momento de curso de vida de niñas y niños buscando el fortalecimiento de competencias ciudadanas, hábitos y estilos de vida saludable. Así mismo, debe incorporar mecanismos que permitan fortalecer en niñas, niños y sus familias habilidades para la vida y construcción de paz, promover el ejercicio de sus derechos, prevención de riesgos y construcción de su sentido de vida, propiciando la integración tecnológica como medio que facilita la estimulación de aprendizajes, actitudes, comportamientos, carácter y ética.

Lo anterior, se traduce en el desarrollo de expresiones y prácticas del arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, entre otras, para reconocer y fortalecer los talentos, intereses, vocaciones y realizar acciones de prevención que reconozcan las necesidades del territorio y se brinden herramientas para encontrar posibles soluciones reales y sostenibles.

A partir de las particularidades identificadas en el territorio, las necesidades e intereses de la población a atender, así como las diferentes modalidades de atención (propios, comunitarios y rural disperso), se deberán planear las actividades a desarrollar y diseñar las herramientas necesarias para su implementación que se adapten a estas condiciones. En este sentido, cuando la atención se brindé en la modalidad rural dispersa, se podrá hacer entrega de materiales en físico como guías, cartillas, kits de materiales, juegos, entre otros y desarrollar actividades a través herramientas como páginas virtuales, plataformas digitales, etc. En cualquier caso, se debe garantizar que las herramientas cumplan con lo establecido en el presente Manual en relación con el proceso de atención y los contenidos técnicos. Para lo anterior, se deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato.

Finalmente, se debe tener en cuenta que durante la etapa de alistamiento se debe entregar una propuesta metodológica preliminar que explique el desarrollo de las actividades a desarrollar durante la implementación del Programa. Sin embargo, durante los encuentros de lectura de contexto se deberá impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas e intereses, esto permitirá ajustar la

PÚBLICA

propuesta metodológica preliminar y el modelo de atención con el fin de dar respuesta a las particularidades y necesidades del territorio. Así mismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible. La propuesta metodológica ajustada debe ser entregada al supervisor del contrato para su revisión.

4.3.6.2 Asesorías familiares

Las asesorías familiares son un espacio de acompañamiento dirigido por un profesional psicosocial, y que tienen como objetivo proveer un espacio seguro y acogedor en el que se pueda proporcionar información más detallada y personalizada sobre las necesidades y problemáticas específicas que pueda presentar un grupo familiar durante el desarrollo del Programa. Por lo tanto, las asesorías familiares son una oportunidad para fortalecer la promoción de derechos y la identificación de riesgos y vulneraciones a los derechos de las niñas y niños participantes.

Si bien su objetivo es promover lecturas sistémicas del entorno familiar, la activación del espacio no necesariamente debe darse por la totalidad del grupo familiar, por lo que es posible que la asesoría sea solicitada por sólo un miembro del grupo, que puede ser un niño, niña, adolescente o persona cuidadora.

Por lo tanto, en este espacio, se espera que los grupos familiares, o un representante de estos, puedan hablar libremente de sus dudas, problemas y preocupaciones en relación con las experiencias del Programa, las demandas cotidianas de su ambiente, así como frente a los desafíos propios de la dinámica familiar, recibiendo validación, psicoeducación o activación de las rutas necesarias por parte del profesional psicosocial a cargo, según sea la necesidad. De esta manera, la asesoría familiar facilitará que los grupos familiares comprendan sus problemáticas, exploren nuevas rutas de afrontamiento, identifiquen nuevas perspectivas de acción, y fortalezcan sus habilidades para resolver conflictos.

El espacio de asesoría familiar hará uso del diálogo y la escucha activa como herramienta fundamental para la creación de un escenario mediado por la confianza y la comprensión de la necesidad del grupo familiar. Además, se podrá hacer uso de estrategias lúdicas, experienciales y creativas, que ayuden al grupo familiar a expresarse, conectar entre sí, comprender su problemática, e imaginar, planear y llevar a cabo acciones de afrontamiento ante la situación que les aqueja. Las actividades, entonces, pueden incluir juegos, manualidades, música, deporte o cualquier otra actividad que pueda resultar atractiva y funcional para el grupo familiar, siempre teniendo en cuenta las particularidades culturales y del territorio.

Es importante aclarar que las asesorías familiares no son una intervención psicológica o terapéutica, por lo que sus alcances únicamente están dentro de la orientación psicosocial, el apoyo emocional, la

PÚBLICA

psicoeducación y el entrenamiento de habilidades de afrontamiento, mientras que una intervención psicológica o terapéutica busca brindar tratamiento específico para trastornos mentales, emocionales o psicológicos, los cuales deben brindarse únicamente en un entorno clínico propio del sector salud.

Aun así, las asesorías familiares deben brindarse respetando los principios de confidencialidad y respeto a la dignidad e intimidad propios de la atención psicosocial.

Siguiendo estos principios, la Modalidad 1 (Espacios propios), y la Modalidad 2 (Espacios comunitarios), contarán ambas con un espacio semanal de tres horas, que él o la profesional psicosocial destinará para que las familias, de manera voluntaria, puedan agendar encuentros de 30 minutos en los que se desarrollará la asesoría. El tiempo dedicado a cada asesoría puede variar según la agenda disponible y las necesidades de acompañamiento que identifique el profesional psicosocial a cargo. Asimismo, el o la profesional psicosocial, según lo que identifique en los encuentros intergeneracionales, puede sugerir a un grupo familiar participar en una asesoría familiar. En la Modalidad 3 Rural Disperso “Caminos Rurales), se destinará una hora de las tres establecidas para los encuentros familiares, como un espacio libre en el que él o la profesional psicosocial desarrollará la asesoría familiar de acuerdo con las necesidades expresadas por el grupo familiar o identificadas en los encuentros, pudiendo también apoyarse en las horas destinadas para el trabajo autónomo de las familias, dejando actividades o guías programadas.

Las asesorías familiares, en cualquiera de las tres modalidades, deben cumplir con los siguientes pasos:

1. **Saludo y presentación:** este paso tiene como objetivo introducir los objetivos y acuerdos del espacio, por lo que en este momento se espera que el o la profesional psicosocial explícite que su rol será el brindar un acompañamiento general propio de una atención psicosocial, por lo que el espacio no corresponderá a un ejercicio terapéutico especializado, aun así, debe aclarar que, de considerarse necesario, se podrá prestar apoyo en la activación de las rutas necesarias según la problemática identificada. También, en caso de que el espacio haya sido propuesto por el o la profesional psicosocial, en este momento se deberán recordar las razones que motivaron el acompañamiento.

2. **Identificación de la problemática:** en este momento, la o el profesional psicosocial explorará la razón que motivó al grupo familiar a buscar la asesoría, para esto hará uso de las habilidades de escucha y tendrá como foco la validación de la experiencia y los estados emocionales de cada miembro del grupo familiar. Debe prestarse especial atención a situaciones de riesgo o vulneración que puedan expresarse en este espacio, de ser así, deben activarse las rutas de atención pertinentes. Para esto, es importante que la persona facilitadora se asegure de que cada asistente tenga la posibilidad de expresar sus ideas, necesidades, emociones y críticas para con el espacio y la problemática familiar, y que estos sean recibidos por todas las personas, incluida la persona facilitadora, con curiosidad, compasión e interés. Éste será el insumo para identificar la problemática familiar y establecer los objetivos específicos del acompañamiento. Acá debe aclararse que la identificación de la situación

PÚBLICA

problema siempre podrá estar sujeta a cambios, reconociendo que los sistemas familiares son entidades dinámicas.

3. **Establecimiento de objetivos:** una vez identificada la situación problema, de manera conjunta se definirán los objetivos del espacio de acompañamiento, estos pueden ser extensivos a futuros encuentros o, incluso, incidir en las metodologías a desarrollarse en los encuentros familiares propios de cada modalidad. Idealmente, los objetivos deben ser concisos, alcanzables bajo las condiciones, metodologías y tiempos de la modalidad y las asesorías familiares. Si no es posible establecer objetivos con estas condiciones, muy probablemente sea porque es necesario activar una ruta específica de atención. Es importante que todas las personas participantes puedan opinar sobre los objetivos definidos, prestando especial atención a que las voces de las niñas y niños sean escuchadas y validadas.

4. **Implementación de la metodología:** de acuerdo con lo identificado en el paso 2 y 3, la o el profesional psicosocial define e implementa una metodología de trabajo. Idealmente, esta debe ser experiencial y ajustada a las necesidades específicas de cada participante, de la dinámica familiar y de las particularidades propias de la cultura y el territorio en que se desarrolla. Estas deben favorecer la orientación psicosocial, el apoyo emocional, la psicoeducación y el entrenamiento de habilidades de afrontamiento, por lo que pueden basarse en el juego, el dibujo, los ejercicios de escritura, el deporte, el juego de roles y la socialización de rutas de atención.

5. **Evaluación y cierre**: para cerrar, se dará un momento para expresar la percepción de lo alcanzado en el espacio, en este momento se debe incentivar que todas las personas participantes puedan comunicar las ideas, necesidades, emociones u opiniones emergentes en relación con la problemática, a la metodología usada, y a la posible necesidad de programar un nuevo encuentro. De acuerdo con lo anterior, conjuntamente se debe definir si es necesario establecer compromisos que fortalezcan los aprendizajes alcanzados, esto puede incluir trabajos para desarrollarse de manera autónoma, nuevas sesiones de asesoría, activación de rutas de atención específicas o, incluso, modificación de las temáticas a trabajar en los encuentros familiares. Para finalizar, se agradecerá la participación del grupo familiar.

PÚBLICA

4.3.6.3 Gestión para la garantía de derechos de las niñas y los niños

Según lo indicado en los componentes de “prevención de vulneraciones” y de “gestión y articulación para el desarrollo integral”, en donde se establece que una de las líneas para su desarrollo es la gestión interinstitucional y social para la garantía de derechos y la prevención de sus vulneraciones; el Programa contempla la identificación del estado de los derechos de cada niña y niño mediante una herramienta denominada “diagnóstico de derechos”. En este sentido, el talento humano encargado de la operación

deberá realizar el diagnóstico de derechos a niñas y niños participantes del Programa, y entregarlo a la supervisión del contrato por tardar en la última semana del segundo mes de la etapa de atención, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema definido por la Dirección de Infancia. Así mismo, deberán realizar seguimiento al estado de derechos de cada participante y mantener actualizada dicha información.

A partir de los resultados obtenidos mediante la aplicación de la herramienta de diagnóstico de derechos y del seguimiento permanente, el talento humano encargado de la operación deberá activar las rutas con las entidades competentes para cada uno de las y los participantes que tengan algún derecho inobservado, amenazado o vulnerado. Para evidenciar lo anterior, deberán reportar mensualmente al ICBF la situación actual de las y los participantes, junto con los avances de las gestiones realizadas y las respuestas efectivas, en los mecanismos de información provistos.

Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el talento humano encargado de la operación deberá recurrir a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control.

Finalmente, el talento humano encargado de la operación deberá entregar un informe actualizado antes de finalizar la operación del Programa con las respectivas evidencias del proceso realizado y de los casos en los que no se obtuvo respuesta efectiva, lo anterior, con el fin de que el ICBF pueda articular con la entidad correspondiente, para dar continuar con el proceso.

4.3.6.4 Identificación de habilidades de niñas, niños y sus familias

Mediante la identificación de habilidades, se busca realizar un levantamiento de información, que tiene como propósito conocer el estado inicial de las niñas, los niños y sus familias a través de una caracterización que evalúa el estado de la garantía de sus derechos, como de sus habilidades. Así mismo, busca conocer el estado (final) después de su participación en el Programa.

Existen tres (3) formatos para la identificación:

- Formato para la identificación de habilidades de niñas y niños de 6 a 9 años.
- Formato para la identificación de habilidades de niñas y niños de 10 a 13 años.
- Formato para la identificación de habilidades de padres, madres y cuidadores.

Estos formatos deben ser aplicados por el talento humano encargado de la operación del Programa a cada niña, niño y sus familias (padres, madres y cuidadores) durante la etapa de atención en dos momentos, al inicio (entrada) y antes de finalizar esta etapa (salida). Es de anotar, que solo hay un formato para la

PÚBLICA

identificación de habilidades por cada momento de curso de vida al igual que para padres, madres y cuidadores, pero éste será aplicado en dos (2) momentos.

Para el caso de las niñas y los niños atendidos en las modalidades 1 (Espacios Propios) y 2 (Espacios Comunitarios), se realiza la aplicación del formato para la identificación de habilidades (entrada y salida) en los encuentros transformadores de vida en los que sólo hace presencia el profesional psicosocial, la aplicación de entrada se deberá realizar en el primer mes de atención y la aplicación de salida antes de finalizar la etapa de atención, es decir, previo al inicio de la etapa de cierre.

En cuanto a los padres, madres y cuidadores en las modalidades 1 (Espacios Propios) y 2 (Espacios Comunitarios), la aplicación del formato para la identificación de habilidades se realizará en visitas a las familias como complemento a los encuentros de la etapa de atención. Estas visitas estarán a cargo del profesional psicosocial y deberán concertarse con las familias, de acuerdo con su disponibilidad; la primera aplicación del formato de identificación de habilidades (entrada) se realizará en el primer mes de atención y la aplicación del formato de identificación de habilidades (salida) antes de finalizar la etapa de atención, es decir, previo al inicio de la etapa de cierre.

Tanto para las niñas y niños como para los padres, madres y cuidadores de la modalidad 3 Rural Disperso “Caminos Rurales”, la aplicación del formato para la identificación de habilidades (entrada y salida) se realizará en los encuentros familiares, en los cuales la aplicación de entrada se deberá realizar en el primer mes de atención y la aplicación de salida antes de finalizar la etapa de atención, es decir, previo al inicio de la etapa de cierre.

4.3.6.5 Programación de Encuentros

El talento humano encargado de la operación del Programa deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros a partir de las directrices establecidas por la Dirección de Infancia.

Cuando por motivos de inasistencia o por motivos de fuerza mayor no se pueda realizar alguno de los encuentros, estos se podrán reprogramar, con previa autorización del supervisor del contrato.

Para la realización de un número mayor o menor de encuentros, así como la modificación al número de horas de los encuentros definidas en el presente Manual, se deberá contar con el concepto escrito favorable del supervisor, previa validación de metas sociales y financieras de la Dirección de Infancia. Estos cambios deben corresponder a necesidades particulares identificadas en los procesos de alistamiento u operación del Programa que faciliten y promuevan la participación de las niñas y los niños.

PÚBLICA

El operador o el talento humano encargado de la operación, en los últimos cinco (5) días del mes, deberá hacer entrega del cronograma de encuentros del siguiente mes, de acuerdo con el formato establecido por la Dirección de Infancia. En los casos en que se presenten cambios en la programación de los encuentros (lugares, fechas, horas, etc.), se deberá notificar con mínimo 48 horas de anterioridad a los participantes y al supervisor del contrato del ICBF.

Nota 1: en caso de que el tiempo de ejecución no corresponda a meses completos, para el mes incompleto, se debe garantizar el desarrollo de los encuentros de manera proporcional, según lo ya definido para un mes completo.

Nota 2: Se propende porque los encuentros se desarrollen en jornada contraria a la escolar, pero podrán aprobarse excepciones, cuando estén debidamente justificadas y aprobadas por la supervisión.

Nota 3: en caso de que se realice la contratación de la operación a través de un operador, las horas adicionales por fuera de lo programado, se considerarán aportes voluntarios y NO serán pagadas por ICBF.

4.3.6.6 Inasistencias y vinculación de nuevos participantes

Cuando una niña o niño de las modalidades 1 (Espacios Propios) y 2 (Espacios Comunitarios) deje de asistir a cinco (5) encuentros consecutivos, y para el caso de la modalidad 3 (Rural Disperso “Caminos Rurales”) cuando una niña o niño deje de asistir a dos (2) encuentros consecutivos, el talento humano encargado de la operación del Programa deberá realizar seguimiento a la o el participante, con el fin de conocer los motivos de su inasistencia y asegurarse de que sus derechos no se encuentren amenazados, en riesgo o vulnerados. Si se evidencia que las causas de la inasistencia están relacionadas con alguna situación que ponga en riesgo la garantía de sus derechos, se deberá activar la ruta correspondiente.

En caso de identificar que la niña o el niño no va a continuar participando en el Programa, el cupo podrá ser remplazado para vincular a otra niña o niño. El operador o talento humano encargado de la operación del Programa tendrá máximo una (1) semana para remplazar el cupo, por lo que se recomienda que cuente con una lista de espera de niñas y niños que cumplan con los criterios de priorización para que puedan vincularse al Programa, como medida de contingencia en estos casos.

Nota: en caso de que la contratación de la operación se efectúe a través de un operador, de no realizarse el reemplazo con un participante nuevo, los descuentos se aplicarán a partir de ese momento y no sobre acciones ya gestionadas.

PÚBLICA

El nuevo participante deberá tener una inducción por parte del talento humano encargado de la operación del Programa, para que se ponga en contexto con las temáticas y actividades desarrolladas hasta la fecha. De igual manera, deberá ser registrado en los mecanismos de información provistos por el ICBF.

4.3.6.7 Recomendaciones para encuentros intergeneracionales, familiares e intrafamiliares

Las sesiones familiares son encuentros que tienen como objetivo crear oportunidades para el fortalecimiento de los vínculos, prácticas y estrategias de afrontamiento existentes en los grupos familiares de las y los participantes de las tres modalidades de atención. Implican, entonces, el trabajo intergeneracional, por lo que es fundamental que en cada sesión participe la niña o niño beneficiaria, junto con al menos una persona cuidadora de su grupo familiar. Además, a excepción de los encuentros intrafamiliares de la modalidad 3 Rural Disperso “Caminos Rurales”, los encuentros deben invitar a la interacción entre las familias participantes, por lo que deben desarrollarse haciendo uso de metodologías experienciales, lúdicas y participativas, que permitan el intercambio de ideas, vivencias, emociones y opiniones entre los diferentes grupos familiares de las niñas y niños beneficiarias.

En los encuentros intrafamiliares de la modalidad 3 Rural Disperso “Caminos Rurales”, se desarrollarán espacios enfocados únicamente en la interacción entre los miembros de la familia participante, sin la necesidad de incluir agentes externos o personas cuidadoras de otras niñas y niños de la modalidad.

Las sesiones, entonces, se plantean como encuentros colaborativos, que recuerdan la importancia del hogar como un entorno protector y estimulador para las infancias, por lo que:

- Reconocen y potencian herramientas para el fortalecimiento de los sistemas familiares.
- Promueven la reflexión sobre las situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de niñas y niños.
- Activan recursos en las familias a través del conocimiento, experiencias y reflexiones frente a situaciones desafiantes o de crisis.
- Construyen puentes para que padres, madres, personas cuidadoras, niñas y niños interactúen y aprendan, unos de otros, sobre los derechos de la infancia.
- Promueven una convivencia armónica en la que las crianzas amorosas y libres de violencias son protagonistas en el fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo.

PÚBLICA

4.3.6.8 Recomendaciones para la implementación de la atención en el marco de lo transectorial y territorial

Teniendo en cuenta que el enfoque transectorial supone un ejercicio de abordaje territorial enfocado en el reconocimiento de las dinámicas y determinantes sociales, culturales y políticas, y su relación con las problemáticas que se presentan en cada territorio, principalmente aquellas que afectan el ejercicio pleno de los derechos de la población sujeto de este Programa, se busca que a partir de este enfoque se favorezca la comprensión de las realidades sociales en las que se desarrollan las niñas y niños.

Por lo anterior, para la construcción de metodologías que reflejen estas realidades y que la atención se ajuste a las mismas es importante impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades, que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas identificadas, así como las posibles soluciones, logrando una construcción de respuestas integrales e intencionadas ante las necesidades expuestas y con las estrategias de gestión necesarias, que junto con la vinculación de actores de los sectores públicos, privados y de organizaciones sean estas gubernamentales o no, deriven y coadyuven en su materialización.

La aplicación de los enfoques transectorial y territorial posibilita estructurar propuestas metodológicas efectivas que permitan la construcción conjunta de actividades que promuevan los derechos de las niñas y niños, así como la prevención de vulneraciones y la creación de espacios que promuevan la participación y gestión para desarrollo territorial a partir de un análisis real de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los territorios. En este sentido, el modelo de atención debe adaptarse a las particularidades de los territorios dando respuesta a las necesidades de las niñas, niños, familias y comunidades identificadas en las propuestas e iniciativas formuladas por ellos mismos.

Entendiendo que el enfoque de transectorialidad busca la colaboración de diferentes actores para abordar de manera integral y efectiva los retos sociales que se presentan en el territorio, es importante tener en cuenta que dicho enfoque puede variar en cada región de acuerdo con su contexto y a sus particularidades sociales. Es por esta razón, que uno de los primeros ejercicios que se deben realizar con niñas y niños, familias y comunidades es identificar sus intereses, sus necesidades y sus capacidades, con el fin de integrar estos aspectos en el proceso de atención generando un impacto sostenible en su desarrollo social y los motive a realizar acciones con enfoque colaborativo que mejoren las condiciones de vida, la prevención de vulneraciones y la promoción de derechos de niñas y niños. Es así como el modelo operativo está diseñado para responder a cada una de las iniciativas que sean propuestas en cada territorio.

PÚBLICA

4.4 Etapa de cierre

Una vez terminada la etapa de atención, se inicia con la etapa de cierre que tiene una duración de una (1) semana. En este periodo, se debe realizar una actividad de cierre con cada grupo de veinticinco (25) niñas y niños, de las modalidades 1 Espacios Propios y 2 -Espacios Comunitarios, así como para la modalidad 3 Rural Disperso “Caminos Rurales” en su forma de atención nodos creativos, por cada 12 niñas y niños; también se realiza la entrega del informe final transectorial y de sistematización que da cuenta de los resultados obtenidos a partir de la implementación del Programa. Es importante aclarar, que en esta semana ya no se realizan encuentros, dado que la etapa de atención culminó**.**

En este sentido, lo que se debe realizar es una actividad liderada por el talento humano encargado de la operación, en la cual debe participar cada niña y niño vinculado al Programa, en donde el operador o el talento humano encargado de la operación, brinde un espacio para que se les reconozca el cumplimiento de las metas propuestas durante el proceso, con el fin de contribuir en el camino que conduce a exploración de sentidos de vida transformadores. Es un espacio conmemorativo para que las y los participantes sean los protagonistas.

En esta actividad, deberán evidenciarse los resultados obtenidos en el marco de los diferentes tipos de encuentros, así como los proyectos de iniciativa que desarrollaron a lo largo del proceso y los principales aprendizajes adquiridos durante su participación, lo anterior, desde una óptica totalmente recreativa, lúdica, cultural y artística, que dé cuenta de su transformación para la paz en el territorio.

Se podrán realizar actividades masivas donde participen las niñas, los niños, sus familias y la comunidad en general, convirtiendo este espacio en un escenario simbólico de paz para demostrar que las y los participantes estarán preparados para transitar armónicamente a otro ciclo del Programa o a otras ofertas en el territorio. También se podrán organizar actividades entre grupos de niñas y niños de diferentes zonas, municipios o departamentos, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, fortalecer redes entre ellos y con sus entornos.

En la etapa de cierre también se debe visibilizar y socializar la articulación llevada a cabo con actores públicos y privados de cara a la exploración de sentidos de vida de las y los participantes; lo anterior, con el propósito de reconocer los resultados favorables y fomentar su sostenibilidad y continuidad en el proceso que continuarán las niñas y los niños al finalizar su participación en el Programa.

Teniendo en cuenta que la duración de la etapa de cierre es de una (1) semana, el operador o el talento humano contratado para la operación del Programa tendrá el tiempo suficiente para coordinar que la actividad a realizar con las niñas, los niños, sus familias y la comunidad en general, sea realmente significativa y se diferencie de los encuentros desarrollados a lo largo de la etapa de atención.

PÚBLICA

El operador o el talento humano contratado para la operación del Programa, deberá presentar una propuesta de las actividades de cierre, donde se describan sus características y se indique la forma de distribución de los grupos de participantes para estas actividades. Esta propuesta deberá ser validada y aprobada por el supervisor del contrato, garantizando los aspectos mencionados en esta etapa que son relevantes para hacer de estos cierres, un espacio significativo de paz que incida en la vida de cada participante del Programa y sus familias.

4.4.1 Informe final transectorial

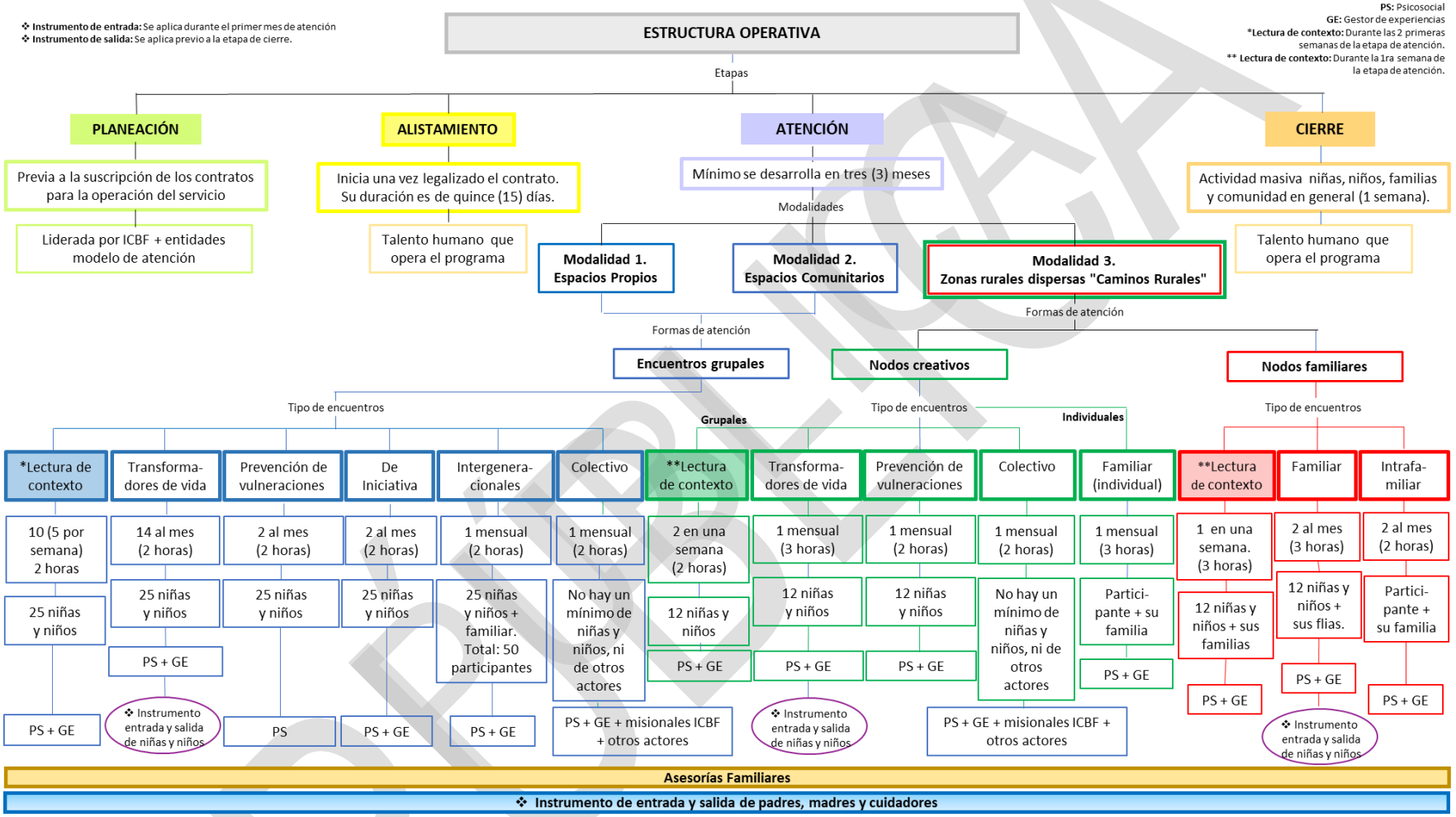
Antes de culminar la ejecución del contrato, el operador o el talento humano contratado para la operación del Programa, junto con las entidades que hicieron parte de la implementación, deberán realizar un único informe final de análisis y resultados transectorial, que dé cuenta de: resultados, aprendizajes, transformaciones logradas, evaluación del proceso y retos hacia el futuro. De esta manera, se posibilita el análisis que permita la toma de decisiones y mejoras en la implementación del Programa.

Este informe debe contener los siguientes aspectos: A. Información general que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos del Programa. B. Descripción del esquema de atención en el que se describan los logros y dificultades por cada etapa (alistamiento, atención y cierre). C. Cumplimiento de indicadores sobre los objetivos del Programa. D. Análisis e identificación de riesgos (situaciones y estado de riesgos de los participantes y sus familias, articulación territorial para la garantía de derechos, gestiones y respuestas efectivas). E. Descripción de las iniciativas desarrolladas con cada uno de los grupos y los resultados obtenidos. F. Descripción de experiencias significativas, transformaciones logradas y aprendizajes obtenidos en la implementación. G. Sistematización de experiencias, como mínimo se debe realizar la sistematización de una de las experiencias vividas durante el proceso de implementación. H. Análisis de los resultados obtenidos a partir de la aplicación del formato para la identificación de entrada y salida de las y los participantes y sus familias.

PÚBLICA

4.5 Estructura modelo operativo

GRÁFICA 11. ESTRUCTURA MODELO OPERATIVO



¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

4.6 Comité Técnico Operativo

Para efectos de la ejecución del Programa, se conformará un Comité Técnico Operativo encargado de analizar y brindar asesoría para su implementación, en el marco de lo señalado en la Constitución, en la Ley, en el contrato suscrito y en los documentos técnicos relacionados, ante los retos específicos de la ejecución a nivel regional.

El Comité Técnico Operativo estará integrado por:

- Hasta tres (3) designados del ICBF
- Hasta dos (2) designados del operador o talento humano encargado de la operación.
- Hasta dos (2) designados por cada una de las entidades vinculadas (opcional – invitadas).

La supervisión del contrato podrá participar en el Comité Técnico Operativo con voz, pero sin voto. Asimismo, podrán participar en este Comité otros colaboradores o funcionarios de las dos entidades en calidad de invitados.

Durante la primera semana de la etapa de alistamiento debe llevarse a cabo un comité técnico operativo, y antes de finalizar dicha etapa, se convocará a un segundo comité, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

Posterior a la etapa de alistamiento, el comité podrá sesionar de manera ordinaria (mínimo una vez por mes) o extraordinaria, con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, contando con representatividad de las partes convocadas.

La secretaría técnica del Comité Técnico Operativo estará a cargo del Referente o Enlace de Infancia, quien dentro de sus funciones deberá citar a los integrantes e invitados que considere pertinentes por parte del ICBF, proponer la agenda a desarrollar durante la instancia, así como elaborar el acta y remitir para la revisión por parte de los asistentes, en un tiempo no mayor a veinte (20) días hábiles después de la realización del comité. Dichas actas deberán reposar en el expediente contractual.

Por otro lado, en caso de que se genere un empate frente al acuerdo de un concepto en el momento del análisis de la ejecución o en las diferentes asesorías que se estén prestando durante el comité, para dirimir o solucionar dicho concepto por parte del supervisor, el director o directora regional contará con voz y voto para resolverlo. En ausencia del director o directora regional, éste o ésta podrá designar a un colaborador.

Son funciones del Comité Técnico Operativo, sin perjuicio de las que corresponden al supervisor, las siguientes:

PÚBLICA

1. Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo con la cobertura, los estándares de calidad y los lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
2. Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo del Programa emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato.
3. Evaluar continuamente el desarrollo del Programa y proponer al supervisor del contrato los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
4. Hacer seguimiento al contrato y la implementación del Programa mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el operador para aprobación del supervisor del contrato.
5. Presentar a la Dirección de Infancia del ICBF informes y/o reportes de ejecución del Programa, en los cuales se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo del mismo.
6. Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y la ejecución del Programa y extraordinariamente cuando se requiera.
7. Formular al supervisor del contrato recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Llevar un registro de las decisiones en cada una de las reuniones del Comité Técnico Operativo, mediante actas.
9. Asesorar y presentar al supervisor del contrato concepto sobre la calidad del servicio prestado por el operador.
10. Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento del Programa y otras que sean aprobadas en sus sesiones.

Nota: La supervisión del contrato se podrá apoyar para la toma de decisiones en las recomendaciones sugeridas por la instancia Comité Técnico Operativo, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que pueda surgir durante la vigencia del contrato o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador o talento humano encargado de la implementación del Programa, que contribuya al entendimiento y cumplimiento de estas. Las funciones de la supervisión estarán determinadas por la *Guía Orientadora para la Supervisión de la Oferta de Atención de la Dirección de Infancia* vigente y publicada en la página web del ICBF.

PÚBLICA

5. Lista de tablas

Tabla 1. Marco Jurídico Internacional. 75

Tabla 2. Marco Jurídico Nacional 79

Tabla 3. Tipos de Encuentros - Espacios propios 114

Tabla 4. Tipos de Encuentros - Espacios Comunitarios 117

Tabla 5. Tipos de Encuentros - Rural Disperso "Caminos Rurales" 118

Tabla 6. Talento humano 119

Tabla 7. Estructura de costos 137

Tabla 8. Programación encuentros lecturas de contexto 176

Tabla 9. Programación encuentros etapa de atención Modalidades 1 y 2. 176

Tabla 10. Encuentros Lectura de Contexto - Forma de atención Nodos Creativos 180

Tabla 11. Encuentros Lectura de Contexto - Forma de atención Nodos Familiares 180

Tabla 12. Programación encuentros etapa de atención. Modalidad 3. Forma de atención Nodos Creativos . 181

Tabla 13. Programación encuentros etapa de atención. Modalidad 3. Forma de atención Nodos Familiares. 182

6. Lista de gráficas

Gráfica 1. Relación porcentual de temas de interés planteados por niñas y niños. 17

Gráfica 2. Actividades de interés manifestadas por niñas y niños 22

Gráfica 3. Nube de palabras de mayor frecuencia con las ideas de actividades de mayor interés, según niñas y niños 23

Gráfica 4. Propuesta de niñas y niños sobre frecuencia semanal de los encuentros 24

Gráfica 5. Acciones para favorecer la gestión y la articulación 110

Gráfica 6. Estructura de la etapa de atención. 149

PÚBLICA

Gráfica 7. Estructura Talento Humano "Espacios Propios" (Modalidad 1) y "Espacios Comunitarios" (Modalidad 2). *175*

Gráfica 8. Rotación modelo transectorial *178*

Gráfica 9. Estructura Talento Humano. "Modalidad Rural Disperso " *179*

Gráfica 10. Estrategias de apoyo al proceso de atención Rural Disperso "Caminos Rurales" (Modalidad 3). *185*

Gráfica 11. Estructura Modelo Operativo *197*

PÚBLICA

7. Referencias Bibliográficas

Alzate Piedrahita, M. V. (2003). LA INFANCIA: CONCEPCIONES Y PERSPECTIVAS. Pereira: Papiro.

Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano. Ediciones Paidós: Barcelona

CLACSO. (2018). Paulo Freire. Contribuciones para la pedagogía. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdl/collect/clacso/index/assoc/D1599.dir/gomez.pdf

Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni. (2007). Nyéléni 2007. Foro para la soberanía alimentaria. Sélingué, Mali. Obtenido de https://nyeleni.org/DOWNLOADS/Nyelni_SP.pdf

Comisión de la verdad. Enfoque acción sin daño . Tomado de https://web.comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/enfoque-de-accion-sin-dano

COALICO. (diciembre de 2022). Boletín de monitoreo N°. 28: Niñez y conflicto armado en Colombia. Obtenido de COALICO: https://coalico.org/publicaciones/boletin-onca/boletin-de-monitoreo-n-28-ninez-y-conflicto-armado-en-colombia/

D´Angelo. (2003). Proyecto de vida y desarrollo integral humano. (CIPS, Ed.) La Havana, Cuba. Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20150429033758/07D050.pdf

Gobierno de Colombia. (2018). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030*. https://www.icbf.gov.co/system/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018-2030_1.pdf

Gobierno de Colombia. (2019). Todos por la infancia y la adolescencia, Política Nacional de Infancia y Adolescencia, Ruta Integral de Atenciones. https://www.icbf.gov.co/system/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_-_ria.pdf

Gobierno de Colombia. (febrero de 2023). Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; Colombia potencia mundial de la vida. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf

Gómez-Gamero, M. E. (2019). Las habilidades blandas competencias para el nuevo milenio. (6. Divulgare boletín científico de la Escuela Superior de Actopan, Ed.) doi:https://doi.org/10.29057/esa.v6i11.3760

ICBF (2021) Orientaciones para el acompañamiento psicosocial con los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu4.p_cartilla_orientaciones_para_el_acompanamiento_psicosocial_con_los_nna_y_sus_familias_v1.pdf

PÚBLICA

ICBF. Concepto 64 de 2018. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000064_2018.htm

CBF. (2017) *Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos* MEDD. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/md1.de_modelo_de_enfoque_diferencial_de_derechos_medd_v1.pdf.

ICBF. (2019). FICHA DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL - SENTENCIAS DE TUTELA Sentencia T-746/05. Obtenido de ICBF: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/t-746-05.htm

ICBF. (2022). *Caracterización de la niñez y adolescencia migrante venezolana en Colombia*. https://www.icbf.gov.co/system/files/25042022_caracterizacion_nna_migrantes.pdf.

Inhelder, B. & Piaget, J. (1985). *De la lógica del niño a la lógica del adolescente.* Barcelona: Paidós. (Ed. original 1955).

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), "Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados al margen de la ley (2013-2022)," julio 2023.

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Bases Curriculares para la educación Inicial y Preescolar. Bogotá, olombia.

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (2019) *Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, 2018*. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/informe-evcnna-2018-spa.pdf.*Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, 2018*.

Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO – ONCA (2023) *Boletín de monitoreo N°. 28 admin | febrero 12, 2023: Niñez y conflicto armado en Colombia, Resultado del ejercicio de monitoreo de eventos que afectan a niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto*

Piaget , J., & Barbel , I. ((1985)). De la lógica del niño a la lógica del adolescente. . Barcelona: Paidós.

Principios de Yogyakarta. (2006). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

Saade Granados, M., Duarte Torres, C., Acosta Navarro, O. L., & Fajardo Montaña, D. (2018). ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Obtenido de Publicaciones.icanh.gov.co: https://publicaciones.icanh.gov.co/index.php/picanh/catalog/book/31

Tortosa, J. (2009). El futuro del mal desarrollo. (d. y.-8. OBETS: revista de ciencias sociales. Ejemplar dedicado a: Buen vivir, Ed.) Obtenido de file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-ElFuturoDelMaldesarrollo-3791278.pdf

PUBLICA

UNICEF. (2022). *Análisis de situación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en Colombia (2010-2020).* https://www.unicef.org/colombia/media/9221/file/Informe%20Matrimonio%20infantil%20y%20uniones%20tempranas%20en%20Colombia.pdf.

Universidad Javeriana. (abril de 2022). Universidad Javeriana. Obtenido de Colombia, uno de los países con mayor exposición al bullying o acoso escolar: https://www.javeriana.edu.co/-/noticia-colombia-uno-de-los-pa%C3%ADses-con-mayor-exposición-al-bullying-o-acoso-escolar

8. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
NA	NA	NA

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0 5700 DE 31 JUL 2023

"Por la cual se adopta el Manual Operativo de la Modalidad Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes y se deroga la Resolución 6312 del 30 de noviembre de 2020"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las que le confieren el literal b) del artículo 28 de la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 102 de 1979, aprobado por el Decreto 334 de 1980, y las demás normas concordantes y complementarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Constitución Política establece que el adolescente tiene derecho a la protección y la formación integral.

Que la Ley 1622 del 2013, por medio de la cual se dicta el Estatuto Juvenil, tiene como finalidad: *"Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación"* y enlista y describe en su artículo 8 las medidas de prevención, protección, promoción y garantías de los derechos de los y las jóvenes.

Que, en el año 2018, Colombia adoptó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030), la cual tiene como objetivo "*generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, los niños y los adolescentes en la transformación del país*".

Que el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, establece en el parágrafo del artículo 11, que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, mantendrá todas las funciones que tenía hasta ese momento en virtud de la Ley 75 de 1968 y la Ley 7 de 1979 y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y asegurar su restablecimiento cuando hubiere lugar.

Que el CONPES 4040 Pacto: Colombia con las Juventudes, tiene como objetivo general: *"Fortalecer el desarrollo integral de la población joven urbana y rural y la construcción de sus proyectos de vida para contribuir a su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social y cultural del país".*

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 33 del Decreto 987 de 2012, modificado por el artículo 5 del Decreto 879 de 2020, corresponde a la Dirección de Adolescencia y Juventud, "*Apoyar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en favor de la adolescencia y juventud, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Juventud, el sector privado y organismos internacionales, orientados a la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y a la prevención de sus vulneraciones."*

Que, conforme con las funciones propias del ICBF, la Dirección de Adolescencia y Juventud fortalece y cualifica su oferta de atención, la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones, buscando contribuir al cierre de brechas y a la equidad, mediante el acompañamiento, el acceso a la información y el conocimiento por parte de los jóvenes, preparándolos para asumir los retos y participar de las oportunidades que traen las nuevas economías en el marco de la Cuarta Revolución Industrial.

Que la Ley 2294 de 2023 y las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", tienen como objetivo sentar los cimientos para que el país se convierta en líder de la protección de la vida a partir de la construcción de

Sede de la Dirección General
Avenida Carrera 68 No. 64C-75
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 5700 DE 31 JUL 2023

"Por la cual se adopta el Manual Operativo de la Modalidad Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes y se deroga la Resolución 6312 del 30 de noviembre de 2020"

un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Que con la expedición de la Ley 2281 de 2023 *"Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"* y del Decreto 1075 de 29 de Junio de 2023 *"Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad"*, se crea una nueva estructura en el Estado colombiano que da un alcance diferente a los programas de los cuales son beneficiarios los adolescentes y jóvenes; razón por la cual, se requiere una reestructuración de la oferta institucional, que tenga en cuenta este cambio.

Que mediante Resolución 6312 del 30 de noviembre de 2020, el ICBF adoptó el Manual Operativo del Programa Generaciones Sacúdete, el cual requiere una redefinición de su alcance y funciones, con el fin de responder a la vocación de transectorialidad, a la orientación de las bases del Plan Nacional de Desarrollo y a la nueva estructura estatal en materia de atención a jóvenes, con las que no cuenta actualmente el programa Generaciones Sacúdete.

Que de conformidad con el "Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Servicios del ICBF" (P14. DE), del proceso de Direccionamiento Estratégico, la Dirección de Adolescencia y Juventud, adelantó la revisión del Manual Operativo de la Modalidad Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes, con las direcciones misionales y de apoyo, la Subdirección General, las Direcciones Regionales y la ciudadanía, realizándose los ajustes respectivos de acuerdo con las observaciones recibidas.

Que en virtud de lo anterior, la Direccion de Adolescencia y Juventud adelantó el proceso de diseño y construcción de la Modalidad Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes, con el fin de responder a las nuevas necesidades y metas que plantea el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida y la nueva estructura y funciones del Sector Igualdad y Equidad en materia de adolescencia y juventud, por lo que se hace necesario adoptar el Manual Operativo de la Modalidad antes referida y como consecuencia, derogar la Resolución 6312 del 30 de noviembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR el Manual Operativo de la Modalidad Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Manual Operativo de la Modalidad Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes es de obligatorio cumplimiento por todos los actores involucrados en el desarrollo y ejecución de la modalidad, contratistas, servidores públicos y demás colaboradores del ICBF que prestan, asesoran y orientan el Servicio Público de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO TERCERO. Los Directores Regionales, Coordinadores de Grupo y Coordinadores de Centros Zonales, serán los responsables de aplicar y verificar el

RESOLUCIÓN No. 5700 DE 31 JUL 2023

"Por la cual se adopta el Manual Operativo de la Modalidad Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes y se deroga la Resolución 6312 del 30 de noviembre de 2020"

cumplimiento de las condiciones del Manual Operativo adoptado a través de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución 6312 del 30 de noviembre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, a los 31 JUL 2023

ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora General

Aprobó: Adriana Velasquez Lasprilla – Subdirectora General / Daniel Eduardo Lozano – Jefe Oficina Asesora Jurídica / Naya Gutierrez Pinzon – Directora de Adolescencia y Juventud / Diana Mireya Parra Asesora Dirección General

Revisó: Angelica Johana Ortiz- Líder Grupo de Asesoría Jurídica- OAJ AO / Andrea Delgado Perdomo- Contratista Grupo de Asesoría Jurídica-OAJ ADP

Proyectó: Juan Sebastian Rivera Galvis – Contratista Direccion de Adolescencia y Juventud

MANUAL OPERATIVO

PÚBLICA

MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES

AÑO 2023

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Directora General
Astrid Cáceres Cárdenas

Subdirectora General
Adriana Velásquez Lasprilla

Directora Adolescencia y Juventud
Naya Gutiérrez Pinzón

Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud (E)
Naya Gutiérrez Pinzón

Subdirectora de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud (E)
Adriana Velásquez Lasprilla

Equipo Asesor Subdirección General
David Roberto Escobar Baracaldo
Fernando Quintero Tobón
Johanna Marcela Dimaté Sepúlveda

Equipo Técnico
Carol Viviana Solórzano Aristizábal
Christian David Munoz Forero
Carmen Basto Basto
Julie Stefany Bermúdez Bazurto
Daniel Moreno
Laura Solano Mendoza
Yaneth Ruiz Bustamante
Luisa Fernanda Betancourt Pinto
Sonia Morales Alonso
Zayra Bernal Cabrera
Carlos Felipe Muñoz Barreneche
Gina Díaz Lemus
Daniel Gavalo Torreglosa
María Yolanda Aguilar Cubillos
Rafael Ballesteros Peluffo
Daniela Parra Wills
Adriana Isabel Vásquez Mauna
Maria Angelica Vera Martinez
Sergio Ramírez Torres
Liliana Andrea Sillva Bello

PÚBLICA

CONTENIDO

1 Contextualización....6

2 Justificación....7

2.1 Definiciones y Siglas....12

2.1.1 Definiciones....12

2.1.2 Siglas....20

3 Marco Conceptual....21

3.1 Comprensión sobre la adolescencia....21

3.2 Comprensión sobre la juventud....22

3.3 Enfoques para el desarrollo de la modalidad....23

3.3.1 Enfoque de Derechos Humanos y doctrina de la Protección Integral....23

3.3.2 Enfoque de Desarrollo Humano....24

3.3.3 Enfoque Diferencial....24

3.3.4 Enfoque Diferencial de Discapacidad....24

3.3.5 Enfoque Diferencial Étnico....25

3.3.6 Enfoque Diferencial de Género....25

3.3.7 Enfoque diferencial en la categoría de diversidad sexual y de género....25

3.3.8 Enfoque de interseccionalidad....26

3.3.9 Enfoque de Curso de Vida y transiciones sociales....26

3.3.10 Enfoque de Seguridad Humana....26

3.3.11 Enfoque Transectorial....27

3.3.12 Enfoque de Determinantes Sociales....27

3.3.13 Enfoque de comunidades campesinas y rurales....27

3.3.14 Enfoque Territorial....28

3.4 Acciones para la prevención de riesgos y vulneraciones de derechos....28

3.4.1 Prevención sin vulneración....28

3.4.2 Prevención ante el riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración....29

3.5 Principios de las políticas públicas de la adolescencia en Colombia....29

3.6 Principios de las políticas públicas de las juventudes en Colombia....30

3.7 Autonomía y Desarrollo Integral....31

3.8 Atención integral....31

3.9 Orientaciones Pedagógicas....32

3.9.1 Pedagogía del Amor....33

3.9.2 Pedagogía de la memoria....35

3.9.3 Pedagogía para la paz....36

3.10 Ejes movilizadores....37

3.10.1 Arte y cultura....37

3.10.2 Comunicación y Narrativas....37

3.10.3 Ciencia, Conocimiento propio y TIC....38

PÚBLICA

3.10.4 Deporte y recreación39

4 Descripción de la Modalidad.39

5 Objetivos de la Modalidad41

5.1 Objetivo general 41
5.1.1 Objetivos específicos41

5.2 Población Objetivo 41
5.2.1 Criterios de Focalización41
5.2.2 Identificación.42
5.2.3 Priorización44
5.2.4 Inscripción44

6 Componentes de la modalidad45

6.1 Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida 45

6.2 Formación para la prevención específica de riesgos 47

6.3 Promoción de la Salud Mental y el Buen Vivir 50

6.4 Gobernanza para la construcción de paz 52

7 Atributos de Calidad53

7.1 Atención. 53
7.1.1 Espacios comunitarios.54
7.1.2 Espacios Propios.55
7.1.3 Espacios para el modelo operativo Itinerante58

7.2 Articulación para la gestión de oportunidades y sostenibilidad 60

7.3 Talento Humano 61

7.4 Alimentación y Nutrición 75

7.5 Sistema Integrado de Gestión 81

7.6 Sistema de Información 83

7.7 Indicadores 83

7.8 Requisitos para la operación 84
7.8.1 Estructura de Costos84

7.9 Modelos Operativos 88
7.9.1 Modelo operativo Espacios Comunitarios89
7.9.2 Modelo Operativo Espacios Propios92
7.9.3 Modelo Espacios itinerantes95

8 Proceso de Atención modelos operativos100

8.1 Etapa de Planeación 101

8.2 Etapa de Alistamiento 102
8.2.1 Selección, cualificación y encuadre técnico inicial del Talento Humano....103
8.2.2 Búsqueda activa e Identificación de las y los adolescentes y jóvenes106

PÚBLICA

8.2.3 Articulación con las partes interesadas para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio....108
8.2.4 Perfil 360°....109

8.3 Etapa de implementación. 110
8.3.1 Metodología.....110
8.3.2 Tipos de Encuentros....111
8.3.3 Iniciativas....115

8.4 Etapa de cierre 116

9 Acciones Transversales 117

9.1 Servicio de Escucha Activa y Orientación 118

9.2 Gestión de Experiencias y Oportunidades 119

9.3 Acciones de Gobernanza para la construcción de Paz 119

9.4 Planes de transición 120

10 Comité Técnico Operativo 122

11 Referencias bibliográficas 125

12 Control de Cambios 127

PÚBLICA

1 Contextualización

Colombia al igual que los países del mundo y las sociedades actuales se enfrenta a nuevas dinámicas que representan retos importantes para la adolescencia y las juventudes: antecedentes como la firma del Acuerdo de Paz (2016), la Pandemia (2020), las dinámicas migratorias y los avances tecnológicos que han cambiado las formas de relacionarse y han modificado las prioridades y las formas de ser y habitar los territorios en las comunidades. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, incluye temas que están en la agenda pública y que establecen los horizontes de sentido para transitar como sociedad colombiana como el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental que buscan restablecer los derechos de la naturaleza y ubican al ser humano desde una visión armónica. Otros como seguridad humana y justicia social con un enfoque restaurativo, donde se comprende el derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria. Todo lo anterior en el sueño de país por la construcción de Paz total e integral de manera incluyente con actores diferenciales para el cambio donde cobran un protagonismo los adolescentes y los jóvenes, con sus agendas de una cultura igualitaria diversa y libre de discriminación, por todo ello es que el ICBF actualiza su arquitectura institucional y le apuesta a la “Generación Para la Vida y la Paz” de los niños, niñas, adolescentes protegidos, amados y con oportunidades así como Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida.

EI presente documento expone las orientaciones técnicas, operativas y metodológicas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la implementación de la *Modalidad de Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes.* Esta Modalidad tiene como objetivo; “Fortalecer las capacidades, habilidades, vocaciones y talentos, de las y los adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días, a través de escenarios de acompañamiento, formación, desarrollo, promoción del buen vivir y garantía de derechos, para la construcción integral de su autonomía y planes de vida”. Asimismo, proporciona herramientas innovadoras y concretas para fortalecerse a ellas y ellos mismos, sus familias comunidades y territorios, desde un enfoque interseccional potenciando la creatividad, el desarrollo sostenible y la transformación social para la construcción de paz y el buen vivir.

La *Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes* y jóvenes responde a la necesidad de armonizar y rediseñar la oferta institucional de atención por lo que se propone una apuesta pedagógica que se articula desde los **ejes movilizadores; (**I. Arte y Cultura; II. Comunicación y Narrativas III. Ciencia, conocimiento propio y TIC y IV. Deporte y Recreación); con los **componentes** transversales de todo el proceso (I. Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida; II. Promoción para la prevención especifica de riesgos; III. Promoción de la salud mental y Buen vivir y IV. Gobernanza para la construcción de paz) que se desarrollan a partir de cada encuentro.

A su vez cada encuentro se aborda desde una apuesta de las pedagogías del cuidado, del amor y la memoria, con las cuales se transita en los principios orientadores del Buen Vivir (Cuidado propio, cuidado mutuo y cuidado de lo otro) fortaleciendo de manera holística e integral el sentido de vida de cada adolescente y/o joven indistintamente del número de encuentros o el momento de la ruta metodológica (I. Esencial y II. Profundización) en el que se encuentre.

PÚBLICA

La M*odalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes* está diseñada de acuerdo con sus características e intereses, reconociendo el momento del curso de vida en el que se encuentran, para brindar procesos de acompañamiento pertinentes que garanticen entornos seguros, inclusivos y protectores para las y los adolescentes y jóvenes en el país. Tiene como apuesta fundamental, comprender desde una dimensión integral de garantía, prevención y atención a las y los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, teniendo como perspectiva la necesidad de fortalecer la capacidad de agencia y demás capacidades con el fin de transformar las realidades desde una dimensión individual y colectiva en el marco de sus contextos de autonomía, desarrollo y construcción de sus planes de vida con enfoque territorial.

2 Justificación

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "*Cecilia de la Fuente de Lleras*" (ICBF), creado mediante la Ley 75 de 1968, reorganizado por la Ley 7 de 1979, sus decretos reglamentarios: Decreto 1084 de 2015, Decreto 987 de 2012 y Decreto 879 de 2020, tiene por objeto: "*propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia"*. El ICBF se encuentra adscrito al Ministerio de la Igualdad conforme lo establecido en el Decreto 1076 de 2023.

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 1 que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*". Destaca con particularidad la descentralización, la autonomía de sus entidades territoriales y los cabildos indígenas, y el pluralismo que apunta al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

El artículo 2 de la Carta Política indica que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; (…) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

El inciso segundo del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a las niñas, niños y adolescentes para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Consecuente con lo anterior, los artículos 113 y 209 determinan que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero que colaboran armónicamente para la realización de sus fines y que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se despliega con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad y publicidad.

Adicionalmente, el artículo 45 de la Constitución Política manifiesta que: "*El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud*".

La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene como finalidad garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la

PUBLICA

comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Para ello, establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, que garanticen el ejercicio de sus derechos y libertades, y el restablecimiento de estos cuando así se requiera, conforme lo consagrado en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes. Lo anterior apelando a la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.

El artículo 4 de la Ley 1098 de 2006, contempla la atención y protección a todos los niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

El artículo 7 de la Ley 1098 de 2006 define la protección integral de niñas, niños y adolescentes como: "*el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior (…)*".

Así mismo, el artículo 205 del Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual se reglamenta a través del Decreto 936 de 2013, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y tiene a su cargo: "*la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas*."

De manera complementaria, la Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil[1], define en su artículo 5 a la persona joven como: "*toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía*".

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, se plantea como uno de los objetivos que los jóvenes sean agentes de cambio, incidiendo en todas las instancias, por lo cual el capítulo 6 de este Plan, denominado *Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida*, establece que "las juventudes tendrán progresivamente acceso a oportunidades para construir sus proyectos y planes de vida desde el buen vivir." Esto a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad territorial, de género, de pertenencia étnica, racial y campesina, de condición migrante, de condición de género, orientación sexual y discapacidad. (DNP, 2023, pág. 260).

En este sentido el PND dispone que "se reforzarán las expresiones culturales y deportivas dinamizadas por la juventud, a través de múltiples actividades culturales, artísticas, y de las nuevas tendencias deportivas y recreativas." (DNP, 2023, pág. 263). Adicionalmente compromete al ICBF y al Ministerio de Educación para la búsqueda activa y el acompañamiento de jóvenes desescolarizados, promoviendo el acceso a la oferta institucional.

Estas normas tienen como finalidad instar a las entidades Estatales a promover acciones y adoptar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos y el fortalecimiento de capacidades para la inclusión social de la adolescencia y la juventud; así como establecer marcos institucionales para garantizar a la adolescencia y juventud el ejercicio pleno de la ciudadanía; y crear instancias y rutas de

[1] Dentro del Estatuto de Ciudadanía Juvenil se encuentra una intersección entre la adolescencia comprendía en el presente manual entre los 14 y 17 años, con la juventud entre los 18 y 28 años.

PÚBLICA

atención que contribuyan a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pacífica e intercultural.

En homóloga línea, de acuerdo con el flujo migratorio que desde hace algunos años viene experimentado el país, Colombia debe incluir en su atención a la población migrante, especialmente a las y los adolescentes y jóvenes, debido a razones humanitarias y de derechos, garantizando su bienestar y protección. Además, la integración de las y los adolescentes y jóvenes migrantes contribuyen al futuro del país al aprovechar su potencial y fomentar su participación activa en la sociedad y la economía. Al brindar oportunidades para el fortalecimiento de sus habilidades, vocaciones y talentos, se promueve una sociedad más inclusiva, se reduce desigualdades y se impulsa al desarrollo sostenible de Colombia.

A su vez, el artículo 5 del Decreto 879 de 2020, que modificó el artículo 33 del Decreto 987 de 2012, creó la Dirección de Adolescencia y Juventud y dispuso que sus funciones serían, entre otras, las siguientes:

> "(…) *1. Ejecutar acciones para el reconocimiento y la promoción de los derechos de los adolescentes y jóvenes como protagonistas del desarrollo del Estado, desde el ejercicio de la diferencia, la autonomía, fomentando su inclusión en los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos. 2. Implementar, promover y evaluar, en coordinación con las entidades del Estado competentes bajo los lineamientos del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud,* ***políticas para la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y la prevención de vulneraciones, teniendo en cuenta el enfoque de derechos y diferencial, así como la pertenencia étnica e intercultural.*** *[…] 4. Apoyar en la formulación e implementación de planes****, programas y proyectos en favor de la adolescencia y la juventud****, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Juventud, el sector privado y organismos internacionales, orientados a la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y a la prevención de sus vulneraciones"* (negrilla fuera del texto).

Como lo dispone la norma antes transcrita, la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF es la encargada de liderar los planes y programas relativos a estos momentos del curso de vida para encaminarla hacia la promoción de los derechos y prevención de sus vulneraciones dentro de una perspectiva de sujetos titulares de derechos. Para ello, cuenta con la M*odalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes* que tiene por objetivo desarrollar acciones para la promoción de los derechos de adolescentes y jóvenes, la prevención de vulneraciones específicas, desde un enfoque territorial y transectorial, que responda a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren una atención diferenciada, fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para la protección de los derechos de la adolescencia y la juventud.

Bajo esta perspectiva relacional con los y las adolescentes y jóvenes, se busca fortalecer escenarios, capacidades, herramientas, que contribuyan con la generación de oportunidades de desarrollo fomentando en cada adolescente y joven el interés por su realización personal, a partir del reconocimiento de sus capacidades, sus intereses y gustos. Con ello se espera fomentar su participación en la construcción de compromisos individuales y colectivos para el fortalecimiento de proyectos y planes de vida.

PÚBLICA

La modalidad procura así mismo la construcción y/o el fortalecimiento de entornos que promuevan la capacidad de agencia, resiliencia y respuesta de los diferentes actores que son corresponsables de la protección integral (madres y padres de familia, cuidadores, líderes comunitarios, constructores de política y tomadores de decisiones, medios de comunicación, funcionarios a nivel territorial, autoridades administrativas, autoridades propias, entre otros) como garantes de la protección y el desarrollo integral.

Las actividades realizadas en el marco de la M*odalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes*, materializan la prestación del servicio de bienestar familiar, el cual ha sido definido en el artículo 2.4.1.3 del Decreto 1084 de 2015 así: "*conjunto de acciones del Estado que se desarrollan para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niñas, niños y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar (…)".*

Esta modalidad contribuye con la implementación de las Recomendaciones y Hallazgos del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como resultado del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera pactado en el 2016 entre el Gobierno Nacional y las Guerrillas de las FARC-EP. Teniendo en cuenta los aportes hacía la consolidación de la paz territorial, así como la garantía de los derechos de las y los adolescentes y jóvenes como sujetos transformadores de sus contextos individuales y colectivos. En concordancia con las recomendaciones de la Comisión, desde el ICBF aportaremos hacia el fortalecimiento de este mandato; "Las recomendaciones que entregamos al país son una nueva apuesta por una paz grande, una paz completa, que permita que todos y todas tengamos garantizados nuestros derechos, seamos reconocidos en nuestra diversidad, y en la que el diálogo sea la herramienta principal para tramitar las diferencias y resolver los conflictos. Necesitamos una paz que dignifique la vida y permita la vida digna a todos sin distinción. Pero esa paz no se construye desde el centro del país. Requiere transformaciones profundas en las instituciones y voluntad política para materializarse como una paz construida desde el territorio, entre todos y todas. Es la apuesta del Acuerdo de La Habana por una paz territorial, una paz que requiere el compromiso de toda la sociedad, rural y urbana, así como el de los gobiernos y las demás instituciones del Estado para garantizar derechos y construir un Estado social e incluyente desde los territorios, con la participación amplia e incidente de la ciudadanía". (CEV, 2022)

Con relación al fortalecimiento de la construcción de la memoria en el marco de la implementación de la modalidad de la DAJ; se sitúa como un elemento fundamental para comprender las afectaciones en el marco del conflicto armado, la importancia del reconocimiento de la verdad, la dignidad y las garantías para la no repetición. La construcción de memoria, se constituyen como una apuesta movilizadora indispensable para el reconocimiento y la participación de las y los adolescentes y jóvenes, desde sus propias narrativas, acciones, iniciativas y perspectivas para el presente y futuro para del país.

El informe señala la importancia de "Avanzar en un examen crítico de nuestro pasado para construir sobre él un futuro en paz. Por esto, necesitamos una política de memoria y verdad para la construcción de paz y la no repetición que comprometa al Estado y a la sociedad en su conjunto y aporte al fortalecimiento de valores democráticos. Además, que reconozca, apoye y promueva las iniciativas de memoria de la sociedad civil y sus organizaciones como esenciales para la construcción de una memoria plural y democrática; y que garantice que la institucionalidad responsable tenga la independencia y autonomía necesaria para llevar a cabo una política y acción decidida para una

PÚBLICA

memoria viva y plural que suponga una ruptura con el pasado de estigmatización, justificación o negacionismo" (CEV, 2022)

Las actividades, acciones y metodologías para esta oferta se armonizan con la visión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que comprende la dimensión artística y cultural como parte fundamental para la construcción de la paz impulsando "la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación" incluyendo las formas propias, los recursos y las interpretaciones de los territorios (DNP, 2023, pág. 105). Esto implica facilitar los espacios para impulsar el arte, la cultura, la ciudadanía, recreación y el deporte como vehículo para el fortalecimiento de habilidades y vocaciones en las y los adolescentes y jóvenes, con el fin de que sean agentes de cambio y transformación social en sus territorios, contando con herramientas que permitan mitigar de esta forma los distintos riesgos que se presentan.

Por otro lado, con esta *Modalidad* se aporta al cumplimiento de los alcances establecidos en los siguientes documentos CONPES:

- CONPES 3918 "Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia", en los siguientes objetivos:

 ODS3- Asegurar vidas saludables y promover bienestar para todos en todas las edades, ODS 4 - Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; ODS 5 - Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; ODS 8 - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; ODS 10 - Reducir la desigualdad en los países y entre ellos; ODS 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

- CONPES 3904 - Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa con niñas, niños y adolescentes atendidos en programas de promoción y prevención.

- CONPES 3944 - Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas: con la implementación de estrategias para la prevención del embarazo en la adolescencia y número de adolescentes atendidos en programas de prevención de riesgos específicos.

- CONPES 4040 de 2021. Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud, cuyo objetivo es el de "fortalecer el desarrollo integral de la población joven urbana y rural y la construcción de sus proyectos de vida para contribuir a su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social y cultural del país." (DNP, 2021, pág. 99).

- CONPES 4100 de 2022- Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo del país, a través de adolescentes migrantes atendidos para fomentar la integración a las comunidades de acogida y el desarrollo social y económico a partir del proceso migratorio.

- CONPES 4080 de 2022. Política pública de equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país.

PÚBLICA

- CONPES 3992 - Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia: con adolescentes atendidos en el programa para prevenir riesgos y vulneraciones, potenciando sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida y entidades asistidos en prevención de conducta suicida y entidades asistidos en prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

- CONPES 166 de 2013 - Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.
- Línea de Política 2019 - Línea de política de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).

2.1 Definiciones y Siglas

2.1.1 Definiciones

Adolescente: Para todos los efectos, de acuerdo con la Ley 1098 de 2006 son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años.

La Organización Mundial de la Salud define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos (OMS, 2020).

De acuerdo a lo anterior, se espera que los adolescentes reconozcan y participen en espacios e instancias comunitarias e institucionales y se reconoce como agente de cambio, tomando decisiones e incidiendo políticamente en sus entornos. Identifica diferentes posturas políticas y se forma un juicio respecto a ellas

Joven: La Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil, define en su artículo 5 a la persona joven como: "*toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía*".

Desde la perspectiva del cambio social o sujeto de las transformaciones no solo es entendido desde el ámbito político, sino también desde su ejercicio transformador que incide en sus relaciones con la sociedad, la cultura y la economía, en donde cobra un gran protagonismo su resistencia frente realidades no compartidas, demostrando su inconformidad, pero también proponiendo sus posibles soluciones. Las expresiones de los jóvenes tienen diferentes objetivos orientados a incidir directamente en los procesos de construcción de autonomía a través de la apropiación de recursos simbólicos y agregando significado a su entorno desde la concepción del buen vivir, generando conceptos propios de territorialidad y de lenguaje, que no solo van desde las palabras utilizadas sino que configuran modos de ser, hacer y de pensar afianzando de esta manera su lenguaje simbólico expresado desde su corporalidad y que marca su forma de relacionarse con los demás.

Persona con discapacidad: Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas

PÚBLICA

barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2006).

En este sentido, es importante relevar que la discapacidad por sí misma no está en la persona, por el contrario, y en consecuencia con los propósitos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad, se insiste y se ratifica que la discapacidad se presenta en el momento en el que la persona interactúa y se relaciona con el entorno, porque justamente es en el exterior en el que se encuentran las barreras que limitan las posibilidades para las personas con discapacidad.

Siempre que se hable de personas con discapacidad, se debe hablar de los apoyos y ajustes razonables que necesitan para ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con los demás, es decir para superar las barreras o resolver y ajustar las exigencias del entorno. Los apoyos se constituyen en los recursos y estrategias que contribuyen en la disminución de la brecha entre sus condiciones, características, limitaciones y las demandas del entorno.

Por ajustes razonables, se entienden “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

Ahora bien, la identificación de las barreras es un asunto sustantivo, en tanto que éstas se constituyen en “Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.” Las barreras pueden ser actitudinales, comunicativas o físicas. (ONU, 2006)

Acceso y accesibilidad: Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona. (Ley 1618, 2013)

Buen Vivir: El concepto de Buen Vivir, originalmente encontrado en las tradiciones de los pueblos indígenas del Pastaza, Sumak kawsay del quichua ecuatoriano y suma qamaña del Aymara boliviano, hace referencia a una propuesta política y a un principio ético-moral, que en contraposición con el concepto de desarrollo convencional, promueve un análisis de las personas y de las situaciones concretas, con el fin de que vivan en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y que garantice la sostenibilidad y plenitud. (Tortosa, J.M, 2009). Centrando así el interés en la sostenibilidad biocéntrica, que reflejaría la armonía con todos los seres de la naturaleza; la equidad social, que plasmaría la armonía con todos los seres humanos, y la satisfacción personal, que manifestaría la armonía con uno mismo.

PÚBLICA

Cultura: La cultura, o las culturas, son un conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, tanto las artes y las letras, como los modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz. (Ley 397 de 1997).

Así mismo, el Congreso de la República de Colombia, la ha definido como el conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establecen una identidad entre sus miembros (Congreso de Colombia, 2006).

Habilidades: “Las habilidades tienen su fundamento en lo que las personas son capaces de hacer desde sus condiciones neurofisiopsicológicas; estas pueden ser específicas, cuando son requeridas en ciertas tareas, e integrativas cuando se realizan en situaciones complejas”. (Portillo-Torres, 2016)

“La habilidad es una formación psicológica individual que, gracias a la actividad y a la comunicación en un proceso de socialización, el sujeto cognoscente expresa un conocimiento en la praxis; dicho conocimiento se concreta en un sistema de acciones y operaciones dominadas por el sujeto que le permiten alcanzar un objetivo” (Velázquez - Santiesteban, 2018)

Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. (Ley 1618, 2013).

Los procesos de inclusión deben garantizar las condiciones para que todas las y los adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad puedan pertenecer de manera efectiva, desempeñando los roles que les corresponden desde su curso de vida, compartir y construir colectivamente escenarios incluyentes y equitativos en los entornos naturales de desarrollo.

Diseño universal: Corresponde al diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (ONU, 2006)

Participación: En un derecho intrínseco al ejercicio de todos los derechos en el curso de vida que tiene como esencia el traslado de orientaciones, intereses y acciones del ámbito individual al colectivo. Según las esferas, actores e incluso objetivos, ésta puede caracterizarse como política (la movilización con medios convencionales o no convencionales para influir en las instancias, actores, valores, prácticas y resultados del poder constituido y del poder constituyente), social (en el entorno asociativo inmediato de las personas para la defensa de intereses grupales) o ciudadana (la acción de la ciudadanía para influir en la gestión pública y en los distintos niveles del sistema político y administrativo) (Martínez, 2022).

PÚBLICA

Este es un ejercicio de la libre expresión que, como derecho en el caso de las y los adolescentes y jóvenes, se expresa a través de diferentes lenguajes para exponer sus sentimientos, ideas, creencias y opiniones, y por ende se debe fomentar la participación y garantizar los entornos en los que transitan y se desarrollan.

Promoción de derechos: Conforme a la definición adoptada por el lineamiento técnico de la Dirección de Infancia, la promoción de derechos se entiende como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de las niñas y los niños y adolescentes, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que las niñas, los niños, las y los adolescentes, las familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores.

Corresponsabilidad: "se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección" (Art 10, Ley 1098 del 2006).

Plan de vida: Hace referencia a la trayectoria o paso a paso que una persona planea en relación con un punto de llegada o dirección específica, tomando como base metas o aspiraciones a nivel individual, las cuales tienen una característica especial en relación con la intensión o propósito (Rojas y Suarez, 2017). Ahora bien, hay una estrecha relación entre la configuración y dirección del proyecto de vida, y la situación social del individuo tanto en el momento actual como en el futuro (D'Angelo, 2002)

Así mismo, el PND 2022-2026, menciona el relevante rol del ICBF, para potenciar las capacidades de adolescentes y jóvenes e impulsar sus proyectos de vida de manera individual y colectiva, enmarcados en la promoción de la vida y la paz, lo cual implica el reconocimiento de habilidades, talentos y motivaciones que les inviten a identificar el paso a paso para lograr lo que se propongan de manera individual y/o colectiva, a corto, mediano y largo plazo.

El sentido de vida se conforma a partir de valores y metas (orientaciones vitales) que tienen los individuos hacia los diferentes campos de su vida, y se materializa en los estilos de vida construidos por los proyectos de vida. Por lo tanto, es claro que el sentido de vida implica una estrecha relación entre los procesos psíquicos individuales y la construcción subjetiva del individuo en relación con los significados construidos desde la praxis social. Así, el sentido de vida se construye solo si el individuo es capaz de orientarse a lo que "siente, piensa, cómo se valora y cuáles son sus potencialidades reales." (D'Angelo, 2002 pág. 36). En la misma línea, un proyecto de vida es concebible si se genera "un pensamiento crítico (autocrítico)-reflexivo que se conecte con las líneas fundamentales de la inspiración de la persona o el colectivo, y de su acción. Pensar-sentir-actuar son dimensiones de coherencia valorativo-práctica que forman las bases de los proyectos de vida eficientes y desarrolladores." (D'Angelo, 2002, pág. 37).

Entornos: "Son los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Se ubican en lo rural o lo urbano. Están configurados por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de

PÚBLICA

las cuales las personas, las familias y las comunidades conviven produciéndose una intensa y continúa interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea. En síntesis, posibilitan el ejercicio pleno de los derechos de los sujetos de acuerdo con el momento del curso de vida y particularidades de cada uno. Desde la acción estatal, los entornos constituyen el escenario en el que es posible la gestión y en el que se materializan las respuestas estatales para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos. En esta perspectiva, se reconocen los siguientes entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual" (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pag. 37).

Entorno hogar: "Constituye el escenario de residencia permanente donde un individuo o grupo habita. Se configura desde relaciones de convivencia y vínculos de afecto, a la vez que proporciona condiciones de infraestructura, sanitarias y estéticas acordes a los requerimientos e intereses de quienes lo ocupan. Es concebido como el primer escenario de acogida en el que transcurre parte de la vida de los seres humanos. Es fundamental para la construcción del sentido de la familia que es condicionado por la cultura y por acuerdos sociales particulares. Es un escenario donde se producen y reproducen referentes de cultura y de formas de relación, sentidos y significados propios del contexto y la historia que se pasan de generación en generación. Allí se reconocen procesos, experiencias, relaciones en torno a acontecimientos o sucesos vitales de los individuos y colectivos a lo largo del curso de vida. La familia y las redes de apoyo tienen el papel preponderante en este entorno, en el marco de la relación y desarrollo de niñas, niños y adolescentes" (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 37-38).

Entorno educativo: "Es un escenario constituido para promover procesos y relaciones educativas de enseñanza y aprendizaje. Está diseñado para la potenciación intencionada del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a partir de las experiencias pedagógicas que promueven el desarrollo de competencias que posibilitan construcción del conocimiento, desarrollo de capacidades, actitudes, aptitudes y prácticas en diversas situaciones y contextos" (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 38).

Entorno comunitario y espacio público: "Se constituyen como los escenarios propios y próximos de la dinámica relacional de los individuos y colectivos, que se organizan en grupos de base, redes sociales y comunitarias. Incluyen espacios de relación, encuentro y desplazamientos dispuestos en lo público, y el goce efectivo de los lugares que son de todos, que son públicos" (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 38).

Entorno laboral: "Es comprendido como el escenario donde las personas y colectivos se dignifican a través del trabajo organizándose para producir bienes y servicios en condiciones que promueven y protegen el desarrollo. La consideración de estos escenarios aplica para los adolescentes después de los 15 años, en condición del trabajo protegido, en cumplimiento de la legislación nacional vigente con el consentimiento y apoyo de sus padres. En este marco se reconocen las siguientes acepciones del trabajo: i) el trabajo reconocido en un sentido humanizante que permite el desarrollo de capacidades, la dignificación de los sujetos y la posibilidad de ser partícipes de la trasformación y construcción social, ii) como un ejercicio de libre decisión del adolescente consentido por sus padres en búsqueda de metas productivas y económicas, iii) puede ser considerado como posibilidad para su supervivencia y la de su familia" (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 39).

Entorno institucional: "Es un escenario que promueve el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que transitan por momentos vitales particulares que deben ser abordados por

PÚBLICA

instituciones que atiendan eventos de salud, situaciones de vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otros.

Este entorno es transitorio e interactúa de manera permanente con los otros entornos de desarrollo, con el fin de fortalecer las redes de cuidado de las niñas, niños y adolescentes. Desde esta perspectiva, debe acoger y garantizar las oportunidades para el desarrollo integral, así como los mecanismos para la inclusión social que les permitan a las niñas, niños y adolescentes tramitar las situaciones transitorias de institucionalización a las que ingresaron por su propia voluntad, orden administrativa o judicial.

En esta perspectiva, también comprende los espacios intramurales de las instituciones prestadoras de servicios de salud (públicas y privadas), las instituciones que prestan servicios sociales o de protección integral y aquellas en donde vive un grupo de personas que conviven" (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 39).

Entorno virtual: "Surge como el lugar en el cual las niñas, niños y adolescentes se vinculan a escenarios relacionales alojados en la red informática que les brindan acceso amplio y casi "ilimitado" a información muy diversa, a través de las múltiples posibilidades de contacto que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones" (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 39).

Riesgos Digitales: Los riesgos digitales son aquellos peligros asociados al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que pueden poner en riesgo la seguridad y el bienestar de las y los adolescentes y jóvenes. Sonia Livingstone, psicóloga social e investigadora en asuntos de infancia y juventud en la era digital, ha dividido los riesgos digitales en tres grandes categorías ampliamente aceptadas por la comunidad científica: riesgos de contenidos, riesgos de contactos y riesgos de conducta.

- **Riesgo de contenido:** Cuando se está expuesto a contenidos no deseados e inadecuados para su edad (UNICEF, 2017), estos pueden incluir imágenes sexuales, pornográficas y violentas, material racista, discriminatorio o de odio, contenidos que defienden conductas poco saludables o peligrosas, como autolesiones, suicidio, anorexia y bulimia.

- **Riesgo de contacto:** Cuando se participa en una comunicación o interacción arriesgada, como por ejemplo una persona que busca un contacto inapropiado para fines sexuales, o que intenta radicalizar o persuadir a un adolescente para que participe en conductas peligrosas, o que intenta robarle su información personal o la de su familia (UNICEF, 2017).

- **Riesgo de conducta:** Cuando un adolescente se comporta de una manera que contribuye a que se produzca un contenido o contacto riesgoso. Esto puede incluir que los adolescentes escriban o elaboren materiales odiosos sobre otras personas, inciten al racismo o publiquen o distribuyan imágenes sexuales, incluido el material que ellos mismos produjeron (UNICEF, 2017).

Familia: "De conformidad con la Sentencia -070 de 2015 de la Corte Constitucional, es un sujeto colectivo de derechos, integrada por vínculos consanguinidad y afectivos que la configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad. Es una estructura social que se constituye a partir de procesos que generan vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros, lo que indica que, si bien puede surgir como un

PÚBLICA

fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo que la estructura y cohesiona como institución social, son las manifestaciones de solidaridad, comprensión, fraternidad, apoyo, protección, cariño y amor" (Corte Constitucional, 2015. Citado en Manual Operativo Modalidad Mi Familia, 2023. Pág. 10).

Comunidad: Una comunidad se refiere a un grupo de seres vivos, que pueden ser animales, personas u otras formas de vida, que comparten un espacio en común, así como características, objetivos e intereses. Desde una perspectiva social constituye un grupo de personas que poseen cualidades comunes como el lenguaje, costumbres, habilidades y que pueden estar agrupados de acuerdo con la edad, condición social, puestos de trabajo, entre otros. Cada comunidad presenta lo que se conoce como identidad social, debido a que adoptan formas de vida características que las diferencian entre ellas.

En este sentido también se refiere a una identidad común, esto se logra a través de la diferenciación de otras comunidades, lo cual se lleva a cabo por acciones o signos que se comparten y que se elaboran por los integrantes de esa sociedad a partir de la socialización, un ejemplo de ello es la comunidad LGBTIQ+ (Topophilia: a study of environmental perception, attitudes, and values. 1974. Prentice-Hall, Englewood Cliffs, NJ. ISBN 0-13-925248-7).

Soberanía alimentaria: Derecho a la alimentación que no se limitan a la escala del individuo, la amplia una dimensión de naturaleza claramente colectiva, en la medida que se orienta a marcos más generales de acción; un bien público global sobre todo para orientar acciones de seguridad alimentaria de la población vulnerable o marginalizada. (Gac & Cidonea, 2022).

De acuerdo con Nyéléni la Soberanía Alimentaria es el "derecho de cada pueblo a definir sus propias políticas agropecuarias y en materia de alimentación, a proteger y reglamentar la producción agropecuaria nacional y el mercado doméstico a fin de alcanzar metas de desarrollo sustentable, a decidir en qué medida quieren ser autosuficientes".

La soberanía alimentaria permite el fortalecimiento de los productores de alimentos, al igual que a los consumidores y las consumidoras al lograr el control su alimentación y nutrición. Da lugar a nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades entre hombres y mujeres, pueblos, grupos raciales, clases sociales y generaciones.

Talentos: El talento se define como el alto desenvolvimiento que tiene un individuo en una o más áreas de desempeño humano, lo distingue de otro según sean sus potencialidades. En este sentido, se concibe el talento como todas las manifestaciones individuales exteriorizadas de forma espontánea en el hacer cotidiano de una persona, y que pueden estar presentes desde su niñez o son descubiertos y desarrollados a través de las vivencias que se experimentan en diversos contextos y se reflejarán a través de cada habilidad, destreza, aptitud, o potencialidad que un individuo demuestre al accionar en un asunto determinado o en diversas actividades, en las cuales puede destacarse con actitud placentera por lo que realiza (Lorenzo García, 2006).

El reconocimiento de estos talentos, se realizarán desde este programa a partir de actividades deportivas, artísticas, culturales y de ciencia, que a la vez respondan al enfoque de la inteligencia social como un camino para fomentar en niñas y niños, principios de respeto y tolerancia fundamentales en

PÚBLICA

la construcción de la verdad y la paz. (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC, 2017).

Territorialidad: Formas e intenciones de apropiación, organización y control material y simbólico del espacio, de parte de distintos actores, haciendo uso de ciertas prácticas, estrategias e instrumentos determinados espacial y temporalmente. (Zanotti Aymara Suyai, 2018)

Vocaciones: Se desarrolla en el plano de la acción, el conocimiento y la convivencia, así pues, un cúmulo de experiencias adquiridas de un modo consciente e inconsciente llevarán al individuo a la convicción de que puede elegir por sí mismo (Bohoslavsky 1978). Para este curso de vida, las vocaciones se relacionan con el reconocimiento de intereses, deseos, ideas y sueños que tienen niñas y niños, enfocados en aspectos de su diario vivir incluyendo contextos familiares y sociales e igualmente permeados por tendencias culturales y sociales que pueden favorecerlos o no (Macias, Caldera, & Salán, 2019).

Vinculación a GAO, GDO o GAOR: Cualquier forma de relacionamiento, acercamiento, aproximación a las niñas, niños y adolescentes para cumplir cualquier tipo de rol dentro o a favor de un Grupo Armado Organizado (GAO), un Grupo Delictivo Organizado (GDO) o un Grupo Armado Organizado Residual (GDOR). En el documento de línea de Política (2019) se reconocen cuatro formas de vinculación; el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (RUUVS) en contra de niños, niñas y adolescentes.

Vulnerabilidad: Es entendida como factores de fragilidad, que reducen las capacidades individuales o comunitarias frente a los fenómenos amenazantes. Implica observar factores sociales, institucionales y políticos que pueden predisponer a las comunidades frente al riesgo. En ese mismo sentido, la ley 1523 de 2012 reseña la vulnerabilidad como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a “sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo” (Ministerio de Educación Nacional, 2016:52).

Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños o las niñas (ICBF, 2018).

Vulnerabilidad social: La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se puede expresar de varias formas, entre ellas la fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado, o cuando este no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos; también como debilidad interna para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuo u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta; como inseguridad permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr mejores niveles de bienestar (Busso, 2001).

Vulnerabilidad territorial: La vulnerabilidad territorial será entendida como la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida como consecuencia del impacto provocado por el conflicto armado interno y la criminalidad común y organizada. También, se asume que el grado de vulnerabilidad depende inversamente de la capacidad en el manejo de recursos y estrategias disponibles en las comunidades para enfrentar dichos fenómenos desestabilizadores (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015).

PÚBLICA

Olla comunitaria: La olla comunitaria se puede entender como aquellos "lugares ejemplares para conectar a individuos subalternos, espacios donde se pueden restaurar las redes de atención cuando las sociedades están en crisis. Estas formas de prácticas comunitarias enfatizan y visibilizan las necesidades de cuidado colectivo, así como la imperativa responsabilidad de actuar en consecuencia: al fin y al cabo, la presencia de las ollas populares no significa otra cosa que exponer las grietas de la fachada del individualismo urbano moderno, basado en la ausencia de discurso público y compromiso social" (Leetoy & Gravante, 2022). En este sentido, estas ollas deben propiciar la creación de procesos comunitarios y organizativos que potencien por un lado la búsqueda de solución a la alimentación de las comunidades, y por el otro, la recuperación del tejido social a través del fortalecimiento de la autogestión, la participación y la organización social, con el fin de mejorar condiciones de vida, en torno al diálogo y la preparación de alimentos en lo que las familias, las y los adolescentes y las comunidades, aportan desde sus saberes, tradiciones y prácticas, formas de asumir y transformar sus contextos sociales.

Paz: La paz no es solamente un valor que deba regir las relaciones internacionales. La paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales. “La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz; el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violan los derechos humanos; el derecho a exigir a todos los Estados un desarme general y completo; las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia y religión; el derecho al refugio; el derecho a emigrar y participar en los asuntos públicos del Estado en que se resida; y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO, 2011.

Salud mental: Es definida como un estado dinámico es decir cambiante que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los adolescentes y jóvenes individuales y de manera colectiva desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana de sus entornos, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad. (Ley 1616 de 2013). Se aborda desde el Buen Vivir para entender la diversidad de las poblaciones y la multiculturalidad para ser y habitar el territorio.

Encuentros: Pueden ser entendidos como aquellos espacios en tiempo y lugar en los que se realizan las acciones propuestas a partir del planteamiento metodológico de la modalidad, para abordar con adolescentes, jóvenes, familias, comunidades e instituciones y que están orientadas al cumplimiento de los objetivos misionales.

2.1.2 Siglas.

AETCR	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
COMPOS	Consejo Municipal de Política Social
CMD	Comités Municipales de Discapacidad
CLD	Comités Locales de Discapacidad
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

EAN	Educación Alimentaria Nutricional
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes
EMPI	Equipo Móvil de Protección Integral
GAO	Grupo Armado Organizado
GDO	Grupo Delictivo Organizado
GAOR	Grupo Armado Organizado Residual
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IVE	Interrupción Voluntaria del Embarazo
JAC	Junta de Acción Comunal
JAL	Junta de Acción Local
MEDD	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
MIAFF	Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PISD	Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEA	Prevención de Embarazo Adolescente
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
RLCPC	Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
RUV	Registro Único de Víctimas
SIGE	Sistema Integrado de Gestión
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SAT	Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo
UARIV	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UI	Unidad Itinerante
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Sigla en inglés)
VBG	Violencias Basadas en Género
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones

3 Marco Conceptual.

La Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes se construye a partir de los diferentes avances y actualización del abordaje en materia de adolescencia y juventud. En este apartado se retomarán elementos conceptuales de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030), Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el Plan Nacional de Desarrollo (2022 – 2026), entre otros.

3.1 Comprensión sobre la adolescencia

La Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes concibe a las y los adolescentes como toda persona entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, que deriva de una construcción social, histórica y cultural que se transforma de acuerdo con la época y la cultura vigente (Alzate, 2003).

Las y los adolescentes son:

- **Sujetos de derechos**, reconocidos como titulares de estos, dada su dignidad humana y condición que sin distinción alguna les otorga valía y reconocimiento como seres humanos con habilidades plenas.
- **Sujetos autónomos y libres**, capaces de liderar la configuración de sus vidas y participar en el fortalecimiento de sus comunidades, como resultado de los intereses e intencionalidades

PÚBLICA

presentes en las interacciones que establecen consigo mismos, con las demás personas, sus entornos y contextos.

- **Sujetos transformadores o motor de cambio social,** se concibe a los y las adolescentes como sujetos que tienen las capacidades para participar en los acontecimientos que generan las transformaciones en la sociedad y sus comunidades en torno a la construcción de una cultura de paz y alcanzar mejores niveles de inclusión social.
- **Sujetos integrales y holísticos**, que se constituyen como una totalidad indivisible que consolida su esencia.
- **Sujetos plurales**, que cuentan con características particulares y un amplio espectro de habilidades, cualidades y potencialidades, marcadas por ritmos, estilos e intereses propios.
- **Sujetos diversos**, cuyas singularidades se celebran y expresan en la manera como se manifiesta su individualidad como adolescentes, permeadas por sus interacciones, contextos, condiciones y construcciones identitarias, sociales e históricas de acuerdo con el momento del curso de vida en el cual se encuentran.

Las y los adolescentes y jóvenes comienzan a identificar sus intereses y vocaciones, este es el momento ideal del curso de vida para iniciar un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento. Su capacidad de abstracción se irá complejizando para permitirles no sólo abordar el campo de lo real, sino adentrarse en el mundo de lo posible y en el de aquello que no se ha conocido. De allí que sean capaces de explorar sus talentos y habilidades para proponer ideas que beneficien sus planes de vida y transformen las realidades de sus territorios. El tiempo de la adolescencia trae consigo importantes transformaciones en las facultades que todo ser humano requiere para asumir y gestionar su vida con liderazgo y criterio propio de forma satisfactoria y plena, que no sólo tenga efectos en la autorrealización sino en la significancia de su aporte al desarrollo de la sociedad.

Con el fin de aportar a este proceso, se debe promover:

- El cuidado de su integridad física, emocional y social.
- La construcción de ambientes protectores, incluyentes, de tranquilidad y confianza.
- El reconocimiento, acogida y respeto de las distintas expresiones de la diversidad.
- La promoción de relaciones armónicas entre las personas y la naturaleza.
- El reconocimiento de los factores que inciden en su desarrollo. La transformación de imaginarios y representaciones sociales. La identificación y eliminación de las barreras que impiden su participación en condiciones de igualdad y equidad.
- La garantía de apoyos y ajustes razonables que se requieran para su participación y desarrollo de su proyecto de vida.
- El reconocimiento de la autonomía en la toma de decisiones de los y las adolescentes
- La participación de las adolescentes en escenarios no convencionales.

3.2 Comprensión sobre la juventud

La M*odalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes* concibe a las y los jóvenes como toda persona entre los 18 y 28 años, 11 meses y 29 días, capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes y proyectos de vida, a través de la independencia para la toma de decisiones y la capacidad de generar transformaciones en sus territorios. Según la Ley 1622 de 2013, el concepto de juventudes hace referencia a un “segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de

PÚBLICA

manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales." (Congreso de la República, 2013 página 6).

Es importante enfatizar entonces, que la juventud es un concepto que trasciende el desarrollo biológico, pues es una construcción social y cultural cuyo significado cambia en cada contexto y época, y que implica diferencias con otras generaciones, en lo que respecta a la memoria y a la forma de asimilarla. Esto deriva en que la juventud tenga objetivos de actuar diferentes lo que lleva a subestimar y tener escepticismo en las estructuras y formas del mundo adulto. En este entendido, en esta modalidad se debe indagar por los significados construidos por los mismos participantes y sus familias, frente al concepto de juventud y sus implicaciones, con el fin de generar diálogos intergeneracionales que promuevan y faciliten el accionar de los jóvenes desde su potencial transformador. Así mismo esta lógica implica dejar de lado las nociones polarizadas de la sociedad occidental capitalista, en donde "se les pide que hagan ahora, pero al mismo tiempo se les posterga para mañana; se les exige un cierto rendimiento hoy, pero al mismo tiempo se les recuerda que aún no son nada" (Duarte, 2006; p. 104).

Así mismo, esta misma Ley específica que con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades, la autonomía, la innovación, el aprendizaje social y la materialización de los proyectos de vida de jóvenes, el Estado debe:

- Reconocer desde un enfoque diferencial, sus particularidades según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial.
- Garantizar la autodeterminación en las formas de organizarse y la posibilidad de expresarse de acuerdo con sus necesidades y perspectivas.
- Reducir las desigualdades entre los distintos puntos de partida de adolescentes y jóvenes en el proceso de elaboración de su propio proyecto de vida.
- Incorporar como base para la construcción de las políticas de juventud la innovación permanente, el aprendizaje social, la experimentación y la concertación.
- Propender que todas las actuaciones necesarias en beneficio de adolescentes y jóvenes deben llevarse a cabo teniendo en cuenta las distintas realidades territoriales.

3.3 Enfoques para el desarrollo de la modalidad.

3.3.1 Enfoque de Derechos Humanos y doctrina de la Protección Integral.

Este enfoque surge de la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos mediante los cuales se construyen relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. Este enfoque tiene como fundamento la dignidad humana, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional (ICBF, 2020).

De acuerdo con este enfoque las y los adolescentes y jóvenes son reconocidos como sujetos titulares de derechos y, por tanto, se plantea la doctrina de la protección integral, aplicada en este caso específico a la adolescencia, la cual es introducida por la Convención de los Derechos del Niño y ratificada en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Este último establece que el Estado en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, debe garantizar que niñas, niños y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos, se atiendan las

PÚBLICA

situaciones de riesgo y amenaza de los mismos, y ante cualquier vulneración estos les sean restablecidos (ICBF, 2020).

3.3.2 Enfoque de Desarrollo Humano

Este enfoque parte del reconocimiento del ser humano como un ser integral y holístico. El enfoque de Desarrollo Humano concibe los derechos como las libertades que tienen los sujetos para ser y hacer, y plantea el reconocimiento y desarrollo de habilidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de estos derechos. Adicionalmente, se promueve de manera amplia la autonomía como una expresión del desarrollo, la cual comprende las capacidades, la autonomía social y económica que implica la capacidad de los sujetos para interactuar con las oportunidades que brindan sus entornos para la consolidación de su proyecto de vida y la autonomía política, la cual hace referencia a las capacidades de movilización, participación y ciudadanía (ICBF, 2020).

3.3.3 Enfoque Diferencial

Este enfoque permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos teniendo en cuenta su edad, pertenencia étnica, discapacidad, identidad de género y diversidad sexual, así como condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas, afectaciones relacionadas con la violencia social y política, ubicación geográfica, situaciones legales o el tipo de estatus migratorio. Propone reconocer las particularidades de adolescentes y jóvenes, sus familias y entornos en los que transcurren sus vidas, con el objetivo de diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al goce efectivo de sus derechos desde una perspectiva de reconocimiento a la diversidad (ICBF, 2020).

Comprendido en el marco de los Derechos Humanos como un enfoque que permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos. Por ello, este enfoque se establece como una unidad de análisis que permite reconocer las particularidades de adolescentes y sus familias según las condiciones o situaciones de sus entornos y de esta manera diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al desarrollo integral y el goce efectivo de los derechos, así como el ejercicio de la ciudadanía de todos los sujetos, teniendo en cuenta sus condiciones constitutivas de edad, pertenencia étnica y discapacidad, sus condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas así como las situaciones de vulnerabilidad personal y social, amenaza o riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de la adolescencia y la juventud.

3.3.4 Enfoque Diferencial de Discapacidad

El presente enfoque garantiza que las personas con discapacidad puedan tener acceso a la oferta en igualdad de condiciones bajo el principio de inclusión social, de manera que cualquier adolescente con o sin discapacidad, pueda acceder a la oferta sin discriminación alguna (ICBF, 2020). Lo anterior parte de lo planteado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) que sostiene que "*el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza*" De igual manera, se subraya la importancia que tiene la independencia, autonomía y la toma de decisiones para las personas con discapacidad, al igual que "*las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre*

PÚBLICA

políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente" (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

3.3.5 Enfoque Diferencial Étnico

El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos indígenas, gitanos, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991 (ICBF, 2020). El presente enfoque vinculará para todos sus efectos a los grupos étnicos en el territorio nacional, reconociendo sus particularidades y potencialidades en el marco de las interpretaciones normativas y jurisprudenciales vigentes.

3.3.6 Enfoque Diferencial de Género

El mencionado enfoque implica el reconocimiento de las relaciones desiguales de poder basadas en el género y las diferentes manifestaciones en las que estas relaciones exacerban las violencias. A partir de este reconocimiento, se fomentan acciones dirigidas a promover la equidad, valorar la diversidad, prevenir las diferentes formas de violencia por razones de sexo, género y orientación sexual que afectan a la adolescencia y la juventud, y propiciar nuevas formas de relacionamiento social en el marco de la convivencia armónica, el respeto y la transformación de imaginarios y estereotipos de género que perpetúan la discriminación (ICBF, 2020).

En este contexto, el propósito de este enfoque es reconocer que las y los adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad deben participar en condiciones de igualdad y equidad, construir escenarios incluyentes, transformar los imaginarios, representaciones sociales, prejuicios y estereotipos, eliminar las barreras, al igual que brindar los apoyos y ajustes razonables que se requieran, que posibiliten el ejercicio de sus derechos, relevando las condiciones y características de su curso de vida.

Así mismo, dentro de este enfoque es importante reconocer las particularidades en el ejercicio de los roles de género de acuerdo con las condiciones sociales, políticas, culturales, económicas y demográficas en las que se desarrolla el curso de vida del/la NNA.

3.3.7 Enfoque diferencial en la categoría de diversidad sexual y de género

De acuerdo con los Principios de Yogyakarta (2007), la orientación sexual y la identidad de género son elementos centrales de la dignidad y humanidad de toda persona, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de discriminación por la diversidad en estas categorías.

Frente a la aplicación de esta perspectiva en la infancia, los Principios citados señalan que se debe educar a las niñas, niños y sus familias en el respecto de los derechos humanos y las libertades individuales de todas las personas, lo que, a su vez, implica el respeto por las distintas orientaciones sexuales e identidades de género. Adicionalmente, tales lineamientos contemplan que la aplicación del principio de interés superior en temas de diversidad sexual y de género implica que "un niño o una niña que esté en condiciones de formarse un juicio propio tiene el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño o la niña, en función de su edad y madurez" (ICBF, 2019)

PÚBLICA

3.3.8 Enfoque de interseccionalidad

Comprendido en el marco de los Derechos Humanos como un enfoque que permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos. Por ello, este enfoque se establece como una unidad de análisis que permite reconocer las particularidades de niñas y niños y sus familias según las condiciones o situaciones de sus entornos y de esta manera diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al desarrollo integral y el goce efectivo de los derechos, así como el ejercicio de la ciudadanía de todos los sujetos, La interseccionalidad como herramienta analítica permite reconocer que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la pertenencia étnica, la clase social, las generacionales y territoriales.

En consecuencia, tanto las desventajas como los privilegios que tiene una persona en un momento y lugar determinados no pueden entenderse examinando de forma aislada los diversos elementos de su identidad. Por el contrario, se debe prestar atención al conjunto de relaciones de poder que le afectan, incluidas aquellas fuerzas a nivel macro como el pasado colonial y la pobreza; y las fuerzas del nivel micro, entre ellas el estado de salud, la estructura de su familia o comunidad, así como las situaciones de vulnerabilidad personal y social, amenaza o riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de la infancia. El valor analítico de la interseccionalidad radica en reconocer la multiplicidad de condiciones sociales, económicas, de salud mental y física, e identitarias que atraviesan a una persona y así mismo, las desigualdades y situaciones de discriminación como el sexismo, racismo y clasismo, que esto les genera.

3.3.9 Enfoque de Curso de Vida y transiciones sociales

Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan (ICBF, 2020). En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto o sentido de vida (Heikkinen, 2011). Además, y permite identificar los cambios y transiciones que “alteran” el transcurrir vital de las personas y de los colectivos sociales. Especialmente desde la perspectiva de las transiciones sociales, se hace énfasis en la línea del tiempo como eje de lectura de los procesos contextuales, y busca analizar “cómo los eventos históricos y los cambios económicos, demográficos, sociales y culturales moldean, alteran y configuran las trayectorias de vida individuales y sus entornos familiares (CIDPO; 2022).

3.3.10 Enfoque de Seguridad Humana

Según el Plan de Desarrollo 2022-2026, este concepto supera la visión de seguridad como defensa y seguridad física, sino que va más allá, al centrarse en el bienestar integral de las personas, a través de su inclusión social y productiva por parte del Estado, para la mitigación del riesgo, entendido este como la vulneración y amenaza, y para la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad. Lo anterior a partir de *“habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades*

PUBLICA

fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones." (DNP, pág. 63, 2023).

3.3.11 Enfoque Transectorial

Este enfoque vincula la intersectorialidad, la interdisciplinariedad y la transversalidad. Su principal aporte es que tiene la capacidad de integrar orgánicamente diversos actores, lenguajes, saberes, conocimientos e instancias gubernamentales y comunitarias para la resolución de problemas de manera integral y ecositémica. La participación de todos los actores tanto gubernamentales, como la comunidad objeto-sujeto de la política y actores estratégicos en la identificación y resolución del problema es un principio fundamental de este enfoque. Como instrumento de política implica dos aspectos: el primero: una meta gobernanza de la política; es decir, que un sector tenga la capacidad de orientar y dirigir a todos los demás sectores. El segundo: impedir la inercia y el sesgo sectorial de programas, bienes o servicios ya instalados y su implementación para resolver problemas sistémicos y transectoriales. Así pues, "se entiende como una estrategia de gestión institucional y social que busca construir un objeto común e integrar el esfuerzo del conjunto de la sociedad para lograr respuestas que permitan lograr la calidad de vida en su perspectiva más integral." (Secretaría Distrital de Integración Social, pág. 6, 2021).

3.3.12 Enfoque de Determinantes Sociales

Este enfoque permite la comprensión y abordaje de la situación a través del señalamiento de condiciones estructurales que inciden en el desarrollo humano y el estado de salud, que se traducen en la identificación de las causas y que corresponden a factores que determinan la ocurrencia de eventos de la salud; esto significa que aluden a "las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, y los sistemas establecidos para combatir las enfermedades. A su vez, esas **circunstancias están configuradas por un conjunto más amplio de fuerzas: económicas, sociales, normativas y políticas**" (OMS, 2017) Los determinantes sociales identifican campos de acción en tanto permiten un análisis e identificación de los factores estructurales y de coyuntura que inciden en la aparición o sostenimiento de las situaciones poblacionales específicas.

3.3.13 Enfoque de comunidades campesinas y rurales

El enfoque de comunidades campesinas asume al campesino como un "sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo" (Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 2018). Teniendo en cuenta que "los campesinos y las campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos y sus formas de territorialidad campesina, reconociendo sus condiciones diferenciales geográficas y demográficas, en garantía de la soberanía alimentaria, conforme a la economía campesina agraria y/o familiar, todas las actividades de trasformación tendientes a mejorar la productividad de sus cultivos, las tecnologías que permitan darle valor agregado a sus productos y a la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales". (Gaceta del senado No. 698, 2023).

Por su parte, se entiende por enfoque de ruralidad la "relación cada vez más estrecha e interdependiente entre lo rural con lo urbano, caracterizada por los vínculos que se establecen por la ubicación de la vivienda y el lugar de trabajo, así como por los establecidos en desarrollo de las

PÚBLICA

actividades rurales y otras actividades multisectoriales que trascienden lo agropecuario". "La actividad rural comprende desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agroproductivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas". (Congreso de la República de Colombia, 2002).

En este sentido, se parte de que, las acciones se desarrollen en consecuencia con el acto legislativo "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional", en donde se afirma que "El Estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos. Los campesinos son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la discriminación fundada en su situación económica, social y cultural y política" (Congreso de la República de Colombia, 2002).

3.3.14 Enfoque Territorial

"El territorio es un espacio no solo físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Así mismo, el territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, es el escenario donde se da la convivencia, se construye ciudadanía y se genera la calidad de vida donde las y los adolescentes y jóvenes hacen parte y son protagonistas del territorio.

Este enfoque posibilita un análisis real de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los territorios, permitiendo estructurar propuestas efectivas para un mejor desarrollo territorial, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad e inequidad que se consolidan, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, asociadas a mayores rezagos en materia de desarrollo. Este enfoque confiere especial relevancia a la construcción de estas propuestas, mediante procesos de concertación social, intersectorial y público – privada, que dinamicen en los territorios procesos de desarrollo viables y de oportunidad para el ejercicio de pleno de los derechos de la población que habita en estos territorios. (Fernandez, J y Soloaga. I, 2019)

3.4 Acciones para la prevención de riesgos y vulneraciones de derechos

En materia de prevención, se presentan dos momentos para la implementación de acciones de prevención en la modalidad para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos:

3.4.1 Prevención sin vulneración

Generar acciones en todos los entornos en donde viven y se desarrollan las y los adolescentes y jóvenes. Está orientado a consolidar acciones de prevención a partir de la promoción (conocimiento y reconocimiento) de derechos. Así como al fortalecimiento de los entornos (hogar, educativo, laboral, espacio público y comunitario, institucional y digital/virtual) como garantes de derechos.

PÚBLICA

Teniendo en cuenta lo anterior, se espera la puesta en marcha de acciones específicas para la prevención de los riesgos priorizados. Para ello, se debe contemplar: (1) acercamiento al contexto, (2) identificación y seguimiento de las alertas, (3) promoción del trabajo comunitario para fortalecer las capacidades y habilidades de adolescentes, jóvenes y sus familias, y (4) conocer, socializar y propender por la activación de rutas de atención cuando sea necesario.

3.4.2 Prevención ante el riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración

Acciones que buscan mitigar el riesgo inminente identificado en territorio. En este momento de la prevención se da continuidad a la promoción de derechos y se complementa con el fortalecimiento de entornos como garantes de los derechos de la adolescencia y la juventud. Se debe generar un marco de actuación específico sobre aquellas situaciones asociadas a una vulneración de derechos. Así como en situaciones en las cuales se puede prever la vulneración de derechos de adolescentes y jóvenes, debido a la proximidad de estos con el contexto en el que se ha presentado una vulneración.

Intervenir en los entornos protectores y promover acciones con los diferentes actores locales estará basado en promover y consolidar mecanismos que permitan ahondar sobre las condiciones de riesgo en los casos de inminente ocurrencia y persistencia de este. Se configuran escenarios para garantizar los derechos, pero se despliegan y fortalecen capacidades para posibilitar mecanismos de protección de conformidad con el tipo de vulneración de derechos.

Esta modalidad aporta en las apuestas para la adolescencia y la juventud a través de la generación, de acciones, medidas de promoción, protección y prevención hacía el Estado, la sociedad y la familia para la realización y garantía de los derechos de las y los adolescentes y jóvenes. De igual forma, propende por generar las condiciones necesarias para que, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, adolescentes y jóvenes ejerzan su ciudadanía mediante la realización de planes de vida individuales y colectivos.

3.5 Principios de las políticas públicas de la adolescencia en Colombia

La M*odalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes* y Jóvenes incorpora en su metodología algunos de los principios propuestos en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030, a saber:

Interés superior de las y los adolescentes: establecer medidas de protección, prevención y promoción que permitan a los adolescentes desarrollar las habilidades, vocaciones y talentos que les permitirá materializar sus planes de vida.

No discriminación: reconocer las diversidades de las y los adolescentes en aspectos relacionados con su situación socioeconómica y cultural, origen étnico, religión y/o espiritualidad, libertad de opinión, vulnerabilidades, identidad campesina o rural, identidad de género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición que haga parte de su identidad.

Participación: garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para promover la participación incidente de las y los adolescentes, ejerciendo su ciudadanía y siendo agentes de su propio desarrollo.

PÚBLICA

Integralidad: abordar todas las dimensiones del ser adolescente, así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales, relevantes y significativos para el desarrollo en ese momento de la vida.

Territorialidad: establecer criterios para la aplicación de la modalidad en forma diferenciada, de acuerdo con los distintos territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales de donde procedan o pertenezcan los adolescentes.

Complementariedad: articular otras políticas poblacionales y sectoriales a fin de lograr la integración interinstitucional y transectorial necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a los y las adolescentes teniendo en cuenta su curso de vida, evitando la duplicidad de acciones y el detrimento de los recursos públicos

3.6 Principios de las políticas públicas de las juventudes en Colombia.

La M*odalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes* incorpora en su metodología algunos de los principios propuestos en la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), a saber:

Autonomía: “Las y los jóvenes son reconocidas y reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia para la toma de decisiones; la autodeterminación en las formas de organizarse; y la posibilidad de expresarse de acuerdo a sus necesidades y perspectivas.”

Inclusión: “Reconocer la diversidad de las juventudes en aspectos como su situación socioeconómica, cultural, de vulnerabilidades, y su condición de género, orientación sexual, étnica, de origen, religión y opinión.”

Corresponsabilidad: “El Estado, la familia y la sociedad civil deben respetar, promover y fortalecer la participación activa de las y los jóvenes en la formulación, ejecución y evaluación de programas, planes y acciones que se desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social, ambiental y cultural de la Nación.”

Integralidad: “Abordar todas las dimensiones del ser joven, así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales donde se desarrollan.”

Coordinación: “La Nación, el departamento, el municipio o Distrito buscarán la concurrencia efectiva para evitar la duplicidad de acciones y fomentar su implementación de manera integral y transversal.”

Dignidad: “(…) los y las jóvenes constituyen el objetivo fundamental de las acciones emprendidas en cumplimiento del Estado Social de Derecho a través de la eliminación de cualquier forma de vulneración de sus derechos.”

Participación: “La población joven del país tiene derecho a vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversos aspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación con el Estado, como con otros actores sociales.”

PÚBLICA

Territorialidad: “Los jóvenes, en tanto sujetos sociales que habitan y usan espacios que construyen con otros sujetos sociales, son reconocidos como agentes con derechos pertenecientes a un territorio corporal y físico donde construyen colectivamente y de manera consciente y diferencial entornos simbólicos, sociales y ambientales.”

3.7 Autonomía y Desarrollo Integral

En coherencia con la concepción holística del ser humano tratada en las políticas nacionales de infancia, adolescencia y juventud, la autonomía y el desarrollo integral se reconoce como un proceso dinámico que ocurre a lo largo de la vida de las y los adolescentes y jóvenes, y que impacta las dimensiones de su ser: física, social, afectiva, cognitiva, comunicativa, política, ética, estética y trascendental, entre otras. Estas dimensiones son el fundamento sobre el cual se estructura progresivamente la identidad, la autonomía y la consciencia de sí mismo para la construcción de los planes de vida.

Por lo anterior, se hace necesario precisar que, todas estas transformaciones en las diferentes dimensiones de ser y habitar los territorios de las y los adolescentes y jóvenes están marcadas por la irregularidad, la intermitencia, los retrocesos, la cultura y la diversidad, lo cual evidencia que se está frente a procesos singulares y particulares para cada ser humano y su relación con el entorno. El Buen vivir aporta a la autonomía y el desarrollo de manera integral, multidimensional, multideterminado y multidireccional, y se comporta como un sistema en el que se integra, relaciona y conecta todo aquello que configura la esencia de la persona, su relación con los otros y las otras y su relación con lo otro incluyendo las vocaciones de los territorios y los derechos de la naturaleza.
La autonomía aporta a unos niveles de consciencia de manera colectiva donde los sujetos son en relación a otros y otras, a los entornos y sus contextos. El desarrollo se concibe en relación al carácter multinivel de las decisiones, es decir como los planes de vida individuales aportan a un sentir colectivo, a un aporte comunitario vocacional y a un arraigo cultural y territorial.

3.8 Atención integral

Se entiende como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes (Hogar, educativo, institucional, virtual, espacio público y comunitario) existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Las acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial. Con ellas se busca que:

- Se promueva y cuide su integridad física, emocional y social.
- Se construyan ambientes de tranquilidad y confianza.
- Se generen experiencias desafiantes y reconocedoras de sus intereses, inquietudes y capacidades.
- Se reconozcan, acojan y respeten las distintas expresiones de la diversidad.
- Se promuevan las relaciones armónicas entre las personas y el ambiente.
- Se reconozcan los factores que inciden en el desarrollo, se protejan aquellos que son favorables y se actúe en procura de la transformación de aquellos que no lo son.

Todo ello inmerso en las relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, históricas, políticas y económicas propias de cada contexto en el que viven.

PÚBLICA

La atención integral apunta a la generación de condiciones en los entornos, es decir, a garantizar que estos cuenten con atributos que cualifiquen su capacidad para favorecer el desarrollo y las oportunidades. Esta construcción de condiciones se puede organizar en tres grupos:

- **Las condiciones humanas** tienen que ver con promover y fortalecer características, cualidades y habilidades en las personas que inciden, en el desarrollo de adolescentes y jóvenes, en su relación consigo mismos, con los otros y con el entorno y sus contextos.
- **Las condiciones materiales** que aluden a las dotaciones (infraestructura, transporte, elementos de consumo, apoyos, etc.), que permiten disponer de los espacios y materiales para configurar ambientes significativos, seguros y protegidos que posibiliten la interacción entre adolescentes, jóvenes, familias, comunidades y profesionales del acompañamiento.
- **Las condiciones sociales** hacen referencia al andamiaje sobre el cual se construye la comunidad (instituciones, creencias, economía, política, tecnología, etc.).

El logro de estas condiciones y la consolidación de comunidades protectoras integrales se concreta en oportunidades para el goce efectivo de sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía con un enfoque en la participación y la transformación social de sus territorios y el país.

3.9 Orientaciones Pedagógicas

Esta modalidad tiene una apuesta por avanzar en la generación de condiciones necesarias para el buen vivir y la armonía territorial, así como la movilización de la generación de la paz. Por lo anterior, se considera necesario acompañar esta propuesta con las siguientes orientaciones pedagógicas que van de acuerdo a las dimensiones del buen vivir así:

- **Cuidado de sí mismo,** donde se pone de centro a las y los adolescentes y jóvenes a través de la formulación de acciones encaminadas a fortalecer su autonomía, su amor propio el reconocimiento de su forma de ser diversa y habitar el territorio a partir de las diversas pedagogías que será siempre el primer momento del encuentro para conectarse consigo mismo.
- **Cuidado del otro y la otra,** donde la apuesta es movilizar la participación, sus intereses de manera colectiva, la resolución de conflictos entre otras y para ello la siguiente parte del encuentro será para reconocer procesos sociales, históricos y dinámicas que han generado las sociedades actuales en sus espacios territoriales.
- **Cuidado de lo otro,** entendiendo en lo otro a los entornos, el territorio y las particularidades sociales, económicas, vocacionales, culturales que se abordarán en la parte final de los encuentros sobre todo para la construcción de paz que pasa por el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, la convivencia cotidiana y las particularidades de cada territorio.

De esta manera, las orientaciones pedagógicas se constituyen en un punto de partida para que el talento humano vinculado a la oferta sustente sus propuestas metodológicas en consonancia con: a) la apuesta política por la pedagogía del amor, la pedagogía de la paz y la pedagogía de la memoria; b) las características metodológicas de los ejes movilizadores de gustos, intereses y lenguajes genuinos de adolescentes y jóvenes; c) los componentes temáticos vinculados con planes de vida y Buen vivir, la participación y la construcción de paz; la prevención de vulneraciones y la gestión y articulación para la armonía integral y, d) los tipos de modalidades de atención con sus tipos de encuentro.

PÚBLICA

3.9.1 Pedagogía del Amor

La Pedagogía del Amor comprende metodologías y estrategias, enfocadas en escenarios de confianza y conexión, alrededor de acciones a realizar con la población de adolescentes y jóvenes, integrando elementos de honestidad y bondad que resultan en apropiación del principio superior del amor, representado en el reconocimiento de verlos, escucharlos, valorarlos y aceptarlos desde su particularidad, como únicos y diferentes, posibilitando escenarios de escucha, reconocimiento de sentires y respeto hacia sus expresiones y estéticas, permitiendo enfocarse finalmente en sus necesidades, deseos y procesos que deriven en la expansión del ser. (Diaz y Tobón, 2011).

Esta pedagogía propende por el diálogo y la comunicación entre iguales e invita a la comprensión y el conocimiento de la realidad, siendo la esperanza que conlleve a trabajar comprometidos con el sujeto social, la praxis, la libertad, el diálogo, la autonomía, las relaciones de poder y la democracia. (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [CLACSO], 2018)

En consecuencia, esta pedagogía se constituye en un elemento relevante para el desarrollo de esta modalidad, considerándola como premisa en cada accionar, especialmente en el desarrollo de encuentros con adolescentes y jóvenes, en los que se deberá generar un ambiente de confianza a partir de entornos seguros y sin prejuicios, donde se puedan exteriorizar las emociones, puedan sentirse acogidos, protegidos, escuchados y respetados y de esta manera facilitar y ampliar la exploración de sus intereses, búsquedas, iniciativas, talentos, habilidades y vocaciones desde un escenario genuino de motivación y autonomía.

Fundamentada en elementos que le son característicos como el respeto, el reconocimiento de las diferencias, la empatía, la solidaridad y la colaboración, lo que sugiere un constante ejercicio entre pares y en espacios de diálogo equitativos que realiza los ajustes necesarios para garantizar que todos los adolescentes y jóvenes se sientan partícipes.

Estos elementos que caracterizan esta pedagogía requieren además de la identificación de los factores y actores, para la consolidación de acciones transformadoras en los espacios de encuentro propuestos por la modalidad, desde el reconocimiento de la interacción de adolescentes y jóvenes con los mismos y específicamente con:

- **Cuerpo y corporalidad:** El cuerpo es expresión cultural y social, es un territorio en el que la sociedad y la cultura se materializan mediante las prácticas, los disciplinamientos y las potencias o destrezas que se le permiten o no a las personas.; como también es en el cuerpo que se expresan y manifiestan el bienestar y la salud física y mental. Para el caso de los adolescentes y jóvenes, el cuerpo es un territorio de disputa en el que, por un lado, se inscriben los ordenamientos sociales, los tabúes y lo permitido o no; pero, por otro lado, es el primer territorio de emancipación y autonomía de esta población. Teniendo en cuenta esta paradoja, las herramientas metodológicas, los diálogos con los distintos actores, especialmente con adolescentes y jóvenes deben considerar el abordaje a asuntos como: las representaciones que se tienen sobre sus propios cuerpos en relación con el cuerpo social, los miedos, los temores y los signos, que en el marco de sus entornos culturales y comunitarios, se interpretan como salud o enfermedad –tanto física como mental-, las afectaciones de los cuerpos por el conflicto armado, estigmas, daños físicos, traumas; así como las valoraciones que adolescentes

PÚBLICA

y jóvenes tienen sobre sus propios cuerpos y las potencialidades, capacidades y talentos que identifican a partir de su reflexión sobre su propia corporalidad.

- **Espacio y Territorio:** El territorio se define como el espacio significado, el espacio cargado de sentido y se constituye en el plano de consistencia otorgado al espacio que permite a las personas vivir allí. En síntesis, el territorio es la cultura expresada en la dimensión espacial. A partir del conocimiento del espacio, éste es reconocido como entorno y es codificado estableciendo una relación directa entre los espacios y las prácticas sociales. Para el caso de los y las adolescentes y jóvenes la dimensión espacial y territorial es sustancial en los procesos de construcción y diferenciación identitaria entre ellos, con los otros –especialmente con el mundo y la espacialidad adulta e institucional- y en la construcción simbólica y narrativa de su experiencia como adolescentes y jóvenes. De esa manera, es primordial que desde las herramientas metodológicas y en los distintos espacios de trabajo se aborden asuntos como: las definiciones sobre el entorno y las representaciones que construyen los y las jóvenes sobre el territorio en el que habitan; cuáles son los territorios juveniles y por qué se diferencian de otros territorios en el mismo entorno y qué es lo que lo caracteriza como propiamente juvenil; cuáles son los territorios compartidos; identificar los referentes tanto institucionales o sociales y comunitarios; las vocaciones y las oportunidades que surgen de las dinámicas comunitarias, organizativas o institucionales y gubernamentales para los y las adolescentes y jóvenes en el territorio; los lugares de peligro o de cuidado y protección; las afectaciones del conflicto y los territorios del miedo y el dolor; así como las transformaciones que ha tenido el entorno, el ambiente y los territorios durante los años; entre otros asuntos ligados a la experiencia adolescente y joven en el territorio.

- **Tiempo y temporalidad:** La variable temporal en la configuración de las experiencias de vida de las personas es sustancial; es a partir de ella que las personas dan sentido a su vida y concatenan la narrativa de su propia biografía, de los otros y del territorio. Para el caso de las y los adolescentes y jóvenes es sustancial en la medida en que estas edades sociales se definen principalmente por el dato temporal de la edad. Se considera que la experiencia subjetiva de adolescentes y jóvenes se caracteriza fundamentalmente por su condición de tránsito entre la infancia y la adultez. Esta dimensión nos permite entonces comprender de qué manera las distintas comunidades y entornos culturales organizan las edades sociales y determinan, desde sus propias prácticas culturales esa condición de transitoriedad y establecen los ritos o prácticas que le van a dar sentido en determinado entramado social. Por lo general, las sociedades urbanas suelen alargar dicha condición de tránsito, mientras que las sociedades rurales la achican. En esa medida, se sugiere que en las herramientas metodológicas y en las estrategias pedagógicas y de dialogo se aborde la dimensión temporal desde las historias de vida de los y las jóvenes de los territorios; análisis temporales sobre los acontecimientos del conflicto o sobre los hitos o puntos de inflexión que afectaron las trayectorias de las personas en medio de su experiencia como adolescentes o jóvenes; las concepciones y percepciones de presente y futuro y las proyecciones que hacen de sus vidas, sus planes y sus sueños; así como su relación con el futuro y la tecnología.

- **Las redes familiares, comunitarias y sociales:** La adolescencia y la juventud son condiciones resultado de las relaciones sociales y especialmente intergeneracionales. Por lo tanto, tienen sentido en la medida en que se reconocen y se afirman en relación con los otros y las otras a través del establecimiento de complementariedades y diferencias. Así mismo, los distintos entornos sociales en los que deviene la experiencia de ser adolescentes y jóvenes tienen

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

también niveles de proximidad y de importancia. Las familias son, sin lugar a dudas, el entorno social primario y más importante en la vida de los adolescentes y jóvenes, es en ellas donde adquieren los capitales simbólicos, los saberes y las prácticas culturales, así como el cuidado y la protección. Así mismo, el entorno comunitario y las redes socioafectivas como los amigos y los grupos de pares son los entornos sociales en los que adolescentes y jóvenes se reconocen como parte de un conjunto social con formas de narrase y vivir entre otros y otras; y finalmente los entornos institucionales permiten su relación con el mundo institucional y el desarrollo de su ciudadanía y el dialogo con la dimensión de lo público. Así pues, que esta dimensión relacional es crucial para poder entender el papel que juegan los diferentes actores en relación con el reconocimiento de adolescentes como sujetos de especial protección y atención per también como sujetos transformadores y constructores de paz. En ese sentido, es fundamental que tanto las herramientas metodologías como en los espacios de trabajo se aborden temas relacionados con la dimensión relacional y se puedan identificar oportunidades que surgen a partir del fortalecimiento de la red de relaciones y el capital social en el territorio.

Vale anotar que, es parte fundamental de esta propuesta la relación en doble vía, entre los adolescentes y jóvenes con sus familias y comunidades, puesto que, son estos últimos quienes trasmiten la cultura y las prácticas sociales que inciden sus planes de vida, les ofrecen oportunidades para conocerse a sí mismos desde la exploración de sus habilidades, vocaciones y talentos, y aportar a la consolidación de sus capacidades transformadoras. Por tanto, para los encuentros familiares y comunitarios se propone el diseño de metodologías, basadas en el intercambio dialógico - reflexivo acerca de las comprensiones del mundo y las situaciones que comparten como colectivo en donde los adolescentes y jóvenes son sujetos activos que, desde sus experiencias, preguntas y propuestas, contribuyen a la consolidación de nuevas maneras de aportar al desarrollo local y comunitario.

En esta medida, se propone recoger las formas particulares de comprender y habitar el mundo que tienen adolescentes y jóvenes y, las que circulan en los entornos donde se desarrollan, para que desde sus propuestas se dé lugar a su participación en la vida comunitaria y territorial, y dar sentido a la memoria colectiva e histórica, apreciando el respeto por la vida, la diversidad y el desarrollo de la autonomía de manera progresiva. Por lo tanto, la construcción de conocimiento con los padres, madres o personas cuidadoras se encuentra articulada con la reflexión en torno a sus ideas e imaginarios sobre lo que significa ser adolescente y joven así como las implicaciones que tienen como personas adultas en cada una de las acciones cotidianas que potencian su desarrollo.

3.9.2 Pedagogía de la memoria

El conflicto armado vivido en Colombia ha dejado millones de colombianas y colombianos víctimas de desplazamiento, asesinato, desaparición, en la que también se incluyen niñas y niños, adolescentes y jóvenes. Por ello, como fundamento para la consolidación de la paz total se hace necesario el reconocimiento de las víctimas, para contribuir a su derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Parte de ese ejercicio requiere esfuerzos por esclarecer lo ocurrido en el marco del conflicto, para que la sociedad y en este caso adolescentes y jóvenes conozcan la verdad y desde allí, promover la convivencia pacífica y la ciudanía crítica para la no repetición; toda vez que, con la recuperación de la memoria, se busca que a las víctimas se les restituyan sus derechos. Luego de un largo periodo de violencia, la sociedad colombiana tiene heridas profundas que requieren ser reparadas. Parte de ese ejercicio implica esclarecer lo ocurrido, conocer la verdad, “que las víctimas y los miembros de la sociedad en general podamos conocer la verdad, promover la convivencia a partir del reconocimiento de lo sucedido y finalmente, ayudar a sentar las bases para la no repetición

PÚBLICA

mediante un proceso de participación amplio y plural que coadyuve a la construcción de un escenario de paz estable y duradero". (Compartir Palabra Maestra. 2019)

La pedagogía de la memoria se enmarca en reconocer la historia del país; el pasado de violencia, dolor, daño, drama y tragedia y permitir, desde un análisis crítico, desarrollar sensibilidad y reflexión compasiva, aportar a la reconstrucción del tejido social, generar compromisos de no repetición como base fundamental para avanzar hacia la democracia y la consolidación de una paz estable y duradera, recogiendo así lo establecido en el PND 2022-2026, en el que se propuso "Se acogerán e implementarán las recomendaciones de la Comisión de la Verdad; en línea con estrategias de reparación a la niñez víctima del conflicto armado y se potenciará su atención en la vía de la paz total". (Gobierno de Colombia, 2023).

Parte de lo que se busca con la memoria es que a las víctimas se les restituyan sus derechos, acompañar esos procesos con otros como los que se buscan con la reconciliación con el fin de generar compromisos de no repetición como base fundamental para avanzar hacia la democracia y a la consolidación de una paz estable y duradera; elementos claves para posibilitar la gestación, crecimiento, protección y desarrollo integral de la generación de la paz.

Es así como estas pedagogías expuestas, constituyen las orientaciones que se usarán para construir sentido e hilar los componentes y ejes movilizadores de la modalidad, permitiendo llegar de manera coherente al cumplimiento de los objetivos de la atención.

3.9.3 Pedagogía para la paz

Esta pedagogía, parte del principio de reconocer la paz como derecho y se fundamenta en el objetivo de contribuir a la construcción de una cultura que permita reconocer y fomentar el respeto por la diferencia, identificando al conflicto como una oportunidad de aprendizaje que debe ser tramitado a través de estrategias no violentas.

"La pedagogía para la paz, es una pedagogía libertaria y creativa que se basa en los pilares fundamentales del cambio y la transformación del conflicto" (Universidad Pedagógica Nacional, 2020). A su vez, esta permite el reconocimiento del daño y el dolor generado por las situaciones de conflicto y frente a ello, generar desde el sentir, la empatía y la identificación de factores que llevaron al conflicto, una postura crítica que incida en la no repetición. Tal como lo señala Alanis Bello la pedagogía de la paz "es una pedagogía activa que busca crear una ciudadanía crítica a través de prácticas culturales que nos permitan despertar la empatía ante los dolores de los demás, son prácticas culturales que buscan denunciar las injusticias que se han cometido y que se cometen en el conflicto armado" (Costa, 2019).

La construcción de paz y el fortalecimiento de la generación de paz, implica un desafío importante que pasa por propiciar la reflexión crítica acerca del conflicto armado que ha tenido Colombia y de los factores que lo generaron, a proponer herramientas para superar las situaciones que lo desencadenaron y encontrar alternativas para construir formas de convivencia que conduzcan a una sociedad justa, incluyente, equitativa y humana.

Así mismo la pedagogía para la paz, pasa por reconocer todas aquellas prácticas y formas en que las comunidades y los grupos genuinamente, en sus ambientes cotidianos logran expresar alegría, afecto, saberes, reconocimiento de sujetos de su comunidad, dan valor a todas aquellas circunstancias y

PÚBLICA

manifestaciones que los ponen en diálogo y encuentro por el bienestar de sí mismos, de sus comunidades y territorios

3.10 Ejes movilizadores

La M*odalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes,* establece cuatro (4) ejes movilizadores que responden a intereses, gustos, talentos, vocaciones, habilidades, necesidades y prioridades de las y los adolescentes y jóvenes participantes de la Modalidad, los cuales se describen a continuación:

3.10.1 Arte y cultura

El arte y la cultura son ejes fundamentales para la creación, generación e innovación de lenguajes trasformadores, posibilitando multiplicidades de herramientas y conocimientos para fortalecer las capacidades e interrelaciones individuales, colectivas e intergeneracionales de las y los adolescentes y jóvenes.

Las expresiones y prácticas artísticas y culturales permiten que, a través de la música, la literatura, la pintura, el circo, la danza, el teatro, artes plásticas, audiovisuales, cine, la escultura entre otras, encuentren escenarios para la expresión de su ser y sentir, fortalezcan sus capacidades, herramientas, talentos y desarrollo de las y los adolescentes y jóvenes como sujetos activos, creadores, reflexivos y movilizadores de las realidades territoriales, sociales y culturales, por lo que se deben contemplar los apoyos y ajustes razonables que requieran las y los adolescentes y jóvenes en el marco de la diversidad que les caracteriza.

El eje de arte y cultura se constituye como un eje movilizador de diálogos, expresiones creativas e intercambios de lenguajes, que permiten la construcción de ecosistemas para la transformación social, la inclusión, la convivencia pacífica y reconocimiento de la diversidad cultural de las y los adolescentes y jóvenes en sus dinámicas territoriales y cotidianas. Además, el arte y la cultura configura un escenario ideal para la creación de nuevos significados y nuevas prácticas culturales que permitan la transformación de los conflictos, las realidades adversas y la construcción de una cultura de paz.

3.10.2 Comunicación y Narrativas

A través de la oralidad, la escritura, la lectura y la comunicación de múltiples maneras, este eje orientado a la creación de escenarios que potencien aspectos relacionados con la memoria social, la creatividad visual, oral, escrita, simbólica de la comunicación y la narración sobre los contextos territoriales, sociales y culturales, por lo que se deben considerar las múltiples formas de expresión y representación, incluso aquellas no convencionales como los pictogramas y con ajustes razonables como el braille y la lengua de señas colombiana (LSC), entre otros.

Este eje busca posibilitar la comunicación y las narrativas, como expresiones que contribuyan con el reconocimiento y manifestación de las identidades en sus múltiples diversidades, entendiendo el lenguaje en un sentido extendido para reconocer y valorar las historias, trayectorias, experiencias, así como las diferencias que habitan y transforman de manera permanente las dinámicas de los y las adolescentes y jóvenes.

Fomentar la comunicación para el cambio social que permita movilizar escenarios de participación incidente con el fin de comprender y construir nuevas narrativas de lo que significa ser

PÚBLICA

adolescente o joven, ejercer las ciudadanías de manera activa y situar referentes individuales, colectivos e intergeneracionales que permitan un relacionamiento que fomente la construcción de paz y de memoria, contribuyendo con la eliminación de todas las formas de violencias en los territorios.

La posibilidad de promover escenarios intergeneracionales entre las y los adolescentes y jóvenes para la construcción de la comunicación y narrativas que movilicen sus capacidades y talentos a través de la escritura, la lectura, la creación de expresiones orales alrededor de sus pensamientos, herramientas, vocaciones, talentos, ideas e imaginación, constituyen un eje capaz de movilizar el desarrollo humano de una manera integral, creativa e innovadora.

3.10.3 Ciencia, Conocimiento propio y TIC

La Ciencia y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC hacen parte del conjunto de procesos y conocimientos necesarios para el desarrollo de las y los adolescentes y jóvenes, no sólo porque pueden contribuir a su bienestar cognitivo, social, emocional y de inclusión productiva a futuro, sino también, porque se han posicionado como pilares para el desarrollo cultural, social y económico de las sociedades y como una dimensión de la vida actual.

Es así como, la ciencia se debe abordar desde la experimentación, las y los adolescentes y jóvenes "complejizan sus conocimientos, aprenden sobre el uso social y cultural de las cosas e inventan usos propios, conceptos, valoran sus logros y otorgan un sentido especial a sus propias comprensiones de mundo" (MEN, Siemens, & OEA, 2021, pág. 73). Por otro lado, a través de procesos de diseño, construcción y uso se aproxima a las y los adolescentes y jóvenes a la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dado que "ellas y ellos tienen habilidades para adoptar dispositivos tecnológicos, entendiendo sus lógicas de funcionamiento; están dotados de curiosidad, creatividad, pensamiento crítico y cooperación" (MEN, Siemens, & OEA, 2021, pág. 73).

Ahora bien, esos procesos de reconocimiento y apropiación de la ciencia deben reconocer y establecer un dialogo de saberes entre los conocimientos resultado de los procesos científicos con los procesos de construcción de conocimiento propio a partir de prácticas socioculturales fuertemente ligadas con el territorio. Un dialogo en el que no solo se reconozca la importancia de la ciencia sino también se revalore positivamente el conocimiento local y, de esa manera, establecer un diálogo y reconocimiento de diversas prácticas locales y globales en la construcción de los saberes, de las ciencias y el conocimiento que impulsen la innovación desde lo local con proyección global.

Desde este eje se abordarán las tecnologías de la información y las comunicaciones desde cuatro pilares: Alfabetización digital, comunicación y colaboración, producción de contenidos digitales y ciberseguridad.

En este sentido se busca que las y los adolescentes y jóvenes tengan la posibilidad de desarrollar actividades orientadas hacia la ciencia y la tecnología y su articulación con saberes locales que les permita reconocer, experimentar, desarrollar y fortalecer sus habilidades, por lo que se debe contar con estrategias basadas en el diseño universal, de tal manera que todas las y los adolescentes y jóvenes tengan múltiples formas de participar. Así como desarrollar capacidades

PÚBLICA

para reconocer los saberes y conocimientos del territorio y de esa manera configurar prácticas glocales que contribuyan a su inclusión social y la disminución de riesgos que afecten su buen vivir.

3.10.4 Deporte y recreación

Las actividades relacionadas con este eje movilizador tienen una posición privilegiada en el desarrollo integral de las y los adolescentes y jóvenes, pues no solo gozan de gran acogida en esta población, también promueven el desarrollo físico, hábitos de vida saludable, el cuidado de sí mismo, la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana. (MEN, 2010). Este eje buscará que, a través de actividades deportivas y recreativas las y los adolescentes desarrollen habilidades para materializar sus planes de vida.

Desde la premisa de los organismos internacionales (UNICEF-ONU-UNESCO, 2004) de que el desarrollo de la actividad física y el deporte es un derecho para todas y todos sin discriminación alguna, se reconoce que el desarrollo de la actividad física y el deporte puede reportar en las personas diversos beneficios individuales y sociales. Por lo anterior, se debe considerar que la motivación para la adquisición de hábitos deportivos en todas las y los adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad mejorará los hábitos saludables en su día a día, evitando el sedentarismo. En este sentido, se deben considerar las adaptaciones necesarias para que todas y todos puedan participar de manera activa en el desarrollo de este eje.

De otro lado, es importante que adolescentes y jóvenes reconozcan, a partir del abordaje sobre el cuerpo y la corporalidad, otras prácticas no necesariamente aeróbicas y deportivas desde las cuales también pueden contribuir a su educación física y corporal y desde los cuales además de contribuir a la salud corporal, contribuye también con procesos de subjetivación o revaloración identitaria por lo que además de las disciplinas o actividades deportivas se contemplen prácticas como la meditación, el yoga, formas de activación de la espiritualidad alternativa y los juegos locales tradicionales en los espacios recreativos.

A partir de estos ejes movilizadores se realizará el abordaje metodológico para cada uno de los cuatro (4) componentes de la modalidad que se describen en apartado *"7. Componentes de la modalidad",* del presente documento.

4 Descripción de la Modalidad.

La Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes se estructura a partir del reconocimiento de las y los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, con habilidades y capacidad de agencia para movilizar el cambio social y las transformaciones que se requieren como país. Igualmente reconoce y asume los enfoques diferenciales e intersectoriales como aspectos fundamentales para que las acciones implementadas respondan a las necesidades y particularidades de la población adolescente y joven a lo largo del territorio nacional.

Así mismo, reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección y desarrollo integral y en el papel protagónico en la construcción de los planes de vida para las y los adolescentes y jóvenes, por lo tanto se espera promover el fortalecimiento de capacidades en las familias frente la protección y promoción de derechos, a la vez que se armoniza los mecanismos de

PÚBLICA

articulación y participación comunitaria en favor de las acciones de promoción de derechos y acciones de prevención de vulneraciones de la adolescencia y la juventud en los territorios, con el fin de consolidar comunidades protectoras, inclusivas, integrales que velen por su derecho a la vida y la construcción de paz territorial.

La *Modalidad* propone una apuesta pedagógica en la que las y los adolescentes y jóvenes elegirán de acuerdo con sus vocaciones, talentos e interés los **ejes movilizadores** (I. Arte y Cultura; II. Comunicación y Narrativas; III. Ciencia, conocimiento propio y TIC; y IV. Deporte y Recreación); que se articulan con los **componentes** transversales de todo el proceso (I. Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida; II. Promoción para la prevención especifica de riesgos; III. Promoción de la salud mental y Buen vivir y IV. Gobernanza para la construcción de paz) que se desarrollan a partir de cada encuentro.

A su vez cada encuentro se aborda desde una apuesta de las pedagogías del cuidado, del amor y la memoria, con las cuales se transita en los principios orientadores del Buen Vivir (Cuidado propio, cuidado mutuo y cuidado de lo otro) fortaleciendo de manera holística e integral el sentido de vida de cada adolescente y/o joven indistintamente del número de encuentros o el momento de la ruta metodológica (I. Esencial y II. Profundización) en el que se encuentre.

La ejecución de la modalidad la componen tres (3) etapas: alistamiento, implementación y cierre.

- **Etapa de Alistamiento**: se deben realizar todas las acciones de preparación para la implementación de la modalidad en territorio, tales como: la planeación del desarrollo de la modalidad; el mapeo territorial; la convocatoria y búsqueda activa de las y los adolescentes, jóvenes y sus familias; la selección y cualificación del talento humano; aplicación del perfil 360[2] a las y los adolescentes y jóvenes, y la consecución de los espacios.

Nota: Esta etapa tiene una duración de máximo siete (7) semanas y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato. Para estas acciones es importante contar con la articulación del SNBF.

Nota: Teniendo en cuenta que el mapeo de actores se debe hacer en la etapa de alistamiento y durante la implementación de la oferta, se hace necesario contar con dicho instrumento de manera óptima y se requiere de la actualización continua cada vez que se vaya encontrado ofertas territoriales que atiendan a la población adolescente y joven.

- **Etapa de Implementación***:* entendida como las actividades que se desarrollan directamente con las y los adolescentes, los jóvenes sus familias y entornos comunitarios e institucionales. El desarrollo de esta etapa es la realización de encuentros enmarcados en cuatro (4) componentes de acuerdo a las orientaciones de los ejes movilizadores. De igual manera, se realiza en esta etapa las acciones transversales en espacios dirigidos al servicio de escucha activa y orientación, la gestión de oportunidades y experiencias con y para las y los adolescentes y jóvenes, las actividades de movilización del eje orientador, y la aplicación del perfil 360 de salida.

[2] Acción correspondiente a la medición de entrada y de salida de las y los usuarios. La descripción de esta acción se encuentra detalla en el apartado correspondiente a las actividades a realizar durante la etapa de alistamiento.

PÚBLICA

Además, en esta etapa se debe realizar la sistematización participativa de la experiencia para identificar y analizar los resultados de cada componente de atención y los cambios en los entornos, el cual será entregado durante la etapa de cierre de la modalidad.

Nota: La duración de esta etapa varía según el tiempo y presupuesto definido, sin embargo, se estima un periodo mínimo de tres (3) meses.

- **Etapa de Cierre**: En esta etapa se deben promover actividades de cierre dirigidas a las y los adolescentes y jóvenes participantes de la modalidad, sus familias y comunidades, socializando los resultados del proceso de la modalidad, a partir del reconocimiento de las experiencias y voces de quienes han participado, la memoria social de lo habitado en el territorio y la reflexión sobre sus procesos propios, colectivos en el marco del buen vivir.

 De otra parte, en esta etapa se realiza el cierre operativo, técnico y financiero de la modalidad.

Nota: La duración de esta etapa es de una semana.

5 Objetivos de la Modalidad

5.1 Objetivo general

Fortalecer las capacidades, habilidades, vocaciones y talentos, de las y los adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días, a través de escenarios de acompañamiento, formación, desarrollo, promoción del buen vivir y garantía de derechos, para la construcción integral de su autonomía y planes de vida.

5.1.1 Objetivos específicos

- Promover acciones que contribuyan con la proyección de los planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes, partiendo de sus intereses, talentos, vocaciones, y del fortalecimiento de sus habilidades para la vida.
- Fortalecer los conocimientos, actitudes y prácticas de las y los adolescentes y jóvenes, para la prevención de riesgos específicos, la promoción y garantía de sus derechos, el buen vivir y la construcción de paz territorial.
- Fomentar la participación activa y critica de los y las adolescentes y jóvenes con el fin de potenciar su agencia e incidencia en la construcción de entornos seguros, libres de discriminación y violencias para la transformación social, cultural y territorial.

5.2 Población Objetivo

La población sujeta de atención de la "*Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes"* son personas entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días, en condición de vulnerabilidad social, territorial, y de mayor exposición a riesgos psicosociales.

5.2.1 Criterios de Focalización

La Sede de la Dirección General del ICBF a través de modelos de focalización realiza la asignación de cupos en los municipios a atender, para esto tiene en cuenta variables de incidencia territorial con

PÚBLICA

desagregación municipal dentro de las cuales se incluyen: municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), zonas rurales, rurales dispersas, alertas tempranas, análisis del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), entre otras.

Para realizar este proceso se tienen diferentes criterios de priorización y se analizan variables como las siguientes:

Priorización geográfica de acuerdo con diferentes criterios y dimensiones:

- Municipios contemplados en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
- Municipios Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA)
- Municipios contemplados en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS
- Municipios clasificados en la Ruralidad
- Municipios priorizados por el índice de problemáticas conjuntas del DNP
- Dimensión Desescolarización
- Dimensión conflicto armado y trabajo infantil
- Índice de Priorización Territorial
- Quintil de Priorización

Variables demográficas y poblacionales, de fuentes oficiales, relacionadas con la población respecto a:

- Índices de pobreza, educación, empleo, género, ruralidad, discapacidad, nacionalidad y situaciones de riesgo como tasas de homicidio y tasas de embarazo en la adolescencia y juventud.
- Índice de Pobreza Multidimensional
- Índice de Probabilidad de Reclutamiento
- Índice de Riesgo de Victimización
- Índice Riesgo de Trabajo Infantil
- Tasa de desescolarización en educación media promedio
- Porcentaje de hogares con privación de bajo logro educativo
- Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 24 años entre enero de 2020 y abril de 2021 (DANE)

Nota: Anualmente se realizará una revisión de estas variables desde el ICBF sede de la Dirección General, entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Dirección de Adolescencia y Juventud, o las dependencias que hagan sus veces y las direcciones regionales.

5.2.2 Identificación.

La población sujeta de la atención de *la Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de las y los Adolescentes y jóvenes* son adolescentes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días en condición de vulnerabilidad social y territorial, de mayor exposición a riesgos psicosociales, garantizando los múltiples enfoques desde una perspectiva de derechos.

Para la identificación de la población adolescente y joven a vincular en la modalidad, deben cumplir como mínimo con uno de los siguientes criterios:

1. Estar identificado en las bases de datos del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 2082 de 2021 de la Dirección General del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
2. Estar identificado como víctima del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
3. Ser beneficiario o ser parte de un hogar atendido por los programas del Departamento de Prosperidad Social.
4. Encontrarse o haber terminado un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) con ubicación en las modalidades de acogimiento familiar, residencial y modalidades de fortalecimiento y apoyo a la familia (intervención de apoyo psicosocial y apoyo psicológico especializado), previo aval de la autoridad administrativa competente.
5. Haber sido parte o ser parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes o del Sistema Penitenciario y Carcelario.
6. Ser identificado con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración por parte del ICBF.
7. Tener discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, mental – psicosocial, sordoceguera o múltiple, con diferentes requerimientos de apoyos[3].
8. Ser migrante o retornado al país.
9. Haberse desvinculado de grupos al margen de la ley en el marco del conflicto armado y contar con certificado emitida por la autoridad competente en la materia.
10. Tener declaratoria de adoptabilidad.
11. Ser hijo o hija, nieto o nieta de una mujer lideresa o defensora de derechos humanos o ser un lideresa y defensora de derechos humanos.
12. Pertenecer a una comunidad Étnica reconocida por el Ministerio del Interior.
13. Residir en un Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
14. Ser hija o hijo de personas en proceso de reincorporación o reintegración.
15. Pertenecer o haber pertenecido al Programa Jóvenes en Paz.
16. Haber sido parte de la oferta de las modalidades atención de la Dirección de Infancia y haber cumplido 14 años.

Nota: Anualmente se realizará una revisión de los criterios de identificación definidos desde el ICBF sede de la Dirección General, entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Dirección de Adolescencia y Juventud, o las dependencias que hagan sus veces. Así mismo, se articulará con las instancias al interior del ICBF se encuentra la Mesa de Equidad (Instancia de alto nivel) - Decreto 1111 de 2020, la Mesa de Focalización del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación - Resolución 1690 de 2019 y la Mesa Institucional de Focalización - Resolución 10909 de 2019., enmarcándose así la focalización en los procedimientos internos: Focalización (P15.DE) y Programación de las MSyF (P4.DE)

No obstante, esta identificación poblacional se deberá realizar en articulación con Direcciones Regionales, Centros Zonales del ICBF y actores territoriales (como por ejemplo alcaldías, gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios, autoridades indígenas), con el fin de identificar territorios

[3] Los apoyos son recursos y estrategias que mejoran el funcionamiento humano (Luckasson et al., 2002). Intermitente: De naturaleza episódica y sólo se provee cuando es necesario; es imprevisible. Suele necesitarse durante cortos períodos de tiempo. Limitado: Se proporciona de forma regular durante un período de tiempo corto y definido. Puede planificarse de antemano (por ejemplo, el entrenamiento necesario para desempeñar una nueva actividad laboral) Extenso: De aplicación regular o continua pero sólo en ámbitos o entornos concretos, sin limitación temporal. No necesariamente de alta intensidad, pero sí de repercusión diaria y sólo en algunos de los entornos. Generalizado: son constantes y de alta intensidad. Se proporciona en distintos entornos y son para toda la vida.

PÚBLICA

específicos y poblaciones para iniciar el proceso de búsqueda activa de los y las adolescentes y jóvenes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos, corregimientos, entre otros.

5.2.3 Priorización

Durante el proceso de búsqueda activa y convocatoria, se priorizará[4] a aquellos adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días que cumplan de manera simultánea varios de los criterios de identificación. Teniendo siempre presentes los principios de buena fe, buen nombre y confidencialidad de la información, deben priorizarse también quienes se encuentren en riesgo o en las siguientes condiciones:

1. Riesgo de embarazo en la adolescencia y/o embarazo subsecuente.
2. Estar o haber estado privado de la libertad.
3. Alta permanencia en calle.
4. Consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales o de uso restringido.
5. Desescolarización, rezago escolar o extra-edad en educación.
6. Inseguridad alimentaria.
7. Vivir en hacinamiento o sin domicilio permanente.
8. Tener padre/madre/cuidador/hermano en condena privativa de la libertad.
9. Ser hija, hijo de padre o madre ausente.
10. Tener antecedentes de autolesiones o estar en riesgo de violencias.
11. Ser usuaria o usuario o haber participado o terminado el proceso de atención en las modalidades dirigidas a adolescentes y jóvenes con discapacidad del ICBF.
12. Haber participado en el proceso de atención de la oferta programática de la Dirección de Infancia en las siguientes modalidades: Espacios Comunitarios, Espacios Propios y Rural Dispersa “Caminos Rurales “y tener 14 años.
13. Tener discapacidad con requerimiento de apoyos.
14. Grupos étnicos.
15. Ser víctima de conflicto armado.

5.2.4 Inscripción de la Población

El talento humano u operador contratado debe realizar el proceso de inscripción de las y los adolescentes y jóvenes que cumplan con los criterios de identificación y priorización, de acuerdo con la información presentada por Centro Zonal, Dirección Regional y la Sede Nacional del ICBF.

De igual manera, debe adelantar proceso de búsqueda activa en los municipios, barrios, comunas, corregimientos y zonas priorizadas que el ICBF le indique.

El proceso de inscripción debe contar con el consentimiento informado debidamente firmado; en caso de ser menor de edad debe ser firmado por al menos uno de sus progenitores, acudiente o cuidador y copia de cualquier documento en que sea perfectamente legible su nombre y número de identificación.

Nota: Para el caso de la población migrante que no cuente con documento de identificación, se buscarán mecanismos y alternativas para su vinculación en la modalidad (documento de Registro Único

[4] Para efectos de la modalidad, se entenderá por priorización aquel momento en que se cuente con dos o más posibles adolescentes o jóvenes sujetos de atención que cumple con alguno de los criterios de identificación, y por disponibilidad de cupo los presentes criterios de priorización ayudaran a la elección del adolescente o joven a ser vinculado a la modalidad.

PÚBLICA

Migratorio- RUM, certificado de entidad pública o de cooperación internacional en donde han recibido algún tipo de atención o cualquier otro documento que demuestre su condición de migrante).

6 Componentes de la modalidad

La Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes cuenta con cuatro (4) componentes los cuales son metodológicamente transversales y desarrollados a lo largo del proceso.

6.1 Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida

Por habilidad se entiende la posibilidad de realizar tareas y solucionar problemas con un cierto nivel de destreza o pericia. La habilidad es, en este sentido, un potencial elemento de una competencia que denota la capacidad de alcanzar un cierto nivel de desempeño. Un ejemplo ilustrativo de ello es: “todos podemos afirmar que somos capaces de cantar, pero no todos tenemos la misma habilidad para hacerlo; y los que tengan la misma habilidad no necesariamente tendrán el mismo nivel de destreza en su desempeño” (Raciti, 2016:103).

Inmersas en el proceso de desarrollo, las habilidades se ponen en juego en el momento en el que las y los adolescentes y jóvenes enfrentan los retos que la vida trae consigo. La adquisición de estas destrezas a una edad temprana les provee de herramientas que les ayudan a tener un comportamiento positivo. Por ejemplo, una adecuada comunicación ayuda a rechazar propuestas o presiones que ponen en riesgo a las y los adolescentes y jóvenes.

Las habilidades tienen aplicación en muchas situaciones cotidianas, no hay una habilidad para enfrentar una situación en particular, de hecho, algunas veces esa situación requiere la interacción de varias habilidades al mismo tiempo. Por ejemplo, para “la resolución pacífica de conflictos es necesario el manejo de las emociones y sentimientos, la comunicación asertiva y el pensamiento crítico” (Gómez, 2019).

Así, es necesario considerar que las habilidades están determinadas por el contexto social y cultural, es decir por el conjunto de valores y normas sociales que determinan lo que es adecuado y lo que no, en cada contexto.

Desde *la Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes*, se promueve el fortalecimiento de diversas habilidades para pensar y transitar la construcción de planes de vida. Estas habilidades se relacionan con un grupo de destrezas indispensables como “la flexibilidad cognitiva, el análisis y evaluación de sistemas, el razonamiento deductivo e inductivo, la actitud, la inteligencia emocional, la responsabilidad, la iniciativa, la capacidad de persuasión, la tenacidad, la autodisciplina, la negociación, y el trabajo en equipo” (UNESCO, 2017). Para el desarrollo de estos procesos, se deben implementar los apoyos y ajustes razonables que requieran las y los adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad, en el marco del diseño universal. Lo anterior, se desarrolla a partir de:

- Pensamiento crítico.
- Creatividad.

PÚBLICA

- Introspección.
- Cultura.
- Comunicación asertiva.
- Escucha activa.
- Empatía.
- Trabajo en equipo.
- Razonamiento abstracto.
- Habilidades científicas.
- Manejo de emociones.
- Habilidades cívicas.
- Negociación.
- Habilidades digitales.
- Liderazgo.
- Capacidad de agencia

Dichas habilidades posibilitan extender destrezas que ayudan a resolver problemas del entorno, desarrollan la resiliencia, fortalecen la conciencia social, la participación crítica y llevan al escenario cotidiano los planes de vida de adolescentes y jóvenes.

Los talentos se forjan como libertades con las que las y los adolescentes y jóvenes materializan el plan de vida que desean. Así, la libertad de las personas está relacionada con el hecho de poder llevar la vida que cada cual considere, de poder hacer esto o aquello sin que medie más allá que su voluntad y los deseos de actuar de tal o cual manera. En este proceso, el fortalecimiento de los talentos cumple un papel fundamental, pues es a través de éstos que, las y los adolescentes y jóvenes pueden hacer infinitas combinaciones de sí mismos y de esa manera convertirlos en oportunidades para lograr el nivel de bienestar que deseen alcanzar.

A través del fortalecimiento de los talentos, las y los adolescentes y jóvenes tendrán oportunidades para seguir construyendo su identidad y a su vez, afianzar sus vocaciones y planes de vida a partir de la exploración de sus intereses, gustos, afinidades y deseos para la materialización de los mismos.

Los procesos de desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos deben reconocer que cada persona aprende, afianza y construye de diversas maneras, por lo que las estrategias para ello deben sustentarse en el diseño universal e incorporar los apoyos y ajustes razonables que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos. Deben brindar análisis del reconocimiento de las potencialidades de los territorios, las vocaciones, la cultura, los dispositivos existentes, para que además esas habilidades, talentos y vocaciones permitan por medio de proceso de gobernanza transitar hacia la paz.

Por lo anterior, los planes de vida se van configurando y desarrollando en la medida que los y las adolescentes y jóvenes tienen la oportunidad de experimentar, reconocer y desarrollar sus habilidades, vocaciones y talentos reconociendo sus particularidades, sus fortalezas familiares, culturales y territoriales y se logran realizaciones que materializan y dan respuestas a sus necesidades e intereses y garantizan bienestar en materia de derechos individuales y colectivos, reflejan calidad de vida y generan escenarios en los que los adolescentes y jóvenes son protagonistas de su propio desarrollo así como de los contextos en el que su vida transcurre.

PUBLICA

6.2 Formación para la prevención específica de riesgos

La *Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes* incorpora acciones de prevención de riesgos específicos para el curso de vida de la adolescencia y la juventud como un componente fundamental para su autonomía y desarrollo integral. Estas acciones de prevención se enfocan en incidir en los principales factores de riesgo y en los determinantes sociales que existen en los territorios focalizados, brindando herramientas para la identificación y respuestas antes posibles situaciones de vulneración, fortaleciendo conocimientos, actitudes, habilidades y prácticas que les permitan a la población adolescente y joven reconocerse como sujetos de derechos y agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos.

De igual manera, junto con la prevención de los riesgos se contempla la inclusión social, entendiendo que este proceso asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, sin limitaciones o restricciones por ningún motivo, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar su calidad de vida.

En este contexto, se comprende que la interseccionalidad es una realidad en la cotidianidad de la vida de las y los adolescentes y jóvenes, por lo que es preciso el reconocimiento de sus condiciones y características, las relaciones que construyen, las percepciones y realidades acerca de sus entornos de interacción, destacando que la diversidad es un valor y que todas y todos aportan a la construcción de escenarios incluyentes y equitativos en donde cada uno tiene un lugar y un rol significativo. Para esto, es importante que se garanticen los apoyos y ajustes razonables que se requieran.

A través de este componente, se espera promover en las y los adolescentes y jóvenes el ejercicio de derechos y prevenir vulneraciones, relacionados con: (i) *las violencias basadas en género*, (ii) *el embarazo en la adolescencia*; (iii) *la trata de personas*; (iv) *el reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados*; (v) *la comisión de delitos de adolescente*s y jóvenes; (vi) *el consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales* y consumos problemáticos, (vii) *los riesgos digitales*, y (viii) *Trabajo no protegido e informal.*
.

Es importante considerar que el componente de prevención de vulneraciones debe tener en especial consideración a aquellas manifestaciones de violencias que surgen o se exacerban en los contextos de postconflicto y que afectan de forma central la vida de las adolescentes y jóvenes, pues solo con esta óptica se garantiza la instalación de una paz total y duradera en los territorios.

La prevención frente a las posibles vulneraciones, la posibilidad de una nueva ocurrencia de vulneración (sobre quien ya ha sido vulnerado) y las respuestas frente a riesgo específicos requieren además de la concurrencia y complementariedad de actores institucionales, construidas desde un enfoque interseccional y territorial que coadyuven a consolidar entornos protectores y promotores de derechos de las y los adolescentes y jóvenes y garanticen condiciones para crezca la generación de la paz.

PÚBLICA

Metodológicamente se realizarán en momentos específicos, a partir de experiencias formativas que respondan a la lectura y análisis del contexto donde se han vulnerado sus derechos, revisando el entorno familiar, comunitario e institucional promoviendo la participación de las y los adolescentes y jóvenes como protagonistas de esta historia de paz y superación de discriminaciones.

A partir de los desarrollos metodológicos especializados en cada una de las líneas de riesgo de vulneración de derechos, se tendrán los siguientes propósitos:

a) **Violencias basadas en género:** la transformación de los imaginarios y estereotipos que refuerzan las desigualdades e inequidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento y valor de la diversidad, la identificación de las diferentes formas de las violencias basadas en género y otras prácticas nocivas como el matrimonio infantil y las uniones tempranas, así como las rutas de atención frente a las mismas.

b) **Embarazo en la adolescencia y la juventud y promoción de las maternidades y paternidades planeadas y responsables:** brindar información clara y científica, rescatando saberes propios positivos, sobre la sexualidad y la reproducción, la pubertad y el proceso del desarrollo, la anticoncepción, las infecciones de transmisión y, los derechos sexuales y derechos reproductivos. Trasformar estereotipos sobre las normas sociales de género y la diversidad, prácticas y percepción del riesgo, mitos y prejuicios sobre la sexualidad, rutas para la atención y protección en caso de una violencia sexual. Como también fomentar y promover el autocuidado, la comunicación y la participación de adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones libres, autónomas, informadas, saludables y placenteras sobre sus derechos, su cuerpo y la reproducción.

c) **Trata de personas:** visibilizar y desnaturalizar el uso y/o comercialización de adolescentes y jóvenes para la obtención de beneficios económicos o de otra índole en cada una de las finalidades de explotación que contempla el delito de trata de personas en el artículo 188A de la Ley 599 de 2000, entre ellos: la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, el matrimonio servil, la mendicidad ajena, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la extracción de órganos u otras formas de explotación. Así como la trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual, contemplado en el artículo 141B del código penal.

d) **Reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados:** Promover la prevención temprana de cualquier forma de vinculación de adolescentes con las diferentes estructuras armadas y/o delictivas organizadas, mediante el fortalecimiento de entornos protectores conformados por familias, comunidad e instituciones. Se abordarán contenidos relacionados con el autocuidado, autoconcepto, autoestima como mecanismos para proponer la auto gestión del riesgo, reconocimiento de la familia, la comunidad como entornos protectores, herramientas para resignificar imaginarios y o constructos sociales, relaciones de poder, roles de género y vulneraciones asociadas a las formas de vinculación a fin de contar con herramientas para la toma de decisiones relacionadas con la construcción de sus planes de vida en la legalidad.

PÚBLICA

e) **Comisión de delitos de adolescentes**: contribuir a la identificación y al fortalecimiento de los factores protectores de adolescentes, jóvenes sus familias, comunidades e instituciones, a partir de herramientas individuales y grupales que fomenten el abordaje alternativo de conflictos, la toma de decisiones informadas, el fortalecimiento de la convivencia y cultura ciudadana, el conocimiento de los derechos, el enfoque restaurativo y la identificación de factores de riesgos que existen en los territorios para la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes.

f) **Consumo temprano de sustancias psicoactivas legales e ilegales y consumos problemáticos**: incidir en la reducción de consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales a edades tempranas (menor de 18 años), que pueda afectar el desarrollo cognitivo y social de los y las adolescentes y jóvenes. De igual forma, en caso de presentarse consumo, reducir los riesgos y daños de este y evitar el tránsito a consumos problemáticos el cual se identifica porque afecta la salud, las relaciones con la familia y amigos. También cuando altera las actividades diarias como el trabajo o el estudio, o cuando implica problemas económicos o con la ley.

g) **Riesgos Digitales:** Promover el uso seguro, responsable y efectivo de la tecnología y las redes digitales, y aportar en el fortalecimiento de las habilidades necesarias en la protección de las y los adolescentes y jóvenes de los peligros asociados con el uso inadecuado de la tecnología. Sumado a lo anterior, se pretende brindar formación en temas de seguridad en línea, la promoción de prácticas seguras en la red, y el fomento del pensamiento crítico y la capacidad de análisis para evaluar la información que se encuentra en internet. Además, se pretende desarrollar y fortalecer las habilidades técnicas para el uso efectivo de las tecnologías y herramientas digitales, que permitan a las y los adolescentes y jóvenes aprovechar las oportunidades que ofrece el entorno digital de manera productiva y positiva.

h) **Trabajo no protegido e informal:** Avanzar en la formalización del trabajo protegido en adolescentes a partir de los 15 años y la formalización y dignificación del trabajo juvenil. Las barreras que experimentan los y las jóvenes para una transición digna de la trayectoria educativa a la trayectoria laboral son tan robustas que es la población más afectada por el desempleo; según las estadísticas la tasa de desempleo juvenil casi que dobla la tasa de desempleo general. Esto tiene como efecto una vulnerabilidad importante para esta población frente a diversas formas de explotación laboral debido a las condiciones de informalidad de los empleos y/o uso e instrumentalización por los actores armados en las economías ilegales. Esta situación, es, incluso, la puerta de entrada a otros riesgos y vulneraciones que afectan a esta población. En esa medida, se pretende reconocer los mecanismos que existen para garantizar que los y las adolescentes que se vinculan al mundo laboral puedan acceder de manera digna y protegida, así como los mecanismos existentes para la conformación de alianzas y pactos con actores estratégicos en el territorio para la generación de ofertas laborales y/o oportunidades para la organización, el emprendimiento y la sostenibilidad para adolescentes y jóvenes de manera protegida. De igual forma, se espera motivar la organización de adolescentes y jóvenes en torno a sus talentos para la generación de ingresos y sostenibilidad de sus organizaciones como formas alternativas de enganche laboral.

Nota: La priorización del riesgo para el abordaje territorial será definida por la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, respondiendo a diferentes criterios de identificación relacionados

PÚBLICA

con la caracterización del territorio, la prevalencia del riesgo, alertas tempranas, compromisos intersectoriales, entre otros.

Las acciones se desarrollan en primera instancia a partir de la cualificación, asesoría y/o asistencia para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los equipos locales y de acuerdo con las competencias establecidas en los decretos reglamentarios de las instancias para la formulación de planes de acción locales, focalización de acciones de prevención y la suma de esfuerzos articulados basados en la realidad territorial y las necesidades de adolescentes y jóvenes.

De otra parte, se desarrollan las sesiones en el marco de los planes de acción de las instancias correspondientes al proceso en el territorio y deben estar acompañadas del Enlace Regional de la Dirección de Adolescencia y Juventud. Esto con el propósito de identificar las capacidades de los actores con competencia en las temáticas de prevención, el plan de acción vigente, así como los mecanismos de fortalecimiento a través de los elementos de formación técnica y metodológica transfiriendo los conocimientos y aprendizajes generados en el territorio en el marco de la implementación de la modalidad.

6.3 Promoción de la Salud Mental y el Buen Vivir

Desde este componente se busca promover en las y los adolescentes y jóvenes los pilares fundamentales del Buen Vivir o vivir bien, en los que se encuentra; (I) el cuidado de mí mismo (el valor de mi propia vida), (II) el cuidado del otro u otra (la vida del otro y otra en todos los sentidos es sagrada[5]) y (III) el cuidado de lo otro (la relación con el territorio, los derechos de la naturaleza y la memoria).

El propósito de este componente es la promoción y garantía de derechos en adolescentes y jóvenes desde el buen vivir como parte fundamental del cuidado de la Salud Mental y su relación con la vida desde una mirada de cotidianidad y de responsabilidad como ser activo para la construcción de paz territorial, es decir, una mirada integral en un espacio de conexión a partir del arte, comprendiendo que la cultura es una realización y dimensión de la vida de los adolescentes y jóvenes, y la estrategia de interiorización de herramientas de gestión emocional, el buen vivir y la memoria.

De igual manera, realizar acciones para la prevención de la estigmatización en adolescentes y jóvenes y la discriminación por diversos temas entre ellos asociados al cuidado de la salud mental, para ello se orientarán esfuerzos en los cuatro principales tipos de estigma (Lancet,2022):

- Auto estigma (estigma internalizado): Estereotipos negativos asociados contra sí mismo.
- Estigma por asociación: Estereotipos negativos y discriminación dirigida a miembros de la familia o personal de salud mental.
- Estigma público o interpersonal: Comportamiento negativo (discriminación), estereotipos, actitudes negativas (prejuicios) por parte de los miembros de la sociedad hacia personas con afectaciones en Salud Mental.

[5] Entiéndase por “vida sagrada” como uno de los principios fundamentales para la construcción de paz y fin del conflicto armado en Colombia, como se establece después de la firma del acuerdo de paz y en el informe de la comisión de la verdad la protección de la vida es fundamental.

PÚBLICA

- Estigma estructural (sistémica o institucional): Políticas y prácticas que generan desventajas en un grupo estigmatizado de manera intencional o no.

A partir de lo anterior, se generan espacios de conexión, gestión de emociones y la puesta en práctica de herramientas cotidianas de cuidado individual y colectivo, desde la multiculturalidad y el enfoque territorial, con los apoyos y ajustes razonables que las y los adolescentes y jóvenes requieran. Además, será un espacio para llevar a la práctica cotidiana los demás contenidos de la oferta desde la mirada reflexiva de la interiorización de conocimiento, el fortalecimiento de habilidades y los talentos y vocaciones como parte del ser y hacer territorial para la transformación social y la construcción de paz.

Teniendo en cuenta que la promoción de hábitos de Buen Vivir y la promoción de la Salud mental no es un proceso individualizado exclusivo de adolescentes y jóvenes, puesto que hace parte de sus procesos relacionales en los entornos y en su cotidianidad. Por ello, para hacer un abordaje integral que promueva el Buen Vivir desde espacios colectivos de salud mental comunitaria es de vital importancia que se pueda articular con los entornos más cercanos en este caso el familiar, el virtual y el comunitario y espacio público. Por ello dentro de este componente se fortalecerán las acciones con encuentros así:

Los encuentros familiares constituyen una oportunidad para reconocer, brindar y construir herramientas que fortalezcan los sistemas familiares. Las actividades desarrolladas permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de las y los adolescentes y jóvenes, la activación de recursos en las familias a través del conocimiento, experiencia y reflexiones sobre dinámicas de otras familias frente a situaciones desafiantes o de crisis, y el surgimiento de redes informales, colaborativas y de solidaridad o grupos de apoyo parental.

De esta manera que, esta actividad se constituye en un puente para que padres, madres, cuidadores, adolescentes interactúen y aprendan unos de otros sobre aspectos relacionados con los derechos de la adolescencia y la juventud, su reconocimiento como sujetos de derechos y se contribuya a la consolidación de las familias o entornos seguros, se puedan realizar procesos de salud mental colectiva, gestión de emociones familiar y también reflexionar sobre el papel de las familias como epicentros para construcción de paz territorial.

Por otra parte, **encuentros comunitarios**, que tienen como propósito implementar acciones que promuevan: (1) el establecimiento y consolidación de acuerdos y organización comunitaria; (2) el reconocimiento de las comunidades como plurales y diversas libres de discriminación; y (3) la transformación de imaginarios y representaciones sociales frente el curso de vida de la adolescencia y juventud y la diversidad en las diferentes formas de expresión. Se realizan acciones dirigidas a la promoción del diálogo intergeneracional, la reconstrucción de la memoria y procesos de sanación colectiva para un país que transita hacia la construcción de paz.

Se trata de espacios de encuentro construidos de manera colectiva donde se validan los saberes cotidianos, las prácticas y representaciones culturales que hacen parte de la vida en comunidad y las manifestaciones del buen vivir y la paz entendida desde cada territorio.

PÚBLICA

6.4 Gobernanza para la construcción de paz

En Colombia, la participación ciudadana y capacidad de incidencia de las y los adolescentes y jóvenes ha pasado por diferentes momentos que hoy ha llevado al país a contar con escenarios juveniles para la participación formales y no formales que hablan del rol de estas poblaciones y su incidencia en las agendas públicas tanto municipales como nacionales.

De manera individual, organizada o espontánea, las y los adolescentes y jóvenes han tomado fuerza como actores determinantes en los procesos de transformación social del país, han estado a la vanguardia de la producción de nuevas ideas y nuevas formas de organización social, principalmente en lo que se refiere a temas como: los derechos sexuales y reproductivos, las identidades de género, la educación pública gratuita y de calidad como dispositivo de desarrollo social, la construcción de paz y justicia social, la prevención y mitigación del riesgo en el consumo de sustancias psicoactivas, la generación de políticas garantistas de primer empleo y emprendimiento, prevención de todo tipo de discriminaciones, entre otros.

Por tal motivo este componente permitirá a las y los adolescentes y las juventudes orientar esas emociones colectivas que se viven en los territorios de frustración, falta de credibilidad en las instituciones y falta de gobernabilidad en los territorios en propuestas de desarrollo colectivo local. La gobernanza es la apuesta después de las crisis para considerar la articulación de las acciones de todos los actores que están presentes en un territorio, actores públicos, privados y de todo nivel quienes deben plantear las agendas, tomar decisiones y concertar desde el abordaje y las acciones de las políticas públicas (Aguilar,2006).

Promover espacios de gobernanza implica establecer canales y mecanismos efectivos de diálogo y consenso entre actores que piensan distinto, significa poner a conversar lo conflictivo, reflexionar sobre las formas de entender y abordar los fenómenos sociales (Kooiman,1993).

Promover espacios para facilitar la participación incidente y la Gobernanza en lo local, implica reconocer las dinámicas propias de los territorios, sus capacidades y recursos de gestión, la articulación de otras ofertas, así como el reconocimiento de los procesos de base comunitaria, los saberes y las formas de organización propias de los territorios con el fin de crear oportunidades y acuerdos sociales, interpretaciones colectivas de lo que se consideran problemas y a su vez las soluciones.

Así la Gobernanza es un proceso que implica abordar los asuntos de manera compleja teniendo en cuenta las formas o maneras en las que históricamente las poblaciones han sorteado sus procesos sociales en los territorios, por eso el objetivo de este componente es impulsar espacios promoviendo el tejer de distintas voluntades, así como la estrategia atrapa sueños de articulación intersectorial donde las y los adolescentes y jóvenes puedan sumar esfuerzos, incidir en sus formas de implementación e ir promoviendo acciones que sean sostenidas en el tiempo y que avancen en armonía con las vocaciones de sus territorios, pero también con sus intereses y las necesidades de agenda pública.

PÚBLICA

7 Atributos de Calidad

7.1 Atención.

Durante la atención el talento humano contratado debe desarrollar los siguientes encuentros:

- Encuentros grupales con los y las adolescentes y jóvenes
- Encuentros con las familias
- Encuentros comunitarios
- Encuentro de acompañamiento psicosocial (escucha activa y orientación)
- Encuentro de experiencias y oportunidades
- Acciones prevención especifica de sostenibilidad
- Actividades de movilización

Ambientes adecuados y seguros

Los ambientes sanos y seguros preservan la salud y el bienestar de las y los adolescentes y jóvenes de la modalidad. Es responsabilidad del talento humano, con el acompañamiento de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, gestionar en los municipios donde se implemente la modalidad los espacios en los que se desarrollarán las actividades descritas en el presente manual operativo.

Todos los espacios gestionados por las Direcciones Regionales, Centros Zonales del ICBF o por los miembros del talento humano, deben cumplir con las condiciones mínimas de salubridad, bienestar, seguridad y accesibilidad. Se busca que los espacios identificados y seleccionados cumplan con todas las condiciones, pero en caso de no ser posible, es importante seleccionar y priorizar siempre aquellos que representan el menor riesgo posible para las y los adolescentes y jóvenes. Para las zonas rurales y rurales dispersas se recomienda como alternativa principal el uso de espacios en las escuelas o colegios públicos presentes en los territorios.

Estos lugares pueden ser sedes de instituciones educativas, espacios comunitarios (salones dedicados al culto religioso, salones de organizaciones no gubernamentales), edificios, infraestructuras públicas (casas de la cultura, bibliotecas, casas de la juventud, entre otros), infraestructura del ICBF y espacios públicos. Estos espacios podrán ser bajo techo o al aire libre, dependiendo de la metodología y buen desarrollo de la modalidad, garantizando las condiciones mínimas de seguridad y distancia de zonas de riesgo.

El talento humano u operador contratado debe buscar espacios que cumplan idealmente con las siguientes condiciones:

- Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica[6]
- El lugar debe contar con espacios accesibles y señalización, de acuerdo con las normas de accesibilidad al espacio físico vigentes en Colombia. El talento humano debe asegurarse de proveer los apoyos y ajustes razonables para las personas con discapacidad que hagan parte de la modalidad.

[6] Si el municipio de prestación del servicio no cuenta con acueducto, se debe contar con agua apta para el consumo humano. De no contar con alcantarillado se deberá contar con un esquema de disposición de excretas.

PÚBLICA

- El lugar debe ser céntrico, de fácil acceso y contar con las condiciones de seguridad para la asistencia de las y los usuarios que hagan parte de la modalidad.
- Los espacios deben estar adecuados para uso flexible, que permita el mismo goce para todos los y las adolescentes y jóvenes de acuerdo con las actividades planteadas, independiente de sus particularidades físicas (diestros, zurdos, entre otras). También deben ser de uso sencillo e intuitivo, con señalética clara y legible en los lugares donde sea necesaria, utilizando diferentes medios (pictogramas, verbales, táctiles).
- Debe haber señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro.
- Los cables deben estar cubiertos.
- Las ventanas deben permanecer limpias, sin vidrios rotos y con posibilidad de asegurarse.
- No debe haber roedores, moscas, cucarachas, ni otro tipo de plagas.
- Se debe contar con un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables, con un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente.

7.1.1 Espacios comunitarios.

El talento humano deberá tener en cuenta que para la realización de la atención de la Modalidad se requiere de los siguientes espacios:

Tabla 1: Espacios Comunitarios

Tipo de encuentro	Capacidad	Características específicas
Encuentros Grupales con los y las adolescentes y jóvenes.	Aproximadamente 25 adolescentes y/o jóvenes.	Se debe gestionar o contar con una infraestructura (salón)[7] que tenga un área teniendo en cuenta el tamaño del grupo a atender. Considerar al menos 1,2 m^2 por adolescente participante El espacio debe estar dotado con sillas y mesas para facilitar el desarrollo de las actividades. Se debe garantizar el acceso y uso de baños. Se debe garantizar que el espacio gestionado permita el desarrollo de la actividad propuesta por el talento humano (si es una actividad deportiva, el talento humano deberá gestionar el espacio correspondiente para su cumplimiento)
Encuentros con las familias.	Aproximadamente de 50 personas (25 adolescentes y/o jóvenes más 25 padres, madres o cuidadores)	Se debe contar con una infraestructura (salón, auditorio) que tenga una capacidad aproximada para reunir el grupo de adolescentes y jóvenes más un acompañante (padre, madre o cuidador, acompañante). Deberá contar con dotación de sillas, mesas de trabajo y equipo audiovisual y de sonido para el desarrollo de la actividad propuesta por el talento humano. Se debe garantizar el acceso y uso de baños.
Encuentros comunitarios.	Aproximadamente 100 personas.	Se debe gestionar o contar con una infraestructura (cancha, coliseo, plaza, polideportivo, auditorio, entre otros) que tenga una capacidad mínima de acceso para 100 personas (teniendo en cuenta que estos encuentros se pueden realizar con más de un grupo al mismo tiempo -

[7] Se pretende aprovechar la infraestructura con que cuente el territorio para el encuentro cultural, social, recreativo, deportivo, educativo y comunitario.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Tipo de encuentro	Capacidad	Características específicas
		con máximo 2 grupos, se calcula el usuario más un acompañante). El talento humano deberá gestionar todos los permisos requeridos para el uso de estos espacios. El talento humano deberá garantizar el acompañamiento de los Cuerpos de Bomberos del sector/municipio, Cruz Roja o Defensa Civil. El espacio debe estar dotado con sillas y mesas para facilitar el desarrollo de las actividades. Deberá contar al menos con equipo de audio para el desarrollo de la actividad. Se debe garantizar el acceso y uso de baños.
Encuentros de escucha activa y orientación	Para 2 personas.	Debe contar con un espacio abierto o cerrado que permita garantizar la seguridad, confidencialidad y privacidad del adolescente o joven participante de acuerdo con las particularidades del territorio. Debe estar dotado con el mobiliario necesario para el desarrollo del servicio de escucha activa y orientación. Se debe garantizar el acceso y uso de baños

Nota: Todos los espacios deben ser accesibles para personas con y sin discapacidad.

Nota: Los encuentros se realicen en Instituciones Educativas, deberán desarrollarse en el tiempo contrario a la jornada escolar, con la finalidad de no interrumpir la jornada académica y los horarios de desplazamiento de las y los participantes. Para ello, es fundamental que el talento humano realice acuerdos con la comunidad educativa, sustentado en acta debidamente firmada por las partes y con validación del ICBF. Los encuentros que se lleven a cabo dentro de la jornada escolar no se contarán como realizados.

7.1.2 Espacios Propios.

La Dirección de Adolescencia y Juventud tiene proyectada la prestación del servicio a través de infraestructura construida y adecuada por el ICBF. Estos espacios son los lugares físicos en donde se busca promover la generación de oportunidades para la consolidación de los planes de vida de adolescentes y jóvenes a través de estrategias para el reconocimiento de sus derechos, prevención de vulneraciones, fortalecimiento de habilidades, iniciativas e incidencia de adolescentes y jóvenes en la transformación de los territorios, los cuales cuentan con de las siguientes tipologías:

Tipo A:

TIPO A (500mts2)	CAPACIDAD
2 aulas de 20 personas cada una y 1 aula virtual para 15 personas	330 participantes por mes

Nota: Se estima para los espacios propios tipo A una capacidad de 330 participantes por mes, la cual se deriva de 20 y 15 personas dependiendo del aula (2 para 20 y 1 para 15), con mínimo 3 grupos por

PÚBLICA

día y asistiendo 3 veces a la semana. En consecuencia, en la semana se estiman 2 conjuntos de 165 personas (ejemplo: el 1er conjunto lunes, miércoles y viernes, 2do conjunto martes, jueves y sábado)

Tipo B:

TIPO B (290mts2)	CAPACIDAD
2 aulas de 20 personas	240 participantes por mes

Nota: Se estima para los espacios propios tipo B una capacidad de 240 participantes por mes, la cual se deriva de 20 personas por cada aula, con 2 aulas en cada infraestructura, con mínimo 3 grupos por día y asistiendo 3 veces a la semana. En consecuencia, en la semana se estiman 2 conjuntos de 120 personas (ejemplo: el 1er conjunto lunes, miércoles y viernes, 2do conjunto martes, jueves y sábado).

Tipo C:

TIPO C (120mts2)	CAPACIDAD
2 aulas de 15 personas	180 participantes por mes

Nota: Se estima para los espacios propios tipo C una capacidad de 180 participantes por mes, la cual se deriva de 15 personas por cada aula, con 2 aulas en cada Infraestructura con mínimo 3 grupos por día y asistiendo 3 veces a la semana. En consecuencia, en la semana se estiman 2 conjuntos de 90 personas (ejemplo: el 1er conjunto lunes, miércoles y viernes, 2do conjunto martes, jueves y sábado)

En este caso, el talento humano debe hacerse cargo de mantener la infraestructura en buen estado de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Todos los espacios deben permanecer ordenados, aseados, sin goteras, sin grietas y sin humedades.
- Las ventanas deben permanecer limpias, sin vidrios rotos y con posibilidad de asegurarse.
- Las puertas deben tener la posibilidad de asegurarse.
- Los baños deben contar con sistema de agua y de ventilación en funcionamiento, los sanitarios deben permanecer aseados, las puertas deben poder asegurarse y de contar con espejos estos deben permanecer limpios y no estar rotos.
- Se debe contar con señalización de acuerdo con la normatividad vigente, ésta debe incluir señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro. Se debe contar también con un aviso de atención que indique la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.
- Los extintores deben tener carga vigente y estar ubicados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Las tomas eléctricas deben tener tapas protectoras, el cableado debe estar fijado adecuadamente, sin enchufes o tornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
- Los ventiladores, electrodomésticos y equipos deben tener el mantenimiento al día.
- No debe haber olores fuertes o desagradables.
- No debe haber roedores, moscas, cucarachas, ni otro tipo de plagas.
- Se debe contar con señalización de acuerdo con la normatividad vigente teniendo en cuenta los diseños para personas con discapacidad y con los ajustes razonables de acuerdo con las categorías de discapacidad.

PÚBLICA

- Las sustancias tóxicas y los medicamentos, si hubiere lugar, deben estar fuera del alcance de las y los adolescentes.
- Se debe contar con un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables con un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se debe garantizar un espacio para el almacenamiento de sustancias químicas usadas durante las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección.
- Se debe cumplir con la frecuencia y periodicidad establecida en el plan de mantenimiento de cada infraestructura.
- Los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato deben tener el uso legítimo autorizado.
- Se debe cumplir con lo establecido en los manuales de uso, mantenimiento y operación de la infraestructura los cuales son entregados por el ICBF a la firma del acta de entrega del bien inmueble.
- Se debe realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos, cuando a ello haya lugar.
- Debe responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.
- Se debe contratar los servicios de vigilancia del inmueble durante el plazo de ejecución del contrato.
- Se debe garantizar la contratación y pago de los servicios de conectividad a internet durante el plazo de ejecución del contrato.
- Se debe efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación del bien inmueble entregado por el ICBF.

Cuando en el espacio propio se cuente con auditorio, estos podrán ser usados para los encuentros familiares y comunitarios. En caso contrario, el talento humano debe gestionar los siguientes espacios:

Tabla 2: Encuentros Espacios Propios

Tipo de encuentro	Capacidad	Características específicas
Encuentros Grupales con los y las adolescentes y jóvenes.	De acuerdo con la capacidad de los salones, de 15 a 20 aproximadamente.	Las características del Espacio Propio serán conforme a la infraestructura construida y adecuada por el ICBF (Tipo A, B o C)
Encuentros con las familias	Aproximadamente de 50 personas (25 adolescentes y jóvenes más 25 padres, madres o cuidadores, acompañantes)	Las características del Espacio Propio serán conforme a la infraestructura construida y adecuada por el ICBF (Tipo A, B o C)
Encuentros comunitarios	Aproximadamente 100 personas	Las características del Espacio Propio serán conforme a la infraestructura construida y adecuada por el ICBF (Tipo A, B o C). (Teniendo en cuenta que estos encuentros se pueden realizar con más de un grupo al mismo tiempo - con máximo 2 grupos, se calcula el/la adolescente más un acompañante). El talento humano deberá gestionar todos los permisos requeridos para el uso de estos espacios
Encuentros de escucha activa y orientación	Para 2 personas.	Las características del Espacio Propio serán conforme a la infraestructura construida y adecuada por el ICBF (Tipo A, B o C)

PÚBLICA

Los participantes del modelo espacios propios podrán presentar al Coordinador/a del Centro iniciativas de tipo cultural, artístico, científico, tecnológico, deportivo, ambiental y comunicativo para que sean parcialmente financiados en alguno de sus aspectos por parte por el ICBF. Estos proyectos serán iniciativas de trabajo colectivo y comunitario formuladas por los propios participantes, que beneficien a la comunidad.

La iniciativa se desarrollará en cinco momentos:

- **Formulación:** Será un documento que contenga una breve descripción de la iniciativa, el objetivo, las actividades que se requieren para desarrollar, resultados e impactos esperados y presupuesto, en donde se discrimina cuál parte requiere de la financiación del ICBF.

- **Planeación:** una vez formulada la iniciativa es necesario preparar su ejecución definiendo tareas, y responsables de cada acción.

- **Ejecución:** Se implementará a través de acciones específicas donde se lidere desde el grupo que propone la iniciativa, pero donde se cuente con participación de la comunidad en la que se ubica el espacio propio.

- **Seguimiento:** En medio de la ejecución es necesario monitorear cómo va la ejecución de acuerdo con lo planeado.

- **Evaluación final:** Una vez ejecutada completamente la iniciativa es fundamental establecer si se logró cumplir la meta y los objetivos planteados. Y sistematizar el resultado final. Es de aclarar que la iniciativa debe responder a acciones que puedan ser desarrolladas por los adolescentes y jóvenes durante la ejecución de la modalidad.

El coordinador/a del Espacio Propio junto con el equipo de trabajo del Espacio Propio presentará a la Dirección Regional las mejores cinco iniciativas presentadas, así como los criterios elegidos para su selección. La Dirección regional adelantará una evaluación de estas iniciativas y podrá financiar hasta los valores que la Dirección de Adolescencia y Juventud autorice.

7.1.3 Espacios para el modelo operativo Itinerante

El ICBF recomienda buscar espacios que cumplan con las siguientes condiciones:

- Se debe procurar que el espacio definido sea equidistante o lo más cercano posible a las y los adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades.
- Estos espacios podrán ser bajo techo o al aire libre, dependiendo de las condiciones que la organización requiera para el buen desarrollo del modelo operativo, su metodología y del trabajo con las y los adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades; en todo caso deben propender, porque estos cumplan con las condiciones mínimas de salubridad, bienestar, seguridad y accesibilidad, y que estén alejados de zonas de riesgo, en el marco de las dinámicas de los territorios.
- Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica (Deseablemente)

PÚBLICA

- Contar con espacios para desarrollar la atención de las y los participantes, tales como: aulas, salones múltiples, bibliotecas u otros espacios acordes con las particularidades propias de la identidad y cultura de las y los participantes.
- Los espacios deben contar con espacios accesibles y señalización, de acuerdo con las normas de accesibilidad al espacio físico vigentes en Colombia. El talento humano debe asegurarse de proveer los apoyos y ajustes razonables para las personas con discapacidad que hagan parte de la modalidad.
- Los espacios deben estar adecuados para uso flexible, que permita el mismo goce para todos los y las adolescentes y jóvenes de acuerdo con las actividades planteadas, independiente de sus particularidades físicas (diestros, zurdos, entre otras). También deben ser de uso sencillo e intuitivo, con señalética clara y legible en los lugares donde sea necesaria, utilizando diferentes medios (pictogramas, verbales, táctiles).
- Debe haber señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro. (Deseablemente)
- Los cables deben estar cubiertos. (Deseablemente)
- Las ventanas deben permanecer limpias, sin vidrios rotos y con posibilidad de asegurarse. (Si aplica)
- No debe haber roedores, moscas, cucarachas, zancudos ni otro tipo de plagas. (Deseablemente).
- Se debe contar con un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables con un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente.

En caso de que los encuentros se vayan a realizar en Instituciones Educativas rurales, los encuentros deberán desarrollarse en contra jornada escolar, con la finalidad de no interrumpir la jornada académica y los horarios de desplazamiento de las y los participantes. Para ello, es fundamental que el talento humano realice acuerdos con la comunidad educativa, sustentado en acta debidamente firmada por las partes y con validación del ICBF.

Para la atención del modelo operativo en espacios itinerantes se debe contar con los siguientes espacios:

Tabla 3: Tipo de encuentros Espacio Itinerante

Tipo de encuentro	Capacidad	Características específicas
Encuentros grupales con las y los adolescentes y jóvenes.	Aproximadamente 10 adolescentes y/o jóvenes	Teniendo en cuenta que la modalidad itinerante no contempla un rubro de arrendamiento, es necesario que el talento humano gestione los espacios en donde se deben realizar los encuentros. Es posible que sea siempre en un mismo lugar o que de acuerdo con la actividad específica se logren gestionar lugares diferentes. En este caso el talento humano debe garantizar que las y los participantes tengan claridad del lugar donde se realizarán los encuentros y reportar posibles cambios a la supervisión del contrato. Todos los espacios gestionados por las regionales o por el talento humano deben cumplir con las condiciones mínimas de salubridad, bienestar, seguridad y accesibilidad. Se busca que los espacios identificados y seleccionados cumplan con todas las condiciones, pero en caso de no ser posible, es importante seleccionar y priorizar siempre aquellos que representan el menor riesgo posible para las y los adolescentes y jóvenes.

PUBLICA

Tipo de encuentro	Capacidad	Características específicas
Encuentro y acercamiento por familia	Al menos 10 familias de manera individual. La atención es por grupo familiar	Se debe realizar un (1) encuentro cada cuatro (4) semanas, en el hogar de cada adolescente y su familia. Son realizados por el Profesional Social (Perfil III, modalidad itinerante) y el gestor de desarrollo (perfil II, modalidad itinerante), esta intervención se realiza de acuerdo con el plan de acompañamiento definido para cada familia. El gestor desarrollo (perfil II, modalidad itinerante) acompañará estos encuentros familiares en el hogar, pero no los liderará.
Encuentros intergeneracionales	Con al menos 20 adolescentes y/o jóvenes	Se deben realizar un (1) encuentro cada ocho (8) semanas. Teniendo en cuenta que la modalidad itinerante no contempla un rubro de arrendamiento, es necesario que el talento humano gestione los espacios en donde se deben realizar los encuentros. Es posible que sea siempre en un mismo lugar o que de acuerdo con la actividad específica se logren gestionar lugares diferentes. En este caso el talento humano debe garantizar que los usuarios tengan claridad del lugar donde se realizarán los encuentros y reportar posibles cambios a la supervisión del contrato. Es importante indicar que todos los espacios gestionados por las regionales o por el talento humano deben cumplir con las condiciones mínimas de salubridad, bienestar, seguridad y accesibilidad. Se busca que los espacios identificados y seleccionados cumplan con todas las condiciones, pero en caso de no ser posible, es importante seleccionar y priorizar siempre aquellos que representan el menor riesgo posible para las y los usuarios.
Encuentros de escucha activa y orientación	Para todos los usuarios.	Debe contar con un espacio abierto o cerrado que permita garantizar la seguridad, confidencialidad y privacidad del participante para el desarrollo de consejería. Si es un espacio cerrado, debe estar dotado con el mobiliario necesario para el desarrollo de la consejería (al menos debe contar con sillas) Se debe garantizar el acceso y uso de baños.

Nota: los modelos de atención, bien sea comunitario o itinerante, serán definidos por la Dirección de Adolescencia y Juventud, conforme a las necesidades del territorio y la necesidad de atención.

7.2 Articulación para la gestión de oportunidades y sostenibilidad

Busca activar el accionar del Estado en sus instancias intersectoriales a nivel territorial, la sociedad civil, la familia, el sector privado, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones o colectivos de base comunitaria, y sectores sociales para consolidar ecosistemas para la garantía de los derechos, la actuación cuando estos se encuentren vulnerados y la generación y acceso de oportunidades para el desarrollo de planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes, esto a través de estrategias que les permita transitar a diferentes ofertas complementarias una vez finalice la atención desde la modalidad.

La modalidad debe fungir como articulador de la oferta en los territorios y por ende conversar con otras iniciativas y ofertas territoriales que favorezcan y potencien los planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes. Es por esto por lo que se hace necesario mapear y conectar la oferta destinada a estos grupos poblacionales y gestar articulaciones y mecanismos de acompañamiento para el tránsito armónico a estos entornos.

PÚBLICA

7.3 Talento Humano

Para la implementación de la *Modalidad de Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes*, se han determinado los roles que conformarán el equipo de trabajo, el cual deberán tener dedicación exclusiva para la atención, descritos a continuación:

Tabla 4: Talento Humano requerido

No.	Rol	Formación académica	Experiencia[8]
1	Coordinador(a) General	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento[9]: ciencia política o relaciones internacionales o psicología o, sociología o trabajo social o educación, economía o administración y afines. Deseable maestría o Especialización en gestión o evaluación de proyectos, gestión pública o afines.	Experiencia de mínimo cuatro (4) años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con enfoque territorial, políticas de relacionamiento comunitaria e inversión social, al menos un (1) año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a familias o a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se requiere tener liderazgo, habilidades para el manejo de equipos de trabajo, comunicación y capacidad para coordinar con diversos actores. Adicionalmente, es indispensable con orientación al logro de metas. Preferiblemente que cuente con conocimiento en planes de ordenamiento territorial.
2	Coordinador(a) Espacios Propios	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento: administración de empresas o ciencia política o relaciones internacionales o ingeniería industrial. educación o ciencia política o psicología o sociología o trabajo social y afines. Deseable maestría o Especialización en gestión o evaluación de proyectos, gestión pública o afines	Experiencia de mínimo dos (2) años de los cuales al menos un año (1) de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psicosocial a adolescentes, jóvenes y familias, diferentes a procesos formales de educación, y enfocados en metodologías participativas y procesos de adaptación territorial enfocado en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial, así mismo debe contar con al menos un (1) año en la administración de puntos de servicio. Se requiere contar con habilidades de liderazgo, manejo de equipos de trabajo, comunicación y capacidad para coordinar con diversos actores territoriales. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para

[8] De acuerdo con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de Educación Superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Es necesario tener en cuenta normas específicas por profesión. Así, por ejemplo, de acuerdo con la Ley 842 de 2003, regula el ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines, y sus profesiones auxiliares.

[9] Los Núcleos Básicos de Conocimiento son la División o clasificación de un área del conocimiento en sus campos, disciplinas o profesiones esenciales, a través del cual se encuentra organizado el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES.

PÚBLICA

No.	Rol	Formación académica	Experiencia[8]
			escribir y brindar instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos. Manejo de sistemas de información, consolidación y manejo de base de datos, diligenciamiento de formatos.
3	Gestor(a) Metodológico	**Perfil I** Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento: educación o ciencia política o relaciones internacionales o psicología o sociología o trabajo social y afines.	**Perfil I** Experiencia de mínimo dos (2) años en el trabajo con comunidades. Al menos un (1) año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psicosocial a adolescentes, jóvenes y familias, diferentes a procesos formales de educación. Con experiencia en el diseño de metodologías participativas y procesos de adaptación territorial. Se requiere contar con habilidades de manejo de equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo de actividades realizadas por el Talento Humano. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir y brindar instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos, elaboración de materiales y/o recursos educativos, Manejo de sistemas de información, consolidación y manejo de base de datos, diligenciamiento de formatos.
		Perfil II (solo para modelo Itinerante) Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento: psicología o educación o, ciencia política o relaciones Internacionales o sociología o trabajo social y afines.	**Perfil II** Experiencia de mínimo un (1) año en el trabajo con comunidades. Con experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psicosocial a adolescentes, jóvenes y familias, diferentes a procesos formales de educación. Con capacidades de diseñar metodológicas Se requiere contar con habilidades de manejo de equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo de actividades realizadas por el Talento Humano. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir y brindar instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos. Manejo de sistemas de información, consolidación y manejo de base de datos, diligenciamiento de formatos.
4	Psicólogo(a)	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento: psicología, con	Experiencia de mínimo dos (2) años en procesos de acompañamiento, seguimiento o atención

PÚBLICA

No.	Rol	Formación académica	Experiencia[8]
		tarjeta profesional y Registro Único Nacional del Talento Humano (RETHUS). Deseable que tenga énfasis en el enfoque sistémico.	psicosocial a adolescentes, jóvenes o familias, manejo de mediación individual, dinámico con alta comunicación asertiva. Al menos un (1) año de experiencia como formador, docente o facilitador y al menos un (1) año de experiencia en acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
5	Profesional Social	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento: en psicología o, sociología o trabajo social o educación y afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. De los cuales al menos un (1) año de experiencia como formador, docente o facilitador y al menos un (1) año de experiencia en acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
6	Gestor Social	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento: psicología o, trabajo social o desarrollo familiar (**solo para el modelo Itinerante)**	Experiencia mínima de un (1) año en acompañamiento a adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. Con experiencia como formador, docente o facilitador, acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad. Manejo de sistemas de información, consolidación y manejo de base de datos, diligenciamiento de formatos. Conocimiento en acompañamiento familiar y comunitario. Conocimiento de las dinámicas sociales de la ruralidad dispersa.
7	Gestor de Desarrollo	**Perfil I.** Profesional o tecnólogo en el siguiente Núcleo Básico de Conocimiento: Educación.	**Perfil I.** Experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias con énfasis en arte, cultura, medio ambiente, deportes y tecnología.
		Perfil II (solo para el modelo Itinerante) Profesional, técnico o tecnólogo en el Núcleo Básico de Conocimiento: Educación.	**Perfil II** Experiencia en acompañamiento en procesos de formación a adolescentes, jóvenes y familias con énfasis en arte, cultura, medio ambiente, deportes y tecnología. Profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento de Educación. (6 meses de experiencia).

PÚBLICO

No.	Rol	Formación académica	Experiencia[8]
		Perfil III (solo para el modelo Itinerante) Bachiller.	Estudiantes en el núcleo básico del conocimiento de Educación con mínimo 6 semestres aprobados (6 meses de experiencia) Técnico en el núcleo básico del conocimiento de Educación. (6 meses de experiencia) Tecnólogo en el núcleo básico del conocimiento de Educación. (6 meses de experiencia) **Perfil III** Bachiller certificado. 1 año de experiencia[10] relacionada con trabajo con población rural.
8	Gestor(a) de información	Profesional o tecnólogo en el Núcleo Básico de Conocimiento: ingeniería de sistemas, telemática y afines.	Se requiere un (1) año de experiencia en el área o cargos similares, De los cuales al menos seis (6) meses en el manejo de sistemas de información, consolidación y manejo de base de datos.
9	Dinamizador(a)	Bachiller	Experiencia de seis (6) meses en coordinar actividades con otros adolescentes, jóvenes, familias, actores u organizaciones, y manejo de gestión documental y administrativa. Indispensable manejo de herramientas ofimáticas avanzadas (Excel, office).
10	Auxiliar de Servicios al Usuario	Tecnología o carrera técnica en secretariado, asistente administrativo, administración de empresas o áreas afines.	Al menos seis (6) meses de experiencia relacionada con la planeación, desarrollo y administración de procesos de gestión documental, deseable en proyectos de acompañamiento social.
11	Servicios Generales	Para este rol se proveen al talento humano dos perfiles posibles: 1. Básica primaria terminada. 2. Sin estudios	Para este rol se proveen al talento humano dos experiencias posibles las cuales corresponden en su mismo orden a los dos perfiles posibles: 1. Experiencia mínima de seis (6) meses en cargos similares. 2. Experiencia mínima de un (1) año en servicios generales.
12	Auxiliar Administrativo	Técnico o tecnólogo en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: economía y afines, administración y afines, contaduría y afines.	Experiencia de mínimo tres (3) años en cargos administrativos. De los cuales al menos un (1) año en el manejo de gestión documental y al menos un (1) año de experiencia en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos.

[10] Este perfil debe ser certificado por un actor territorial, Junta(s) de Acción Comunal u organizaciones de base, la cual constate el trabajo relacionado con el objeto del contrato.

PÚBLICA

Nota: En caso de no contar con algún perfil definido en el modelo Itinerante, el supervisor debe remitir la justificación para aprobación de posibles cambios por parte de la Dirección de Adolescencia y Juventud.

Nota: Para los perfiles que sean contratados mediante prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte del ICBF, se aplicará lo establecido en la resolución de honorarios vigente para determinar los requisitos de formación, experiencia y honorarios.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

Coordinador(a) General:

1. Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera de la modalidad en el respectivo contrato.
2. Coordinar y brindar acompañamiento técnico, metodológico y logístico a los procesos organizativos locales para el desarrollo e implementación de las acciones de la modalidad en el territorio.
3. Elaborar los informes previstos en el contrato para la operación de la modalidad.
4. Organizar las acciones propias y los equipos de trabajo para darle cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas en los documentos técnicos de la modalidad.
5. Apoyar la selección y contratación del talento humano en acuerdo con los perfiles establecidos en el presente manual operativo.
6. Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros vivenciales y demás eventos que se realicen en desarrollo de las actividades de la modalidad.
7. Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades de la modalidad, en los plazos establecidos.
8. Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo de trabajo relacionadas con la implementación de la modalidad.
9. Realizar los encuentros intersectoriales, para el fortalecimiento de las instituciones territoriales.
10. Acompañar y garantizar la efectividad de los procesos de focalización en los municipios asignados.
11. Socializar con el talento humano los documentos técnicos correspondientes a la modalidad y sus respectivos anexos.
12. Supervisar las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo en el contrato.
13. Realizar la supervisión técnica, operativa y financiera de los acuerdos de las partes responsables que se desarrollen en el contrato.
14. Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento de la modalidad, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información.
15. Gestionar acciones que permitan articulación de ofertas institucionales locales, nacionales e internacionales y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento de los servicios de la modalidad, así como para la garantía de los derechos y activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
16. Reportar a la supervisión definida por el ICBF las alertas que identifique durante la implementación de la modalidad.
17. Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF.
18. Revisar, retroalimentar y apropiar los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación de la modalidad.

PÚBLICA

19. Apoyar la identificación y formulación de nuevas propuestas y/o nuevas acciones que puedan ejecutarse en la modalidad.
20. Coordinar y apoyar la implementación y sistematización de la experiencia de implementación de la modalidad en los diferentes territorios, en la cual se evidencien, lecciones aprendidas, buenas prácticas, y acciones innovadoras desarrolladas durante la vigencia.
21. Entregar al talento humano y al ICBF, la totalidad de los documentos generados en desarrollo de la modalidad, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
22. Participar en los Consejos de Política Social y demás instancias intersectoriales, cuando sea convocado y en plena articulación con la supervisión del contrato y actores ICBF.
23. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Coordinador(a) Espacios Propios:

1. Recibir por parte del ICBF y dar cumplimiento a las acciones establecidas para la manutención del espacio físico en acuerdo con el manual de mantenimiento entregado por FINDETER.
2. Generar las alertas pertinentes a las supervisiones sobre los espacios físicos que se salgan del alcance del talento humano y deba atender la Dirección Administrativa del ICBF, a nivel nacional y/o regional.
3. Verificar el uso adecuado del espacio, asegurando el cumplimiento de los horarios y la calidad de la atención brindada.
4. Asegurar que el espacio siempre cuente con los servicios básicos para prestar servicio (agua, luz, acceso a internet, entre otros.).
5. Apoyar y garantizar la efectividad de los procesos de focalización en los municipios asignados.
6. Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas en la modalidad a las realidades locales, garantizando en todo caso el cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad.
7. Realizar los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la realización de los encuentros de conexión para la salud mental y buen vivir, la prevención de riesgos específicos, Servicio de Escucha Activa y Orientación, de acuerdo con los contenidos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad
8. Planear y desarrollar los procesos de capacitación para el talento humano en las metodologías propuestas por la modalidad en los diferentes documentos técnicos.
9. Orientar de manera permanente al talento humano sobre el desarrollo de los encuentros de trabajo con las y los adolescentes, jóvenes sus familias y la comunidad con la que conviven.
10. Acompañar en sitio el desarrollo de sesiones de trabajo de los profesionales para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con los adolescentes y jóvenes.
11. Supervisar que el talento humano cuente con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades. (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, internet, etc.)
12. Brindar asistencia técnica permanente al talento humano según los documentos técnicos de la modalidad.
13. Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y desarrollo del proyecto de vida de las y los adolescentes, jóvenes usuarios de la modalidad.
14. Participar y apoyar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica.

PÚBLICA

15. Elaborar la sistematización de la experiencia de implementación de la modalidad en los diferentes territorios, en la cual se evidencien, lecciones aprendidas, buenas prácticas, y acciones innovadoras desarrolladas durante la vigencia.
16. Liderar el desarrollo de estrategias y acciones para garantizar la permanencia de las y los participantes en los procesos formativos.
17. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
18. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Nota: para la atención desde el modelo operativo de espacios propios, el perfil de coordinador del Espacio Propio, el dinamizador y hasta 1 psicólogo podrá ser contratado directamente por la Dirección Regional correspondiente.

Gestor(a) Metodológico - Perfil I:

1. Apoyar y garantizar la efectividad de los procesos de focalización en los municipios asignados.
2. Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas en la modalidad a las realidades locales, garantizando en todo caso el cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad.
3. Realizar los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la realización de los encuentros de conexión para la salud mental y buen vivir, la prevención de riesgos específicos, Servicio de Escucha Activa y Orientación, de acuerdo con los contenidos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad
4. Planear y desarrollar los procesos de capacitación para el talento humano en las metodologías propuestas por la modalidad en los diferentes documentos técnicos.
5. Orientar de manera permanente al talento humano sobre el desarrollo de los encuentros de trabajo con las y los adolescentes, jóvenes, sus familias y la comunidad con la que conviven.
6. Acompañar en sitio el desarrollo de sesiones de trabajo de los profesionales para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con los adolescentes y jóvenes.
7. Supervisar que el talento humano cuente con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades. (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, internet, etc.)
8. Brindar asistencia técnica permanente al talento humano según los documentos técnicos de la modalidad.
9. Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y desarrollo del proyecto de vida de las y los adolescentes y jóvenes usuarios de la modalidad.
10. Participar y apoyar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica.
11. Elaborar la sistematización de la experiencia de implementación de la modalidad en los diferentes territorios, en la cual se evidencien, lecciones aprendidas, buenas prácticas, y acciones innovadoras desarrolladas durante la vigencia.
12. Liderar el desarrollo de estrategias y acciones para garantizar la permanencia de las y los participantes en los procesos formativos.
13. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
14. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

PÚBLICA

Gestor(a) Metodológico - Perfil II Itinerantes:

1. Apoyar y garantizar la efectividad de los procesos de focalización en los municipios asignados.
2. Gestionar, articular, activar y hacer seguimiento a la oferta interinstitucional con los diferentes actores del territorio, para la garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes, y el fortalecimiento familiar y comunitario, a través de la vinculación, así como la activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
3. Realizar los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la realización de los encuentros de promoción de hábitos de cuidado de salud mental y buen vivir, la prevención de riesgos específicos, Servicio de Escucha Activa y Orientación, experiencia y oportunidades y actividades de ocio dirigido de acuerdo con los contenidos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad
4. En aquellos casos que se requiera realizar la activación de rutas de prevención o atención a los adolescentes, jóvenes sus familias y las comunidades en donde habitan.
5. Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas priorizadas donde se va a ejecutar la modalidad en caso de ser necesario.
6. Contar con disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución de la modalidad.
7. Atender las necesidades y eventualidades reportadas por los gestores sociales y el gestor de desarrollo de manera oportuna.
8. Generar reportes o bitácora de trabajo que permitan observar la dinámica territorial y poblacional de las actividades y tomar las medidas de mejoramiento de ser necesarias, para el cumplimiento del objetivo de la modalidad.
9. Dinamizar los planes de transición de las y los usuarios.
10. Participar en encuentros intersectoriales, para el fortalecimiento de las instituciones territoriales. Para ello, el gestor metodológico deberá articularse con el enlace de adolescencia y juventud a nivel regional.
11. Elaborar la sistematización de la experiencia de implementación de la modalidad en los diferentes territorios, en la cual se evidencien, lecciones aprendidas, buenas prácticas, y acciones innovadoras desarrolladas durante la vigencia.
12. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos de acuerdo con las obligaciones contractuales.
13. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
14. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Psicólogo(a):

1. Realizar la búsqueda activa de los potenciales usuarios, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.
2. Realizar con cada uno de las y los adolescentes y jóvenes las sesiones de aplicación del perfil 360, el cual debe contar con su respectivo informe de análisis individual de este.
3. Realizar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto de la modalidad.
4. Conformar los grupos de las y los adolescentes y jóvenes vinculados, teniendo en cuenta su curso de vida, y su proximidad geográfica.
5. Realizar los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la realización de los encuentros de conexión para la salud mental y buen vivir, la prevención de riesgos específicos,

PÚBLICA

Servicio de Escucha Activa y orientación, de acuerdo con los contenidos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad.
6. Proponer y socializar los ajustes razonables de los contenidos, actividades y el material de apoyo, con el Gestor Metodológico, de acuerdo con las necesidades del territorio y la realidad de las y los usuarios.
7. Entregar refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro a su cargo.
8. Realizar actividades de Consejería individual a los usuarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
9. Construir y diligenciar de manera permanente una herramienta de seguimiento para registrar el proceso que se sigue con cada usuario en las consejerías individuales.
10. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los usuarios, que surja en el desarrollo del proceso de atención en acuerdo con los lineamientos y la jurisprudencia colombiana, particularmente la ley 1090 de 2006.
11. En aquellos casos que se requiera realizar activación de rutas de prevención o atención a los adolescentes y jóvenes, sus familias y las comunidades en donde habitan.
12. Garantizar la adecuada implementación y reporte de la gestión documental definida por el ICBF de acuerdo con los documentos técnicos.
13. Apoyar la realización de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
14. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
15. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes, y el fortalecimiento familiar y comunitario, así como la activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
16. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
17. Asistir y participar en las jornadas de asistencia técnica y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución de la modalidad.
18. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Profesional Social:

19. Realizar la búsqueda activa de los potenciales usuarios de la modalidad, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.
20. Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto de la modalidad.
21. Conformar los grupos de las y los adolescentes y jóvenes vinculados, teniendo en cuenta su curso de vida, y su proximidad geográfica.
22. Apoyar la elaboración de los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la realización de los encuentros familiares y comunitarios de acuerdo con los contenidos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad.
23. Realizar la implementación de los encuentros comunitarios, de acuerdo con los contenidos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad.
24. Realizar las actividades de promoción para la participación incidente y crítica de los y las adolescentes y jóvenes impulsando la Gobernanza para la construcción de Paz.
25. Realizar los ajustes razonables en los contenidos, actividades y el material de apoyo, de acuerdo con las necesidades del territorio y la realidad de las y los usuarios.
26. Coordinar y realizar la entrega de refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro a su cargo.

PÚBLICA

27. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los usuarios, que surja en el desarrollo del proceso de atención, en acuerdo con los lineamientos y la jurisprudencia colombiana.
28. En aquellos casos que se requiera, realizar la activación de rutas de prevención o atención a las y los adolescentes y jóvenes, sus familias y las comunidades en donde habitan.
29. Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo, reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
30. Garantizar la adecuada implementación y reporte de la gestión documental definida por el ICBF de acuerdo con los documentos técnicos.
31. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
32. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
33. Liderar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de las y los participantes en los procesos formativos.
34. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes, y el fortalecimiento familiar y comunitario, así como la activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
35. Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad de los y las adolescentes y jóvenes.
36. Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas estratégicas, conforme al reconocimiento y estudio del contexto y de la demanda de los grupos de usuarios conformados.
37. Aplicar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.
38. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
39. Apoyar la gestión, articulación y activación de la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de las y los adolescentes y jóvenes.
40. Asistir y participar a las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.
41. Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas priorizadas donde se va a ejecutar la modalidad en caso de ser necesario.
42. Dinamizar los planes de transición de las y los usuarios.
43. Asistir y participar en las jornadas de asistencia técnica y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución de la modalidad.
44. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y para la implementación satisfactoria de la modalidad.

Gestor social:

1. Realizar procesos de acercamiento, articulación y concertación con la comunidad para la atención de esta.
2. Realizar la búsqueda activa de los potenciales usuarios de la modalidad, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.
3. Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto de la modalidad.
4. Conformar los grupos de las y los adolescentes y jóvenes vinculados, teniendo en cuenta su curso de vida, y su proximidad geográfica.
5. Acompañar a las y los adolescentes y jóvenes de la modalidad y las comunidades donde habitan, cumpliendo las fases y acciones descritas en el manual operativo de la modalidad

PUBLICA

aportando los soportes y evidencias respectivas de acuerdo con los informes y formatos establecidos para la ejecución de la modalidad.

6. Realizar manera conjunta con el gestor(a) de desarrollo y el gestor(a) metodológico un plan de atención, así como el proceso de seguimiento de este para las actividades realizadas en el hogar a las y los usuarios y sus familias cumpliendo las fases y acciones descritas en el manual operativo de la modalidad aportando los soportes y evidencias respectivas de acuerdo con los informes y formatos establecidos para la ejecución de la modalidad.
7. Brindar servicio de consejería y escucha activa a las y los usuarios y sus familias
8. Apoyar la elaboración de los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la realización de los encuentros de promoción de hábitos de cuidado para la salud mental y buen vivir, la prevención de riesgos específicos, servicio de escucha activa y orientación, acciones de promoción de derechos y actividades de aprovechamiento del tiempo de acuerdo con los contenidos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad.
9. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los usuarios, que surja en el desarrollo del proceso de atención, en acuerdo con los lineamientos y la jurisprudencia colombiana.
10. Realizar acompañamiento en la elaboración de gestión de experiencias y oportunidades para la mejora continua de los planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes.
11. Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas priorizadas donde se va a ejecutar la modalidad en caso de ser necesario.
12. Contar con disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.
13. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos de acuerdo con las obligaciones contractuales.
14. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
15. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Gestor(a) de Desarrollo - Perfil I:

1. Desarrollar los encuentros de los núcleos de desarrollo de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el gestor metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada sesión.
2. Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos.
3. Informar al psicólogo o responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún usuario que hace parte del núcleo de desarrollo. Garantizar la adecuada implementación y reporte de la gestión documental definida por el ICBF de acuerdo con los documentos técnicos.
4. Realizar los encuentros de experiencia y oportunidades a los y las adolescentes y jóvenes.
5. Realizar las actividades recreativas a los y las adolescentes y jóvenes.
6. Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el programa.
7. Elaborar el cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
8. Coordinar la entrega de refrigerios para las y los adolescentes y jóvenes que asisten a cada encuentro a su cargo.
9. Realizar procesos de acercamiento, articulación y concertación con la comunidad.

PUBLICA

10. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los usuarios, que surja en el desarrollo del proceso de atención, en acuerdo con los lineamientos y la jurisprudencia colombiana.
11. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
12. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
13. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
14. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Gestor de Desarrollo - Perfil II Modelo itinerante:

1. Realizar la búsqueda activa de los potenciales usuarios, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.
2. Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto de la modalidad.
3. Contar con disponibilidad de viajar y permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución de la modalidad.
4. Realizar de manera conjunta con el profesional social y el gestor metodológico un plan de trabajo para las y los usuarios y sus familias
5. Realizar la gestión de experiencias y oportunidades
6. Garantizar la adecuada implementación y reporte de la gestión documental definida por el ICBF de acuerdo con los documentos técnicos.
7. Desarrollar los encuentros de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el gestor metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada sesión.
8. Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos.
9. Informar al psicólogo o responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún usuario que hace parte del núcleo de desarrollo.
10. Asistir y apoyar en el desarrollo de los encuentros comunitarios y familiares de acuerdo con el plan de trabajo establecido.
11. Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto la modalidad.
12. Elaborar el cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
13. Coordinar la entrega de refrigerios para las y los adolescentes y jóvenes que asisten a cada encuentro a su cargo.
14. Realizar procesos de acercamiento, articulación y concertación con la comunidad.
15. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los usuarios, que surja en el desarrollo del proceso de atención, en acuerdo con los lineamientos y la jurisprudencia colombiana.
16. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
17. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
18. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).

PÚBLICA

19. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Gestor(a) de Información:

1. Participar de todas las capacitaciones que desde el ICBF se realicen para el adecuado diligenciamiento y cargue en el sistema de información designado por el ICBF.
2. Revisar, consolidar y estandarizar toda la información recolectada en territorio que sea susceptible de cargue en los sistemas de información designados por el ICBF.
3. Registrar la información de los participantes en el Sistema de Información designado por el ICBF.
4. Mantener los sistemas de información actualizados con información confiable y veraz, en acuerdo con las fechas de reporte establecidas por la supervisión del contrato.
5. Consolidar y estandarizar las bases de datos que den cuenta de los usuarios activos, así como de los que se han retirado y aquellos usuarios nuevos que van ingresado a la modalidad.
6. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
7. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Dinamizador(a):

1. Apoyar asistencialmente las actividades que se adelantan en el marco de la oferta.
2. Apoyar con las actividades administrativas y operativas al coordinador de los espacios propios.
3. Apoyar las acciones de acompañamiento a la oferta con el talento humano.
4. Realizar mapeo de lugares estratégicos que permitan la operación de la oferta.
5. Apoyar y articular las actividades de promoción para la participación incidente y crítica de los y las adolescentes y jóvenes impulsando la Gobernanza para la construcción de Paz.
6. Desplazarse a los municipios y centros zonales del ICBF cuando sea necesario para apoyar la dinamización de las iniciativas que se generen en la implementación de la oferta.
7. Planear y ejecutar actividades para los usuarios de la oferta en el manejo efectivo del tiempo libre.
8. Entregar a la supervisión del contrato un reporte de alertas respecto a la implementación de la oferta de la Dirección de Adolescencia del ICBF.
9. Cumplir con las demás instrucciones y obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.
10. Planear, desarrollar y administrar la Gestión Documental de la implementación de la modalidad.
11. Propender por la seguridad e integridad de la información de la implementación de la modalidad, que se encuentre en medio físico o medio electrónico.
12. Organizar la información de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo de la modalidad.
13. Registrar en el sistema de información que le indique el coordinador general del Proyecto, los datos de los participantes de la modalidad y demás documentos resultantes del proceso.
14. Consolidar todos los soportes de la ejecución de las obligaciones ejecutadas por el talento humano en el marco del contrato de aporte suscrito con el ICBF.
15. Apoyar la gestión administrativa y operativa del talento humano teniendo en cuenta necesidades, normativa y lineamientos de la modalidad.
16. Asistir y participar en la totalidad de las reuniones programadas por la supervisión del contrato, en caso de que aplique.

PÚBLICA

17. Desarrollar los procesos de verificación de las cuentas y soportes que permitan eficiencia en la presentación de los informes financieros.
18. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes, que surja en el desarrollo del proceso de atención.
19. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria de la modalidad.
20. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
21. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Auxiliar de Servicios al Usuario:

1. Prestar una atención amable e informada a los visitantes y usuarios.
2. Brindar información de manera oportuna y eficaz a los asistentes, visitantes y usuarios.
3. Asegurar la recepción y canalización efectiva de llamadas telefónicas y correspondencia.
4. Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto de la modalidad.
5. Actualizar el directorio institucional con el ingreso de nuevos contactos y revisión de antiguos.
6. Realizar las actas de reunión del equipo en el marco de la modalidad.
7. Controlar el ingreso de personas y bienes.
8. Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen.
9. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los usuarios que surjan en el desarrollo del proceso de atención.
10. Informar al responsable del servicio de escucha activa y orientación de cada usuario cualquier situación que suceda con algún adolescente.
11. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria de la modalidad.
12. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
13. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Servicios Generales:

1. Mantener en perfecto orden las instalaciones en donde se dé la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar del Programa, en cuanto a aseo y desinfección.
2. Mantener limpios y desinfectados los espacios, mobiliarios, dotación, enseres, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo elemento accesorio de las áreas asignadas.
3. Apoyar con la entrega de refrigerios.
4. Responder por el aseo y desinfección de las baterías sanitarias de las instalaciones en donde se dé la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar del Programa.
5. Responder por el manejo y la disposición de residuos.
6. Brindar apoyo logístico a los eventos institucionales a los que haya lugar.
7. Cuidar los recursos físicos y de información que le sean asignados, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
8. Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
9. Participar en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.

PÚBLICA

10. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria de la modalidad.

Auxiliar Administrativo:

1. Planear, desarrollar y administrar la Gestión Documental de la implementación de la modalidad.
2. Propender por la seguridad e integridad de la información de la implementación de la modalidad, que se encuentre en medio físico o medio electrónico.
3. Organizar la información de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo de la modalidad.
4. Registrar en el sistema de información que le indique el coordinador general del Proyecto, los datos de los participantes de la modalidad y demás documentos resultantes del proceso.
5. Consolidar todos los soportes de la ejecución de las obligaciones ejecutadas por el operador en el marco del contrato de aporte suscrito con el ICBF.
6. Apoyar la gestión administrativa y operativa del operador teniendo en cuenta necesidades, normativa y lineamientos de la modalidad.
7. Asistir y participar en la totalidad de las reuniones programadas por la supervisión del contrato, en caso de que aplique.
8. Desarrollar los procesos de verificación de las cuentas y soportes que permitan eficiencia en la presentación de los informes financieros.
9. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes, que surja en el desarrollo del proceso de atención.
10. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria de la modalidad

7.4 Alimentación y Nutrición

Una adecuada alimentación y nutrición es un derecho fundamental que tienen todos los seres humanos. Abordarlo desde el buen vivir implica reconocer una amplia dimensión que se relaciona no solo desde la individualidad sino desde la dimensión de naturaleza colectiva, orientándolo a marcos generales de acción.
Cuando existen condiciones óptimas de acceso, aprovechamiento biológico, disponibilidad, calidad e inocuidad y consumo de los alimentos, se garantiza el desarrollo y crecimiento adecuado de los participantes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” incluye dentro de sus ejes fundamentales para la transformación como sociedad el derecho humano a la alimentación. En dicho articulado se establece que como Estado se propenderá por que las personas puedan acceder en todo momento a una alimentación adecuada, a través de la disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos, para progresivamente lograr la soberanía alimentaria de las y los ciudadanos.

Así las cosas y en el marco de la implementación de la Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de Adolescentes y jóvenes, se incluye el componente de Alimentación y Nutrición con el fin de promover y aportar a los objetivos propuestos como Gobierno y coadyuvar a fomento en torno al respeto, protección y promoción del derecho humano a la alimentación, en donde dicho componente permita fortalecer los hábitos alimentarios saludables conforme a la prácticas propias de los territorios y así aportar en la transición paulatina hacia la Soberanía Alimentaria.

PUBLICA

Por tal razón, y para la implementación del componente de alimentación y nutrición se acogen la *Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF*, la *Guía Técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF*, y las *Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana* vigentes y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen[11]. Estas guías constituyen la línea que el talento humano que implemente la Modalidad debe cumplir para contribuir a una adecuada alimentación de las y los adolescentes y jóvenes, integrando el enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de los participantes.

Así mismo, dichas guías se adoptan como herramientas para promover en las y los adolescentes, jóvenes y familias la adopción de estilos de vida y prácticas de alimentación saludable, sostenible, culturalmente apropiadas, así como, la promoción de la actividad física, abordando los condicionantes del estado nutricional, la cultura alimentaria y los aspectos de desarrollo social y económico de los territorios, como elementos esenciales para el diseño de estrategias de educación alimentaria y nutricional que contribuyan a la prevención de la malnutrición y enfermedades relacionadas con la alimentación.

Dentro de las acciones del proceso de atención que desarrollan los operadores, se espera que se proporcione a las y los participantes, familias y comunidades las herramientas necesarias para hacer de la salud una parte fundamental y permanente de sus vidas; enfocándose en la prevención, construyendo rutinas de autocuidado, identificando de manera conjunta buenas prácticas de cuidado y promoviendo hábitos saludables a través de mensajes de empoderamiento, que no solamente ayuden a comprender lo que hay que hacer, sino por qué hay que cuidar la salud. Lo cual se podrá realizar en construcción colectiva con los participantes y con base en la línea técnica que los profesionales de nutrición del ICBF brinden al Talento Humano de la Modalidad.

Otro elemento para considerar en el marco del componente e alimentación y nutrición que reconoce la Modalidad es la Educación Alimentaria y Nutricional – EAN, la cual se define como aquellas estrategias educativas generadas con el fin de facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición que promuevan la salud y el bienestar (ICBF, 2019). En este sentido, las acciones de EAN deben involucrar elementos para la transformación y afianzamiento de los hábitos de vida saludable para los y las adolescentes, jóvenes, familias, cuidadores y comunidades, con el fin de potenciar los factores protectores, gestionar los factores de riesgo y favorecer el mejoramiento del estado nutricional y de salud teniendo en cuenta la inclusión y accesibilidad, donde se oferten las oportunidades necesarias para que cualquier ser humano pueda desarrollar su capacidad y ejercer sus derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone implementar estrategias educativas necesarias para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y nutrición propicios para la salud y bienestar de las y los participantes, partiendo de las orientaciones técnicas que los profesionales de nutrición del ICBF brinden, el apoyo de los servicios profesionales reconocidos en la estructura de costos y la voz de las y los adolescentes; y de esta manera con base al reconocimiento de la cultura y prácticas alimentarias de la población se construyan las propuestas que definan los alimentos que harán parte del complemento alimentario entregado en la Modalidad.

[11] Las guías del componente de alimentación y nutrición pueden ser consultadas en el portal web del ICBF: Promoción y Prevención / Procesos Misionales / Nutrición.

PÚBLICA

Dentro de los elementos que, adicional a lo anteriormente mencionado, se sugieren desarrollar como acciones para la construcción colectiva de los procesos que, además aporten a la transición propuesta hacia la Soberanía Alimentaria se identifican:

1. Participación de adolescentes, jóvenes, familias y comunidades en la identificación y definición de alimentos y preparaciones que hacen parte del complemento alimentario entregado.
2. Promoción de prácticas familiares e institucionales de producción alimentaria que aporte a los procesos de autoconsumo.

Articulación con sectores, entidades e instituciones que aporten al desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con el fortalecimiento de procesos comunitarios y colectivos en torno al Derecho Humano a la alimentación.

Adicionalmente, la Modalidad cuenta con un aporte nutricional para las y los adolescentes y jóvenes participantes, que se orienta a contribuir con el requerimiento de calorías y nutrientes de acuerdo con las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN), según los grupos de edad y lo definido por la Dirección de Nutrición en las minutas patrón[12] estructuradas. .

Para los encuentros contemplados en el desarrollo de la Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes se establece un tiempo de comida (refrigerio) el cuál cubre hasta el 26% del requerimiento de energía.

De acuerdo con lo definido por la Dirección de Nutrición del ICBF se estableció una complementación alimentaria incluida dentro de la minuta patrón[13] correspondiente. En esta complementación alimentaria es importante tener en cuenta las particularidades y necesidades de las y los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con su pertenencia a grupos étnicos o lugar de procedencia, las situaciones que se presenten en los procesos de la alimentación tales como alergias e intolerancias alimentarias, para así brindarles una alimentación acorde con la que respete la cultura alimentaria y promueva la compra local de alimentos propios del territorio.

En este sentido y para la derivación de la minuta patrón de la complementación alimentaria reconocida para la Modalidad es importante considerar la voz de las y los participantes, las recomendaciones técnicas de los profesionales Nutrición del ICBF y del apoyo de los servicios profesionales reconocidos en la estructura de costos. Para la minuta patrón establecida también se cuenta con unas minutas por intercambios las cuales facilitan la selección de los alimentos y permiten, entre otras, la promoción de hábitos y costumbres saludables, favorece el consumo de alimentos y preparaciones del territorio; fortalece la autonomía y la participación de las y los usuarios en los procesos de atención, a su vez contribuyendo a la transformación o fortalecimiento de hábitos y pautas culturales saludables y sostenibles; favoreciendo la comercialización de los alimentos producidos por pequeños productores que incrementan la producción agrícola local y previene y reduce el desperdicio de alimentos. Así las

[12] Patrón de alimentos por grupos definidos en la Guías Alimentarias, en medidas, cantidades y frecuencias, para consumir en uno o varios tiempos de comida, que se ajusta a los requerimientos calóricos y de nutrientes de una población determinada, de acuerdo con el ciclo vital en el que se encuentre. La minuta patrón es una herramienta que permite planear en forma racional la alimentación de una población objetivo y se considera como punto de partida para la programación de los ciclos de menús (Tomado de la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF").

[13] Las minutas patrón de la Modalidad pueden ser consultadas en el portal web del ICBF: Promoción y Prevención / Procesos Misionales / Nutrición.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

cosas, es resposabilidad del talento humano u operador, en conjunto con las y los participantes decidir cuáles alimentos brindar, siempre y cuando se asegure el aporte de calorías y nutrientes no menor a lo referido en la minutas patrón.

Esta idea de complementariedad se debe ver también inspirada en las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo desde la cual se promueve la soberanía alimentaria como un derecho y se promueve el reconocimiento y valoración de las prácticas campesinas y los saberes locales culinarios como solución socio comunitaria a la crisis alimentaria que se vive en algunas regiones del país. En ese sentido, se debe promover también la seguridad alimentaria y la recuperación del saber inmaterial culinario que además de contribuir a la alimentación de la población en sus territorios, aporta la sobrevivencia cultural del país. Para esto, una de las actividades por excelencia es la olla comunitaria.

Para los encuentros comunitarios desarrollados en los espacios propios y en los que se prevea llevar a cabo la estrategia de Olla comunitaria es necesario la inclusión de los alimentos que provengan de la comunidad beneficiaria donde se debe garantizar que los alimentos cumplan en calidad e inocuidad y que no representen riesgos para la salud, de acuerdo con lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición y la Resolución 2674 de 2013, para el desarrollo de estas ollas en los encuentros comunitarios, conforme a la estructura de costos establecida se deben tener en cuenta las recomendaciones mínimas establecidas por la Dirección de Nutrición del ICBF, para así, evitar posibles efectos adversos relacionados con la contaminación cruzada, la disposición de residuos, el uso de agua contaminada, entre otros, que podrían desencadenar enfermedades transmitidas por alimentos.

Recomendaciones generales

- El espacio utilizado debe permanecer limpio, libre de acumulación de basura, apartado de estancamiento de agua, suciedad, plagas u otras fuentes de contaminación.
- El espacio en lo posible debe ser amplio de manera que permita la circulación de personas o que no tenga contacto con algunas fuentes inflamables que puedan generar posibles accidentes y riesgos para las y los participantes.
- Se debe contar con una zona para lavado de manos que esté dotada de agua, jabón y toallas de papel para el secado.
- Contar con baños limpios y separados del área de preparación de alimentos, con el fin de evitar contaminación cruzada.
- Los equipos y utensilios utilizados no deben estar en contacto con el piso e igualmente deben encontrarse limpios y desinfectados.
- Disponibilidad de agua potable o segura para la preparación de alimentos.
- Cuando se requiera hielo, este debe ser elaborado con agua potable o segura.
- Los alimentos deben lavarse y desinfectarse antes de su preparación (de acuerdo con el tipo de alimento)
- Los alimentos se deben mantener a las temperaturas de seguridad de acuerdo con el tipo de preparación.
- Los alimentos perecederos y aquellos que son fuente de proteínas de origen animal, tales como carnes de res, cerdo, pollo, chivo, pescado, entre otros, leche y productos derivados, deben garantizar la cadena de frío.
- Durante el alistamiento de los alimentos es importante separarlos dependiendo de su naturaleza para evitar la contaminación cruzada. Por ejemplo, separar verduras de cereales y carnes, así como los alimentos crudos de los cocidos.

PÚBLICA

- Se debe contar con bolsas para los desechos que resulten del alistamiento y preparación de los alimentos de acuerdo con la clasificación de residuos. Estos deben mantenerse alejados de la zona de preparación de alimentos.
- No se deben consumir bebidas embriagantes durante el desarrollo de las ollas. Es importante recordar que las ollas comunitarias se desarrollarán en espacios colectivos, como parte de los encuentros cuyo objetivo es brindar alimentación a las y los participantes, promoviendo procesos de diálogo para el desarrollo de actividades formativas y lúdico pedagógicas que potencien el tejido social.
- Se deben tomar las medidas pertinentes, para prevenir lesiones de causa externa relacionados con el desarrollo de las ollas tales como: eventos violentos, accidentes de tránsito o con líquidos hirvientes (agua, sustancias, o productos químicos).
- Es importante que para la organización y desarrollo de las ollas comunitarias se deben definir roles y responsabilidades tanto del equipo técnico como de las comunidades participantes. Esto hace parte de los procesos de fortalecimiento organizativo y de cuidado para la salud las y los participantes
- Se recomienda la creación de un decálogo o manual de compromisos con las comunidades para que en cada olla puedan dar aportes en especie (alimentos propios de la región) como mano de obra para la preparación de los alimentos.

Entrega y recibo

- Los alimentos frescos de acuerdo con las características de la naturaleza no deben tener magulladuras, manchas ni olores extraños y las demás condiciones de aceptación o rechazo que se mencionan la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición del ICBF.
- Los alimentos empacados o envasados no deben presentar perforaciones, roturas o abolladuras.
- Los alimentos empacados que lo requieran deben estar rotulados o etiquetados
- Los alimentos empacados que lo requieran deben contar con fecha de vencimiento, número de lote y rotulado.

Transporte

- El vehículo transportador de los alimentos debe mantenerse limpio y desinfectado con el fin de evitar la contaminación.
- Los alimentos deben estar protegidos y envasados de manera que se evite la contaminación cruzada.
- Garantizar que los alimentos que requieran refrigeración y congelación sean transportados en vehículos aptos para el mantenimiento de estas temperaturas.
- El transporte de alimentos debe realizarse considerando las características del territorio, sin poner en riesgo la calidad e inocuidad de los alimentos.

Almacenamiento

- El sitio de almacenamiento debe mantenerse seco, limpio, ordenado y en buenas condiciones de higiene.

PÚBLICA

- Los alimentos no deben estar en contacto con el piso.
- Revisar la fecha de vencimiento de los productos que lo requieran, con el fin de consumir primero los alimentos que estén más próximos a su fecha de vencimiento.
- Prevenir la contaminación cruzada almacenando separadamente los alimentos no perecederos y procesados de los alimentos crudos y perecederos
- Los alimentos que requieran refrigeración y congelación deben mantenerse en las condiciones de temperatura de 4°C y menos de °18C respectivamente, con el fin de mantener su conservación.

Personal manipulador de alimentos

- Buen estado de salud. Se sugiere verificar que la persona no presente síntomas que comprometan su estado de salud, por ejemplo: fiebre, dolor de cabeza, tos, estornudos, Covid 19 u otros como dificultad para respirar o enfermedad respiratoria, malestar general, diarrea, cortaduras, dolor de garganta, lagrimeo, entre otros.
- Certificación médica que conste aptitud para manipular alimentos.
- Capacitación en prácticas higiénicas de manipulación de alimentos y Buenas prácticas de manufactura (BPM).
- Utilizar la indumentaria de trabajo adecuada, mínimo un delantal, el gorro o cofia y tapabocas.
- No se permite utilizar reloj, anillos, aretes, joyas u otros accesorios mientras el personal realice sus labores. En caso de usar lentes, deben asegurarse a la cabeza mediante bandas, cadenas u otros medios ajustables.
- Realizar lavado frecuente de manos.
- Evitar comportamientos que puedan contaminar los alimentos, tales como: fumar, escupir, masticar o comer, estornudar o toser sobre alimentos. No deberán usar accesorios como joyas, relojes, broches u otros objetos que representen una amenaza para la inocuidad de alimentos.

Recomendaciones para la selección y preparación de alimentos de la olla comunitaria

Consideraciones antes de la cocción de alimentos:

- Una vez se han establecido el menú y la cantidad de consumidores, se deben alistar todos los ingredientes: limpiar, lavar, cortar y desinfectar en los casos que aplique.
- Es importante establecer los roles de las diferentes personas que van a participar en el alistamiento, preparación, servido y distribución.

Consideraciones para la cocción de alimentos

- Se recomienda realizar la cocción de las carnes en agua hirviendo, esto ayuda a que se mantenga su forma y no se deshaga con facilidad.
- Para espesar las sopas o sancochos no es necesario adicionar harinas, las raíces, tubérculos y plátanos cumplen esta tarea, basta con mezclar o mover el contenido de la olla con frecuencia durante su preparación.

PUBLICA

- Las hierbas y especias propias de la región aportan sabores conocidos sin hacer uso en exceso de la sal.
- Aprovechar al máximo todas las partes de los alimentos. Por ejemplo, el tallo y la raíz del cilantro o la parte verde de la cebolla larga que aportan sabores agradables y así se reducen los desperdicios.
- Las verduras son de los últimos ingredientes en poner a cocinar, los tiempos de cocción pueden variar dependiendo de la dureza y tipo de corte.
- Garantizar que los utensilios como ollas o fondos cumplan con la capacidad para la preparación de los alimentos planeados.

Recomendaciones para preparaciones mixtas

- Seguir las instrucciones de preparación registradas en los empaques de los alimentos para obtener mejores resultados en rendimiento y calidad.
- Las leguminosas deben estar previamente hidratadas para reducir los tiempos de cocción y mejorar su digestibilidad; el agua del remojo se debe que desechar.

Recomendaciones para uso de grasas o aceite

- Cuando el aceite comienza a humear (punto de humo) esto indica que se está quemando, se puede bajar la temperatura retirándolo del calor o incorporando aceite a temperatura ambiente.
- Los sedimentos o partículas presentes en el aceite se deben retirar con ayuda de una espumadera, también conocida como cuchara para fritos, esto evita que se altere la calidad del aceite y que los alimentos se puedan quemar.
- Una vez se termine de fritar, el aceite se debe dejar enfriar, filtrarlo y envasarlo en un recipiente plástico con tapa, para conservar en refrigeración y reutilizarlo un máximo de tres veces.

Recomendaciones para las preparaciones o consumo de frutas y verduras

- Aprovechar las frutas y verduras de temporada para reducir costos en la preparación.
- Conservar en frío las frutas una vez porcionadas, para garantizar sus características organolépticas, los zumos de limón o de naranja ayudan a prevenir la oxidación.

PÚBLICA

7.5 Sistema Integrado de Gestión

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización.

El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora

de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades colombianas.

Está compuesto por 4 ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

- Eje de Calidad.
- Eje Ambiental.
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eje de Seguridad de la Información.

Eje de Calidad: Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*" armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Eje Ambiental:
Orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

Eje de Seguridad de la Información: Propender a mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital y de la información, aplicando los controles adecuados y necesarios en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del servicio público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001:2013.

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo," Resolución 312 de 2019, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*"* y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de migración a la norma NTC ISO 45001:2018.

PÚBLICA

Con base en lo anterior el ICBF implementa, mantiene y mejora continuamente el Sistema Integrado de Gestión con el fin de asegurar la adecuada prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, contribuyendo al desarrollo y la protección integral de adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de las y los adolescentes y jóvenes y sus familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social, liderando así la construcción de un país en el que las y los adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios y, para el caso de la Dirección de Adolescencia y Juventud, pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el talento humano y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:

- Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
- Cartilla para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio. Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.

7.6 Sistema de Información

Los miembros del talento humano de la modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes deben registrar en el sistema de información definido por el ICBF la siguiente información:

- Caracterización (registro) de adolescentes y jóvenes, con las variables planteadas, en donde se incluyan las variables de discapacidad, género, orientaciones sexuales diversas y etnia.
- Diagnóstico de derechos, perfil 360 como medición de entrada y salida.
- Caracterización del talento humano vinculado al desarrollo de la modalidad.
- Conformación de grupos.
- Registrar la información de los encuentros con adolescentes y jóvenes.

7.7 Indicadores

1. Número de adolescentes atendidos para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos.
2. Número de Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de fortalecimiento de proyectos de vida libres de violencia y con enfoque territorial para la paz total

PÚBLICA

3. Número de Adolescentes que participan en la oferta virtual para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos.

7.8 Requisitos para la operación

7.8.1 Estructura de Costos

De acuerdo con las necesidades de la modalidad, se enuncian a continuación los ítems de los costos asociados con su ejecución agrupados en cuatro componentes: (1) talento humano, (2) apoyos nutricionales (refrigerios) y (3) transporte y gastos de viaje (4) materiales y otros costos asociados con los modelos operativos.

A continuación, se presenta la estructura de costos resumida para cada uno de los tres modelos operativos.

Tabla 5: Costos operativos – Modelo operativo Espacios Comunitarios

COMPONENTE	RUBRO	CANTIDAD	DURACIÓN	TOTAL CANTIDAD
Talento humano	Coordinador General	1	44 semanas	Por cada 2000 usuarios
	Gestor(a) Metodológico (tipo I)	1	42 semanas	Por cada 1000 usuarios
	Psicólogo(a)	1	42 semanas	Por cada 100 usuarios
	Profesional Social	1	42 semanas	Por cada 400 usuarios
	Gestor(a) de información	1	42 semanas	Por cada 2000 usuarios
	Gestor(a) de Desarrollo	1	40 semanas	Por cada 200 usuarios
	Auxiliar administrativo	1	44 semanas	Por cada 2000 usuarios
Apoyos nutricionales	Refrigerio reforzado para adolescentes y jóvenes	1 refrigerio por encuentro grupal 1 Refrigerio para los encuentros familiares	Por 36 semanas de atención y una semana de cierre	83 refrigerios por usuario en un total de 37 semanas
	Refrigerio para acompañantes encuentros familiares	1 refrigerio por encuentro familiar	Un encuentro por cada ciclo de 4 semanas	9 refrigerios para todos los encuentros familiares
Transporte y gastos de viaje	Transporte de Talento Humano	18 viajes ida y vuelta	Por cada ciclo de 4 semanas	162 viajes
Apoyo Materiales y otros costos asociados a la operación	Internet	1	42 semanas	Para todo el talento humano vinculado
	Botiquín	1	1 unidad	Por cada 100 usuarios
	Seguros participantes	1	37 semanas	Por cada usuario, durante toda la etapa de atención y cierre
	Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros	1	37 semanas	1 por cada 200 usuarios
	Material de Identificación	1	N.A.	Para todo el talento humano vinculado

PÚBLICA

COMPONENTE	RUBRO	CANTIDAD	DURACIÓN	TOTAL CANTIDAD
	Apoyo para la realización de Experiencias y Oportunidades, y activación de los ejes movilizadores	1	Para 36 semanas de atención	Hasta el 1% del valor de aporte del ICBF al contrato
	Gastos operativos	1	44 semanas	Hasta el 5% del valor del aporte del ICBF al contrato

Nota: Aunque el número de cupos de los contratos sea inferior a 2000 cupos, se deberá contar siempre con Coordinador General y auxiliar administrativo. Cuando los contratos tengan un número inferior a 1000 cupos, las funciones del gestor metodológico deberán ser asumidas por el Coordinador General y se podrá realizar una contratación a tiempo parcial del gestor de información.

Los **materiales de consumo** hacen referencia a los que se utilizan en los encuentros con las y los participantes, por ejemplo, cartulinas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros.

Los **materiales para la identificación** del talento humano incluyen chalecos, gorras, camisetas y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el talento humano para la implementación de la modalidad. Las especificaciones se encuentran en la ficha del costeo.

Los **gastos operativos** se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes:

1. Cualificación del talento humano;
2. Las acciones de movilización del eje orientador [14]
3. Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores;
4. Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato;
5. Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios y desarrollo del componente de formación en temas nutricionales y alimentarios
6. Impuestos al movimiento financiero e impuesto locales.

Tabla 6: Costos operativos - Modelo operativo Espacios Propios

Espacio Propio Tipo A

COMPONENTE	RUBRO	CANTIDAD	DURACIÓN	TOTAL CANTIDAD
Talento humano	Coordinador de Espacio Propio	1	44 semanas	1 por Espacio Propio
	Psicólogo(a)	1 por aula del Espacio Propio	42 semanas	3 psicólogos (as)
	Profesional Social	1	42 semanas	1 profesional Social
	Gestor(a) de Desarrollo	1	42 semanas	1 gestor (a) de Desarrollo

[14] Los procesos de movilización del eje orientador pueden ser contratados a través de organizaciones de base o populares, siempre y cuando, existan en el territorio, o gestionados de manera directa por el talento humano del operador.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

	Dinamizador	1	42 semanas	1 dinamizador (a)
	Auxiliar de Servicios al Usuario	2	42 semanas	2 auxiliares de servicios al usuario por infraestructura
	Servicios Generales	2	42 semanas	2 auxiliar de servicios al usuario por infraestructura

Espacio Propio Tipo B y C

COMPONENTE	RUBRO	CANTIDAD	DURACIÓN	TOTAL CANTIDAD
Talento humano	Coordinador de Espacio Propio	1	44 semanas	1 por Espacio Propio
	Psicólogo(a)	1 por aula del Espacio Propio	42 semanas	2 psicólogos (as)
	Profesional Social	1	42 semanas	1 profesional Social
	Gestor(a) de Desarrollo	1	42 semanas	1 gestor (a) de Desarrollo
	Dinamizador	1	42 semanas	1 dinamizador (a)
	Auxiliar de Servicios al Usuario	2	42 semanas	2 auxiliar de servicios al usuario
	Servicios Generales	2	42 semanas	2 auxiliar de servicios al usuario

Para todos los tipos de espacios propios

COMPONENTE	RUBRO	CANTIDAD	DURACIÓN	TOTAL CANTIDAD
Apoyos nutricionales	Refrigerio reforzado para adolescentes y jóvenes	1 refrigerio por encuentro grupal 1 refrigerio para los encuentros familiares	Por 36 semanas de atención y una semana de cierre	83 refrigerios por usuario en un total de 37 semanas
	Refrigerio para acompañantes encuentros familiares	1 refrigerio por encuentro familiar	Un encuentro por cada ciclo	9 refrigerios para todos los encuentros familiares
	Apoyo nutricional para los encuentros comunitarios	Un encuentro por cada ciclo por cada espacio propio.	1 encuentro por ciclo de 4 semanas	9 encuentros comunitarios por cada espacio propio.
Transporte	Apoyo para el transporte de usuarios alejados del Espacio Propio		37 semanas	De conformidad con los estudios de caso.
Materiales y otros costos asociados a la operación	Internet	1 paquete	44 semanas	Para todo el talento humano vinculado y uso de los adolescentes y jóvenes
	Botiquín y equipo para la atención de emergencias	N.A.	1 unidad	Uno por cada espacio propio.
	Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios y desarrollo del componente de formación en temas	16	horas	Por cada ciclo de 4 semanas

PÚBLICA

	nutricionales y alimentarios			
	Seguros participantes	1 por usuario	36 semanas de atención más 1 semana de cierre	Por cada usuario, durante toda la etapa de atención y cierre
	Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros	1	37 semanas	1 paquete de materiales por aula del espacio propio
	Material de Identificación	1	N.A.	Para el talento humano vinculado. No incluye para la persona de servicios generales.
	Apoyo para la realización de Experiencias y Oportunidades, y activación de los ejes movilizadores	1	Para 36 semanas de atención	Hasta el 1% del valor de aporte del ICBF al contrato
	Servicio de seguridad	1	24 horas diarias de lunes a domingo	Durante la duración del contrato.
	Gastos operativos	1	44 semanas	Hasta el 6% del valor del aporte del ICBF al contrato

Apoyos nutricionales para los encuentros comunitarios. El apoyo nutricional se brindará en los encuentros comunitarios del espacio propio. En estos encuentros se estima la participación del al menos el 70% de los adolescentes y jóvenes, un acompañante familiar del usuario, y máximo 30 personas de la comunidad.

Los **gastos operativos** se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes:

1. Cualificación del talento humano
2. Mantenimiento de instalaciones locativas
3. Pago de impuestos tasas y contribuciones que se tasen sobre los predios
4. Servicios Públicos
5. Estrategias de movilización
6. Papelería asociada
7. Derivación de los ciclos de menú y desarrollo del componente de formación en temas nutricionales y alimentarios
8. Desarrollo de actividades de activación de los ejes movilizadores

Tabla 7: Costos operativos - Modelo operativo Itinerante

COMPONENTE	RUBRO	CANTIDAD	DURACIÓN	TOTAL CANTIDAD
Talento Humano	Gestor Metodológico (perfil)	1	44 semanas	1 por cada 40 -80 usuarios
	Gestor social	1	44 semanas	1 por cada 40 - 80 usuarios

PÚBLICA

COMPONENTE	RUBRO	CANTIDAD	DURACIÓN	TOTAL CANTIDAD
	Gestores de Desarrollo	1	44 semanas	1 por cada 40 – 80 usuarios
	Auxiliar de Servicios al Usuario	1	40 semanas	1 por cada 200 usuarios
Apoyos nutricionales	Refrigerio reforzado para adolescentes y jóvenes	1 refrigerio por día de acompañamiento	Cada cuadro semanas	Dependiendo de los días de atención. Puede ser de 1 a 5 días, por ciclo.
	Refrigerio reforzado para acompañantes encuentros familiares	1 refrigerio por encuentro familiar	Por un encuentro por cada ciclo	9 refrigerios para todos los encuentros familiares
Transporte y gastos de viaje	Apoyo para el desplazamiento del talento humano.	Para los tres profesionales cuadro viajes por ciclo	37 semanas	148 viajes
Materiales y otros costos asociados a la operación	Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros	1 paquete	9 ciclos	1 por unidad
	Internet		44 semanas	Para todo el talento humano vinculado
	Botiquín		1 unidad	
	Seguro de los participantes	1 por participante	Durante la intervención	Por cada usuario, durante toda la etapa de implementación y cierre
	Material de Identificación	1	N.A.	Para el talento humano vinculado. No incluye al Auxiliar de Servicios al Usuario.

PUBLICA

7.9 Modelos Operativos[15]

Para efectos de la implementación de esta Modalidad en el territorio nacional, se han diseñado tres modelos operativos: (1) Espacios Comunitarios, (2) Espacios Propios y (3) Espacios Itinerantes.

[15] De acuerdo con los 3 espacios del modelo operativo, el talento humano debe desarrollar cada actividad en los espacios correspondientes para cada encuentro de acuerdo con su frecuencia y duración. Sin tener que unificar actividades o acciones con los usuarios.

El talento humano debe gestionar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades asociadas a la Modalidad, las cuales se podrán llevar a cabo tanto en espacios comunitarios, como en espacios propios e itinerantes, conforme a las orientaciones dadas por el ICBF, será responsabilidad del supervisor realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de las condiciones de calidad sobre cada uno de los espacios.

En atención al enfoque de curso de vida, para la atención de la población objetivo de la modalidad, se identifican dos grupos de participantes: 1) Adolescentes (14 a 17 años, 11 meses y 29 días). 2) Jóvenes (18 a 28 años, 11 meses y 29 días). Para la conformación de los grupos para la atención debe programarse y desarrollarse considerando esta división mínima por grupo etario.

7.9.1 Modelo operativo Espacios Comunitarios

7.9.1.1 Atención

Durante la fase de atención se deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

Tabla 8: Esquema de Atención Espacios Comunitarios

Encuentros y actividades	Frecuencia y duración
Encuentros grupales con adolescentes y jóvenes	2 veces a la semana 2 horas cada encuentro
Encuentros Familiares	1 vez cada 4 semanas 2 horas cada encuentro
Encuentros comunitarios	1 vez cada 4 semanas 2 horas cada encuentro
Encuentros de escucha activa y orientación	Cada usuario deberá tener al menos 1 espacio de acompañamiento psicosocial de 1 hora de duración cada 4 semanas.
Gobernanza para la Construcción de Paz	Durante la implementación se van a promover contenidos que permiten generar acciones de carácter autónomo por parte de los y las adolescentes y jóvenes de participación e incidencia a partir de la articulación local como ejercicio de Gobernanza desde una mirada de paz.
Experiencias y oportunidades	1 vez cada 2 semanas 1 hora y 30 minutos
Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad.	1 vez cada 4 semanas 2 horas cada encuentro
Actividades de movilización del eje orientador	1 vez cada 4 semanas 2 horas cada encuentro

7.9.1.2 Conformación y tamaño de los grupos

Durante la etapa de alistamiento y al término de la búsqueda activa de participantes, el talento humano debe establecer la conformación de los diferentes grupos en los municipios y sectores focalizados. Cada uno de estos grupos deberá estar conformado por 25 participantes.

A continuación, se presenta las actividades semanales que deben ser desarrolladas en el modelo operativo espacios comunitarios.

PÚBLICA

Tabla 9: Conformación de grupos Espacios Comunitarios

ACTIVIDAD	Ciclo 1																							
	SEMANA 1						SEMANA 2						SEMANA 3						SEMANA 4					
	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S
ENCUENTRO GRUPAL CON ADOLESCENTES																								
ENCUENTRO GRUPAL CON FAMILIAS																								
ENCUENTRO GRUPAL COMUNITARIO																								
SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA Y ORIENTACIÓN																								
EXPERIENCIAS Y OPORTUNIDADES																								
EJES MOVILIZADORES																								

Los horarios específicos de la atención grupales con las y los adolescentes y jóvenes deben ser acordados con ellos, procurando que todas las semanas se atiendan en los mismos días y a la misma hora.

Es importante aclarar que, los encuentros familiares y comunitarios, así como la gestión de experiencias y oportunidades; y la movilización del eje orientador, se pueden realizar en cualquier semana, dentro del ciclo teniendo en cuenta las orientaciones de la guía de implementación. Así mismo, los encuentros comunitarios se pueden realizar con más de un grupo al mismo tiempo, de acuerdo con su ubicación geográfica (Máximo con 2 grupos).

El servicio de acompañamiento psicosocial, deben ser acordado previamente con cada uno de las y los adolescentes y jóvenes. No obstante, el profesional debe estar disponible en caso de ser requerida la activación del espacio.

Los encuentros grupales con las y los adolescentes y jóvenes deben estar estructurados por cada ciclo de la siguiente manera: dos (2) encuentros de promoción de hábitos de cuidado de la salud mental y buen vivir, dos (2) encuentros de prevención de riesgos específicos y cuatro (4) encuentros de habilidades, vocaciones y talentos.

PÚBLICA

A continuación, se plantea un ejemplo de cómo puede organizarse con un grupo, los diferentes tipos de encuentros:

ACTIVIDAD	Ciclo 1																							
	SEMANA 1						SEMANA 2						SEMANA 3						SEMANA 4					
	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S
ENCUENTRO DE SALUD MENTAL Y BUEN VIVIR																								
ENCUENTROS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ESPECIFICOS																								
ENCUENTROS DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS																								
ARTICULACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ESPECIFICA Y LA SOSTENIBILIDAD.																								

A través de la guía de implementación, se describirá la secuencia metodológica que se debe seguir para el desarrollo de la modalidad.

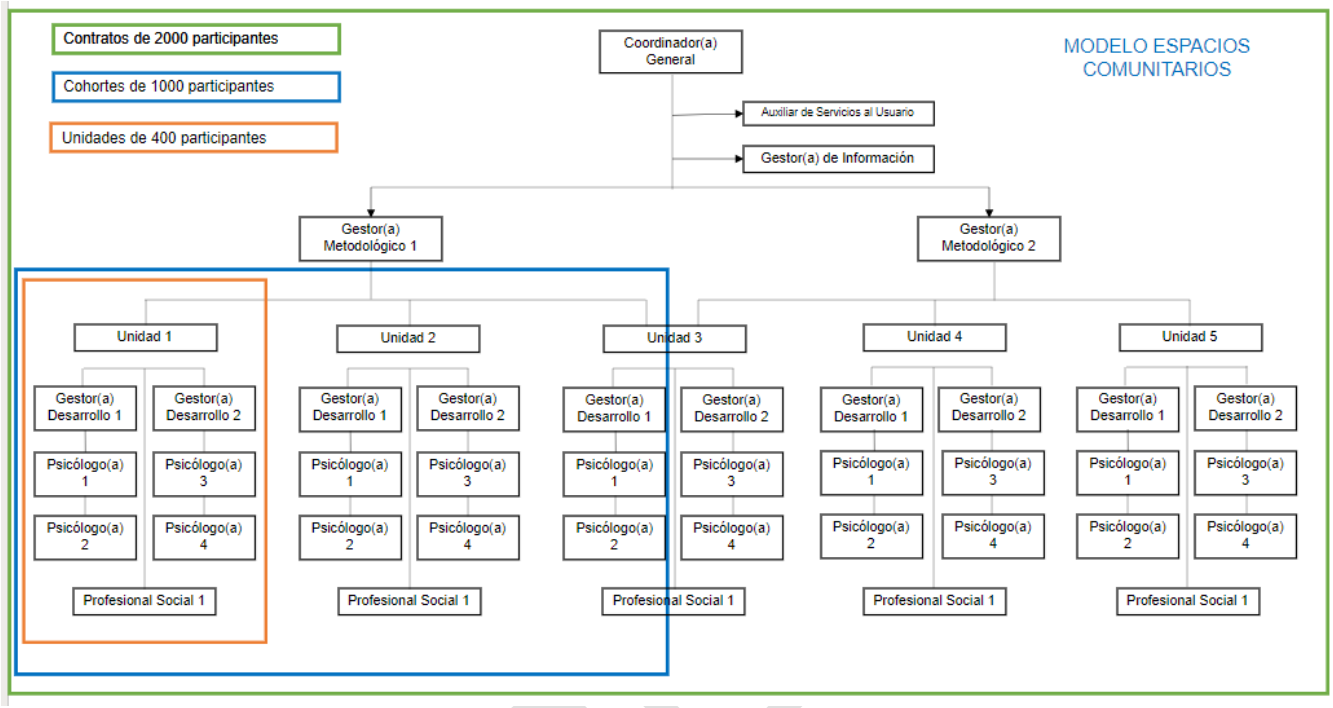
7.9.1.3 Talento Humano

Este es el talento mínimo que debe tener el modelo operativo espacios comunitarios:

A continuación, se presenta un ejemplo de la conformación del Talento Humano para la atención de 2000 usuarios:

PÚBLICA

Tabla 10: Talento Humano Espacios Comunitarios



7.9.2 Modelo Operativo Espacios Propios

7.9.2.1 Atención[16]

Durante la fase de atención se deberá tener en cuenta el siguiente esquema de atención que corresponde al detalle de cada uno de los encuentros que se deben implementar en el territorio. Los espacios propios estarán en funcionamiento de lunes a domingo, con un horario mínimo de 12 horas de lunes a viernes, 8 horas el sábado y 6 horas el domingo.

Tabla 11: Esquema de Atención Espacios Propios

Encuentros y actividades	Frecuencia y duración
Encuentros grupales con adolescentes y jóvenes	3 veces a la semana 2 horas cada encuentro
Encuentros Familiares	1 vez cada 4 semanas 2 horas cada encuentro
Encuentros comunitarios	1 vez cada 4 semanas 2 horas cada encuentro
Encuentros de escucha activa y orientación	Cada usuario deberá tener al menos 1 espacio de escucha activa y orientación de 1 hora de duración cada 4 semanas.

[16] El modelo Espacios Propios solo se implementará en los municipios donde el ICBF cuenta con infraestructuras propias dispuestas para tal fin.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Gobernanza para la construcción de Paz	Durante la implementación se van a promover contenidos que permiten generar acciones de carácter autónomo por parte de los y las adolescentes y jóvenes de participación e incidencia a partir de la articulación local como ejercicio de Gobernanza desde una mirada de paz.
Experiencias y oportunidades	1 vez cada 2 semanas 1 hora y 30 minutos
Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad.	1 vez cada 4 semanas 2 horas cada encuentro
Actividades de movilización del eje orientador	1 vez cada 4 semanas, por cada espacio propio. 2 horas cada encuentro

7.9.2.2 Conformación y tamaño de los grupos

Durante la etapa de alistamiento y al término de la búsqueda activa de las y los usuarios, el talento humano debe establecer la conformación de los diferentes grupos en los municipios focalizados. Cada uno de estos grupos deberá estar conformado por 15 a 20 usuarios, de acuerdo con el tipo de la infraestructura.

A continuación, se presentan las actividades semanales que deben ser desarrolladas en el modelo operativo espacios propios.

Esquema de atención semanal por grupo **Espacios Propios:**

Tabla 12: Conformación de Grupos Espacios Propios

ACTIVIDAD	Ciclo 1																							
	SEMANA 1						SEMANA 2						SEMANA 3						SEMANA 4					
	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S
ENCUENTRO GRUPAL CON ADOLESCENTES																								
ENCUENTRO GRUPAL CON FAMILIAS																								
ENCUENTRO GRUPAL COMUNITARIO																								
SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA Y ORIENTACIÓN																								
EXPERIENCIAS Y OPORTUNIDADES																								
EJES MOVILIZADORES																								

Es importante aclarar que, los encuentros familiares y comunitarios, así como la gestión de experiencias y oportunidades; y la movilización del eje orientador, se pueden realizar en cualquier semana, dentro del ciclo teniendo en cuenta las orientaciones de la guía de implementación. Así mismo, los encuentros comunitarios se pueden realizar con más de un grupo al mismo tiempo, de acuerdo con su ubicación geográfica (Máximo con 2 grupos).

PÚBLICA

El servicio de acompañamiento psicosocial, deben ser acordado previamente con cada uno de los usuarios. No obstante, el profesional debe estar disponible en caso de ser requerida la activación del espacio.

Los encuentros grupales con las y los adolescentes y jóvenes deben estar estructurados por cada ciclo de la siguiente manera: tres (3) encuentros de promoción de hábitos de cuidado de la salud mental y buen vivir, tres (3) encuentros de prevención de riesgos específicos y seis (6) encuentros de habilidades, vocaciones y talentos.

ACTIVIDAD	Ciclo 1																							
	SEMANA 1						SEMANA 2						SEMANA 3						SEMANA 4					
	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S
ENCUENTRO DE SALUD MENTAL Y BUEN VIVIR																								
ENCUENTROS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ESPECIFICOS																								
ENCUENTROS DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS																								
ARTICULACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ESPECIFICA Y LA SOSTENIBILIDAD.																								

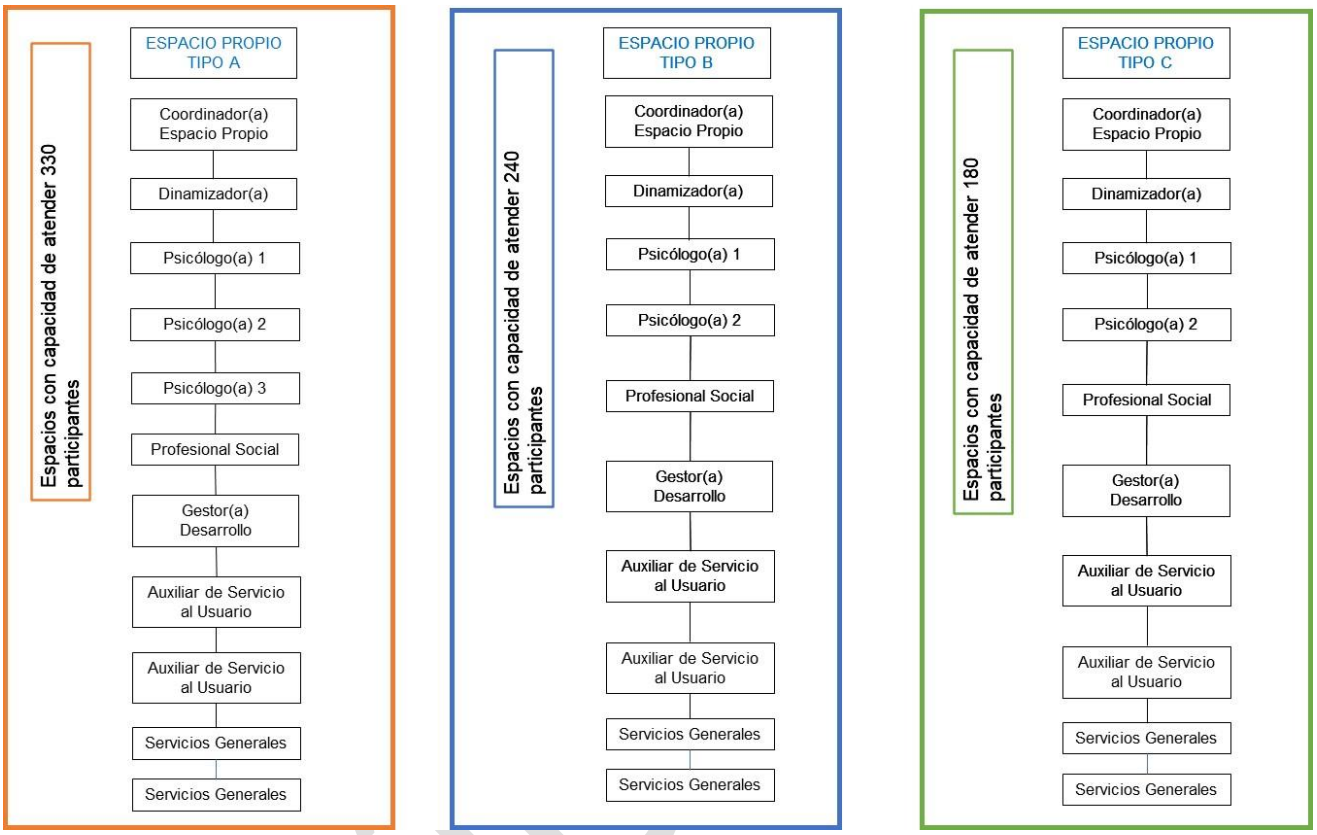
7.9.2.3 Talento Humano

Este es el talento humano mínimo que debe tener el modelo operativo espacios propios:

A continuación, se presenta un ejemplo de la conformación del talento humano para la atención en cada uno de los espacios propios, teniendo en cuenta la capacidad de la infraestructura, si es para 330 (Tipo A), 240 (Tipo B) y 180 (Tipo C) usuarios.

PÚBLICA

Tabla 13: Talento Humano Espacios Propios.



7.9.3 Modelo Espacios itinerantes

Teniendo en cuenta la realidad de los contextos rurales y rurales dispersos, es indispensable la flexibilidad de las estrategias en la prestación del servicio para las y los adolescentes y jóvenes y sus familias. El modelo itinerante tiene como propósito atender usuarios que habitan en comunidades de la ruralidad y ruralidad dispersa, teniendo en cuenta su ubicación geográfica, dispersión y difícil acceso. Este modelo tiene 3 esquemas de acompañamiento, según se específica en la Tabla 15, el tipo de acompañamiento debe responder a las dinámicas del territorio.

Por ello, el modelo itinerante desarrolla los componentes de la modalidad bajo encuentros y actividades específicas. Por lo anterior, es prioritario revisar en la etapa de planeación en la identificación de los posibles participantes y sus familias, con el fin de establecer la posible cantidad de Unidades Itinerantes a conformar por territorio.

En los territorios seleccionados, el talento humano, previo al desarrollo de los encuentros y actividades, en articulación con la comunidad y sus líderes y lideresas, deben gestionar y acordar las acciones pertinentes para el ingreso, la disponibilidad de las y los usuarios y de los espacios para la atención. Dichos espacios deben contar con las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las acciones propuestas, teniendo en cuenta las condiciones territoriales.

Teniendo en cuenta el modelo de atención, el talento humano debe informar a las comunidades sobre la periodicidad de las acciones y las fechas propuestas según lo planificado por la unidad de atención y acordado con la comunidad, líderes y lideresas.

7.9.3.1 Atención

Las Unidades Itinerantes[17], conformadas por el Gestor(a) Metodológico, Gestor(a) de desarrollo (perfil itinerante), Gestor Social y Auxiliar de Servicios al Usuario, estarán a cargo de implementar los encuentros intergeneracionales, encuentros y acercamientos con las familias, encuentros grupales con los participantes, acompañamiento a los proceso autónomos en el marco de la gobernanza para la paz, servicios de acompañamiento psicosocial, y demás que se contemplen en la minuta contractual, de acuerdo a su rol y competencia.

Asimismo, se plantea para los espacios itinerantes, tres (3) esquemas de acompañamiento flexibles, para el desarrollo de actividades con las y los participantes y sus familias. El esquema de acompañamiento No. 1, corresponde a la atención efectiva en tres (3) días, sin incluir los desplazamientos de la Unidad Itinerante. El esquema de acompañamiento No. 2, corresponde a la atención efectiva en cuatro (4) días, sin incluir los desplazamientos de la Unidad Itinerante y el esquema de acompañamiento No. 3, corresponde a la atención efectiva en cinco (5) días, sin incluir los desplazamientos de la Unidad Itinerante.

Durante la fase de atención se debe tener en cuenta las actividades que se describen a continuación:

Tabla 14: Encuentros y Esquemas de acompañamientos Espacio Itinerante

Encuentro	Profesional	Esquema de acompañamiento[18]
Encuentro y acercamiento por Familia.	Gestor Social y Gestor de Desarrollo	1, 2 y 3
Encuentros grupales con adolescentes y jóvenes.	Gesto de Desarrollo	1, 2 y 3
Encuentro Intergeneracional.	Gestor Social y Gestor de Desarrollo	1, 2 y 3
Encuentros de escucha activa y orientación	Gestor Social	1, 2 y 3
Gobernanza para la construcción de Paz	Gestor Social y Gestor de Desarrollo	1, 2 y 3

7.9.3.2 Conformación y tamaño de los grupos

Para los espacios Itinerantes se conformará una unidad de al menos 40 usuarios, dividido en grupos de al menos 10 usuarios. Dependiendo de la dispersión, el tamaño de cada grupo puede ampliarse hasta 20 usuarios[19].

[17] El modelo itinerante, cuenta con un banco de metodologías compuesto por tres herramientas: guía de implementación, pautas metodológicas y Banco de recursos metodológicos.

[18] Esquema1: Corresponde a 3 días de atención efectiva en el territorio.
Esquema 2: Corresponde a 4 días de atención efectiva en el territorio.
Esquema 3: Corresponde a 5 días de atención efectiva en el territorio.

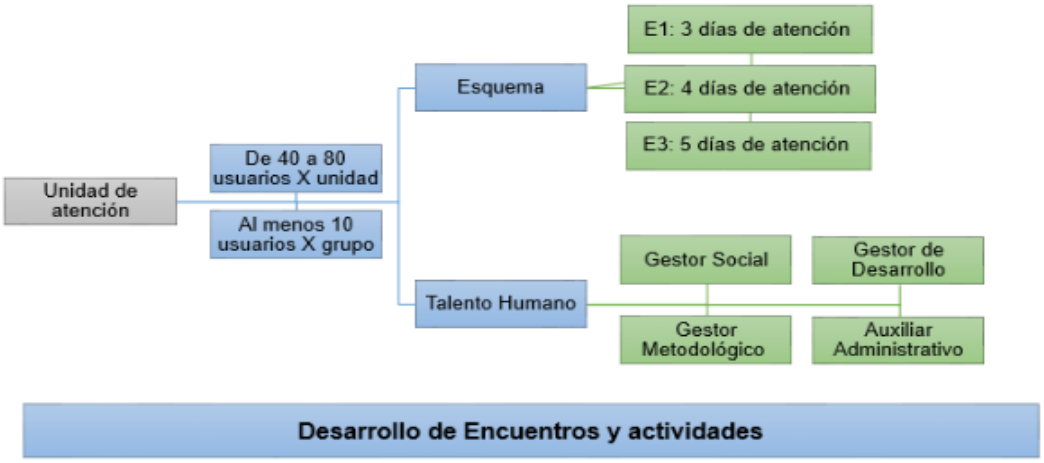
[19] Se conformarán tantas unidades como sean necesarios, en proporción a la cantidad de los grupos focalizada.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

A continuación, se presentan las actividades semanales que deben ser desarrolladas en el modelo operativo espacios itinerantes.

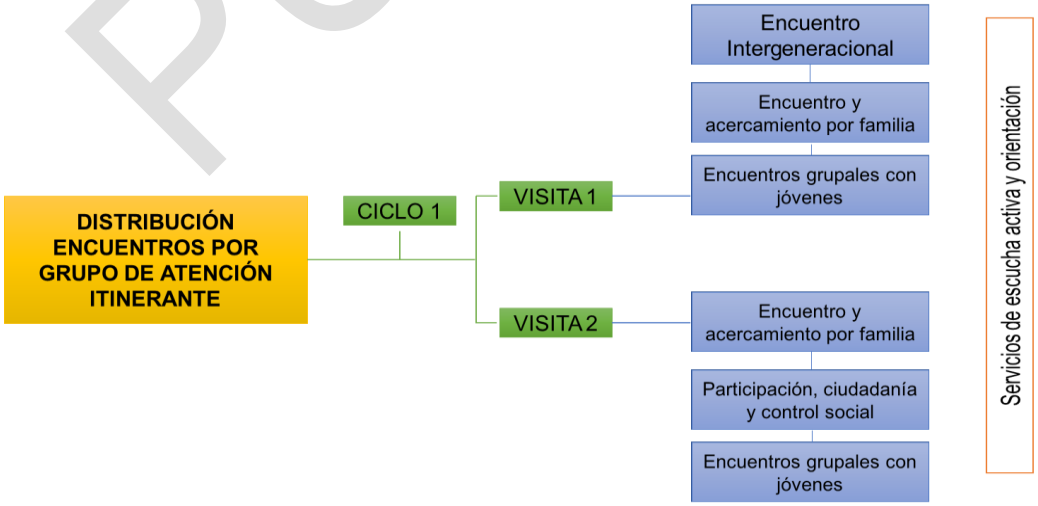
Ilustración 1: Esquema de Atención Espacio Itinerante



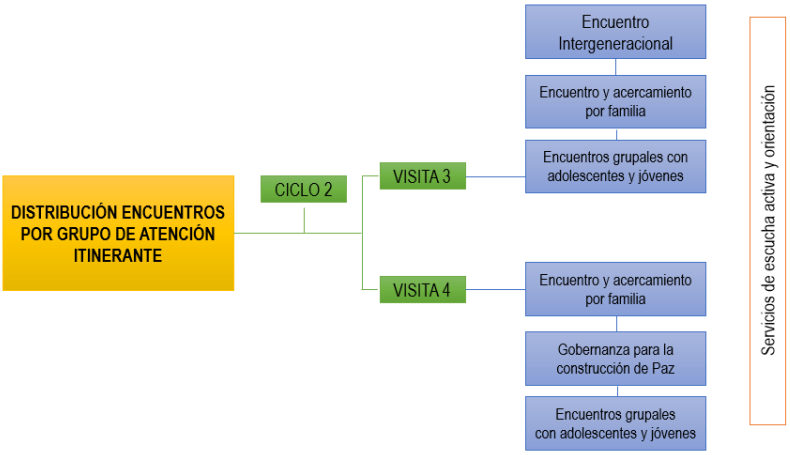
Encuentros por desarrollar

Cada ciclo está compuesto por una atención efectiva de dos visitas al territorio, en el cual se deben desarrollar un mínimo de tres tipos de encuentros por visita, de acuerdo con la Tabla 15 del presente documento, el servicio de acompañamiento psicosocial debe estar de forma permanente y disponible en cada visita a territorio

Ilustración 2: Encuentros por ciclo



PUBLI



De acuerdo con la ilustración anterior, el ciclo 1 se desarrollaría en la visita 1 y 2 al territorio, el ciclo 2 en las visitas 3 y 4 y así sucesivamente hasta cumplir con las pautas y tiempos establecidos en la guía de implementación.

Los horarios específicos de la atención grupal con las y los adolescentes y jóvenes se deben acordar con ellos, procurando se atiendan los mismos días a la misma hora.

Es importante aclarar que en el **Encuentro y acercamiento por Familia** los profesionales responsables son el gestor social y el gestor de desarrollo. El acompañamiento a las familias se realizará por medio de las metodologías adaptadas según sus condiciones y riesgos identificados.

Con respecto a los **encuentros grupales con las y los adolescentes y jóvenes** deben estar estructurados de manera integral en los que se aborden los contenidos de: (i) fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida, (ii) formación para la prevención específica de riesgos (iii) promoción de hábitos para el cuidado de la salud mental y el buen vivir. El profesional responsable es el gestor de desarrollo.

Nota: En la planeación se determina el encuentro grupal a desarrollar con las y los adolescentes y jóvenes por cada ciclo.

En cuanto a los **encuentros intergeneracionales** conformados por las familias y las comunidades, serán liderados por el gestor de desarrollo y el gestor social quienes tienen el propósito de promover los derechos de las y los adolescentes y jóvenes, brindar herramientas para prevenir los riesgos asociados a las dinámicas y contextos territoriales, en el marco de la corresponsabilidad como entornos protectores.

PÚBLICO

Con relación a los **espacios de encuentros de escucha activa y orientación**, liderados por el Gestor Social, deben ser acordados previamente con cada uno de las y los adolescentes y jóvenes garantizando al menos 1 hora de espacio de escucha activa por cada usuario. Dichos espacios deben desarrollarse en el transcurso del tiempo que el talento humano se encuentre en el territorio, en caso de requerir espacios adicionales con las y los adolescentes y jóvenes se debe validar con el cronograma del Gestor Social.

Las actividades que se promuevan desde el **Componente de Gobernanza y Paz** se deben implementar y acompañar por parte del Gestor de Desarrollo para mapear y facilitar la articulación con el sistema de participación y espacios locales de incidencia y participación.

Nota: Para el desarrollo de los encuentros y actividades anteriormente mencionadas, el gestor metodológico debe realizar los ajustes razonables a la metodología de acuerdo con las dinámicas poblacionales y contextuales de cada territorio.

Nota: Los usuarios podrán participar en la modalidad una vez por cada vigencia y no podrán volver a participar en la modalidad, en las siguientes vigencias.

Nota: Antes de ingresar a cada vereda, centro poblado o corregimiento, el talento humano debe informar a la comunidad el día de ingreso, egreso y las actividades que van a realizar, dado el caso en el que no se logre el desarrollo de los encuentros y actividades planteadas, el talento humano debe informar la situación a la supervisión para reprogramar y esta a su vez tome las acciones correspondientes, en cuanto a los aspectos logísticos, administrativos y operativos.

Asimismo, el talento humano debe realizar, en caso de requerirse la activación de ruta(s) para la garantía de derechos y gestionar espacios de coordinación institucional, con la finalidad de dinamizar los servicios en la comunidad.

Nota: Todos los espacios dispuestos y gestionados por el talento humano en cada uno de los territorios podrán ser comunitarios o privados y su consecución deberá ser realizada en cumplimiento de los trámites y procedimientos que se requieran para su uso legítimo. Para ello deberán diligenciar el formato de uso de espacios y compromiso de buen uso proporcionado por el ICBF.

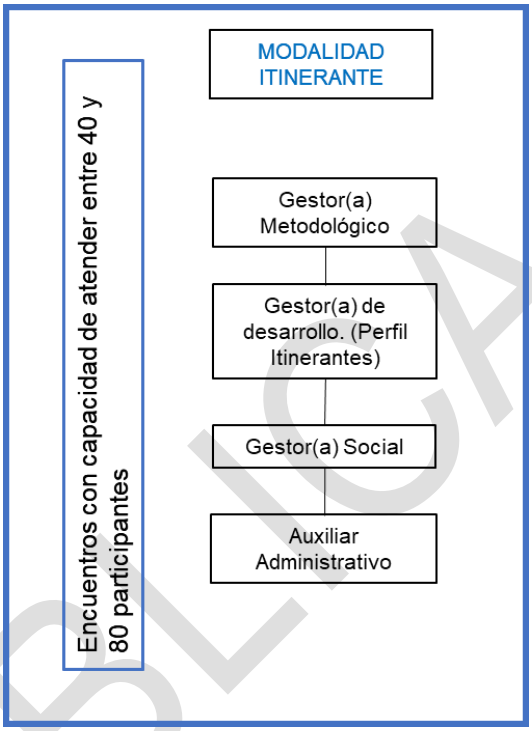
Nota: la contratación del Modelo Operativo Itinerante será operado directamente por ICBF.

7.9.3.3 Talento Humano

Este es el talento mínimo que debe tener el modelo operativo de espacios itinerantes, ejemplo conformación equipo de trabajo para la atención de las unidades itinerantes, en el modelo operativo de Itinerantes.

PÚBLICA

Tabla 15: Talento Humano Espacio Itinerante



Nota: Las funciones asignadas al perfil del Auxiliar de Servicios al Usuario se podrán desarrollar de manera remota.

8 Proceso de Atención modelos operativos

El esquema de atención de la modalidad está compuesto por cuatro (4) etapas, las cuales se deberán desarrollar de acuerdo con lo descrito para cada uno de los modelos operativos:

- **Etapa de planeación:** Con el fin de fortalecer el reconocimiento de la oferta en los territorios en donde se tiene presencia, se debe facilitar por parte del ICBF el acercamiento a los entes territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas que conlleven a un adecuado desarrollo de la modalidad.
- **Etapa de alistamiento**: una vez suscrito el contrato, inicia esta etapa y tiene una duración máxima de siete (7) semanas, sin perjuicio de que su desarrollo en algunos casos pueda tomar menos tiempo.
- **Etapa de atención**: Se tendrán 36 semanas para el desarrollo de actividades con las y los adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades de acuerdo con la clasificación de los encuentros.
- **Etapa de cierre**: se contará con una (1) semana para el cierre (para el modelo operativo de espacios itinerantes, este tiempo es el destinado para el cierre de actividades con cada unidad)

PÚBLICA

Nota: Cuando la operación sea menor a la estructura planteada anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de la etapa de alistamiento y de atención, lo cual será notificado previamente y se hará explícito en el proceso precontractual y contractual.

A continuación, se describe cada una de las etapas:

8.1 Etapa de Planeación

Esta etapa tendrá lugar en la fase pre-contractual, durante esta, se deben articular la Dirección Nacional, Direcciones Regionales y los Centros Zonales del ICBF con los entes territoriales y demás instituciones relacionadas con la oferta para la atención de adolescentes y jóvenes, con el fin de coordinar la identificación y priorización de las y los usuarios, ubicación de espacios para los encuentros, articulación de las ofertas institucionales y socialización de la misma, entre otros. Para ello las actividades a desarrollar en esta etapa son las siguientes:

1. Se debe realizar una socialización de la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud al interior del ICBF por parte de enlaces o delegados de la Sede de la Dirección General y enlaces de las Direcciones Regionales; así mismo se debe realizar esta socialización a las entidades territoriales y otras partes interesadas, por parte de los equipos Regionales y Centros Zonales del ICBF. Esta oferta deberá ser socializada de manera presencial o virtual a las alcaldías municipales en donde se va a realizar la implementación. Sobre esta actividad la Dirección Regional del ICBF, elaborará y entregará acta donde se identifique la socialización de la oferta institucional de la Dirección de Adolescencia y Juventud en los municipios a contratar.

2. Por parte de los enlaces de la Dirección Regional y apoyos en los Centros Zonales, se deben realizar reuniones de gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificando la oferta actual y potencial en territorio, entre otras acciones que conlleven a facilitar la implementación de la modalidad.

3. Para realizar el ejercicio de pre-identificación de las y los usuarios se debe articular con las entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones) y los líderes y lideresas sociales, con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa (veredas, barrios, corregimientos y demás). Este ejercicio debe ser adelantado por los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de las Mesas de Adolescencia, Juventud y Familia, en los Consejos de Política Social, los Comités Departamentales de Responsabilidad Penal para Adolescentes, los Comités Municipales o Locales de Discapacidad CMD o CLD, Mesas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar o en otros espacios de articulación. De no ser posible realizar este proceso, se debe notificar a la sede de la Dirección General y al talento humano para que desarrolle estos ejercicios al inicio del proceso en la etapa de alistamiento.

4. Una vez se adelante el ejercicio de pre-identificación, entre los enlaces o delegados de la Sede de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, se debe realizar el proceso de planeación de las metas sociales y financieras, que tendrán lugar de atención para la presente modalidad con base en las socializaciones y articulaciones realizadas.

PÚBLICA

5. Según las gestiones que el ICBF haya logrado realizar en territorio, una vez suscritos los contratos, se hará entrega al talento humano de un directorio de actores, al igual que la relación de los posibles usuarios y los sectores (localidades, barrios, veredas, corregimientos y demás), que podrían priorizar para el proceso de búsqueda activa de las y los adolescentes y jóvenes y la relación de los lugares idóneos para la realización de los talleres, según formatos y herramientas definidos por el ICBF. Estos productos serán entregados durante la fase de alistamiento al talento humano como punto de partida para su proceso de articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los talleres.

6. Para el modelo operativo de espacios propios, el ICBF adelantará acciones de articulación con las entidades del SNBF, para acercar a las y los adolescentes y jóvenes a la oferta territorial, para el cumplimiento de los objetivos.

Como resultado de estas actividades las direcciones regionales del ICBF levantarán las actas de las reuniones sostenidas, en las cuales debe quedar de manera explícita como mínimo:

- Cantidad aproximada de posibles usuarios.
- Lugares específicos para el desarrollo de la modalidad en los municipios focalizados: barrios, veredas o corregimientos.
- Base de datos de posibles infraestructuras a ser usadas en la operación de los modelos comunitarios e itinerante, con el respectivo directorio de contactos de organizaciones
- Descripción de la oferta presente en el territorio.
- Posibles espacios en donde se pueda llevar a cabo la modalidad de acuerdo con el modelo operativo.
- Listados de asistencia.

8.2 Etapa de Alistamiento

Esta etapa inicia a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, y tiene una duración máxima de siete (7) semanas (sin importar la duración total del proceso de atención). Se deben realizar las actividades de preparación necesarias para la implementación de la modalidad, a saber:

Planeación del alistamiento, se deben planear las actividades propias a desarrollar:

1. Selección del talento humano.
2. Capacitación y encuadre técnico inicial del talento humano
3. Consecución de los espacios (incluye visitas para constatar el estado de estos) y autorización del uso de estos.
4. Revisión y consolidación de participantes de la vigencia anterior que ahora sean adolescentes o jóvenes para realizar su respectiva vinculación al programa teniendo en cuenta los insumos de caracterización estructurados por el operador anterior.
5. Búsqueda activa de las y los adolescentes y jóvenes que serán vinculados a la modalidad.
6. Vinculación efectiva de los usuarios a atender.
7. Realización del Perfil 360 medición de entrada.
8. Articulación con las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF y las entidades territoriales (Alcaldías, Gobernaciones, etc.), para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio

PÚBLICA

Nota: En virtud de las acciones de articulación con la Dirección de Infancia (personal de Casas de la Niñez y la Adolescencia y enlaces regionales) se debe realizar un empalme de transición para los participantes que por cumplir la edad para ingresar a la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud clasifiquen en dicha atención, en virtud de su caracterización se debe realizar un avance en el alistamiento metodológico teniendo en cuenta sus diagnósticos de derechos e identificación de habilidades con el propósito de fortalecer sus planes de vida y consolidación de habilidades.

Nota: Una vez el operador presente la culminación de esta etapa, el supervisor no podrá exceder el tiempo estipulado de alistamiento para expedir el certificado de aprobación.

Para la planeación del contrato

1. Para realizar una adecuada planeación de la etapa de alistamiento y de la totalidad del contrato, se debe adelantar el primer Comité Técnico Operativo del contrato, en el cual el supervisor y los apoyos a la supervisión socializan al talento humano los lineamientos establecidos para el desarrollo del contrato, las actividades y soportes documentales que se deben radicar para la aprobación de esta etapa.
2. El talento humano debe analizar la información entregada por la Dirección Regional, tales como: bases de datos, directorio de contactos y el listado de posibles usuarios.
3. El talento humano debe realizar un mapeo territorial en el cual se consigne la información correspondiente a las áreas circundantes del lugar donde se realice la atención de los usuarios, se identifiquen instituciones e infraestructuras, así como los servicios asociados a las mismas y el uso que se le puede dar para el desarrollo de las actividades con las y los adolescentes y y jóvenes, sus familias y comunidades. Estas infraestructuras además de contar con espacios para el desarrollo de los encuentros y las diferentes actividades de la modalidad, podrán servir como espacios de articulación de servicios para el fortalecimiento de los procesos y de los planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes.
4. El talento humano debe formular y presentar el plan de acción y el plan financiero de la operación del contrato, para su respectiva aprobación.

Esta información debe ser socializada por el talento humano durante el segundo Comité Técnico Operativo, en donde se presente un balance de los espacios a utilizar, las infraestructuras encontradas en el territorio, la relación de los servicios y la propuesta para articular esos servicios con el proceso de atención y la propuesta metodológica.

Nota: La información correspondiente a la etapa de alistamiento debe ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF. No se podrá iniciar la etapa de atención si no cuenta con el certificado de aprobación de la etapa de alistamiento por parte de la supervisión del contrato.

8.2.1 Selección, cualificación y encuadre técnico inicial del Talento Humano

Se debe presentar a la supervisión del contrato, el plan de selección del talento humano, adjuntando las hojas de vida, indicando claramente el posible rol al que se postula. Este debe cumplir con los requisitos del talento humano establecidos en el presente Manual Operativo.

Una vez suscritos los contratos, se debe organizar e impartir a todo el talento humano capacitación permanente que les permita tener las herramientas adecuadas para el desarrollo de la modalidad.

PUBLICA

Como elemento de partida se debe asegurar que todo el talento humano antes de tener algún contacto con las y los adolescentes y jóvenes tenga conocimientos básicos para el trabajo territorial, con ello se hace necesario una capacitación y socialización sobre:

- Estructura y esquema técnico y operativo de la modalidad (anexos, recursos metodológicos, formatos, guía de implementación, y demás)
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030).
- Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Activación de rutas de atención.
- Funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)
- Enfoques Diferenciales (discapacidad, género y étnico).
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Resolución 1239 de 2022 Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- Ley 1996 de 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.
- Movilidad humana.
- Salud mental y buen vivir.
- Desarrollo de habilidades digitales.

Adicionalmente, de acuerdo con la línea de riesgo a ser abordada desde el componte de formación para la prevención de riesgos específicos, el ejercicio de los derechos y la inclusión se debe abordar de manera específica las siguientes temáticas:

Prevención de Violencias Basadas en Género:

- Normas sociales de género
- Violencias basadas en género y prácticas nocivas
- Violencia sexual y ruta de atención
- Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)

Prevención del Embarazo en la Adolescencia:

- Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo para las personas con discapacidad.
- Conceptos básicos de sexualidad.
- Educación Integral para la Sexualidad EIS – Fuera de la Escuela
- Deconstrucción de estereotipos e imaginarios de género, diversidad sexual y nuevas masculinidades.

PÚBLICA

- IVE - Interrupción Voluntaria del Embarazo
- Acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Prevención del delito de Trata de Personas:

- Marco conceptual y normativo con especial énfasis en las finalidades de explotación del delito de trata de personas.
- Identificación de los factores de riesgos para cada una de las finalidades de explotación de acuerdo con las dinámicas y contextos territoriales.
- Identificación de factores protectores para la prevención del delito.
- Participación y veeduría en la implementación de la política pública para la lucha contra la trata de personas.

Prevención del Delito y Promoción de la Legalidad:

- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil - Resolución 45/112 del 14 de diciembre de 1990 – Directrices de Riad.
- Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes.
- Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa.

Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Adolescentes:

- Línea de política pública de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños niñas y adolescentes (PRUU) por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).
- Marco normativo sobre la prevención del reclutamiento y uso de adolescentes.
- Marco conceptual sobre las modalidades de vinculación de acuerdo a la línea de política pública de PRUU.
- Manual de instalación territorial de rutas de prevención.
- Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes.
- Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa

Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas:

- Ley 30 del 31 de enero de 1986.
- Ley 1616 del 23 de enero de 2013.
- Política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Generalidades sobre las sustancias psicoactivas (¿qué son?, tipos, efectos, riesgos, etc).
- Enfoque de reducción de riesgos y daños.
- Modelos de prevención de uso y consumo de sustancias psicoactivas.

Prevención de Riesgos Digitales:

- Marco conceptual y normativo alrededor de las vulneraciones de derechos que ocurren en el entorno digital, énfasis en:
 - Riesgos de contacto
 - Riesgos de conducta
 - Riesgos de contenido

PÚBLICA

- Entorno digital como entorno de desarrollo, definición y aproximación desde la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030.
- Aproximación a la Observación General N. 25 del Comité de los Derechos del Niño
- Aprovechamiento y uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones
 - Herramientas de información y comunicación
 - Herramientas de aprendizaje y conocimiento
 - Herramientas de empoderamiento y participación
 - Identidad digital
 - Reputación digital
 - Convivencia Digital
 - Ciudadanía Digital
 - Producción de contenidos digitales

 Acciones de prevención desde la mediación parental

Prevención de trabajo no protegido e informal:

- Código de la Infancia y la Adolescencia artículos No 20, 35 y 170
- Implementación de Resolución 1796 de 2018 Ministerio de Trabajo
- Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo- OIT.

Durante esta fase, se debe establecer el plan de capacitación permanente del talento humano. Dentro de este plan de capacitación permanente es necesario que incluya las actividades periódicas (al menos una 1 vez al mes durante la etapa de atención) para reforzar y complementar la capacitación inicial. Adicionalmente, establecerá reuniones periódicas del talento humano que permitan el intercambio de saberes, despejar dudas y plantear mejoras en el proceso de acompañamiento a los adolescentes y jóvenes.

Nota: La contratación del talento humano no podrá realizarse, sin la aprobación de las hojas de vida por parte del supervisor.

Nota: Cuando por cualquier razón y en el momento que cambie el personal que realiza el proceso de atención, se debe garantizar que todo su talento humano realice la capacitación inicial descrita anteriormente y debe estar aprobado por el supervisor del contrato. Asimismo, debe contar con estrategias para dar continuidad a los procesos de atención sin que estos se vean afectados.

8.2.2 Búsqueda activa e Identificación de las y los adolescentes y jóvenes

Para iniciar el proceso de focalización, la Sede de la Dirección General del ICBF a través de modelos de focalización realiza la asignación de cupos en los municipios a atender, para esto tiene en cuenta variables de incidencia territorial con desagregación municipal dentro de las cuales se incluyen: municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), alertas tempranas, análisis del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), entre otras. Posteriormente, se realiza un proceso de análisis con las Direcciones Regionales del ICBF con base en el cual se ajusta el proceso de focalización territorial inicialmente planteado y se obtiene la versión final de los cupos asignados para cada territorio.

PUBLICA

Por otro lado, de acuerdo con la organización territorial de los Consejos Municipales y Locales de Juventud o Mesas de Juventudes, las Direcciones Regionales y los Centros Zonales del ICBF se articularán con estas instancias y con los enlaces del SNBF con presencia en el territorio, para identificar posibles adolescentes y jóvenes de la modalidad. Este proceso debe incluir también la identificación de los principales intereses e iniciativas de las y los adolescentes y jóvenes del territorio, para poder generar espacios de fortalecimiento desde lo local.

Derivado de este proceso de articulación, se deben identificar territorios específicos donde el talento humano pueda iniciar el proceso de búsqueda activa de las y los posibles adolescentes y jóvenes (veredas, barrios, caseríos y demás). El proceso de articulación realizado desde las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF se debe realizar en el marco de la etapa de planeación.

Una vez surtidas las actividades anteriores, el proceso de focalización de las y los adolescentes y jóvenes, debe desarrollarse conforme las siguientes indicaciones:

Para realizar la identificación de las y los adolescentes y jóvenes, el talento humano seleccionado deberá articularse con las entidades territoriales (Alcaldías o Gobernaciones). Deberá además seguir las directrices dadas por las respectivas Direcciones Regionales y Centros zonales del ICBF asociadas con las localidades, barrios, veredas, corregimientos, caseríos, territorios indígenas, Concejos Comunitarios, Kumpañy, unidades de servicio del sistema de protección y otras ubicaciones en las que se ha definido la necesidad del servicio por alertas presentadas por el Ministerio Público, autos, exhortos o sentencias de autoridades judiciales, diagnósticos de los equipos EMPI, reportes de las Unidades móviles a familias en situación de emergencia, remisiones de la Estrategia UNIDOS DPS, planes de acción o acuerdos o referencias en desarrollo de las sesiones de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social, Comités Municipales o Locales de Discapacidad, Consejos de juventud o en otros espacios de articulación del SNBF o SNJ. Es en estos territorios específicos en donde el talento humano de la modalidad debe realizar la búsqueda activa y convocatoria para identificar a las y los adolescentes y jóvenes potenciales usuarios.

Se sugiere a los miembros del talento humano contratados articularse con las instituciones educativas presentes en los territorios a atender, por medio de las Secretarías de Educación, según corresponda, teniendo en cuenta que establecer un proceso de acción conjunta y comunicación con estas instituciones puede facilitar el proceso de búsqueda activa de los y las adolescentes y jóvenes, quienes deberán cumplir con los criterios de focalización establecidos en el presente Manual Operativo.

Identificados los posibles usuarios, el talento humano debe registrar a cada adolescente y joven en los documentos provistos por el ICBF. La totalidad de las y los adolescentes y jóvenes vinculados deben estar registrados en dichos documentos antes de iniciar la etapa de atención. El talento humano deberá pedir al potencial participante un documento en donde se identifique claramente su nombre y el número de identificación[20].

Durante el proceso de búsqueda activa y convocatoria, el talento humano deberá priorizar aquellos adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días que cumplan de manera simultánea varios de los criterios de identificación establecidos en la sección 6.2. del presente manual operativo.

[20] Para facilitar el proceso de vinculación es necesario que el profesional que esté realizando este proceso, solicite un documento en el cual se pueda cerciorar o pueda observar el nombre e identificación y lo registre de manera completa y tal cual aparece en el documento. En caso de que el participante desee suministrar la copia, se deberá garantizar su gestión documental.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Teniendo siempre presentes los principios de buena fe, buen nombre y confidencialidad de la información, deben priorizarse también quienes manifiesten las situaciones descritas en la sección 6.3. de este manual

Nota: Como resultado de este proceso de focalización, y una vez se cumpla con la fase de priorización, el talento humano deberá entregar al supervisor el listado de usuarios focalizados en el formato establecido por el ICBF, información que será revisada y validada por la Dirección de Adolescencia y Juventud de la Sede de la Dirección General, en el sistema de información correspondiente. El talento humano deberá contar con soporte de la aprobación de las bases de focalización emitido por el enlace de implementación de la Sede de la Dirección General. Una vez se cuente con la respectiva aprobación, el talento humano procederá a realizar el proceso de inscripción.

El talento humano surtirá el proceso de inscripción y registro de las y los adolescentes y jóvenes. Para ello solicitará a cada usuario diligenciar los formatos suministrados o autorizados por el ICBF para consignar la manifestación de voluntad de participar. Los usuarios no pueden estar registrados o inscritos en otro programa o estrategia de la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.

Adicionalmente, previo al inicio de las actividades se deberá contar con el consentimiento informado debidamente diligenciado y firmado por padres, madres o cuidadores, teniendo en cuenta que el grupo etario es de adolescentes entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días de edad. En cuanto a los jóvenes, estos deberán firmar el consentimiento informado. El documento de consentimiento informado y participación debe ser previamente suministrado o autorizado por el ICBF.

8.2.3 Articulación con las partes interesadas para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio

El talento humano deberá realizar un mapeo territorial para recoger la información correspondiente a las instituciones, infraestructuras, servicios asociados a dicha infraestructura y el uso que se le puede dar para el desarrollo de las actividades con las y los adolescentes y jóvenes, que permitan fortalecer los procesos de la modalidad, generar una participación de los y las adolescentes, jóvenes y sus familias y el fortalecimiento de sus planes de vida.

El mapeo territorial deberá recoger la siguiente información:

- Identificación de los puntos de referencia de la comunidad o territorio.
- Lugares más importantes del territorio.
- Identificación de las estructuras existentes en el territorio.
- ¿Qué usos tienen esos lugares identificados?
- ¿Qué servicios se ofrecen en esos lugares?
- ¿Cómo se pueden activar los servicios que ofrecen?
- ¿Cómo se pueden relacionar los servicios o cómo pueden aportar para el fortalecimiento del desarrollo del Programa?
- ¿Cómo esos servicios pueden aportar al fortalecimiento del plan de vida de los adolescentes y jóvenes?

Como resultado de esta actividad, durante la fase de planeación quedarán identificadas las partes interesadas con las cuales durante la ejecución de la etapa de atención se realizarán actividades de articulación y un plan de acción con las organizaciones más importes identificadas.

PÚBLICA

Nota: El fin del alistamiento es un proceso formal, que quedará registrado en un acta por parte del supervisor en donde quedará aprobado el alistamiento. El formato de certificado de aprobación de dicha fase se encontrará publicado en la página del ICBF, cabe aclarar que sólo se debe certificar la culminación de dicha fase cuando el operador haya cumplido cabalmente con todas las actividades previstas para el alistamiento.

8.2.4 Perfil 360°

El Perfil 360, corresponde a la medición de entrada y salida que se debe realizar con cada una de las y los usuarios a su paso por la Modalidad y tiene como propósito establecer las habilidades, vocaciones y talentos de cada adolescente y joven al momento del ingreso a la Modalidad, al igual que los resultados de su proceso al finalizar la ruta metodológica.

Es el último proceso que se lleva a cabo en la etapa de alistamiento y debe ser desarrollado a través de herramientas prestablecidas diseñadas para la identificación de características personales y sociales de las y los adolescentes y jóvenes.

Se encuentra estructurado por seis (6) segmentos, a saber; (i) Caracterización y diagnóstico de derechos, (ii) Medición de Habilidades, (iii) Diagnóstico rápido emocional, (iv) Conocimientos, actitudes y prácticas ante los riesgos, y (v) Cambios significativos.

Dentro de los objetivos del Perfil 360, se encuentran:

- Realizar la caracterización y diagnóstico de derechos de las y los usuarios de la modalidad.
- Reconocer las habilidades que tienen las y los usuarios al iniciar la modalidad.
- Analizar el nivel de desarrollo de habilidades que tienen las y los usuarios al finalizar su participación en la modalidad.

Este proceso debe ser desarrollado durante la última semana de etapa de alistamiento (medición de entrada) y la última semana de implementación (medición de cierre), a través de dos (2) sesiones de trabajo con las y los adolescentes y jóvenes usuarios de la modalidad. A las y los adolescentes y jóvenes con discapacidad, se les deben brindar los apoyos y ajustes razonables que requieran para su diligenciamiento y si se requiere de una jornada adicional, se debe poner en conocimiento del ICBF, para ampliar el plazo.

Nota: Una vez se cuente con la base de datos validada desde la sede de Dirección General con la lista de las y los usuarios, el talento humano procederá a desarrollar los 5 segmentos definidos previamente, con cada adolescente. Esta información deberá ser cargada en el sistema de información que el ICBF determine para tal fin.

Nota: Es preciso que el talento humano específicamente los perfiles (psicólogo o gestor social) de las ofertas de atención de las Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud generen un espacio de articulación con la participación de los enlaces regionales de infancia, adolescencia y juventud; con la finalidad que durante esta etapa realicen un ejercicio de revisión de las bases de datos correspondientes a la población que haya participado en la vigencia inmediatamente anterior en alguna de las modalidades de atención de la Dirección de Infancia a fin de identificar participantes que hayan

PÚBLICA

cumplido 14 años. En esta articulación es importante que el talento humano de la Dirección de Infancia entregue el diagnóstico de derechos e identificación de habilidades que desde la oferta de atención realiza para cada participante al final de la implementación de las modalidades. Posterior a esta mesa de trabajo, es preciso que el talento humano de la Dirección de Adolescencia y Juventud realice el proceso de focalización y búsqueda activa. Este proceso de transición se plantea con la intención que los adolescentes y sus familias tengan continuidad en la atención a fin de que fortalezcan sus **planes** de vida mediante la participación en las diferentes modalidades de atención existentes en la Dirección de Adolescencia y Juventud.

8.3 Etapa de implementación.

Esta etapa inicia a partir de la formalización de la finalización de la etapa de alistamiento, y tiene una duración de hasta treinta y seis (36) semanas.

8.3.1 Metodología.

La metodología de la *Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes* está diseñada de acuerdo con las características, gustos e intereses de las y los usuarios, reconociendo el momento del curso de vida en el que se encuentran, los enfoques diferenciales, el enfoque territorial y trayectorias formativas, educativas y vocacionales. Como ya se mencionó, estas metodologías permitirán el desarrollo de los cuatro (4) componentes de la modalidad: I. Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida; II. Promoción para la prevención especifica de riesgos; III. Promoción de la salud mental y Buen vivir y IV. Gobernanza para la construcción de paz.

Para el abordaje de los componentes durante la etapa de implementación, se debe hacer uso de cada uno de los desarrollos metodológicos especializados, construidos de manera participativa a partir de la visión y vivencia de los territorios.

A través de los ejes movilizadores de *Arte y Cultura*, *Comunicación y Narrativa*, *Deporte y Recreación* y, *Ciencia y TIC* se alimentarán las metodologías guiando las actividades de tal manera que los grupos de adolescentes y jóvenes, al momento de elegir el eje movilizador, incursarán en una ruta metodológica a través de la cual se alcancen los objetivos para cada uno de los componentes.

El abordaje metodológico de la modalidad se realizará a través de dos (2) rutas metodológicas, las cuales permitirán fortalecer las habilidades del siglo XXI[21] para la construcción de planes de vida, la prevención de riesgos específicos y la promoción de hábitos de cuidado para la salud mental. A continuación, se describen las dos (2) rutas metodológicas a desarrollar durante la etapa de implementación:

- **Ruta Metodológica Esencial**: esta primera ruta tiene como propósito fortalecer las habilidades esenciales de las y los usuarios, que se desarrollan a través de metodologías participativas y comunitarias. Así mismo, busca promover en las y los usuarios el reconocimiento de sus derechos y brindar herramientas para prevenir su vulneración a partir de la lectura de su entorno

[21] Dentro de las Habilidades del Siglo XXI la modalidad incluye: el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad, la comunicación, las habilidades digitales, el trabajo en equipo, la perseverancia, la resiliencia, la tolerancia, la empatía y la ciudadanía para el medio ambiente (tecnologías limpias, habilidades que apoyen el desarrollo sostenible, producción y consumo responsable, etc.)

PÚBLICA

y el reconocimiento de los retos sociales. Esta ruta metodológica tendrá duración de hasta tres (3) meses.

- **Ruta Metodológica de Profundización**: esta segunda ruta tiene como propósito fortalecer las habilidades técnicas, que permitan a las y los usuarios reconocer habilidades, acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de sus planes de vida, la prevención de riesgos específicos y la promoción de hábitos de cuidado para la salud mental. Esta ruta metodológica tendrá duración de hasta seis (6) meses.

Es así como con el desarrollo de las rutas metodológicas se logrará; (i) brindar a las y los adolescentes y jóvenes herramientas de descubrimiento vocacional y autoconocimiento; (ii) ofrecer herramientas de formación y orientación vocacional; y (iii) generar las conexiones y transiciones requeridas por las y los adolescentes y jóvenes.

La batería de recursos metodológicos para la implementación de las dos rutas está constituida por las siguientes herramientas:

a. **La guía de implementación**: es la hoja de ruta operativa y metodológica que permite al talento humano orientar la atención dirigida a las y los usuarios y de manera transversal por los ejes movilizadores.
b. **Las pautas metodológicas**: constituyen las guías metodológicas para el desarrollo de cada uno de los encuentros a desarrollar durante la implementación de la modalidad. En ellas se encontrarán los objetivos, los propósitos, las metodologías y los momentos de cada sesión.
c. **Banco de recursos metodológicos**: construido de manera participativa con las y los adolescentes y jóvenes en los ejercicios de consulta para responder a sus intereses, en donde se tendrá la opción de hacer la adaptación de las guías y las pautas metodológicas.

8.3.2 Tipos de Encuentros

Para el desarrollo de los encuentros se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Tipo de encuentro	Responsable
Encuentros para el Fortalecimiento de habilidades, talentos, vocaciones y construcción de planes de vida.	Gestor de Desarrollo
Encuentros para la prevención de riesgos específicos	Psicólogo
Encuentros de promoción de hábitos de cuidado para la salud mental y buen vivir	Psicólogo
Encuentros Familiares	Psicólogo
Encuentros comunitarios	Profesional Social
Encuentros intersectoriales	Coordinador General
Servicio de Escucha Activa y Orientación	Psicólogo
Gestión de Experiencias y Oportunidades	Gestor de Desarrollo
Gobernanza para la construcción de paz	Profesional Social
Planes de Transición	Profesional Social
Actividades del eje orientador	Gestor de Desarrollo

PÚBLICA

Nota: Estas actividades y encuentros, están de acuerdo con los roles establecidos, sin embargo, en caso de necesidad del servicio, otros roles podrán apoyar las mismas con aprobación del supervisor previo visto bueno de la dirección de Adolescencia y Juventud.

8.3.2.1 Encuentros para el Fortalecimiento de habilidades, talentos, vocaciones y construcción de planes de vida

Estos encuentros tienen como finalidad fortalecer habilidades esenciales en las y los adolescentes y jóvenes, para que con estas puedan construir y materializar sus planes de vida, y potenciar sus vocaciones, gustos, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con la comunicación y narrativas.

Estos encuentros tienen una duración aproximada de dos horas, construidos bajo metodologías de educación experiencial que permitan a las y los usuarios fortalecer y/o desarrollar sus habilidades a través de actividades prácticas y cotidianas que estén en contexto con sus entornos. Además, a través de estos encuentros, que funcionan de manera modular, las y los adolescentes y jóvenes explorarán nuevos talentos para orientar sus vocaciones, que finalmente repercutirán en el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades que requieren para construir y materializar sus planes de vida.

En estos encuentros se debe buscar el reconocimiento, valoración y celebración de la diversidad que hace parte de la vida y de cada persona (adolescente, joven, familia, talento humano, comunidad), de tal manera que, en la construcción de sus planes de vida, se aporte a la consolidación de escenarios incluyentes, equitativos, en donde todas y todos participan, conviven y comparten los entornos naturales de desarrollo.

Desde este tipo de encuentros se acompañará a las y los adolescentes y jóvenes en la formulación y planificación de sus planes de vida, identificando esas habilidades que deben fortalecer y desarrollar para que sean una realidad.

8.3.2.2 Encuentros para la prevención de riesgos específicos

Los encuentros para la prevención de riesgos específicos cuentan con un diseño metodológico definido, que acorde a los intereses y/o necesidades de aprendizaje del grupo, podrá adaptarse de manera modular para generar el mejor efecto en las y los adolescentes y jóvenes, de la prevención de riesgos y la relación con los determinantes sociales por territorio.

La modalidad incorpora la prevención y promoción de derechos de la adolescencia como una de las acciones afirmativas de la protección integral, y como un componente fundamental para el desarrollo integral de la adolescencia. De esta manera, se promueven y fortalecen las habilidades de adolescentes y jóvenes para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos.

Desde los encuentros para la prevención de riesgos específicos se fortalecen los conocimientos, actitudes y prácticas de las y los adolescentes y jóvenes frente los determinantes sociales asociados a: (i) las violencias basadas en género, (ii) el embarazo en la adolescencia; (iii) la trata de personas; (iv) el reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos

PÚBLICA

organizados (v) la comisión de delitos; (vi) el consumo temprano de sustancias psicoactivas legales e ilegales y consumos problemáticos y (vii) riesgos digitales.

La formación está orientada al fortalecimiento de capacidades y oportunidades de las y los adolescentes a través de prácticas artísticas, deportivas, culturales, comunicativas, entre otras, potenciando su capacidad creativa y sus competencias sociales, emocionales y ciudadanas, a la vez que adquieren herramientas y habilidades para la construcción de sus planes de vida, que de manera efectiva logren prevenir o alertar sobre los principales riesgos que amenazan su desarrollo integral.

8.3.2.3 Encuentros de promoción de hábitos de cuidado para la salud mental y buen vivir

Los encuentros de conexión para el cuidado de la salud mental y promoción del buen vivir son espacios para la sensibilización de las y los adolescentes y jóvenes sobre los pilares fundamentales del Buen Vivir o vivir bien, que son; (I) el cuidado de mí mismo (el valor de mi propia vida), (II) el cuidado del otro u otra (la vida del otro y otra en todos los sentidos es sagrada[22]) y (III) el cuidado de lo otro (la relación con el territorio, los derechos de la naturaleza y la memoria).

En estos encuentros se desarrollarán temáticas establecidas a partir del análisis particular del Diagnóstico emocional que está contenido en el diagnóstico 360, acompañado de la interpretación de las dinámicas territoriales, se identificaran los principales riesgos a la salud mental de las y los adolescentes y jóvenes y así los encuentros a realizarse serán de acuerdo a la medida de las necesidades y determinantes sociales que permitan la conexión con la realidad, la gestión de emociones y la práctica de algunas herramientas cotidianas de cuidado individual y colectivo desde la multiculturalidad y el enfoque territorial de manera práctica.

El desarrollo de los encuentros de conexión para la salud mental y el buen vivir, se basan en metodologías experienciales para el cuidado de la salud mental, la transformación de imaginarios para la desestigmatización y la prevención de la discriminación.

8.3.2.4 Encuentros Familiares

Las actividades en el entorno familiar dentro de la modalidad constituyen una oportunidad para reconocer, brindar y construir herramientas que fortalezcan los sistemas familiares.

Las actividades desarrolladas permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de las y los adolescentes y jóvenes, la activación de recursos en las familias a través del conocimiento, experiencia, análisis sobre las dinámicas de otras familias frente a situaciones desafiantes o de crisis, y el surgimiento de redes informales, colaborativas y de solidaridad o grupos de apoyo parental.

[22] Entiéndase por "vida sagrada" como uno de los principios fundamentales para la construcción de paz y fin del conflicto armado en Colombia, como se establece después de la firma del Acuerdo de Paz y en el informe de la Comisión de la Verdad la protección de la vida es fundamental.

PÚBLICA

Acompañamiento familiar:

Primer encuentro: Se inicia con la vinculación de las y los usuarios y sus familias, este encuentro en el hogar permite al gestor social y al gestor de desarrollo tener un acercamiento directo con la cotidianidad y dinámica del grupo familiar. Este acercamiento fortalece la creación de relaciones de confianza y cooperación entre las y los usuarios, el gestor social y el gestor de desarrollo. Lo anterior, les permitirán que se sientan cómodos y seguros frente a la atención. En este espacio es propicio concluir el registro de los datos del instrumento de caracterización.

El levantamiento de la información debe ser veraz, oportuna y de calidad para dar cumplimiento a los objetivos de la modalidad. Adicionalmente, la información permitirá orientar la metodología que deberá construir la unidad itinerante. La caracterización de los usuarios y sus familias se completa durante los dos primeros meses de atención. Posterior a este tiempo el equipo de la unidad itinerante (UI), en especial el gestor metodológico deberá tener la metodología por cada usuario y su familia, de tal manera que los encuentros siguientes se ponga en marcha la atención de acuerdo con las necesidades de cada grupo familiar.

Con base en la información recolectada en la caracterización de los usuarios y sus familias en el primer encuentro, el gestor social elaborará un análisis del contexto teniendo presente los intereses y la dinámica familiar de los 10 usuarios y sus familias, que sirva como línea de base para adecuar los contenidos de los encuentros. Esta información es fundamental como insumo para que el gestor metodológico, elabore la metodología con el apoyo del gestor social y el gestor de desarrollo.

8.3.2.5 Encuentros Comunitarios

La modalidad busca fortalecer las capacidades de los entornos comunitarios de adolescentes y jóvenes con el propósito de consolidar estrategias de prevención de base comunitaria a partir de la generación de vínculos de cuidado mutuo que permitan el reconocimiento, transformación y mitigación de determinantes sociales que inciden en la concreción de vulneraciones a los derechos de adolescentes y jóvenes. Por ello, se busca promover imaginarios propositivos y basados en las capacidades de adolescentes y jóvenes como agentes de transformación local que incidan en la generación de capacidades locales en ámbitos sociales y culturales.

8.3.2.6 Encuentros intersectoriales

La articulación busca activar el accionar del Estado y la sociedad para consolidar ecosistemas de prevención de vulneraciones a partir del fortalecimiento de las instancias intersectoriales a nivel territorial en las cuales surgen las acciones en materia de prevención de (i) las violencias basadas en género, (ii) el embarazo en la adolescencia; (iii) la trata de personas; (iv) el reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados; (v) la comisión de delitos; (vi) el consumo de sustancias psicoactivas; y (vii) los riesgos digitales.

A través de estos encuentros se brindará cualificación, asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la institucionalidad local, a través de la aplicación del

PÚBLICA

desarrollo metodológico construido de manera especializada para el abordaje de cada una de las líneas de riesgo desde la intersectorialidad, y de acuerdo con las competencias establecidas en los decretos reglamentarios de las instancias para la formulación de planes de acción, focalización de acciones de prevención y la suma de esfuerzos articulados basados en la realidad territorial y las necesidades de adolescentes y jóvenes.

Las sesiones deben desarrollarse en el marco de los planes de acción de las instancias correspondientes al proceso en el territorio y deben estar acompañadas del Enlace Regional de la Dirección de Adolescencia y Juventud[23].

Nota: Cuando un adolescente se ausente de la Modalidad en más de dos encuentros consecutivos sin justa causa en un ciclo de atención, se podrá reemplazar el cupo para vincular a otro adolescente. Lo anterior, no exime al profesional a cargo (Psicólogo, Gestor de desarrollo) de realizar el seguimiento al adolescente que se ausentó con la finalidad de conocer las causas de su inasistencia y, de ser necesario, activar la ruta para el restablecimiento de sus derechos.

El nuevo usuario debe tener una inducción por parte del profesional y un proceso de nivelación, de tal manera que participe del número de encuentros establecidos en la guía de implementación. El nuevo usuario debe ser registrado en los sistemas de información establecidos por el ICBF.

El operador tiene máximo una semana para remplazar el cupo, de acuerdo con la(s) lista(s) de espera que se tenga(n) aprobada(s) por el supervisor del contrato, en caso de no reemplazarlo con un adolescente nuevo, los descuentos se aplicarán a partir de ese momento y no sobre acciones ya gestionadas.

Cualquier modificación o cambio de usuarias o usuarios presentado inicialmente por el operador, también debe tener previa aprobación del supervisor del contrato

Nota: Cuando por motivos de inasistencia o por motivos de fuerza mayor no se pueda realizar alguno de los encuentros, se podrán reprogramar los talleres, previa autorización del supervisor del contrato.

8.3.3 Iniciativas

Los y las adolescentes y jóvenes del modelo espacios propios podrán presentar al Coordinador del Centro iniciativas de tipo cultural, artístico, científico, tecnológico, deportivo, ambiental y comunicativo para que sean parcialmente financiados en alguno de sus aspectos por parte por el ICBF. Estos proyectos serán iniciativas de trabajo colectivo y comunitario formuladas por los propios adolescentes y jóvenes, que beneficien a la comunidad como un proceso que fortalece la gobernanza local y la construcción de Paz.

[23] Esta programación deberá revisarse en el Comité Técnico Operativo de cada contrato, de tal manera que se establezca en cuales espacio podrá participar el Enlace Regional de Adolescencia y Juventud, y cuales podrán ser acompañados por los referentes de los Centros Zonales. En todo caso, es labor del Enlace Regional de Adolescencia y Juventud conocer de manera amplia la realización de estos encuentros, alcances, dificultades y logros. En los casos que sea posible, la participación del Enlace Regional se podría dar de manera hibrida.

PÚBLICA

La iniciativa se desarrollará en cinco momentos:

- **Formulación:** Será un documento que contenga una breve descripción de la iniciativa, el objetivo, las actividades que se requieren para desarrollar, resultados e impactos esperados y presupuesto, en donde se discrimina cuál parte requiere de la financiación del ICBF.

- **Planeación:** una vez formulada la iniciativa es necesario preparar su ejecución definiendo tareas, y responsables de cada acción.

- **Ejecución:** Se implementará a través de acciones específicas donde se lidere desde el grupo que propone la iniciativa, pero donde se cuente con participación de la comunidad en la que se ubica el espacio propio.

- **Seguimiento:** En medio de la ejecución es necesario monitorear cómo va la ejecución de acuerdo con lo planeado.

- **Evaluación final:** Una vez ejecutada completamente la iniciativa es fundamental establecer si se logró cumplir la meta y los objetivos planteados. Y sistematizar el resultado final. Es de aclarar que la iniciativa debe responder a acciones que puedan ser desarrolladas por los adolescentes y jóvenes durante la ejecución de la modalidad.

El coordinador del Espacio Propio junto con el equipo de trabajo del Espacio Propio presentará a la Dirección Regional las mejores cinco iniciativas presentadas por los usuarios, así como los criterios elegidos para su selección. La Dirección regional adelantará una evaluación de estas iniciativas de conformidad con las instrucciones dados por Dirección de Adolescencia y Juventud y podrá financiar hasta los valores que esta Dirección autorice.

8.4 Etapa de cierre

Esta etapa inicia a partir de la formalización de la finalización de la etapa de implementación, y tiene una duración de una (1) semana.

Hacer parte de la construcción de planes de vida resulta en un reto y una responsabilidad social que recae sobre los profesionales, talento humano y la oferta que se comprometan con el fin de desarrollar o potenciar las habilidades, vocaciones y talentos de las y los adolescentes y jóvenes, por lo cual posterior a la atención brindada y como resultado del análisis de las particularidades de los planes de vida que sean desarrollados por cada usuaria o usuario, se deben generar estrategias que les permitan continuar la materialización y la actualización permanente de los mismos.

Para lograr que estas estrategias lleguen a cada una de las y los adolescentes y jóvenes se deben generar acciones transversales durante el contrato, en donde se puedan consolidar todas las articulaciones transectoriales, resultantes de los procesos de mapeo y continua comunicación que se mantuvo por parte del talento humano que se encontraba en los territorios, así como las posibilidades que se tienen desde cada una y cada uno de nuestros usuarios por las habilidades con las que cuentan y las capacidades de autogestión de las familias y comunidades en las que conviven.

PÚBLICA

Es importante considerar que las acciones aquí descritas no están ligadas únicamente al egreso de la modalidad y por lo tanto contempla los elementos que orientarán la toma de decisiones frente a los escenarios y posibles entornos para darle continuidad a los planes de vida de las y los usuarios, por lo cual se espera que por cada adolescente se hayan realizado las siguientes actividades:

- Orientar a las y los adolescentes y jóvenes, sus familias y las comunidades en las que conviven, en las rutas para acceder a los servicios interinstitucionales ofertados en los entornos donde interactúa, incluyendo dispositivos de base comunitaria.
- Orientar a las y los adolescentes y jóvenes, sus familias y las comunidades en las que conviven en el reconocimiento de los canales de participación y ciudadanía existentes para la protección de sus derechos.
- Realizar la coordinación con servicios del SNBF orientados a fortalecer el desarrollo familiar y las redes sociales e institucionales.
- Elaborar el plan de Transición y Conexión como resultado del seguimiento durante los espacios de escucha activa y orientación, así como los resultados del proceso de atención, en donde se identifiquen las acciones de articulación realizadas para el desarrollo del proyecto de vida del usuario.
- En el caso en el que se encuentren situaciones o alertas en estos seguimientos, se deberán comunicar a la Regional correspondiente, para que de manera conjunta se puedan orientar las acciones de acompañamiento y los respectivos responsables.
- Desarrollar proceso de cierre con las y los adolescentes, jóvenes sus familias y las comunidades en las que conviven, frente a los logros, aprendizajes y experiencias significativas obtenidas durante el proceso de atención, así como el establecimiento de compromisos y acuerdos entre ellos para dar continuidad al fortalecimiento o mantenimiento de las habilidades y planes de vida construidos.

Nota: Estos espacios de cierre con las y los adolescentes, jóvenes sus familias y las comunidades en las que conviven, deben estar acompañados de todo el material que puedan llegar a necesitar para la ejecución de la modalidad, esto implica la entrega de material audiovisual, informativo del territorio específico en el cual se desarrollan sus vidas, las actividades, contactos y las rutas posibles rutas que sean necesarias activar para el alcance de sus metas.

Nota: La programación de las actividades durante la etapa de cierre deberán ser propuestas, revisadas y aprobadas por el Comité Técnico Operativo, en dónde se establezca el alcance de cada una de las actividades de cierre a realizar.

9 Acciones Transversales

Para el desarrollo de acciones transversales se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Acciones Transversales	Encargado
Servicio de Escucha Activa y Orientación	Psicólogo
Gestión de Experiencias y Oportunidades	Gestor de Desarrollo
Gobernanza para la construcción de Paz	Profesional Social
Planes de Transición	Profesional Social
Actividades de movilización del eje orientador	Gestor de Desarrollo

PÚBLICA

Nota: Estas actividades están de acuerdo con los roles establecidos, sin embargo, en caso de necesidad del servicio, otros roles podrán apoyar las mismas con aprobación del supervisor previo visto bueno de la dirección de Adolescencia y Juventud.

9.1 Servicio de Escucha Activa y Orientación

El Servicio de escucha activa y orientación es un espacio de acompañamiento individual que tiene como finalidad reconocer las miradas de los y las adolescentes y jóvenes sobre lo que les sucede y como se sienten en relación a sus entornos y territorio, fortaleciendo la toma de decisiones, la búsqueda de recursos y redes de apoyo y el bienestar individual y colectivo. Es un escenario de confidencialidad que busca a través del acompañamiento promover derechos e identificar riesgos, o amenazas de vulneración a los derechos de las y los usuarios y activar las rutas de atención necesarias

Es importante establecer que el ejercicio de escucha activa y orientación en el marco del programa no comprende ningún tipo de intervención psicoterapéutica, teniendo en cuenta el alcance del mismo, ya que este tipo de intervenciones son una atención exclusiva del sector salud. Sin embargo, el ICBF reconociendo la importancia de generar acciones que aporten al cuidado y bienestar de adolescentes y jóvenes, en el marco de la promoción de derechos y la prevención de riesgos, se plantea el desarrollo de espacios de acompañamiento que reconozcan las particularidades y diversidades de las y los adolescentes y jóvenes.

El Servicio de escucha activa está destinado a generar diálogo en temas que puedan ser relevantes en materia de convivencia, comunicación o manifestación de ideas, deben entre otras cosas fomentar la autonomía, facilitar la identificación y gestión de emociones y pensamientos y potencializar la autogestión a partir de la entrega de información oportuna y sin prejuicios sobre diferentes temas de interés o relevancia para los y las adolescentes y y jóvenes. Además, a través de estos espacios se busca orientar sobre dispositivos existentes en el territorio o rutas de atención de acuerdo a los intereses o necesidades de cada usuario/a.

Deben desarrollarse conforme las disposiciones legales en escenarios que brinden privacidad, tranquilidad y conformar un espacio seguro y confidencial para las y los adolescentes y jóvenes.

La información que escuche el profesional psicosocial debe ser tratada con los principios de confidencialidad y respeto a la dignidad e intimidad.

El acompañamiento en el servicio de escucha activa y orientación requiere de espacios y tiempos definidos, desarrollo de vínculos de confianza, el manejo e implementación de técnicas y habilidades de comunicación interpersonal por parte del profesional psicosocial a cargo.

Es fundamental resaltar que la finalidad del servicio de escucha activa no consiste en brindar consejos a los consultantes, por el contrario, consiste en comprender cada caso y brindar la orientación y acompañamiento que mejor se adecue a la particularidad de cada situación (Millán, 2020), fortaleciendo la toma de decisiones y la identificación de recursos propios o redes de apoyo, incluida la institucionalidad

PÚBLICA

El Servicio de escucha activa y orientación, cuenta con un la Guía de Orientaciones Técnicas para el desarrollo de sesiones de Escucha Activa y Orientación para los equipos psicosociales de la oferta, donde se establecerán los alcances, limitaciones, enfoques, procedimientos y demás información relevante para tal fin. Asimismo, contará con una bitácora a través de la cual se realizará el registro del proceso de acompañamiento, permitiendo a los y las adolescentes y jóvenes involucrarse como parte activa del mismo, recogiendo de manera cronológica y compartida con el profesional psicosocial los aspectos más relevantes o claves los espacios de escucha y orientación.

Es importante que al momento de identificación de posible vulneración se deben activar las rutas correspondientes para cada caso en el marco de la protección y garantía de derechos.

9.2 Gestión de Experiencias y Oportunidades

A través de este componente, se buscará complementar el proceso de acompañamiento de las y los adolescentes y jóvenes con experiencias que sumen valor al fortalecimiento o desarrollo de sus habilidades vocaciones y talentos y que guarden relación con la construcción de sus planes de vida o la aplicación de los núcleos de desarrollo.

Experiencias relacionadas con el arte, el deporte, la actividad física, el entretenimiento, la inmersión en entidades pública o privadas, recorridos por el territorio u otras similares, serán validadas previa a su realización, con el fin de garantizar que dichas experiencias suman al proceso de acompañamiento brindado a las y los adolescentes y jóvenes y apuntan al cumplimiento de los objetivos de la modalidad de desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos, con los apoyos, ajustes razonables que se requieran para que todas y todos tengan las oportunidades.

Respecto a las oportunidades las y los participantes, tendrán 2 encuentros cada dos semanas, a través de este componente se buscará conectar y coordinar acciones con actores relevantes en el territorio y en clave de curso de vida, que puedan sumar valor al proceso de acompañamiento y desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos de las y los adolescentes y jóvenes. Dicha oferta se materializa con la participación del sector público y privado que ancle ofertas especializadas de habilidades técnicas para complementar los planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes. Esto a partir de la identificación y articulación efectiva de actores sociales públicos, populares y privados que generan procesos de formación y acompañamiento para generar oportunidades de educación, empleo y/o emprendimiento, aportando al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo local y vocacional de las comunidades.

9.3 Acciones de Gobernanza para la construcción de Paz

Esta acción es el resultado de los encuentros grupales que desarrollan los contenidos del componente de Gobernanza Construcción de Paz. Estos contenidos promueven el reconocimiento del contexto, las vocaciones del territorio y las diversas formas de relacionarse de las y los adolescentes con el sector público, pero también la articulación con actores privados, los movimientos y grupos de base comunitaria, es decir, el reconocimiento de todos los actores quienes habitan los territorios, con el fin de promover las agendas públicas desde la mirada de los y las adolescentes, sus intereses y sus apuestas colectivas.

PÚBLICA

Este proceso finaliza con un documento o informe de los impactos de las acciones autónomas de los y las adolescentes, la participación en espacios o escenarios de incidencia, las acciones de movilización y los procesos de carácter participativo y de construcción de agenda pública y política de los territorios.

Nota: Esta es la parte operativa y de acompañamiento por parte de los profesionales, sin embargo, la conceptualización está dentro de este manual en la descripción del componente.

9.4 Planes de transición

La construcción de los planes de transición de las y los adolescentes y jóvenes usuarios de la *Modalidad de fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos*, tiene como propósito garantizar la sostenibilidad de las acciones de la modalidad, al conectar con los servicios complementarios, que potencializan y promueven la materialización y sostenibilidad de sus planes de vida, por medio de la articulación con proyectos del Gobierno Nacional, de los gobiernos locales, empresas privadas, organizaciones de base, entre otras.

Lo anterior a partir de la identificación y articulación efectiva con actores públicos y privados que generen procesos de formación y acompañamiento para desarrollar y fortalecer habilidades, vocaciones y talentos desde el arte, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia, la tecnología y la literatura, y que, a su vez, contribuyan a la prevención de riesgos y vulneraciones en adolescentes y jóvenes.

La gestión de los planes de transición debe permanecer activa durante toda la implementación de la modalidad, es decir, los procesos de búsqueda, referenciación y conexión con oportunidades deben ser permanentes. Además, este proceso transversal debe contemplar los intereses y las particularidades de cada usuario, de forma que se responda a las necesidades e intereses específicos, los cuales serán identificados a partir de los resultados del perfil 360 y de la implementación de los encuentros.

Para el proceso de identificación, gestión y articulación con otros servicios, el talento humano deberá apoyarse en las herramientas y orientaciones brindadas por la Dirección de Adolescencia y Juventud de la Sede Nacional. Así mismo, las orientaciones para la sistematización de estos planes también será un insumo que se entregará desde la Dirección de Adolescencia y Juventud.

Capacitación y seguimiento a las actividades de atención
Será responsabilidad del talento humano el desarrollo de un plan de capacitación y actualización permanente, en el cual el deberá realizar las actividades periódicas de capacitación y reuniones de equipos de carácter interdisciplinar. Estas actividades tienen por objeto:

- Ampliar los conocimientos y habilidades del talento humano en los procesos de acompañamiento de las y los adolescentes y jóvenes.
- Generar ideas para la mejora continua en la construcción de los planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes.
- Identificar oportunidades de mejora que se puedan replicar en todo el territorio no solo regional sino nacional.
- Socializar y replicar buenas prácticas con enfoques territoriales para la aplicación de las pautas metodológicas.

PÚBLICA

- Mejorar las articulaciones transectoriales que permitan una atención complementaria que aporte a las diferentes áreas en las cuales se quieran desarrollar las y los adolescentes y jóvenes.
- Estudiar situaciones especiales que se puedan presentar en los espacios de escucha activa y orientación en búsqueda de un abordaje adecuado salvaguardando las necesidades de las y los adolescentes y jóvenes.
- Coadyuvar en la definición de planes de transición que permitan a las y los adolescentes y jóvenes tener herramientas para continuar con la construcción y desarrollo de su proyecto de vida en el territorio que habita con las posibilidades que el mismo le ofrece.
- Lo demás temas relacionados que aporten al desarrollo continuo de los objetivos de la presente modalidad.

Las actividades de capacitación deben realizarse mensualmente y deben estar principalmente enmarcadas en las temáticas establecidas en el numeral 9.8. relacionado con la Selección y cualificación y encuadre técnico inicial del Talento Humano, no obstante, es responsabilidad de todo el talento humano estar al tanto de los diferentes temas que a partir de la intervención vayan surgiendo, estos temas deben ser entregados al gestor(a) metodológico quien debe preparar las temáticas en acuerdo con los objetivos de la modalidad para ser presentadas en los espacios de capacitación los cuales pueden ser planeados a través de las siguientes actividades:

- Entrega de herramientas para la territorialización de la modalidad, en donde los profesionales que componen el talento humano que deben desplazarse a diferentes municipios entiendan el territorio de una manera compleja y sistémica, en donde se reconozca lo tangible y las representaciones que desde la comunidad se han creado del territorio en donde habitan.
- Desarrollar y reforzar las capacidades de escucha y de generación de preguntas en donde se entrenen habilidades sobre el lenguaje verbal y no verbal, que permita al talento humano tener conversaciones con las y los usuarios y de las mismas puedan hacer análisis situacionales y funcionales.
- Crear procesos de autoevaluación constante para el talento humano en donde se valoren los diferentes abordajes en los espacios de atención y se generen estrategias de mejora continua.
- Co-creación de momentos formativos para refuerzo y e interiorización de temáticas que surjan de la interacción en la atención o de necesidades que el mismo territorio haga evidentes.
- Socialización de experiencias exitosas en los encuentros vivenciales que puedan ser replicadas en el territorio y que surjan principalmente del proceso de observación y seguimiento realizado por quien haga las veces de gestor(a) metodológico.
- Se sugiere la creación de espacios virtuales de consulta permanente, para que el talento humano este en contacto con el gestor(a) metodológico, coordinador(a) general.

Adicional a las jornadas de capacitación, también se hace necesaria la construcción de estrategias que permitan una respuesta oportuna, sistémica y con perspectiva interseccional a cualquier caso o situación que en el marco de la atención se puedan presentar, por lo que se hace necesario la planeación de encuentros interdisciplinares que puedan servir como espacio de casuística en donde se puedan abordar y encontrar estrategias para el abordaje de estas.

Estos espacios deben ser liderados por el o la Coordinador(a) General y gestor(a) metodológico y debe participar el talento humano involucrado con el caso específico, así como los perfiles que dentro del equipo de trabajo puedan complementar el abordaje de la temática en cuestión, si se considera necesario y las temáticas abordadas no son de la experticia de los participantes en esta reunión se

PÚBLICA

debe propender por la articulación interinstitucional con las organizaciones asociadas al SNBF que permita encontrar alternativas que ayuden a las y los usuarios, sus familias y comunidades.

Nota: desde la supervisión del contrato a través de los enlaces técnicos y administrativos con que cuenta las direcciones regionales, deberá realizar acompañamiento permanente a estos espacios de casuística y capacitación, aportando desde la misión y visión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los objetos que enmarcan la presente modalidad.

Nota: los espacios de capacitación deben estar acompañados de todo el material que los profesionales que se encuentren en territorio puedan llegar a necesitar para la ejecución de la modalidad, esto implica la entrega de material audiovisual, informativo del territorio específico en el cual van a desarrollar las actividades, las rutas de atención que se pueden activar así como los canales de estas o un instructivo que les permita realizar el mapeo territorial para acceder a esta información.

10 Comité Técnico Operativo

Para efectos de la ejecución de la modalidad, para cada uno de los contratos suscritos, se conformará un Comité Técnico Operativo encargado de analizar la ejecución de la *modalidad para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos*, brindar asesoría para su implementación en el marco de lo señalado en la Constitución, la Ley, el contrato suscrito y los documentos técnicos relacionados debe realizarse dentro de la primera semana de la etapa del alistamiento.

El Comité Técnico Operativo estará integrado por:

- Hasta tres (3) designados del ICBF
- Hasta dos (2) designados del operador.

El supervisor del contrato podrá participar en el Comité Técnico Operativo con voz, pero sin voto. Podrán participar en este Comité otros colaboradores o funcionarios de las dos entidades en calidad de invitados.

El Comité podrá sesionar, de manera mensual, cuando se cuente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, contando con representatividad de los representantes de las partes convocadas. La secretaría técnica del Comité Técnico Operativo estará a cargo del Referente o Enlace de Adolescencia y Juventud en la respectiva Dirección Regional de ICBF. En caso de que se genere un empate frente al acuerdo de un concepto para la toma de decisiones por parte del supervisor, el director regional contará con voz y voto para dirimirlo. En ausencia del director regional, éste podrá designar a un colaborador.

Son funciones del Comité Técnico Operativo, sin perjuicio de las que corresponden al supervisor, las siguientes:

- Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo con la cobertura, los estándares de calidad y los lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
- Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo de la modalidad emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato.

PÚBLICA

- Evaluar continuamente el desarrollo de la modalidad y proponer al supervisor del contrato los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
- Hacer seguimiento técnico - operativo al contrato y la implementación de la modalidad mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el talento humano para aprobación del supervisor del contrato.
- Presentar a la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF informes y/o reportes de ejecución de la modalidad, en los cuales se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo de este.
- Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y la ejecución de la modalidad y extraordinariamente cuando se requiera.
- Formular al supervisor del contrato recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Llevar un registro de cada una de las reuniones del Comité Técnico Operativo, mediante actas.
- Asesorar y presentar al supervisor del contrato concepto sobre la calidad del servicio prestado por el talento humano.
- Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento de la modalidad y otras que sean aprobadas en sus sesiones.

Nota: Cuando la operación sea directa en ICBF en Espacios Propios, el comité técnico estará conformado por el Coordinador del Centro, Coordinador Centro Zonal con voz y voto, y enlaces regionales de la dirección de Adolescencia y Juventud con voz, pero sin voto.

PÚBLICA

Lista de tablas

Tabla 1: Espacios Comunitarios 54
Tabla 2: Encuentros Espacios Propios 57
Tabla 3: Tipo de encuentros Espacio Itinerante 59
Tabla 4: Talento Humano requerido 61
Tabla 5: Costos operativos – Modelo operativo Espacios Comunitarios 84
Tabla 6: Costos operativos - Modelo operativo Espacios Propios 85
Tabla 7: Costos operativos - Modelo operativo Itinerante 87
Tabla 8: Esquema de Atención Espacios Comunitarios 89
Tabla 9: Conformación de grupos Espacios Comunitarios 90
Tabla 10: Talento Humano Espacios Comunitarios 92
Tabla 11: Esquema de Atención Espacios Propios 92
Tabla 12: Conformación de Grupos Espacios Propios 93
Tabla 13: Talento Humano Espacios Propios. 95
Tabla 14: Encuentros y Esquemas de acompañamientos Espacio Itinerante 96
Tabla 15: Talento Humano Espacio Itinerante 100

Lista de figuras

Ilustración 1: Esquema de Atención Espacio Itinerante 97
Ilustración 2: Encuentros por ciclo 97

PÚBLICA

11 Referencias bibliográficas

Aguilar, L. (2006). Gobernanza y gestión pública. Fondo de Cultura Económica.

Alfaro-Alfaro, N. (2014). Los determinantes sociales de la salud y las funciones esenciales de la salud pública social. Revista Salud Jalisco. Número 1, enero-abril 2014. Disponible en https://www.medigraphic.com/pdfs/saljalisco/sj-2014/sj141j.pdf

Comisiones Lancet. (2022). La Comisión de Lancet sobre el fin del estigma y la discriminación en la salud mental. Lancet, 1438-1485.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia. Hay futuro si hay verdad. Informe Final. 28 de junio de 2022.

Congreso de Colombia. (1968). Ley 75 de 1968. Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Disponible en https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0075_1968.htm

Congreso de Colombia. (1997). Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337

Congreso de Colombia (2000) Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388

Congreso de Colombia. (2006a). Ley 1014 de 2006. Fomento a la cultura del emprendimiento. Colombia.

Congreso de Colombia. (2006b). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Disponible en https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley1098de2006codigoinfancia.pdf

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1622 de 2013. Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Colombia.

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. (2019). Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).

Consejo Nacional de Política Económica y Social. Departamento Nacional de Planeación. CONPES 4100 de 2022. Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país. Disponible en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4100.pdf

PÚBLICA

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 1. 2 44 y 45. 07 de julio de 1991 (Colombia). Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125

Departamento Nacional de Planeación. (2018). Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Disponible en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf

Gac, T., & Cidonea, M. (2022). "Soberanía alimentaria en América Latina: miradas cruzadas sobre un concepto en acción y en disputa". Revista Latinoamericana POLIS.

Heikkinen, E. (2011). A life course approach: research orientations. Academic Literature Review, (8) 7-12.

Kooiman, J. (2005). Gobernar en Gobernanza en Cerrillo, A. (Ed.) La gobernanza hoy: diez textos de referencia. Instituto Nacional de Administración Pública de Madrid.

Leetoy, S., & Gravante, T. (Abril de 2022). Researchgate. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/360350518_Ciudadania_y_cuidado_ollas_populares_en_america_latina_como_laboratorios_sociales_de_solidaridad_durante_la_pandemia_de_covid-19/link/6271cb75973bbb29cc5faabd/download. pp. 3

Martínez, M. (2022). La participación: sus trayectorias analíticas y una propuesta de modelo para su investigación en los estudios políticos. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época, Año XVII, núm. 244. enero-abril de 2022. pp. 309-334.

Ministerio de Educación Nacional; SIEMENS STIFTUNG; OEA & RIED. (2021). STEAM + Género. Disponible en https://educacion.stem.siemens-stiftung.org/wp-content/uploads/2021/12/SteamGenero_FINAL.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Desarrollo en la adolescencia. Disponible en https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Portillo-Torres, Mauricio Cristhian. Educación por habilidades: Perspectivas y retos para el sistema educativo. Página 4 https://www.scielo.sa.cr/pdf/edu/v41n2/2215-2644-edu-41-02-00118.pdf

Presidencia de la República. (2011). Decreto 4156 DE 2011. Por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Disponible en https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_4156_2011.htm

Presidencia de la República. (2015). Decreto 1084 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77715

PÚBLICA

Presidencia de la República. (2020). Decreto 879 DE 2020. Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras". Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=132122

Raciti, P. (2016). Competencias Socioemocionales ¿Cómo definirlas y medirlas en una perspectiva sistémica? Ruta Maestra. Edición 14. Disponible en https://rutamaestra.santillana.com.co/competencias-socioemocionales/

Secretaría Distrital de Integración Social. (2021). Estrategia territorial integral social- ETIS. Dirección Territorial. Disponible en https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2021/transparencia/ETIS_GENERAL_10122021.pdf

Secretaría Distrital de Integración Social. (2022) Los enfoques en las políticas públicas y su interdependencia. Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá.

Tortosa, José María. Sumak kawsay, suma qamaña, buen vivir. En: Aportes Andinos No. 28. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Programa Andino de Derechos Humanos, enero 2011. 3 p.

UNESCO. (2017). E2030: Educación y Habilidades para el Siglo 21. Disponible en http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Habilidades-SXXI-Buenos-Aires-Spa.pdf

UNICEF. (2017). Estado Mundial de la Infancia 2017, Niños en un mundo digital. Disponible en https://www.unicef.org/media/48611/file

Velázquez Ávila, Kenia María y Santiesteban Naranjo, Ernan. Dicotomía entre habilidad y competencia 2018. Página 2. https://opuntiabrava.ult.edu.cu/index.php/opuntiabrava/article/view/116

12 Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

PUBLICA